

**DON ALBERT COLLADO ARMENGOL, SECRETARIO DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE FLUIDRA, S.A.**

**CERTIFICO**

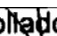
1. Que el consejo de administración de Fluidra, S.A., en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2010 con la asistencia personal de todos sus miembros, formuló, por unanimidad, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de dicha Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2009, habiendo firmado en esa misma fecha todos los Consejeros la declaración de responsabilidad cuyo contenido se transcribe a continuación:

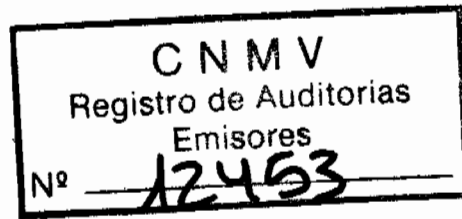
*"Todos los consejeros de la sociedad, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2009, formuladas en la reunión del 25 de marzo de 2010 y, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fluidra, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto y que los informes de gestión aprobados junto con aquellas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Fluidra, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan".*

2. Que las copias de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Fluidra, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2009 que fueron remitidas tanto en formato papel como formato electrónico a la Comisión Nacional del Mercado de Valores reflejan fielmente las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Fluidra, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2009, tal y como fueron formuladas en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2010.
3. Que en la secretaría del Consejo de Administración se custodian las referidas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Fluidra, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2009, con las cuáles concuerdan íntegramente las copias que fueron remitidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, figurando en ellas las firmas de todos los Consejeros de Fluidra, S.A.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente certificación, en Barcelona, a 27 de abril de 2010.

Albert Collado Armengol





**FLUIDRA, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión**

**31 de diciembre de 2009**

**(Junto con el Informe de Auditoría)**

A



**KPMG Auditores S.L.**  
Edifici La Porta de Barcelona  
Av. Diagonal, 682  
08034 Barcelona

### Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de  
Fluidra, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Fluidra, S.A. (la "Sociedad") que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 27 de marzo de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fluidra, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Fluidra, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.

Alessandro Peirano Calliano  
Socio

26 de marzo de 2010



Membre exercent:

**KPMG**

Any **2010** Núm. **20/10/01325**  
CÒPIA GRATUÏTA

.....  
Aquest informe està subjecte a la taxa aplicable establerta a la Llei 44/2002 de 22 de novembre.  
.....

FLUIDRA, S.A.  
Memoria de las Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2009

SUMARIO

- **Estados financieros**
  - Balances de Situación
  - Cuentas de Pérdidas y Ganancias
  - Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
    - Estados de ingresos y gastos reconocidos
    - Estados totales de cambios en el patrimonio neto
  - Estados de Flujos de Efectivo
  
- **Memoria**
  1. Naturaleza, Actividades Principales
  2. Bases de Presentación
  3. Normas de registro y valoración
  4. Inmovilizado Material
  5. Inmovilizado Intangible
  6. Inversiones en empresas del grupo y asociadas
  7. Inversiones financieras a largo plazo
  8. Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar
  9. Patrimonio Neto
  10. Deudas con entidades de crédito corrientes y no corrientes
  11. Instrumentos financieros derivados
  12. Deudas con empresas del grupo y asociadas
  13. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
  14. Política y gestión de riesgos
  15. Importe neto de la cifra de negocios
  16. Gastos de Personal
  17. Transacciones con empresas del grupo y asociadas
  18. Información relativa a los Administradores
  19. Impuesto de sociedades
  20. Honorarios de Auditores de Cuentas y Sociedades de su Grupo o Vinculadas
  21. Medio ambiente
  22. Hechos posteriores
  
- **Informe de Gestión**
  
- **Anexos**
  - ANEXO I Información relativa a empresas del grupo
  
  - ANEXO II Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores

A

FLUIDRA, S.A.

Balances de Situación

31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/2009</u>	<u>31/12/2008</u>
<b>Inmovilizado intangible</b>	5	<b>170</b>	<b>76</b>
<b>Inmovilizado material</b>	4	<b>61</b>	<b>81</b>
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	6	<b>247.963</b>	<b>252.865</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>1.888</b>	<b>1.695</b>
Instrumentos financieros derivados	7 y 11	-	11
Instrumentos de patrimonio	7	258	319
Otros activos financieros	7	1.630	1.365
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	19	<b>4.213</b>	<b>2.062</b>
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>254.295</b>	<b>256.779</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	8	<b>22.767</b>	<b>3.331</b>
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>138.503</b>	<b>112.926</b>
Créditos a empresas	6	4.121	4.450
Otros activos financieros	6	134.382	108.476
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		-	<b>4</b>
Instrumentos financieros derivados	11	-	4
<b>Efectivo y otros medios líquidos equivalentes</b>		<b>7.888</b>	<b>6.060</b>
<b>Total activos corrientes</b>		<b>169.158</b>	<b>122.321</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>423.453</b>	<b>379.100</b>
<u>Patrimonio Neto</u>			
<b>Fondos propios</b>		<b>257.550</b>	<b>250.779</b>
Capital		112.629	112.629
Prima de emisión		92.831	92.831
Reservas		48.753	42.668
Resultado del ejercicio		8.828	7.513
Acciones y participaciones en patrimonio propias		( 5.491 )	( 4.862 )
<b>Ajustes por cambio de valor</b>		<b>( 222 )</b>	<b>( 487 )</b>
Operaciones de cobertura		-	( 487 )
<b>Total patrimonio neto</b>	9	<b>257.328</b>	<b>250.292</b>
<u>Pasivo</u>			
<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>35.097</b>	<b>18.070</b>
Deudas con entidades de crédito	10	34.949	17.364
Instrumentos financieros derivados	11	148	706
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	19	<b>3.526</b>	<b>4.013</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>65</b>	<b>65</b>
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>38.688</b>	<b>22.148</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>47.782</b>	<b>87.774</b>
Deudas con entidades de crédito	10	47.519	87.768
Instrumentos financieros derivados	11	263	6
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	12	<b>78.638</b>	<b>18.297</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	13	<b>1.017</b>	<b>589</b>
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>127.437</b>	<b>106.660</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>		<b>423.453</b>	<b>379.100</b>

FLUIDRA, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

	<u>Notas</u>	<u>31/12/2009</u>	<u>31/12/2008</u>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>		<b>14.000</b>	<b>10.170</b>
Ingresos por dividendos	15	14.000	10.170
<b>Gastos de personal</b>	<b>16</b>	<b>( 585 )</b>	<b>( 258 )</b>
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>( 4.692 )</b>	<b>( 2.209 )</b>
Servicios exteriores		( 1.331 )	( 1.276 )
Pérdidas por deterioro de valor de inversiones financieras a largo plazo	<b>6 y 7</b>	( 3.361 )	( 933 )
<b>Amortización del Inmovilizado</b>	<b>4 y 5</b>	<b>( 41 )</b>	<b>( 35 )</b>
Resultado de explotación		<u>8.682</u>	<u>7.668</u>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>640</b>	<b>283</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros		640	283
De terceros		640	283
<b>Gastos financieros</b>		<b>( 1.985 )</b>	<b>( 2.194 )</b>
Por deudas con terceros		( 1.985 )	( 2.194 )
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>( 93 )</b>	<b>249</b>
Instrumentos financieros derivados		( 93 )	249
<b>Diferencias de cambio</b>		<b>( 142 )</b>	<b>420</b>
Resultado financiero		<u>( 1.580 )</u>	<u>( 1.242 )</u>
Resultado antes de impuestos		<u>7.102</u>	<u>6.426</u>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	<b>19</b>	<b>( 1.726 )</b>	<b>( 1.087 )</b>
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		<u>8.828</u>	<u>7.513</u>

FLUIDRA, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto  
para ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos

(Expresados en miles de euros)

	<u>Notas</u>	<u>31/12/2009</u>	<u>31/12/2008</u>
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>8.828</b>	<b>7.513</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
<b>Por coberturas e flujos de efectivo</b>	11	<b>379</b>	<b>( 696 )</b>
<b>Efecto impositivo</b>		<b>( 114 )</b>	<b>209</b>
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		<u>265</u>	<u>( 487 )</u>
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>		<u><b>9.093</b></u>	<u><b>7.026</b></u>

✍

FLUIDRA, S.A.  
B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto  
para ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	112.629	92.831	7.567	35.862	12.922	(819)	-	-	260.992
Resultados netos reconocidos directamente en el patrimonio resultante del ejercicio	-	-	-	-	7.513	-	-	(487)	(487)
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	-	-	7.513	-	-	(487)	7.026
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(3.547)	-	(4.043)	-	-	(7.590)
Distribución de dividendos	-	-	1.184	-	(10.136)	-	-	-	(10.136)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	1.602	(2.786)	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	112.629	92.831	8.751	33.917	7.513	(4.862)	-	(487)	250.292
Resultados netos reconocidos directamente en el patrimonio Resultado del ejercicio	-	-	-	-	8.828	-	-	265	8.828
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	-	-	8.828	-	-	265	9.093
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	2.572	-	(629)	-	-	1.943
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(4.000)	-	-	-	(4.000)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	751	2.762	(3.513)	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	112.629	92.831	9.502	39.251	8.828	(5.491)	-	(222)	257.328

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2009

A



FLUIDRA, S.A.

Estado de flujos de efectivo  
para los ejercicios anuales terminados el  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresados en miles de euros)

	Notas	31/12/2009	31/12/2008
<b><u>Flujos de efectivo de actividades de explotación</u></b>			
Beneficio del ejercicio antes de impuestos		7.102	6.426
Ajustes del resultado :			
Amortización del inmovilizado	4 y 5	41	35
Correcciones valorativas por deterioro	6 y 7	3.361	934
Ingresos financieros		(640)	(283)
Gastos financieros		1.985	2.194
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	11	93	(249)
Cambios en el capital circulante:			
Deudores y otras cuentas a cobrar		2.366	(1.199)
Acreedores y otras cuentas a pagar		580	(3.436)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobros de intereses		640	283
Pagos de intereses		(1.696)	(1.988)
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios		(38)	1.537
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		<u>13.795</u>	<u>4.254</u>
<b><u>Flujo de efectivo de las actividades de inversión</u></b>			
Pagos por inversiones en inmovilizado intangible	5	(116)	(40)
Pagos por inversiones en empresas del grupo y asociadas	6	(8)	(7.848)
Cobros por desinversiones en activos financieros	6	1.612	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		<u>1.487</u>	<u>(7.888)</u>
<b><u>Flujo de efectivo de actividades de financiación</u></b>			
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(3.123)	(7.590)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		5.066	-
Emisión de deudas con entidades de crédito		25.006	36.940
Pagos netos por deudas con empresas del grupo y asociadas		11.538	(13.187)
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(47.959)	(8.233)
Pagos por dividendos		(4.000)	(10.136)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		<u>(13.472)</u>	<u>(2.206)</u>
Aumento/ (Disminución) neto del efectivo o equivalentes		1.810	(5.840)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		6.060	11.900
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo		18	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		<u>7.888</u>	<u>6.060</u>

## 1. Naturaleza y Actividades Principales

Fluidra, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Girona como sociedad limitada con fecha 3 de octubre de 2002, por un período de tiempo indefinido bajo la denominación social de Aquaria de Inv. Corp., S.L. pasando a su actual denominación con fecha 17 de septiembre de 2007.

El objeto social y la actividad de la Sociedad es la tenencia y disfrute de participaciones sociales, valores mobiliarios y demás títulos valores y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que la Sociedad mantenga participaciones.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, nº 60 planta 20.

La Sociedad es cabecera de un grupo de sociedades cuya actividad principal consiste en la fabricación y comercialización de productos accesorios y maquinaria específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.

Fluidra, S.A. es la sociedad dominante del Grupo formado por las sociedades dependientes (en adelante Grupo Fluidra o el Grupo), cuyo detalle se adjunta en el Anexo I. Adicionalmente, el Grupo participa en otras entidades y en negocios conjuntos cuyo detalle se adjunta en el mismo anexo.

En el contexto del deterioro de la situación económica general de los ejercicios 2008 y 2009, en especial en el mercado Español, el Grupo está llevando a cabo un proceso de reorganización de su capacidad productiva y de búsqueda de sinergias de distribución.

Como parte de este proceso el Grupo ha redefinido su estructura organizativa (ver nota 6). Adicionalmente, como parte de este proceso los Administradores de varias sociedades participadas por el Grupo, han formulado proyectos de fusión los cuales han sido o serán aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas. Dichos procesos de concentración y fusión no han implicado ninguna discontinuidad de operaciones o pérdida de valor de la mayor parte de los activos existentes previamente en dichas sociedades.

## 2. Bases de Presentación

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2009 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2009, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2009 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificaciones significativas.

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

### b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2008, aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 5 de Junio de 2009.

De acuerdo a la respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicada en el BOICAC 79, y considerando que la Sociedad tiene como actividad ordinaria la tenencia de participaciones sociales, la Sociedad ha procedido a reclasificar el saldo del ejercicio 2008 correspondiente al deterioro de las participaciones en empresas del grupo y asociadas, clasificado en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio, así como el saldo correspondiente al deterioro de otros activos financieros, clasificado en el epígrafe de "Imputación al resultado del ejercicio de activos financieros disponibles para la venta" de la mencionada cuenta de pérdidas y ganancias, por importes de 800 miles de euros y 133 miles de euros respectivamente, al epígrafe de "Pérdidas por deterioro de valor de inversiones financieras a largo plazo" de la cuenta de pérdidas y ganancias, el cual forma parte del resultado de explotación.

**c) Grupo de sociedades**

Tal como se menciona en la nota 6, la sociedad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. Adicionalmente a las cuentas anuales individuales, los Administradores han formulado con fecha 25 de marzo de 2010, las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2009 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que muestran un resultado negativo atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante de 6.996 miles de euros y un patrimonio neto de 301.376 miles de euros. . Las cuentas anuales consolidadas serán depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

**d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

- Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2009 se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Deterioro inversiones en empresas del grupo y asociadas:

El análisis del deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas implica el análisis del valor recuperable de dichas inversiones, entendido éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Para determinar dicho valor recuperable, se utilizan proyecciones de flujos de caja basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo de cada uno de los mercados (véase nota 3 d x). La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones por la Dirección. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, rentabilidad, la tasa de descuento y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

- Valor razonable de instrumentos financieros y determinados activos no cotizados (véase nota 3d y 3e)

- El valor razonable del compromiso de participación en el capital social de la Sociedad con el equipo directivo de la misma (véase nota 8).

- Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

**3. Normas de registro y valoración**

Para la elaboración de las cuentas anuales a 31 de diciembre 2009 y 2008 se han seguido los principios contables y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

**a) Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efecto de las variaciones de los tipos de cambio".

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

**b) Inmovilizado material**

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Elementos de transporte	Lineal	6,25

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor razonable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos coste de venta y su valor en uso. Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, y solo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro. Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

**c) Inmovilizado intangible**

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible, que en su totalidad se componen de propiedad industrial y aplicaciones informáticas, se valoran a su precio de adquisición o coste de producción, y se amortizan según el método lineal por un periodo de entre 3 y 5 años.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado anterior (inmovilizado material).

**d) Instrumentos financieros**

***i) Clasificación y separación de instrumentos financieros***

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

Asimismo, y a efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, préstamos y partidas a cobrar, débitos y partidas a pagar, inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y activos financieros disponibles para la venta y pasivos financieros. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a la finalidad que determinó su adquisición.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

***ii) Principios de compensación***

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible, legalmente de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

***iii) Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar***

Incluyen los instrumentos financieros derivados que no han sido designados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos de patrimonio que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad, no se clasifican en esta categoría.

Los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los intereses y dividendos devengados se incluyen en las partidas por su naturaleza.

***iv) Préstamos y partidas a cobrar***

Los préstamos y cuentas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

***v) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas***

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las

decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Sociedad o alguna o algunas de las empresas del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

Al menos al cierre de ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión (ver apartado x).

#### ***vi) Activos financieros disponibles para la venta***

La Sociedad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los importes reconocidos en patrimonio neto, se reconocen en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado x). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios expuestos en el apartado viii).

#### ***vii) Intereses y dividendos***

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción, y se registran en el importe neto de la cifra de negocios dada la actividad de la Sociedad. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

#### ***viii) Valor razonable***

El valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. En general la Sociedad aplica la siguiente jerarquía sistemática para determinar el valor razonable de activos y pasivos financieros:

- En primer lugar la Sociedad aplica los precios de cotización dentro del mercado activo más ventajoso al cual tiene acceso inmediato la Sociedad, ajustado en su caso, para reflejar cualquier diferencia en el riesgo crediticio entre los instrumentos habitualmente negociados y aquel que está siendo valorado. A estos efectos se utiliza el precio comprador para los activos comprados o pasivos a emitir y el precio vendedor para activos a comprar o pasivos emitidos. Si la Sociedad tiene activos y pasivos que compensan riesgos de mercado entre sí, se utilizan precios de mercado medios para las posiciones de riesgo compensadas, aplicando el precio adecuado a la posición neta.

- Si no existen precios de mercado disponibles, se utilizan precios de transacciones recientes,

ajustadas por las condiciones.

- En caso contrario la Sociedad aplica técnicas de valoración generalmente aceptadas, utilizando en la mayor medida posible datos procedentes del mercado y en menor medida datos específicos de la Sociedad.

**ix) Coste amortizado**

El coste amortizado de un activo o pasivo financiero es el importe al que fue valorado inicialmente el activo o pasivo, menos los reembolsos del principal, más o menos la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el valor inicial y el valor de reembolso al vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Asimismo, se entiende por tipo de interés efectivo el tipo de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o a pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el valor contable del activo o pasivo financiero. Para instrumentos financieros, en los que la variable con la que se relacionan las comisiones, puntos básicos, costes de transacción, descuentos o primas, se revisa a tipos de mercado antes del vencimiento esperado, el periodo de amortización es el plazo hasta la siguiente revisión de las condiciones.

Los flujos de efectivo se estiman considerando todas las condiciones contractuales del instrumento financiero sin considerar las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye las comisiones y puntos básicos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, así como los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en los que la Sociedad no pueda estimar con fiabilidad los flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero, se utilizan los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo.

**x) Deterioro de valor de activos financieros**

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo e instrumentos de patrimonio valorados a coste

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante y en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las corrección valorativa por deterioro de valor de la inversión se limita al valor de la misma, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte de la Sociedad obligaciones contractuales, legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades. En este último caso, se reconoce una provisión.

▪ **Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta**

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

En el caso de instrumentos de patrimonio disponibles para la venta, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En cualquier caso, la Sociedad considera que los instrumentos de patrimonio han sufrido un deterioro de valor ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

**xi) Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican al valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

A



**e) Derivados y contabilidad de cobertura**

La Sociedad usa instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos sobre tipos de interés y moneda extranjera derivados de su actividad. De acuerdo con las políticas de tesorería establecidas por el Grupo Fluidra, la Sociedad no adquiere ni mantiene instrumentos financieros derivados para su negociación. No obstante, aquellos instrumentos financieros derivados que no califican para ser registrados por contabilidad de coberturas se registran como instrumentos de negociación.

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Al inicio de la cobertura, la Sociedad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

Asimismo en las coberturas de los flujos de efectivo de las transacciones previstas, la Sociedad evalúa si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

**- Coberturas de los flujos de efectivo**

La Sociedad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros.

El componente separado de patrimonio neto asociado con la partida cubierta, se ajusta al menor valor del resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma o el cambio acumulado en el valor razonable o valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura. No obstante, si la Sociedad no espera que la totalidad o parte de una pérdida reconocida en patrimonio neto va a ser recuperada en uno o más ejercicios futuros, el importe que no se va a recuperar se reclasifica a resultados como ingresos o gastos financieros

En las coberturas de transacciones previstas que dan lugar al reconocimiento de un activo o pasivo financiero, las pérdidas o ganancias asociadas que han sido reconocidas en patrimonio neto, se reclasifican a resultados en el mismo ejercicio o ejercicios durante los cuales el activo adquirido o pasivo asumido afectan al resultado y en la misma partida de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas cuando se producen las circunstancias indicadas en las coberturas de valor razonable. En estos casos el importe acumulado en patrimonio neto no se reconoce en resultados hasta que la transacción prevista tenga lugar. No obstante lo anterior los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que la Sociedad no espera que la transacción prevista vaya a producirse.

**f) Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento original próximo en el tiempo que no exceda el período de tres meses.

La Sociedad clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados como actividades de explotación. Los dividendos recibidos de entidades dependientes y asociadas se clasifican como actividades de explotación y los pagados por la Sociedad como actividades de financiación.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados como actividades de explotación. Los dividendos pagados por la Sociedad como actividades de financiación.

**g) Instrumentos de patrimonio propio**

Cuando la Sociedad adquiere acciones propias, el coste de compra se deduce del patrimonio, y se presenta en una categoría separada de patrimonio denominada Acciones y participaciones en patrimonio propias. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad. La contraprestación pagada o recibida se reconocerá directamente como una minoración del patrimonio.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de cualquier instrumento del patrimonio, salvo los que surjan en la emisión de un instrumento de patrimonio como consecuencia de la adquisición de un negocio, se contabilizan como una minoración de las reservas, por su importe neto de cualquier incentivo o efecto fiscal relacionado.

Los dividendos relativos a instrumentos de patrimonio se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

**h) Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes**

La Sociedad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

**i) Indemnizaciones por despido**

Excepto en el caso de causa justificada, la Sociedad está obligada a indemnizar a sus empleados cuando prescinde de sus servicios. Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que exista posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

**j) Compromisos con empleados**

Según se establece en pacto con el personal directivo en caso de invalidez permanente se procede a pagar anualmente hasta su defunción un porcentaje de la retribución cobrada con anterioridad. A 31 de diciembre de 2009 y 2008 no figura pasivo por este concepto, al haberse exteriorizado dicho compromiso.

**k) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio**

La empresa reconoce por un lado los servicios recibidos por los empleados en una transacción con pagos basados en acciones como un gasto de personal en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto si la transacción se liquidase con instrumentos de

patrimonio o el correspondiente pasivo si la transacción se liquidase con un importe que esté basado en el valor de instrumentos de patrimonio.

La Sociedad reconoce las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio de la Sociedad, incluyendo las ampliaciones de capital por aportaciones no dinerarias, así como el correspondiente incremento de patrimonio neto relacionado con las mismas, por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso el valor se determina por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

Las entregas de instrumentos de patrimonio en contraprestación de los servicios prestados por los empleados de la Sociedad o terceros que suministran servicios similares se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

#### **l) Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las deducciones y otras ventajas fiscales del impuesto sobre beneficios concedidas por Administraciones Públicas como una minoración de la cuota de dicho impuesto se reconocen como menos gasto por impuesto de sociedades en el ejercicio en que se devengan.

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del Grupo está acogida al régimen de declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública (ver nota 19).

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono a Deudas con empresas del Grupo.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias;

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

**m) Transacciones entre empresas del grupo**

Las transacciones entre empresas del Grupo, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, en su caso, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

**4. Inmovilizado Material**

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el inmovilizado material durante los ejercicios 2008 y 2009 han sido los siguientes:

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2008
	Saldos al 31/12/2007	Altas	Bajas	
<i>Coste</i>				
Elementos de transporte	124	-	-	124
	124	-	-	124
<i>Amortización acumulada</i>				
Elementos de transporte	(23)	(20)	-	(43)
	(23)	(20)	-	(43)
Valor neto	101	(20)	-	81

	Miles de euros			SalDOS al 31/12/2009
	SalDOS al 31/12/2008	Altas	Bajas	
<i>Coste</i>				
Elementos de transporte	124	-	-	124
	124	-	-	124
<i>Amortización acumulada</i>				
Elementos de transporte	(43)	(20)	-	(63)
	(43)	(20)	-	(63)
Valor neto	81	(20)	-	61

#### 5. Inmovilizado intangible

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en inmovilizado intangible durante los ejercicios 2008 y 2009 han sido los siguientes:

	Miles de euros			SalDOS al 31/12/2008
	SalDOS al 31/12/2007	Altas	Bajas	
<i>Coste</i>				
Patentes, licencias, marcas y similares	57	40	-	97
	57	40	-	97
<i>Amortización acumulada</i>				
Patentes, licencias, marcas y similares	(6)	(15)	-	(21)
	(6)	(15)	-	(21)
Valor neto contable	51	25	-	76

	Miles de euros			SalDOS al 31/12/2009
	SalDOS al 31/12/2008	Altas	Bajas	
<i>Coste</i>				
Patentes, licencias, marcas y similares	97	116	-	213
	97	116	-	213
<i>Amortización acumulada</i>				
Patentes, licencias, marcas y similares	(21)	(22)	-	(43)
	(21)	(22)	-	(43)
Valor neto contable	76	94	-	170

4

6. **Inversiones en empresas del grupo y asociadas****Largo plazo**

El movimiento de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo durante los ejercicios 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2008
	Saldos al 31/12/2007	Altas	Bajas	
Participaciones en empresas del grupo y asociadas	246.097	7.848	-	253.945
Correcciones valorativas por deterioro	(345)	(800)	65	(1.080)
Valor neto	<u>245.752</u>	<u>7.048</u>	<u>65</u>	<u>252.865</u>

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2009
	Saldos al 31/12/2008	Altas	Bajas	
Participaciones en empresas del grupo y asociadas	253.945	8	(1.610)	252.343
Correcciones valorativas por deterioro	(1.080)	(3.300)	-	(4.380)
Valor neto	<u>252.865</u>	<u>(3.292)</u>	<u>(1.610)</u>	<u>247.963</u>

a) **Participaciones en empresas del grupo y asociadas**

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en el Anexo I.

Ninguna de las empresas del grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

De acuerdo con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 2/1995 de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades del Grupo que son sociedades unipersonales se han inscrito como tales en el Registro Mercantil.

Con fecha 26 de marzo de 2008, la Sociedad adquirió el 22% de las participaciones de la sociedad Swimco Corp., S.L.U. de su filial Auric Pool S.A.U. (actualmente denominada Fluidra Industry, S.A.U.) por un importe 5.761 miles de euros. Adicionalmente, durante el 2008, Fluidra S.A. realizó una ampliación de capital en su filial Neokem Grup, S.A.U. (filial que durante el ejercicio 2009 se ha fusionado con Swimco Corp, S.L.U.) por importe de 1.250 miles de euros, y una aportación para compensar pérdidas de 800 miles de euros en su filial Fluidra Services, S.A.U. para compensar pérdidas del ejercicio 2008 y anteriores.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2008, Fluidra, S.A. realizó una ampliación de capital en su filial Neokem Grup, S.A.U. (filial que durante el ejercicio 2009 se ha fusionado con Swimco Corp., S.L.U.) por importe de 1.250 miles de euros y una aportación para compensar pérdidas de 800 miles de euros en su filial Fluidra Services, S.A.U. para compensar pérdidas del ejercicio 2008 y anteriores.

Las bajas del ejercicio 2009 corresponden a la venta de las participaciones que la Sociedad tenía en ADBE Cartera, S.A.U. a la sociedad del Grupo Fluidra Commercial, S.A.U., y las altas corresponden a la constitución de las sociedades Fluidra Services Portugal, Unipessoal Lda (ubicada en Portugal) y Fluidra Services España, S.L.U.

Durante el ejercicio 2009, teniendo en cuenta las perspectivas económicas y con el objetivo de optimizar la alineación con la demanda de los diferentes mercados, el Grupo se ha dotado de una nueva estructura organizativa, efectiva desde el inicio del presente ejercicio. La nueva estructura se articula en cuatro holdings: Fluidra Commercial, S.A.U. Swimco Corp, S.L.U., Fluidra industry, S.A.U. y Fluidra France, S.A.S. Como consecuencia del proceso antes mencionado, durante el ejercicio 2009, entre otras, se han producido las siguientes fusiones:

- Fluidra Commercial, S.A.U. (antes denominada Astral Pool, S.A.U.) se ha fusionado con Cepex Holding, S.A.
- Fluidra Industry, S.A.U. (antes denominada Auric Pool, S.A.U.) se ha fusionado con SNTE Agua Group, S.A.U.
- Swimco Corp, S.L.U. se ha fusionado con Neokem Grup, S.A.U.

Como consecuencia de dichas fusiones, la Sociedad ha procedido a agregar el valor en libros a 31 de diciembre de 2008 de las participaciones que ostentaba en los grupos adquirente y adquirido de cada una de las combinaciones de negocios antes mencionadas.

Durante el ejercicio 2008, como consecuencia de las pérdidas significativas incurridas por la sociedad dependiente Fluidra Services, S.A.U., la Sociedad realizó un análisis del deterioro de valor de dicha participación. El valor recuperable resultó ser a 31 de diciembre de 2008 próximo a 0, por lo que la Sociedad realizó la correspondiente corrección, que ascendió a 800 miles de euros, cubriendo dicha corrección la totalidad del valor en libros de dicha inversión.

Durante el ejercicio 2009, como consecuencia de las pérdidas incurridas por determinadas sociedades incluidas en los grupos en los que participa la Sociedad así como otras sociedades en las que participa directamente, y atendiendo a la situación económica actual, así como la nueva estructura organizativa antes mencionada, la Sociedad ha realizado un análisis del deterioro de valor de dichas participaciones. En relación al grupo Swimco Corp, S.L. y sociedades dependientes, el valor recuperable resultó ser a 31 de diciembre de 2009 3.300 miles de euros inferior al valor en libros de la participación por lo que la Sociedad ha realizado la correspondiente corrección.

El importe recuperable de los grupos y sociedades en los que participa la Sociedad se ha estimado como valor actual de la participación de la Sociedad en los flujos de efectivo que se espera que generen dichos grupos y sociedades procedentes de sus actividades ordinarias. El cálculo del valor actual de los flujos de efectivo se ha basado, en su mayor parte, en el plan de negocio de los próximos 4 años de dichas entidades, en una tasa de crecimiento estimada del 2% para la extrapolación de los flujos de efectivo más allá del periodo de cuatro años, y unas tasas después de impuestos que oscilan entre el 10 y el 11% y el 14 y el 16% antes de impuestos según la entidad participada y reflejan riesgos específicos relacionados con los mismos.

/

Corto plazo

El detalle de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo a 31 de diciembre 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	SalDOS al 31/12/2009	SalDOS al 31/12/2008
Cuentas deudoras con sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal	4.121	4.450
Cuentas deudoras con sociedades del grupo por cash-pooling	134.382	108.476
	<u>138.503</u>	<u>112.926</u>

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del Grupo está acogida al régimen de la declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública (ver nota 19).

Los saldos a cobrar por este concepto con las diferentes compañías del Grupo sometidas a régimen de consolidación fiscal se registran dentro del epígrafe "Cuentas deudoras con sociedades del Grupo en régimen de consolidación fiscal".

El detalle por sociedad de los débitos entre empresas del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada es el siguiente:

	Miles de euros	
	SalDOS al 31/12/2009	
<b>Deudores</b>		
Sacopa, S.A.U.		1.343
Metalast, S.A.U		677
Servaqua, S.A		574
Astral Export, S.A.		411
Resto		1.116
		<u>4.121</u>
	Miles de euros	
	SalDOS al 31/12/2008	
<b>Deudores</b>		
Fluidra Commercial, S.A.U. (antes Astral Pool, S.A.U.)		837
Fluidra Industry, S.A.U. (antes Auric Pool, S.A.U.)		758
Sacopa, S.A.U.		575
Cepex, S.A.U.		474
Astral Export, S.A.		439
Resto		1.367
		<u>4.450</u>

Adicionalmente, la Sociedad es cabecera en las pólizas de crédito centralizadas de Cash-pooling para el Grupo, reflejando la deuda total con las entidades de crédito dentro de pasivos financieros con entidades de crédito. Los saldos a cobrar y a pagar por este concepto con las diferentes compañías del Grupo que forman parte de las cuentas centralizadas de cash-pooling se registran dentro de los epígrafes de activo y pasivo de "Cuentas con sociedades del Grupo por cash pooling".

Dentro de deudores por cash pooling figura en dólares americanos un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2009 correspondiente a 2.107 miles de euros (2.553 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).



**7. Inversiones financieras a largo plazo**

La composición y los movimientos habidos en las inversiones financieras a largo plazo durante los ejercicios 2008 y 2009 han sido las siguientes:

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2008
	Saldos al 31/12/2007	Altas	Bajas	
Instrumentos financieros derivados (véase nota 11)	91	-	( 80 )	11
Instrumentos de patrimonio	500	-	-	500
Otros activos financieros	1.365	-	-	1.365
	1.956	-	( 80 )	1.876
<i>Correcciones valorativas por deterioro</i>				
Instrumentos de patrimonio	( 48 )	( 133 )	-	( 181 )
Valor neto	1.908	( 133 )	( 80 )	1.695

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2009
	Saldos al 31/12/2008	Altas	Bajas	
Instrumentos financieros derivados (véase nota 11)	11	-	( 11 )	-
Instrumentos de patrimonio	500	-	-	500
Otros activos financieros				
Otros activos financieros (nota 19)	1.365	-	-	1.365
Créditos con empresas del Grupo	-	265	-	265
	1.876	265	( 11 )	2.130
<i>Correcciones valorativas por deterioro</i>				
Instrumentos de patrimonio	( 181 )	( 61 )	-	( 242 )
Valor neto	1.695	204	( 11 )	1.888

Los instrumentos de patrimonio se clasifican dentro de la categoría de activos financieros disponibles para la venta, mientras que los otros activos financieros, los créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo (véase nota 6), las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (véase nota 6) y los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (véase nota 8) se clasifican dentro de la categoría de préstamos y partidas a cobrar. No existen diferencias significativas entre los valores razonables y los valores contables de dichas categorías.

**8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

La composición de este epígrafe de Balance a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008
Deudores, empresas del grupo	21.932	87
Deudores varios	667	410
Activo por impuesto sobre las ganancias corrientes	99	-
Administraciones públicas	68	2.834
	22.767	3.331

A finales del ejercicio 2009 la Sociedad ha realizado una transferencia de efectivo a su filial Fluidra France, S.A.S. por importe de 21.883 miles de euros.

## 9. Patrimonio neto

### a) Capital Social

A 31 de diciembre de 2009 el capital social de Fluidra, S.A., está representado por 112.629.070 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se constituyen como tales en virtud de la inscripción en el correspondiente registro contable. Las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

El 31 de octubre de 2007, la Sociedad completó el proceso de salida a Bolsa. Dicho proceso se instrumentó a través de una Oferta Pública de Venta de Acciones de 44.082.943 de acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

La Sociedad únicamente conoce la identidad de sus accionistas por la información que éstos le comunican voluntariamente o en cumplimiento de la normativa aplicable. De conformidad con la información de que dispone la Sociedad, la estructura de participaciones significativas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	2009	2008
Boyser, S.R.L.	14,12%	14,12%
Edrem, S.L.	13,50%	13,50%
Dispur, S.L.	12,13%	12,05%
Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.	9,67%	9,67%
Aniol, S.L.	9,00%	8,50%
Grupo Corporativo Empres. Caja de Navarra	7,43%	5,00%
Bestinver Gestión, S.A. SGIC	5,00%	5,00%
Otros accionistas	29,15%	32,16%
	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>

### b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre distribución.

### c) Reservas

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente.

	Miles de euros	
	SalDOS al 31/12/2009	SalDOS al 31/12/2008
Reserva legal	9.502	8.751
Reservas voluntarias	39.251	33.917
	<u>48.753</u>	<u>42.668</u>

**1) Reserva legal**

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

**2) Reservas voluntarias**

Las reservas voluntarias de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2009, por valor de 39.251 miles de euros (33.917 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), así como la prima de emisión y los resultados del ejercicio son de libre disposición, y están sujetas, no obstante, a las limitaciones legales para su distribución.

**d) Pagos basados en instrumentos de patrimonio**

La Junta General de accionistas en su reunión de 5 de septiembre de 2007, aprobó la realización de un plan de participación en el capital social de la Sociedad dirigido a miembros del equipo directivo, incluidos consejeros ejecutivos.

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, el 11 de diciembre de 2007, se ha instrumentado el Plan a través de la concesión a los beneficiarios de un determinado número de unidades sobre acciones ("RSUs"), que, en su caso, se convertirán en acciones de la Sociedad transcurrido un plazo de cuatro años o "periodo de creación de valor". La fecha de concesión del Plan es 1 de enero de 2008.

Las RSUs son gratuitas e intransmisibles, otorgan a su titular la posibilidad de recibir una acción de la Sociedad por cada RSU concedida, en función del cumplimiento de los objetivos de incremento de valor de las acciones de la Sociedad así como del incremento del valor del negocio del Grupo durante el periodo de duración del Plan respecto del que tuvieron en el momento de la Oferta. En tanto las RSUs no se conviertan en acciones de la Sociedad no atribuyen a su titular la condición de accionista de ésta, no confieren al beneficiario el derecho a recibir más RSUs en el futuro, por tratarse de una concesión aislada, que no consolida ni asegura futuras concesiones.

Según acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 11 de diciembre de 2007, el número de acciones ordinarias máximo a entregar a los beneficiarios del Plan en función del cumplimiento de los objetivos mencionados en el párrafo anterior ascenderá a 646.150 acciones.

A 31 de diciembre de 2009 el valor razonable de dicho compromiso es próximo a cero y como consecuencia no se ha registrado importe alguno por dicho concepto.

**e) Dividendos y limitaciones para la distribución de dividendos**

De acuerdo con el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 30 de mayo de 2008, fue acordada la distribución a los accionistas de un dividendo de 0,08999 euros por acción, por importe total de 10.136 miles de euros con cargo a los resultados del ejercicio 2007.

La Junta General Ordinaria de Accionistas reunida en fecha 5 de junio de 2009 acordó la distribución de un dividendo de 4.000 miles de euros con cargo a los resultados del ejercicio 2008.

El Consejo de Administración reunido en fecha 26 de febrero de 2010 ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo de 4.000 miles de euros con cargo a los resultados del ejercicio 2009.

**f) Acciones propias**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Fluidra, S.A. celebrada el 30 de mayo de 2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizó a la Sociedad para que pudiera proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto las autorizaciones acordadas por la Junta General en su reunión del día 5 de septiembre de 2007, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

En la reunión del Consejo de Administración de 28 de agosto de 2008 se acordó por unanimidad ratificar, en lo menester, la actuación que en materia de autocartera ha realizado o instruido el Consejero Delegado de la Sociedad, Don Eloy Planes Corts, en ejecución de las autorizaciones otorgadas a dicho efecto al Consejo por parte de la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 5 de septiembre de 2007, y de la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 30 de mayo de 2008.

El Consejo de Administración acordó por unanimidad autorizar al Consejero Delegado, Don Eloy Planes Corts, para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad hasta un número máximo de acciones que no supere el 2% del capital de la Sociedad. Esta autorización fue válida hasta el 31 de diciembre de 2009.

En la reunión del Consejo de Administración de 16 de diciembre de 2008, se acordó la elevación de la delegación del Consejo de Administración al Consejero Delegado para adquirir autocartera hasta el límite del 3% del capital social.

El Consejo de Administración celebrado el 24 de abril de 2009 acordó por unanimidad autorizar al Consejero Delegado, Don Eloy Planes Corts, para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad hasta un número máximo de acciones que no supere el 4% del capital de la Sociedad.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2009, se aprobó por unanimidad el acuerdo mediante el que se da autorización a la Sociedad para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades del Grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración, las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General en su reunión del día 30 de mayo de 2008, autorizando también a la Sociedad para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

El límite temporal y de porcentaje máximo de autocartera responde a los máximos legales.

Los movimientos habidos en la cartera de acciones propias durante los ejercicios 2008 y 2009 han sido los siguientes

	Número	Euros	
		Nominal	Precio medio de adquisición / enajenación
Saldos al 31.12.07	138.922	138.922	5,8950
Adquisiciones	1.993.511	1.993.511	3,8073
Enajenaciones	-	-	-
Saldos al 31.12.08	<u>2.132.433</u>	<u>2.132.433</u>	<u>3,9433</u>
Adquisiciones	1.184.556	1.184.556	2,6393
Enajenaciones	( 1.689.436 )	( 1.689.436 )	3,0000
Saldos al 31.12.09	<u>1.627.553</u>	<u>1.627.553</u>	<u>3,3735</u>

No existen acciones de la Sociedad dominante poseídas por sociedades del Grupo

**g) Ajustes por cambios de valor**

Incluyen las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como de cobertura eficaz, todo ello neto de su efecto fiscal en su caso.

**h) Propuesta de distribución de resultados**

La propuesta de distribución del resultado de los ejercicios 2009 y 2008 de la Sociedad es la siguiente:

	Euros	Euros
	2009	2008
Bases de reparto:		
Beneficio del ejercicio	8.828.369,90	7.512.768,89
Distribución:		
A reserva legal	882.837,00	751.276,89
A reservas voluntarias	3.945.532,90	2.761.492,00
A dividendos	4.000.000,00	4.000.000,00
Total	<u>8.828.369,90</u>	<u>7.512.768,89</u>

**10. Deudas con entidades de crédito corrientes y no corrientes**

El detalle de los epígrafes del balance, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008
Préstamos con entidades de crédito	7.122	9.039
Pólizas de crédito	40.397	78.729
Total corriente	<u>47.519</u>	<u>87.768</u>
Préstamos con entidades de crédito	34.949	17.364
Total no corriente	<u>34.949</u>	<u>17.364</u>
Total Pasivos financieros con entidades de crédito	<u>82.468</u>	<u>105.132</u>

## Memoria de las Cuentas Anuales

Todos estos pasivos se clasifican en la categoría de débitos y partidas a pagar. No existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable de dichos pasivos.

Las condiciones de las pólizas de crédito de la sociedad a 31.12.2009 se muestran a continuación:

Tipo	Banco	Fecha firma	Fecha vto.	Límite (miles de euros)	Divisa	Saldo dispuesto (miles de euros)
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	13-03-07	13-03-10	30.000	EUR	13.204
Póliza crédito cash-p.	BBVA	30-03-07	30-03-10	35.000	EUR	4.459
Póliza crédito cash-p.	Banesto	02-04-08	02-04-10	25.000	EUR	5.516
Póliza crédito cash-p.	BSCH	02-02-09	02-02-10	25.000	EUR	7.377
Póliza crédito cash-p.	La Caixa	31-10-08	31-10-11	25.000	EUR	4.703
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	08-10-07	08-10-10	6.500	USD	2.107
Póliza crédito	Bankinter	31-12-08	31-12-09	2.000	EUR	66
Póliza crédito	Bankinter	31-12-08	31-12-09	8.000	EUR	2.966
				TOTAL		<u>40.397</u>

Las condiciones de las pólizas de crédito de la sociedad a 31.12.2008 se muestran a continuación:

Tipo	Banco	Fecha firma	Fecha vto.	Límite (miles de euros)	Divisa	Saldo dispuesto (miles de euros)
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	13-03-07	13-03-10	40.000	EUR	13.274
Póliza crédito cash-p.	BBVA	30-03-07	30-03-10	35.000	EUR	26.321
Póliza crédito cash-p.	Banesto	02-04-08	02-04-11	35.000	EUR	22.013
Póliza crédito cash-p.	Caja Navarra	20-06-08	20-06-09	10.000	EUR	8.252
Póliza crédito	Bankinter	20-04-04	Rev. Anual	8.000	EUR	124
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	08-10-07	08-10-10	6.500	USD	7.468
Póliza crédito cash-p.	La Caixa	31-10-08	31-10-11	25.000	EUR	1.278
Póliza crédito cash-p.	Bankinter	31-12-08	31-12-09	2.000	USD	
				TOTAL		<u>78.729</u>

Todas las pólizas de crédito son de renovación anual de mutuo acuerdo entre las partes.

Las pólizas de crédito devengan un tipo de interés medio de mercado, sea tipo fijo o referenciado a índices Euribor o Libor, con diferenciales que oscilan entre 1,00 y 1,25 puntos porcentuales (0,3 y 0,65 puntos porcentuales en 2008).

Los préstamos devengan un tipo de interés medio de mercado, sea tipo fijo o referenciado a índices Euribor o Libor, con diferenciales que oscilan entre 0,4 y 2 puntos porcentuales (0,4 y 1,25 puntos porcentuales en 2008).

La mayor parte de los gastos financieros registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde a los intereses de los préstamos y pólizas de crédito.

## a) Clasificación por vencimientos

El vencimiento a largo plazo de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2008 y 2009 es el siguiente:

Vencimiento	Miles de euros	
	2009	2008
Hasta un año	47.519	87.768
A 2 años	19.292	4.136
A 3 años	6.679	12.754
A 4 años	5.054	474
A 5 años	3.924	-
	<u>82.468</u>	<u>105.132</u>

## b) Deudas en moneda extranjera

Como deudas con entidades de crédito figura una deuda formalizada en libras esterlinas cuyo saldo pendiente en euros a 31 de diciembre de 2009 es de 723 miles de euros (957 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), así como un saldo dispuesto de póliza de crédito en USD por importe 1.139 miles de euros (1.278 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

En gastos financieros del ejercicio 2009 se incluye un importe de 53 miles de euros en concepto de intereses del préstamo formalizado en libras esterlinas (135 miles de euros en el ejercicio 2008).

11. Instrumentos financieros derivados

Un detalle de los instrumentos financieros derivados, es como sigue:

Importe nacional	2009			
	Miles de euros			
	Valores razonables			
	Activos		Pasivos	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
1) Derivados mantenidos para negociar				
<i>b) Derivados de tipo de interés</i>				
Permutas de tipo de interés	6.460	-	74	20
Permutas de tipo de interés y de cambio	-	-	-	-
Opciones de tipo de interés en mercados no organizados	-	-	-	-
Total derivados contratados en mercados no organizados	-	-	74	20
Total derivados mantenidos para negociar	-	-	74	20
2) Derivados de cobertura				
<i>a) Coberturas de los flujos de efectivo</i>				
Permutas de tipo de interés	30.000	-	74	243
Total derivados de cobertura	-	-	74	243
Total derivados reconocidos	-	-	148	263

## Memoria de las Cuentas Anuales

2008

Importe nacional	Miles de euros				
	Valores razonables				
	Activos		Pasivos		
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
1) Derivados mantenidos para negociar					
a) Derivados de tipo de cambio					
Contratos a plazo en moneda extranjera	1.821	-	4	-	4
Opciones contratadas en mercados no organizados	-	-	-	-	-
Total derivados contratados en mercados no organizados	-	4	-	-	4
b) Derivados de tipo de interés					
Permutas de tipo de interés	4.274	-	-	10	2
Permutas de tipo de interés y de cambio	-	-	-	-	-
Opciones de tipo de interés en mercados no organizados	4.493	11	-	-	-
Total derivados contratados en mercados no organizados	-	11	-	-	-
Total derivados mantenidos para negociar	-	11	4	10	6
2) Derivados de cobertura					
a) Coberturas de los flujos de efectivo					
Permutas de tipo de interés	25.000	-	-	696	-
Total derivados de cobertura	-	-	-	696	-
Total derivados reconocidos	-	11	4	706	6

El importe total de la variación en el valor razonable de los derivados de cobertura estimado utilizando técnicas de valoración que ha sido reconocido en el patrimonio neto al corresponder a cobertura efectiva ha ascendido a 317 miles de euros (696 miles de euros en 2008)..

## a) Permutas de tipo de interés

La Sociedad utiliza permutas sobre tipos de interés ("swaps") de tipo fijo con y sin barreras desactivantes, con valores del tipo fijo que oscilan entre el 2,64% y el 4,61%. Dichos derivados se utilizan para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios, siendo las fechas de inicio y finalización de las operaciones vivas al 31 de diciembre de 2009 las siguientes:

Derivados mantenidos para negociar			
Nacional en miles Euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
1.460	11/11/2005	11/11/2010	Swap con barrera
5.000	29/06/2009	29/06/2013	Swap fijo
<u>6.460</u>			
Derivados de cobertura			
Nacional en miles Euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
7.500	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
7.500	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
5.000	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
5.000	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
5.000	29/06/2009	29/06/2013	Swap fijo
<u>30.000</u>			



## Memoria de las Cuentas Anuales

Para 2008 la Sociedad utilizó permutas sobre tipos de interés ("swaps") de tipo variable a fijo con y sin barreras desactivantes, con valores del tipo fijo que oscilan entre el 2,37% y el 4,67% existiendo barreras en el intervalo entre el 4 – 5,75%. Dichos derivados se utilizan para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios, siendo las fechas de inicio y finalización de las operaciones vivas al 31 de diciembre de 2008 las siguientes:

Derivados mantenidos para negociar			
Nominal en miles Euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
1.354	24/11/2004	24/11/2009	Knock-in Knock-out
4.493	21/11/2006	21/11/2011	Opción CAP
2.920	11/11/2005	11/11/2010	Swap con barrera
<u>8.767</u>			

Derivados de cobertura			
Nominal en miles Euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
7.500	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
7.500	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
5.000	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
5.000	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
<u>25.000</u>			

La Sociedad no aplica contabilidad de coberturas sobre algunos de estos contratos dada la dificultad de evaluar su eficacia de acuerdo con la norma, por lo que, a pesar de otorgar una cobertura económica a la exposición de la Sociedad a la fluctuación de los tipos de interés, la mayor parte se contabilizan como si éstos fueran de negociación.

Un desglose por valor nominal y plazo residual de vencimiento de las permutas financieras existentes a la fecha de balance, es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Hasta un año	26.460	1.354
Entre uno y cinco años	10.000	7.413
	<u>36.460</u>	<u>8.767</u>

Al ser derivados no negociables en mercados organizados, el valor razonable de las permutas financieras se calcula mediante el valor actualizado de los flujos esperados por el diferencial de tipos, basados en las condiciones del mercado en la fecha de su valoración.

## b) Contratos a plazo de moneda extranjera.

Para gestionar sus riesgos de cambio en transacciones en firme de venta y compras futuras, el Grupo Fluidra mediante la Sociedad ha suscrito contratos de compra y venta a plazo de monedas de los principales mercados en lo que opera. No obstante a pesar de otorgar una cobertura económica de las transacciones en moneda extranjera, la Sociedad no aplica la contabilidad de cobertura a estos derivados dada la dificultad de evaluar su eficacia de acuerdo con la norma.

El desglose por tipo de divisa, de los valores nominales de los contratos de compra o venta a plazo a 31 de diciembre de 2009 y 2008, cuyo plazo residual es menor a un año, es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
USD	-	1.821
	-	1.821

12. Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008
Deudas con empresas de grupo	1	5
Cuentas acreedoras con sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal IS	5.185	3.800
Cuentas acreedoras con sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal IVA	-	2.613
Cuentas acreedoras con sociedades del grupo por cash-pooling	73.452	11.879
	<u>78.638</u>	<u>18.297</u>

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del grupo está acogida al régimen de la declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública (ver nota 19).

Los saldos a pagar por este concepto con las diferentes compañías del Grupo sometidas al régimen de consolidación fiscal se registran dentro del epígrafe "Cuentas acreedoras con sociedades del Grupo en régimen de consolidación fiscal IS".

En el ejercicio 2008, la Sociedad juntamente con algunas sociedades del grupo estaba acogida al régimen de la declaración consolidada del IVA siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública.

El detalle por sociedad de los créditos entre empresas del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada de impuesto sobre sociedades e IVA es el siguiente:

	Miles de euros
	Saldos al 31/12/2009
Acreeedores	
Inquide, S.A.U.	1.568
Fluidra Commercial, S.A.	786
Fluidra Industry, S.A.U	706
Fluidra España, S.A.U	672
Fluidra Commercial Services, S.L.U	524
Togama, S.A.	419
Resto	510
	<u>5.185</u>

	<u>Miles de euros</u>
	<u>Saldos al</u> <u>31/12/2008</u>
<b>Acreeedores</b>	
Inquide, S.A.U.	1.326
Metalast, S.A.U.	907
Snte Agua Group, S.A.	698
Mercamaster Group, S.L.U	513
Cepex Holding, S.A.	293
Meip International, S.L.	280
Resto	<u>2.396</u>
	<u><u>6.413</u></u>

Adicionalmente, la Sociedad es cabecera en las pólizas de crédito centralizadas de Cash-pooling del grupo, reflejando la deuda total con las entidades de crédito dentro de pasivos financieros con entidades de crédito. Los saldos a cobrar y a pagar por este concepto con las diferentes compañías del Grupo que forman parte de las cuentas centralizadoras de cash-pooling se registran dentro de los epígrafes de activo y pasivo de "Cuentas con sociedades del Grupo por cash pooling".

Como acreedores por cash pooling figura en dólares americanos un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2009 correspondiente a 2.107 miles de euros (747 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

### **13. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar**

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>Saldos al</u> <u>31/12/2009</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/2008</u>
Acreeedores	344	171
Pasivo por impuesto sobre las ganancias corrientes	-	155
Administraciones públicas	398	127
Remuneraciones pendientes de pago	180	40
Otras deudas	<u>95</u>	<u>96</u>
	<u><u>1.017</u></u>	<u><u>589</u></u>

### **14. Política y gestión de riesgos**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. La Sociedad centra su gestión del riesgo en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo de mercado, liquidez, de tipo de cambio y el de tipo de interés está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas definidas por el Grupo. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El riesgo de crédito se gestiona de forma descentralizada por la Sociedad, de acuerdo con los parámetros fijados por las políticas de Grupo.

a) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen saldos vencidos.

b) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La clasificación de los pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se detalla en la nota 10.

Durante los próximos meses, la Sociedad, en función de sus previsiones de tesorería, no prevé dificultad alguna de liquidez.

c) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no tiene riesgos significativos de tipo de cambio.

El riesgo de tipo de cambio surge de activos y pasivos reconocidos. El detalle de los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, así como las transacciones denominadas en moneda extranjera se presenta en las notas 8, 10 y 12.

d) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Como la Sociedad no posee activos remunerados significativos, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayor parte independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos, en su totalidad emitidos a tipos variables, exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Tal como se indica en la nota 10, los principales préstamos de la Sociedad están asociados a tipos de interés mercado que se actualizan de forma trimestral, semestral o anual.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo con o sin barreras. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, la Sociedad obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son generalmente más bajos que los disponibles si la Sociedad hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratados.

Algunas permutas financieras contratadas por la Sociedad, a pesar de otorgar cobertura económica a los riesgos de tipos de interés sobre los flujos de efectivo, no cumplen con los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad para ser registradas como contabilidad de cobertura. Como consecuencia, la variación en el valor razonable de las mismas en cada cierre de balance se lleva a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Aquellas permutas financieras que cumplen con los requisitos de la contabilidad de coberturas, se llevan contra ajustes por cambios de valor en patrimonio neto.

e) Riesgo de mercado

A parte de las permutas financieras contratadas por la Sociedad mencionadas en el apartado anterior, no existen riesgos significativos de precio de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta o al valor razonable con cambios en resultados.

**15. Distribución del importe Neto de la cifra de Negocios**

El importe neto de la cifra de negocios corresponde en su totalidad a los dividendos cobrados de sociedades de grupo.

No se ha considerado como Importe Neto de la cifra de Negocios los intereses repercutidos sin margen alguno a las filiales del Grupo como consecuencia de que la Sociedad es cabecera en las pólizas de crédito centralizadas de Cash-pooling del Grupo, ya que no se consideran dentro del objeto social y la actividad de la Sociedad. Los importes de dichos intereses ascienden a 2.632 miles de euros en 2009 y 3.904 miles de euros en 2008.

**16. Gastos de personal**

El detalle de gastos de personal de 2009 y 2008 es como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	Miles de euros	Miles de euros
Sueldos, salarios	564	250
Cargas sociales	21	8
	<u>585</u>	<u>258</u>

El número medio de empleados, todos ellos de sexo masculino, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Consejeros (incluye 1 alto directivo)	10	9
Altos directivos	2	-
	<u>12</u>	<u>9</u>

**17. Transacciones con empresas grupo y asociadas**

Los importe de las transacciones más significativas con empresas del grupo y empresas asociadas son como sigue:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>Ingresos</b>		
Dividendos	14.000	10.170
Servicios prestados	2	-
Ingresos por intereses	-	141
	<u>14.000</u>	<u>10.311</u>
<b>Gastos</b>		
Servicios recibidos	<u>6</u>	<u>7</u>

Durante el 2008 la Sociedad adquirió el 22% de las participaciones de la sociedad Swimco Corp. SLU de su filial Auric Pool SAU por un importe 5.761 miles de euros (ver nota 6).

## Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del grupo está acogida al régimen de la declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública (ver nota 19).

En el ejercicio 2008, la Sociedad juntamente con algunas sociedades del grupo estaba acogida al régimen de la declaración consolidada del IVA siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública.

Adicionalmente, la Sociedad es cabecera en las pólizas de crédito centralizadas de Cash-pooling del grupo, reflejando la deuda total con las entidades de crédito dentro de pasivos financieros con entidades de crédito. Los saldos a cobrar y a pagar por este concepto con las diferentes compañías del Grupo que forman parte de las cuentas centralizadoras de cash-pooling se registran dentro del epígrafe "Cuentas deudoras / acreedoras con sociedades del Grupo por cash pooling (ver notas 6 y 12).

El detalle de los dividendos recibidos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Fluidra Industry, S.A.	-	5.579
Fluidra Commercial, S.A.	9.000	4.265
Cepex Holding, S.A.	-	133
Accent Graphic, S.L.	-	108
Swimco Corp., S.L.	5.000	85
	<u>14.000</u>	<u>10.170</u>

## 18. Información relativa a los Administradores

### a) Información relativa a los Administradores y personal de Alta Dirección de la Sociedad

No existen anticipos y créditos otorgados al personal clave de la Dirección y los Administradores.

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Dirección y por los Administradores de la Sociedad se desglosan como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Total personal clave de la dirección	1.606	1.673
Total Administradores de la Sociedad dominante	1.161	1.099

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han percibido un total de 911 miles de euros en 2009 (849 miles de euros en el mismo periodo del 2008) respectivamente de las sociedades donde son consejeros. Adicionalmente, como función ejecutiva, perciben un total de 250 miles de euros en 2009 (250 miles de euros en 2008). Asimismo, los miembros del Consejo de Administración han percibido en concepto de compensación por gastos de viaje y desplazamiento un importe de 71 miles de euros (98 miles de euros en 2008).

La Sociedad tiene asumido con un alto directivo de la misma un compromiso por pensiones que consiste en un complemento de rentas en el caso de invalidez permanente absoluta en activo. Este compromiso ha sido exteriorizado mediante una póliza de seguros de vida por la que la Sociedad ha reconocido durante el ejercicio 2009 un gasto por importe de 3,4 miles de euros (1,7 miles de euros en 2008).

A parte de lo anterior, la Sociedad no ha concedido ningún tipo de anticipo o crédito ni ha asumido obligaciones por cuenta de los Administradores a título de garantía ni tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores, excluyendo al Consejero Delegado.).

**b) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores**

Durante los ejercicios 2009 y 2008, los Administradores no han realizado con la Sociedad ni con sociedades del grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

**c) Participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores**

Las participaciones de los Administradores en las empresas cuyo objeto social es idéntico, análogo o complementario al desarrollado por el Grupo, así como los cargos, funciones y actividades desempeñados y/o realizados en las mismas se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de estas cuentas anuales.

**19. Impuesto de sociedades**

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido su plazo de prescripción, que es de cuatro periodos impositivos. Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad estaba acogida al régimen de la declaración fiscal consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública. Quedaban fuera del grupo de consolidación fiscal las sociedades no residentes en España, las sociedades residentes que tributaban individualmente: Meip Internacional, S.L., Maber Plast, S.L., Togama, S.A., Productes Elastòmers, S.A., Waterchem, S.L., ID Electroquímica, S.L., Calderería Plástica del Norte, S.L., Industrias Mecánicas Lago, S.A. y Certikin Pool Ibérica, S.L. y las sociedades acogidas a la normativa de la Hacienda Foral Vasca. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal estaban sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible de aquellas sociedades ubicadas en territorio español no foral.

Asimismo durante el 2009, la Sociedad continúa acogida al régimen de la declaración fiscal consolidada. Quedan fuera del grupo de consolidación fiscal las sociedades no residentes en España, las sociedades residentes que tributan individualmente: Meip Internacional, S.L., Productes Elastomers, S.A., ID Electroquímica, S.L., Industrias Mecánicas Lago, S.A., Certikin Pool Ibérica, S.L. y Way fit, S.L. y las sociedades acogidas a la normativa de la Hacienda Foral Vasca. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible de aquellas sociedades ubicadas en territorio español no foral.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros						
	2009			2009			
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			
Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	Total	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	8.828	-	8.828	265	-	265	9.093
Impuesto sobre sociedades	-	(1.726)	(1.726)	114	-	114	(1.612)
Beneficios antes de impuestos	-	7.102	-	-	-	379	7.481
Diferencias permanentes soc. individual	-	(9.000)	(9.000)	-	-	-	(9.000)
Diferencias temporarias soc. individual	3.300	-	3.300	-	-	(379)	2.921
Diferencias temporarias consolidación fiscal	4.193	(2.267)	1.926	-	-	-	1.926
Base imponible (Resultado fiscal)			<u>3.328</u>			<u>-</u>	<u>3.328</u>

## Memoria de las Cuentas Anuales

	Miles de euros						Total
	2008						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			
Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	7.513	-	7.513	-	(488)	(488)	7.025
Impuesto sobre sociedades	-	(1.087)	(1.087)	-	(208)	(208)	(1.295)
Beneficios antes de impuestos	-	-	6.426	-	-	(696)	5.730
Diferencias permanentes soc. individual	-	(10.170)	(10.170)	-	-	-	(10.170)
Diferencias temporarias soc. individual	946	(250)	696	696	-	696	1.392
Diferencias temporarias consolidación fiscal	5.302	(8.253)	(2.951)	-	-	-	(2.951)
Base imponible (Resultado fiscal)			<u>(5.999)</u>			<u>-</u>	<u>(5.999)</u>

Las diferencias permanentes corresponden a la eliminación de los dividendos recibidos por la Sociedad.

Las diferencias temporarias asociadas a la consolidación fiscal corresponden a la eliminación del margen de existencias de las sociedades que consolidan fiscalmente en territorio español no foral.

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos por tipos es como sigue:

	Miles de euros					
	Activos		Pasivos		Netos	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Diferimientos plusvalías	-	-	2.846	2.755	(2.846)	(2.755)
Existencias	-	-	680	1.258	(680)	(1.258)
Provisión de cartera	2.603	1.853	-	-	2.603	1.853
Créditos por deducciones y bases imponibles negativas	1.515	-	-	-	1.515	-
Otros conceptos	95	209	-	-	95	209
	<u>4.213</u>	<u>2.062</u>	<u>3.526</u>	<u>4.013</u>	<u>687</u>	<u>(1.951)</u>

El detalle de la variación por tipos de activos y pasivos por impuestos diferidos es como sigue:

	Miles de euros				
	31.12.2007	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Resto	31.12.2008
Diferimiento plusvalías	(1.365)	(1.218)	-	(172)	(2.755)
Diferencias de cambio	(45)	44	-	2	-
Existencias	(1.380)	23	-	99	(1.258)
Provisión de cartera	2.007	550	-	(704)	1.853
Otros conceptos	76	(75)	209	(1)	209
Total	<u>(707)</u>	<u>(676)</u>	<u>209</u>	<u>(777)</u>	<u>(1.951)</u>



## Memoria de las Cuentas Anuales

	Miles de euros				
	31.12.2008	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Resto	31.12.2009
Diferimiento plusvalías	( 2.755 )	-	-	( 90 )	( 2.845 )
Existencias	( 1.258 )	578	-	-	( 680 )
Provisión de cartera	1.853	990	-	( 241 )	2.602
Crédito por bases imponibles negativas y deducciones	-	1.515	-	-	1.515
Otros conceptos	209	-	( 114 )	-	95
<b>Total</b>	<b>( 1.951 )</b>	<b>3.083</b>	<b>( 114 )</b>	<b>( 331 )</b>	<b>687</b>

En fecha 30 de marzo de 2006 la sociedad realizó una ampliación de capital mediante una aportación no dineraria de acciones acogida al régimen fiscal especial previsto en el título VII, capítulo VIII, del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Inicialmente, los accionistas que aportaron títulos en la mencionada operación, se acogieron a dicha exención fiscal, transfiriendo por tanto el compromiso con la administración tributaria por el correspondiente impuesto diferido, a la Sociedad dominante, y ascendiendo el mismo a un importe de 7.790 miles de euros. No obstante, con fecha 31 de marzo de 2006 dichos accionistas firmaron un compromiso de reembolso a la Sociedad dominante por la totalidad del importe acogido a dicha exención, que será exigible en el caso en que las participaciones asociadas a la misma fueran enajenadas por la Sociedad dominante o liquidado el correspondiente impuesto directamente por los accionistas aportantes en el caso que ellos enajenaran total o parcialmente las acciones recibidas en contraprestación de dicha aportación. Por consiguiente, la Sociedad mantenía registrado a 31 de diciembre de 2006, un impuesto diferido a largo plazo y una cuenta a cobrar a largo plazo por importe de 7.790 miles de euros. En el caso de que se generara el derecho de cobro por parte de la Sociedad a los accionistas aportantes, el importe a pagar por los accionistas aportantes se compensará con los dividendos futuros a repartir por la Sociedad. Tras la enajenación de acciones realizada por los accionistas con fecha 31 de octubre de 2007 con motivo de la salida a Bolsa de la sociedad, este impuesto diferido a largo plazo (registrado dentro del epígrafe de diferimiento plusvalías del cuadro anterior) y la cuenta a cobrar a largo plazo se vieron reducidos a 1.365 miles de euros (véase nota 7).

Las partidas cargadas y abonadas directamente a las cuentas del patrimonio neto del ejercicio corresponden a activos financieros disponibles para la venta e instrumentos financieros de cobertura, y han ascendido a (114) miles de euros en 2009 y 209 miles de euros en 2008.

Los impuestos diferidos pasivos y activos que se espera reviertan en los próximos 12 meses ascienden a 680 y 1.610 miles de euros respectivamente. (1.258 y 2.062 miles de euros respectivamente en 2008).

El detalle del ingreso por impuesto sobre las ganancias es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Impuesto corriente		
Del ejercicio	1.014	( 1.800 )
Deducciones fiscales	-	-
Ajustes de ejercicios anteriores	335	37
Otros	8	-
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias	( 1.568 )	676
Créditos por bases imponibles negativas y deducciones	( 1.515 )	-
<b>Total ingreso por impuesto sobre las ganancias</b>	<b>( 1.726 )</b>	<b>( 1.087 )</b>

## Memoria de las Cuentas Anuales

Una conciliación del impuesto corriente con el pasivo neto por impuesto sobre las ganancias corrientes es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Impuesto corriente	1.014	( 1.800 )
Retenciones y pagos a cuenta realizados durante el ejercicio	50	1.145
Pasivos adicionales de sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal	( 1.162 )	810
Impuesto a pagar ejercicio 2007	-	( 167 )
<b>Pasivo neto del impuesto sobre las ganancias corrientes</b>	<b>( 99 )</b>	<b>( 12 )</b>

La Sociedad no se acogió a la opción de integrar el saldo neto de los ajustes a reservas de transición por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los tres primeros periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2008 o con anterioridad si se produce la baja del balance de cualquier elemento patrimonial o por extinción del sujeto pasivo y con las excepciones previstas para la imputación de las provisiones por depreciación de la participación en el capital de otras entidades y las diferencias de cambio positivas.

La relación existente entre el ingreso por impuesto sobre las ganancias y el beneficio de las actividades continuadas es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Beneficio del ejercicio antes de impuestos de actividades continuadas	7.102	6.427
Beneficio al 30%	2.131	1.928
Diferencias permanentes	( 2.700 )	( 3.052 )
Diferencias en el gasto por impuesto de ejercicios anteriores	335	37
Deducciones fiscales	( 1.500 )	-
Otros	8	-
<b>Ingreso por impuesto sobre las ganancias</b>	<b>( 1.726 )</b>	<b>( 1.087 )</b>

Al 31 de diciembre de 2009 no quedan deducciones pendientes ni bases imponibles negativas pendientes de registrar. Asimismo los ejercicios abiertos a inspección son los siguientes

Impuesto	Ejercicios abiertos
Impuesto sobre Sociedades	Del 2005 al 2009
Impuesto sobre el Valor Añadido	Del 2006 al 2009
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Del 2006 al 2009
Impuesto de Actividades Económicas	Del 2006 al 2009

**21. Honorarios de Auditores de Cuentas y Sociedades de su Grupo o Vinculadas**

KPMG Auditores, S.L. y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, han facturado a la Sociedad, así como a sus sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008 honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2009	2008
Por servicios de auditoría	986	1.278
Por otros servicios	9	88
Total	995	1.366

El importe indicado en el cuadro anterior por servicios profesionales incluye la totalidad de los honorarios relativos a dichos servicios del ejercicio 2009 y 2008, con independencia del momento de su facturación.

**22. Medio ambiente**

Dada la actividad de la sociedad, a 31 de diciembre de 2008 y 2009 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante dichos ejercicios.

El Consejo de Administración de la Sociedad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al cierre del ejercicio.

**23. Hechos posteriores**

No se han producido hechos posteriores significativos con posterioridad al cierre.

FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2009

**Evolución general del negocio**

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha percibido unos ingresos por dividendos superiores a los del año anterior (14.000 miles de euros versus 10.170 miles de euros del año anterior) debido fundamentalmente a la mayor distribución de dividendos de sus filiales

En lo que respecta a los gastos de personal cabe mencionar su incremento en 308 miles de euros, debido a la incorporación de las figuras del Director General Operativo y Corporativo dentro del personal de Fluidra, incrementándose en 2 personas el personal ejecutivo de la Sociedad.

Los otros gastos de explotación reflejan un decremento del 0,47% debido en parte a los mayores gastos asociados al personal incorporado, así como un mayor gasto en servicios bancarios procedente de la reestructuración de la deuda bancaria del Grupo.

En cuanto al resultado financiero cabe mencionar que empeora en 205 miles de euros, debido fundamentalmente al impacto de las diferencias de cambio (fundamentalmente del USD), y la no incidencia sobre la cuenta de resultados de los instrumentos financieros derivados, que en el año anterior fue positiva. Los gastos financieros netos, minorados por los ingresos financieros han sufrido una mejora de 566 miles de euros.

Adicionalmente, se ha registrado un deterioro de valor de la sociedad participada Swimco Holding por importe de 3.300 miles de euros, habiéndose registrado en el año anterior la de la sociedad participada Fluidra Services por importe de 800 miles de euros.

Debido a lo anterior el resultado del ejercicio pasa de 7.513 miles de euros en el 2008 a 8.828 miles de euros en el 2009, debido fundamentalmente a los mayores ingresos por dividendos ya mencionados.

Si analizamos el Balance a 31 de diciembre de 2009, destaca la disminución de las deudas a corto plazo con entidades de crédito que pasa de 87.768 miles de euros en el 2008 a 47.519 miles de euros en el 2009, como consecuencia de la menor utilización de las pólizas de crédito, debido a la disminución de su utilización por las filiales del Grupo (reflejada en la disminución del saldo neto de las cuentas a cobrar y a pagar con empresas del Grupo participantes en el cash pooling) y por otro a la reestructuración de deuda de corto a largo plazo. Consecuencia de lo anterior es el incremento de las deudas a largo plazo con entidades de crédito que pasan de 17.364 miles de euros a 34.949 miles de euros.

Con fecha 5 de Junio de 2009 se acordó por Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad la distribución de un dividendo de 4.000 miles de euros.

En cuanto a la gestión de la política de riesgos la compañía mantiene la gestión de sus riesgos en la gestión de los riesgos de los mercados financieros (tipo de cambio y tipo de interés), manteniendo durante el año 2009 las mismas políticas de cobertura que ha mantenido durante el 2008.

A lo largo del año 2009 la Sociedad ha realizado diversas operaciones de compra (1.184.556 títulos) de acciones propias y de enajenación (1.689.436 títulos) representativas del 1,5% de su capital a un precio de 3 € por acción. Al cierre del ejercicio, la Sociedad era titular de 1.627.553 acciones propias representativas de un 1,45% y con un coste de 5.490 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2009 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente en la Sociedad, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

Se ha producido la incorporación de D. Eduardo López Milagro como miembro del Consejo de Administración como representante del Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros Monte de Piedad de Navarra S.A. Unipersonal.

**Descripción general de la Política de Riesgos**

En cuanto a la gestión de la política de riesgos, la compañía mantiene la gestión de sus riesgos de los mercados financieros (tipo de cambio y tipo de interés), manteniendo durante el 2009 las mismas políticas de cobertura de riesgos que ha mantenido durante el ejercicio 2008.

**Acciones propias**

A lo largo del ejercicio 2009, la Sociedad ha realizado diversas operaciones de compra (1.184.556 títulos) de acciones propias, dentro de los límites legalmente establecidos y con las preceptivas comunicaciones a la Comisión

(Continúa)

FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2009

Nacional del Mercado de Valores. Al cierre del ejercicio, la Sociedad era titular de 1.627.553 acciones propias representativas del 1,45% de su capital social con un coste total de 5.491 miles de euros.

**Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica**

No hay.

**Medio ambiente**

A 31 de Diciembre de 2009 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente en la Sociedad, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

**Personal**

Se han incorporado a la plantilla de la sociedad 2 personas.

**Acontecimientos posteriores al cierre**

No se han producido hechos posteriores significativos con posterioridad al cierre.

A

FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2009

El Consejo de Administración de Fluidra, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, emite el presente informe explicativo sobre aquellos aspectos del Informe de Gestión contemplados en el citado precepto, con el objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Entidad.

- a) **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

El capital social de Fluidra, S.A. (en adelante, "Fluidra") a 31 de diciembre de 2009 asciende a 112.629.070 euros está dividido en 112.629.070 acciones ordinarias, pertenecientes a una única clase y serie, con un valor nominal de un euro cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, y que atribuyen a sus titulares los mismos derechos.

- b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores.

El artículo 6 de los estatutos sociales establece que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta. Las acciones son transmisibles por todos los medios reconocidos en la Ley, según su naturaleza y de conformidad con las normas relativas a la transmisión de valores representados por medio de anotaciones en cuenta.

No obstante lo anterior, de acuerdo con el artículo 81.2. LMV y con el artículo 4 del Reglamento Interno de Conducta, las personas que posean cualquier clase de información privilegiada se abstendrán de preparar o realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, cualquier tipo de operación sobre valores negociables e instrumentos financieros de la Sociedad. Al mismo tiempo, las Personas Sujetas al Reglamento Interno de Conducta de Fluidra se abstendrán de comprar o vender valores negociables o instrumentos financieros de la Sociedad durante los siguientes períodos de actuación restringida:

- (i) durante los quince días anteriores a la fecha estimada de publicación de los avances trimestrales, semestrales y anuales de resultados que la Sociedad ha de remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas, hasta su publicación general.
- (ii) desde que tengan alguna información sobre propuestas de distribución de dividendos, ampliaciones o reducciones de capital, o emisiones de valores convertibles de la Sociedad, hasta su publicación general.
- (iii) desde que tengan alguna otra Información Relevante (tal y como ésta se define en el propio Reglamento Interno de Conducta) hasta que ésta sea objeto de difusión o de conocimiento público

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Reglamento Interno de Conducta, los valores negociables no podrán ser vendidos por las Personas Sujetas al Reglamento Interno de Conducta de Fluidra en el mismo día en que se hubiera realizado la operación de compra.

- c) **Las participaciones significativas en el capital directas o indirectas**

La relación de participaciones significativas en el capital social de Fluidra que han sido notificadas a la Sociedad por un importe igual o superior al 3% del capital o de los derechos de voto a 31 de diciembre de 2009 es:

FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2009

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de votos directos	Número de derechos de votos indirectos*	% sobre el total de derechos de voto
DISPUR, S.A	13.658.188	0	12,127
Don Juan Planes Vila	10.000	13.658.188	12,136
EDREM, S.L.	15.204.914	0	13,500
Don Bernat Corbera Bros	99.213	15.204.914	13,588
BOYSER, S.R.L	15.905.405	0	14,122
ANIOL, S.L.	10.140.918	0	9,004
Don Robert Garrigós Ruiz	0	10.140.918	9,004
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESNVOLUPAMENT, S.A.	0	10.891.053	9,670
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	8.371.574	0	7,433
CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	0	8.371.574	7,433
BESTINVER GESTIÓN SA SGIIC	0	5.633.267	5,002
AVIVA INTERNATIONAL, HOLDING LIMITED (AIHL)	0	3.386.650	3,007
Don Albert Costafreda Jo	0	3.477.399	3,087

FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2009

\*A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	A través de : Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Numero de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Don Juan Planes Vila	DISPUR, S.L.	1.658.188	12,127
Don Bernat Corbera Bros	EDREM, S.L.	15.204.914	13,500
Don Robert Garrigós Ruiz	ANIOL, S.L.	10.140.918	9,004
BANC DE SABADELL	BANC SABADELL INVERSIÓ I DESNVOLUPAMENT, S.A.	10.891.053	9,670
CAJA DE AHORROS Y TE DE PIEDAD DE NAVARRA	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	8.371.574	7,433

**d) Cualquier restricción al derecho de voto**

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

**e) Los pactos parasociales**

Fluidra tiene conocimiento de la existencia de un pacto parasocial suscrito con fecha 5 de septiembre de 2007 por sus principales accionistas, esto es, Dispur, S.L., Aniol S.L., Boyser, S.L., Edrem S.L. y Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U. para definir conjuntamente su posición de control sobre Fluidra, tanto a los efectos de sus derechos de voto como a los de sindicación en su seno determinadas transmisiones accionariales. El pacto parasocial tiene una duración máxima de 7 años a contar desde la admisión a cotización de las acciones de Fluidra, si bien las previsiones relativas a sindicación de voto tienen una vigencia de 4 años a contar desde la referida fecha.

Los pactos más destacados de este pacto parasocial son:

- (i) Sindicación del voto: los firmantes del pacto se comprometen a ejercitar sus derechos de voto en las juntas generales de Fluidra en el sentido que acuerde el órgano del sindicato designado en el contrato, denominado asamblea.

La adopción de acuerdos en la asamblea requiere el voto favorable de accionistas sindicados que representen el 50% o más de los derechos de voto de las acciones sindicadas. No obstante, ciertos acuerdos requieren una mayoría reforzada (70%) o unanimidad (mayoría especialmente reforzada).

Requieren mayoría reforzada (esto es, voto favorable de, como mínimo, el 70% de los derechos de voto de las acciones sindicadas), entre otros acuerdos, los relativos a: (i) modificación estatutaria que conlleve un aumento o reducción de capital -salvo aquellos que requieren mayoría especialmente reforzada, recogidos en el párrafo siguiente-, creación de acciones sin voto, modificación del valor nominal de las acciones, sustitución o modificación del objeto social, etc.; (ii) cambio en el sistema de administración o en su número, designación, cese o composición; (iii) emisión de obligaciones o cualquier otro título de deuda o valores que puedan ser convertibles en acciones; (iv) establecimiento de planes de opciones sobre acciones a favor de consejeros o empleados de Fluidra; y (v) autorización de operaciones de autocartera hasta un máximo del 2%.

Requieren mayoría especialmente reforzada (esto es, voto unánime de los accionistas sindicados), entre otros acuerdos, los relativos a: (i) modificación de los estatutos que conlleve un aumento de capital por importe superior al 10% del capital de Fluidra a la fecha inmediatamente anterior a la del aumento; (ii) transformación, fusión, escisión, etc.; (iii) exclusión de cotización de las acciones de Fluidra; y (iv) autorización de operaciones de autocartera de Fluidra superior a 2%.

(Continúa)



FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2009

- (ii) Restricciones a la transmisión de acciones: el pacto establece la prohibición de los firmantes de vender o de otra forma transferir las acciones afectas por el pacto por un plazo de 4 años desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra, existiendo ciertas excepciones a esta limitación.

Transcurrido el plazo de 4 años referido y hasta la terminación del pacto, los accionistas sindicados no transmitentes gozan de un derecho de adquisición preferente para el caso de transmisión de las acciones sujetas al pacto.

- (iii) Composición de órganos de gobierno: en el pacto se establecen una regulación relativa al número de miembros y composición de ciertos órganos de gobierno de Fluidra.

- (iv) No competencia: el pacto establece una obligación de no competencia de los accionistas sindicados en virtud de la cual éstos se comprometen a no competir con Fluidra durante un plazo de 4 años desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra, salvo autorización previa y escrita de Fluidra.

- f) **Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos sociales.**

• Nombramiento y cese de miembros del Consejo de Administración

Los miembros del órgano de administración son designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

El Artículo 17.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la entidad establece que los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes, y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Respecto a los consejeros externos, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la entidad prevé que el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del mencionado Reglamento.

El periodo de duración del nombramiento de los Consejeros no podrá exceder de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración de la entidad establece que, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, el Consejo de Administración evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

El Reglamento del Consejo de la entidad prevé en su artículo 21.1 que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero; b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros; d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados; e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión; f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2009

Por su parte, el artículo 21.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables en cada momento.

- **Modificación de Estatutos**

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la entidad corresponde a la Junta General, entre otras competencias, la de acordar cualquier modificación de los estatutos.

**g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

El Consejero D. Eloy Planes Corts tiene delegadas todas las facultades que al Consejo de Administración confieren los Estatutos Sociales, salvo las indelegables por Ley.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 5 de junio de 2009, autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, éste pudiera proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración, las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General en su reunión del día 30 de mayo de 2008, y también le autorizó para que, en su caso, aplicase la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

En la reunión del Consejo de Administración de 24 de abril de 2009, se acordó la delegación del Consejo al Consejero Delegado para adquirir autocartera hasta un límite del 4% del capital social de la compañía.

**h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

La Sociedad no tiene suscritos acuerdos que entren en vigor, sean modificados o concluyan como consecuencia de una oferta pública de adquisición.

**i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública.**

Salvo para el Consejero Delegado y los Directores Generales, la Sociedad no tiene acuerdos distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Real Decreto de Alta Dirección 1382/1985 que dispongan indemnizaciones cuando los cargos de administración y dirección dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En el caso del Consejero Delegado y los Directores Generales, se les ha reconocido indemnizaciones de importe superior al que resulte de la aplicación de la normativa citada en el supuesto, entre otros, del despido improcedente.

25 de marzo 2010

(Continúa)

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-17728593

Denominación social: FLUIDRA, S.A.

(Continúa)

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/03/2006	112.629.070,00	112.629.070	112.629.070

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BOYSER, S.L.	15.905.405	0	14,122
DON BERNAT CORBERA BROS	99.213	15.204.914	13,588
EDREM, S.L.	15.204.914	0	13,500
DISPUR, S.L.	13.658.188	0	12,127
ANIOL, S.L.	10.140.918	0	9,004
DON ROBERT GARRIGÓS RUIZ	0	10.140.918	9,004

(Continúa)

10  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2009

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTIÓN, S.A. SGIC	0	5.633.267	5,002
DON ALBERT COSTÀFREDA JO	0	3.477.399	3,087
AVIVA INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED	0	3.386.650	3,007

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON BERNAT CORBERA BROS	EDREM, S.L.	15.204.914	13,500
DON ROBERT GARRIGOS RUIZ	ANIOL, S.L.	10.140.918	9,004

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Á.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN PLANES VILA	10.000	13.658.188	12,136
DON ELOY PLANES CORTS	57.621	0	0,051
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	10.891.053	0	9,670
DON BERNAT CORBERA SERRA	202.243	0	0,180
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	8.371.574	0	7,433
DON OSCAR SERRA DUFFO	0	0	0,000
DON RICHARD J. CATHCART	13.450	0	0,012
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	13.254	0	0,012

(Continúa)

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN PLANES VILA	DISPUR, S.L.	13.658.188	12,127
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>			<b>29,493</b>

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON ELOY PLANES CORTS	92.308	0	92.308	0,082

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Familiar

**Breve descripción :**

Familiar

Nombre o denominación social relacionados
EDREM, S.L.
BOYSER, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

**% de capital social afectado :**

54.50

**Breve descripción del pacto :**

Tiene por objeto la regulación de los derechos de voto durante un plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra y tiene igualmente por objeto la regulación de las limitaciones a la libre transmisibilidad de las Acciones Sindicadas. Quedan excluidos del presente Convenio aquellos acuerdos que deban ser adoptados por la Junta General de Fluidra por imperativo legal.

Intervinientes del pacto parasocial
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.
ANIOL, S.L.
EDREM, S.L.
DISPUR, S.L.
BOYSER, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

**% de capital social afectado :**

54.500

**Breve descripción del concierto :**

Tiene por objeto la regulación de los derechos de voto durante un plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra y tiene igualmente por objeto la regulación de las limitaciones a la libre transmisibilidad de las Acciones Sindicadas. Quedan excluidos del presente Convenio aquellos acuerdos que deban ser adoptados por la Junta General de Fluidra por imperativo legal.

Intervinientes acción concertada
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.
ANIOL, S.L.
EDREM, S.L.

13  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2009

DISPUR, S.L.
BOYSER, S.L.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.627.553	0	1,450

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

(Continúa)



14  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2009

En la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de Junio de 2009, se aprobó por unanimidad el acuerdo mediante el que se da autorización a la Sociedad para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades

Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades del

Grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de administración,

las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización

acordada por la Junta General en su reunión del día treinta de mayo de dos mil ocho, autorizando también a la Sociedad para, en su caso,

aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

En la reunión del Consejo de 24 de abril de 2009, se acordó la elevación de la delegación del Consejo al Consejero Delegado para adquirir autocartera hasta el límite del 4% del capital social.

A.10 Indique, en su caso; las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	100,000
---	---------

**Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto**

De acuerdo con el artículo 81.2. LMV y con el artículo 4 del Reglamento Interno de Conducta, las personas que posean cualquier clase de información privilegiada se abstendrán de preparar o realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, cualquier tipo de operación sobre valores negociables e instrumentos financieros de la Sociedad. Las Personas Sujetas al Reglamento Interno de Conducta se abstendrán de comprar o vender valores negociables o instrumentos financieros de la Sociedad durante los siguientes períodos de actuación restringida: (i) durante los quince días anteriores a la fecha estimada de publicación de los avances trimestrales, semestrales y anuales de resultados que la Sociedad ha de remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas, hasta su publicación general. (ii) desde que tengan alguna información sobre propuestas de distribución de dividendos, ampliaciones o reducciones de capital, o emisiones de valores convertibles de la Sociedad, hasta su publicación general. (iii) desde que tengan alguna otra Información Relevante hasta que ésta sea objeto de difusión o de conocimiento público. De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Reglamento Interno de Conducta los valores negociables no podrán ser vendidos en el mismo día en que se hubiera realizado la operación de compra.

El Director de la Asesoría Jurídica de la Sociedad previa consulta al Consejero Delegado podrá acordar la prohibición o el sometimiento preceptivo de las operaciones sobre Valores Negociables e Instrumentos Financieros de todas o algunas de las Personas Sujetas a su autorización previa durante el período de tiempo que éste determine, cuando las circunstancias

(Continúa)

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
concurrentes así lo justifiquen. En este caso, la competencia para autorizar las operaciones personales del Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad sobre Valores Negociables e Instrumentos Financieros corresponderá al Consejero Delegado.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.1.1 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN PLANES VILA	--	PRESIDENTE	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

16  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2009

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON ELOY PLANES CORTS	--	CONSEJERO DELEGADO	31/10/2006	31/10/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	CARLES VENTURA SANTAMANS	CONSEJERO	07/01/2003	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON BERNAT CORBERA SERRA	--	CONSEJERO	03/10/2002	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	EDUARDO LÓPEZ MILAGRO	CONSEJERO	05/06/2009	05/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON KAM SON LEONG	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON OSCAR SERRA DUFFO	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RICHARD J. CATHCART	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	--	VICESECRETARIO CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el período en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

(Continúa)

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ELOY PLANES CORTS	--	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	10,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN PLANES VILA	--	DISPUR, S.L.
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	--	BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.
DON BERNAT CORBERA SERRA	--	EDREM, S.L.
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	--	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA
DON OSCAR SERRA DUFFO	--	BOYSER, S.L.
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	--	ANIOL, S.L.

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	60,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA

Perfil

Nació en San Sebastián el 1 de julio de 1956. Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y cursó el Máster en Dirección de Empresas por IESE Business School.

18  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2009

Desde el año 1982 hasta 1986, desempeñó el cargo de Director en la compañía Chemical Bank, en Madrid y en Nueva York.

A partir de 1986 hasta 1989, desempeñó el cargo de Director de Renta Variable y Fondos de Inversión de la entidad Bankinter.

Fue en 1989 hasta 2003 cuando asumió el cargo de Director General y Presidente de BBVA Bolsa, S.V.

Desde el 2003 hasta 2006 formó parte, como consejero independiente, del Consejo de Administración de la sociedad cotizada TPI Páginas Amarillas.

Asimismo, en el año 2003, fue nombrado presidente de la compañía Equity Contraste Uno, cargo que en la actualidad sigue ejerciendo.

**Nombre o denominación del consejero**

DON KAM SON LEONG

**Perfil**

Nació en Selangor (Malasia), el 27 de enero de 1955. Es Master en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Iowa en Estados Unidos.

En el año 2000 fue nombrado Presidente de la zona de Asia y Pacífico, de la compañía York International Corp. Asia (una empresa que cotiza en NYSE y aparece en la lista Fortune 500). Desempeñó dicho cargo hasta finales de 2004, ocupándose de las estrategias de desarrollo de negocios financieros y ejecutando el plan de negocio.

En el año 2005, entró a formar parte de J. W. Childs, una empresa privada con sede corporativa en Boston.

En el año 2006, entró a formar parte del consejo de administración de la sociedad estadounidense Rhei Pharmaceutical Inc. así como de su comité ejecutivo.

En la actualidad es también miembro directivo de las compañías siguientes: Vast Lava, Pro-Logic, HL Partners, ADD, Deluxe International.

**Nombre o denominación del consejero**

DON RICHARD J. CATHCART

**Perfil**

Nació en Washington (EE.UU.) el 28 de septiembre de 1944. Fue piloto graduado por la Academia de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos.

Entre 1975 y 1995 ejerció varias posiciones directivas en Honeywell Inc.

En 1996 fue nombrado gerente encargado de Pentair Water Businesses (Minneapolis, EE.UU.), dentro de la sociedad Pentair.

A partir de 2005 hasta el presente año 2007, ocupó el cargo de Vicepresidente del consejo de administración de Pentair (Minneapolis, EE.UU.), donde se ocupó de las operaciones internacionales y del área de desarrollo de negocio.

En Septiembre de 2007, Mr. Cathcart ha sido nombrado miembro del Consejo de Administración de Watts Water Technology Co, dónde continúa en la actualidad.

Número total de consejeros Independientes	3
% total del consejo	30,000

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

(Continúa)

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON ELOY PLANES CORTS

**Breve descripción**

El actual Consejero Delegado, D. Eloy Planes tiene delegadas de forma permanente todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley en el Consejero Delegado

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ELOY PLANES CORTS	ADBE CARTERA. SAU	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	AP IMMOBILIERE	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	AQUAAMBIENTE TRATAMIENTO DE AGUAS O SOLUÇÕES PARA O AMBIENTE. S.A.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI SRO	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

(Continúa)

20  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2009

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL HAVUZ EKIPMANLARI SANAYI VE TICARET	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL INDIA PRIVATE LIMITED	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL ITALIA. SPA	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL NIGERIA. LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL UK. LIMITED	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL DEUTSCHLAND.GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL HELLAS	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL MÉXICO. S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL POLSKA. S.A.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL SWITZERLAND	APODERADO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL THAILAND. CO. LTD	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL PRODUCTS. INC	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL SCANDINAVIA AS	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CATPOOL. S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CEPEX S.R.L.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CEPEX USA	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CERTIKIN INTERNATIONAL. LIMITED	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CERTIKIN ITALIA. SPA	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CTX CHEMICALS. SRL	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	DISPREAU. G.I.E.	CONTROLADOR DE GESTIÓN
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA BALKANS JSC	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA CHILE. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA COMMERCIAL SAU	Representante de la Administradora Única

(Continúa)

21  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2009

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA COMMERCIAL SERVICES. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA CYPRUS. LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA INDUSTRY. SAU	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA SERVICES. SAU	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA SINGAPORE. PTE LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA SOUTH AFRICA (PTY) LTD	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA THAILAND CO.. LTD	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	GRE AQUA AND POOL. S.L.U.	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	INMOBILIARIA SWIM 38. SLU	Representante del Administrador Único
DON ELOY PLANES CORTS	MAGYAR ASTRAL POOL. KFT	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	MARAZUL LDA	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	MODERNE WASSERTECHNICK AG (MTH)	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	PROHOGAR. S.L.	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	SWIMCO CORP. S.L.	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ZAO ASTRAL. SNG	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido

(Continúa)



comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas.
<p>No es necesario limitar el número de consejos por consejero. La evaluación del desempeño de los consejeros por parte de la Comisión es mecanismo suficiente de control.</p> <p>- En caso de no existencia de conflicto, el consejero notificará al Secretario del Consejo su intención de pertenecer a otro consejo. Este lo comunicará a su vez al Presidente, Consejero Delegado y la dirección jurídica de Fluidra.</p> <p>- En caso de conflicto, es necesario pedir el consentimiento de Fluidra a través del Secretario del Consejo para poder pertenecer al otro consejo del que se desea tomar parte</p>

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de Inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros

23  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2009

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.008
Retribucion Variable	76
Dietas	77
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	1.161
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	3
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

(Continúa)

<b>Total</b>	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	348	0
Externos Dominicales	525	0
Externos Independientes	288	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>1.161</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.161
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

25  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2009

Nombre o denominación social	Cargo
DON IGNACIO ELBURGO ARAMBERRI	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN
DON JAUME CAROL PAÑACH	DIRECTOR GENERAL OPERATIVO
DON CARLES FRANQUESA CASTRILLO	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN
DON AMADEO SERRA SOLANA	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN
DON PERE BALLART HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN
DON ANTONI RUBIO BALAGUÉ	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO FINANCIERO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.356
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	7
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El art. 44 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual fija y determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas. El importe máximo de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros, así como el calendario de pagos, corresponde al Consejo de Administración en la proporción que libremente determine. En la determinación de la cuantía de la retribución a percibir por cada uno de los consejeros se atenderá al criterio de que el importe sea reflejo del efectivo desempeño profesional de cada uno de ellos.</p>

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
<p>Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará, en su caso, el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.</p> <p>Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuera aplicable.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	SI
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	SI
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	SI
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>	
Principios Generales de política retributiva Principios Generales de política retributiva de los Consejeros Sistema retributivo de los Consejeros Ejecutivos Sistema retributivo de los Consejeros No-Ejecutivos	
<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>	
Elaboración del Informe de Retribuciones	
<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	
<b>Identidad de los consultores externos</b>	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JUAN PLANES VILA	DISPUR, S.L.	PRESIDENTE
DON ELOY PLANES CORTS	DISPUR, S.L.	VOCAL
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	APODERADO
DON BERNAT CORBERA SERRA	EDREM, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	Responsable de Análisis de la Corporación Empresarial
DON OSCAR SERRA DUFFO	BOYSER, S.L.	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	ANIOL, S.L.	CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JUAN PLANES VILA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

DISPUR, S.L.

**Descripción relación**

Presidente

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON ELOY PLANES CORTS

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

DISPUR, S.L.

**Descripción relación**

Vocal

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.

**Descripción relación**

Apoderado

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON BERNAT CORBERA SERRA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

EDREM, S.L.

**Descripción relación**

Consejero Delegado

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA

**Descripción relación**

Responsable de Análisis de la Corporación Empresarial

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON OSCAR SERRA DUFFO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

BOYSE, S.L.

**Descripción relación**

Presidente Ejecutivo

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON BERNAT GARRIGOS CASTRO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ANIOL, S.L.

**Descripción relación**

Consejero Delegado

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El artículo 36 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

El Consejo de Administración estará formado por un número de miembros no inferior a cinco (5) ni superior a quince (15), que será determinado por la Junta General.

Compete a la Junta General de accionistas la fijación del número de consejeros. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros, dentro del límite máximo establecido en el apartado anterior.

La Junta General deberá procurar que, en la medida de lo posible, en la composición del Consejo de Administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya amplia mayoría respecto del de consejeros ejecutivos. Asimismo, el número de consejeros ejecutivos deberá ser el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad. Finalmente, se deberá procurar que, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio (1/3) del total de consejeros.

Las definiciones de las diferentes clases de consejeros serán las que se establezcan en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables en cada momento.

En caso de que existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explicará tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

El carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

Nombramiento de los Consejeros:

- El Artículo 17.1 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

- Respecto a los consejeros externos, el artículo 18 del Reglamento del Consejo prevé que el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento.

Reelección de los Consejeros:

- El artículo 19 del Consejo de Administración únicamente establece que, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22 del Reglamento, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Evaluación de los Consejeros:

- El artículo 19 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22 del Reglamento, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Remoción de los Consejeros:

- El Reglamento del Consejo prevé en su artículo 21.1 que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Hay pues que remitirse a los supuestos previsto por la Ley de sociedades Anónimas, concretamente a su artículo 132.



B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

- Asimismo el artículo 21.3 establece que en el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
El Artículo 15.4 del Reglamento del Consejo prevé que en caso que el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad (cosa que no corresponde a la situación actual), el Consejo de Administración facultará a uno de los consejeros independientes para que pueda solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y de este modo pueda coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente. En el caso de que uno o varios vicepresidentes de la Sociedad tuvieran la consideración de consejeros independientes, el Consejo facultará a cualquiera de ellos para que pueda desempeñar las funciones a las que se refiere el presente apartado.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Los acuerdos del Consejo

Quórum	%
	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, salvo en los casos en que la Ley, los estatutos o el propio Reglamento específicamente establezcan otros quórum de votación. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En todas las materias en caso de empate

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
No existe ningún tipo de discriminación de género, sino que los consejeros han sido escogidos por criterios de oportunidad entre los consejeros dominicales, y en función de su currículo vital entre los consejeros independientes.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Fluidra, en los Criterios para la Selección y Nombramiento de Consejeros Independientes, aprobados por su Consejo de Administración, expresa que la sociedad tendrá en consideración ante la elección de sus consejeros la diversidad de género con el objetivo de velar por la Igualdad de Oportunidades tal y como indica la Ley de Igualdad (22 de marzo 2007). Del mismo modo, Fluidra procurará que entre los miembros de su Consejo de Administración exista, no tan sólo diversidad de género, sino también diversidad geográfica, de edad y de experiencia profesional.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 42 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá por escrito, necesariamente a favor de otro consejero, y con carácter especial para cada sesión mediante carta dirigida al Presidente.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, salvo en los supuestos en los que la Ley, los presentes Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración hayan establecido mayorías reforzadas. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

De las sesiones del Consejo de Administración, se levantará acta, que firmarán, por lo menos, el Presidente o el Vicepresidente y el Secretario o el Vicesecretario, y serán transcritas o recogidas, conforme a la normativa legal, en un Libro especial de actas del Consejo.

Las actas se aprobarán por el propio Consejo de Administración, al final de la reunión o en otra posterior.

El artículo 16.1. del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando indispensablemente no puedan hacerlo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro

miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente.	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	6
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	5
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	5

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el

informe de auditoría.

No está definido un procedimiento formal, a pesar de que el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración previamente a la formulación de Cuentas Individuales y Consolidadas para evitar que las mismas se presenten con salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Reglamento del Consejo de Administración en su Art. 5.1 establece que será el propio Consejo el competente para la designación y renovación de los cargos en su seno. De acuerdo con el Art. 10 del Reglamento del Consejo de Administración y con el objetivo de salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo. El actual Secretario del Consejo fue nombrado por el pleno del Consejo de Administración reunido con fecha 17 de septiembre de 2007 en el mismo momento en el que se creó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Su curriculum vitae, que avala su independencia y profesionalidad, consta en el Folleto informativo de la Oferta Pública de Venta de Acciones de Fluidra, S.A. de fecha 11 de octubre 2007.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Art. 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario, entre otras funciones, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno de la Sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

(Continúa)



Para preservar la independencia del auditor:

Los Estatutos de la Sociedad en su artículo 46 establecen que el Comité de auditoría:

- . tiene que proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o renovación; y
- . llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que pueden poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Y en su artículo 54 establece que los auditores externos serán nombrados por la Junta General antes de que finalice el periodo a auditar por un periodo de tiempo determinado que no podrá ser inferior a 3 años ni superior a 9. Además, la Junta podrá designar a una o varias personas físicas o jurídicas que actuarán conjuntamente. La Junta General podrá revocar a los auditores antes de que finalice el periodo para el que fueron nombrados a no ser que medie justa causa.

Además de lo anteriormente mencionado, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y concretamente en su artículo 13 se establece que el Comité de auditoría:

- . debe recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución y verificar que la alta dirección ha tenido en cuenta sus recomendaciones;
- . debe asegurar la independencia del auditor externo y, que a tal efecto, (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examinen las circunstancias que la hubieran motivado.
- . En el caso de grupos, favorezca que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:

La Compañía mantiene una relación con analistas financieros y bancos de inversión en la que se vela por la transparencia, no discriminación, veracidad y fiabilidad de la información suministrada. Es la Dirección Financiera Corporativa, a través de la Dirección de Relaciones con Inversores, quien coordina el trato y gestiona las peticiones de información con inversiones institucionales o particulares. Los mandatos a los Bancos de inversión los otorga la Dirección General Corporativa Financiera. La Dirección de Desarrollo otorga los oportunos mandatos de asesoramiento a los bancos de inversión en su ámbito de actuación y en coordinación con la Dirección General Corporativa Financiera.

La Compañía no tiene calificación crediticia por lo que no hay relación con agencias de calificación.

La independencia de los analistas financieros está protegida por la existencia de la Dirección de Relaciones con inversores dedicada específicamente al trato con ellos garantizando un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio entre unos y otros.

Para garantizar los principios de transparencia y no discriminación y siempre cumpliendo la regulación relativa al Mercado de Valores, la Compañía dispone de diversos canales de comunicación:

- . Atención personalizada a analistas e inversores
- . Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales, hechos relevantes y otras comunicaciones
- . Publicación de notas de prensa
- . Correo electrónico en página Web ([investor\\_relations@fluidra.com](mailto:investor_relations@fluidra.com)) y teléfono de información al accionista (34902026039)
- . Relación de presentaciones tanto presenciales como retransmitidas a través del teléfono
- . Visitas a las instalaciones de la Compañía

Toda esta información es accesible a través de la Web de la Compañía ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)).

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	3	7	10
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	18,880	0,750	1,050

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	8

37  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2009

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN PLANES VILA	DISPUR, S.L.	51,340	Presidente
DON ELOY PLANES CORTS	DISPUR, S.L.	10,000	Vocal
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A.	7,070	
DON ÓSCAR SERRA DUFFO	AQUALINK, S.L. (EN LIQUIDACIÓN)	20,000	
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	ANIOL, S.L.	14,000	Consejero Delegado

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
De acuerdo con el Art. 24 del Reglamento del Consejo de Administración todos los consejeros, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Para ello, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados que, en circunstancias especiales, podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. En todo caso el encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración, si acredita: a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos. b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la sociedad, o c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

(Continúa)



SI

Detalle del procedimiento
El art. 23 del Reglamento del Consejo establece el siguiente mecanismo:1.- El consejero podrá solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar los libros, registros, documentos y demás documentación. El Derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.2.- La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quién le hará llegar al Presidente del Consejo y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.3.- El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el reglamento del Consejo.4.- El Presidente podrá denegar la información si considera (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El Art. 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre otras obligaciones del consejero, la de informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.El Art. 28 del mismo Reglamento establece que el consejero no podrá desempeñar el cargo de administrador o directivo en compañías que sean competidoras de la Sociedad, con excepción de los cargos que pueda ocupar, en su caso en la sociedad del grupo. Asimismo aunque puede prestar servicios profesionales a entidades que tengan un objeto social total o parcialmente análogo al de la sociedad pero deberá informar previamente al Consejo de Administración, quién podrá denegar motivadamente su autorización a dicha actividad.El Art. 34.2 del mismo Reglamento establece la obligación del consejero de informar a la Sociedad de los cargos que desempeñe en el Consejo de Administración de otras sociedades cotizadas y, en general, de hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes par su actuación como administrador. Asimismo, todo consejero deberá informar a la Sociedad en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, y en particular, deberán informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.Por último, este mismo artículo, establece que en el caso de que un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 LSA, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe su cargo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

--	--

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON ELOY PLANES CORTS	PRESIDENTE	EJECUTIVO
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON BERNAT CORBERÀ SERRA	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON OSCAR SERRA DUFFO	VOCAL	DOMINICAL
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JUAN PLANES VILA	VOCAL	DOMINICAL
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON RICHARD J. CATHCART	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON KAM SON LEONG	VOCAL	INDEPENDIENTE

40  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2009

Nombre	Cargo	Tipología
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	SECRETARIO- VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- . Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- . Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.
- . Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.

(Continúa)

. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejero, señaladas en el artículo 6.2 del presente Reglamento.

. Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad,

. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

La Comisión deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e Informes que la Comisión le presente.

#### Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

#### Breve descripción

Sin perjuicio de la delegación de facultades a favor de uno o más consejeros delegados y de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, el Consejo de Administración, de la misma forma descrita en el punto anterior, podrá designar en su seno una Comisión Delegada, compuesta por cinco consejeros. La composición cualitativa de la Comisión Delegada reflejará, en la medida de lo posible, la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre consejeros ejecutivos, dominicales e independientes.

#### Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### Breve descripción

Se ha constituido en el seno del Consejo de Administración un Comité de Auditoría, formado por 3 consejeros, no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

. Supervisar los sistemas internos de auditoría.

. Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

. Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.

. Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.

. Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos.

. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.

. Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

. Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Asimismo corresponde al Comité de Auditoría:

. En relación con los sistemas de información y control interno:

(a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su

caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

. En relación con el auditor externo:

(a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

(c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comuniqué como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

(d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

. En relación con la política y la gestión de riesgos:

(a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

. En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:

(a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

(d) Las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

El Comité de Auditoría deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo el Comité deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al Informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

**Breve descripción**

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- . Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- . Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.
- . Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.
- . Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejero, señaladas en el artículo 6.2 del presente Reglamento.
- . Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad.
- . Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- . Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

La Comisión deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

**Denominación comisión**

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

**Breve descripción**

Sin perjuicio de la delegación de facultades a favor de uno o más consejeros delegados y de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, el Consejo de Administración, de la misma forma descrita en el punto anterior, podrá designar en su seno una Comisión Delegada, compuesta por cinco consejeros. La composición cualitativa de la Comisión Delegada reflejará, en la medida de lo posible, la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre consejeros ejecutivos, dominicales e independientes.

**Denominación comisión**

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

**Breve descripción**

Se ha constituido en el seno del Consejo de Administración un Comité de Auditoría, formado por 3 consejeros, no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- . Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- . Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- . Supervisar los sistemas internos de auditoría.

. Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

. Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.

. Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.

. Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos.

. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del Informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa; así como evaluar los resultados de cada auditoría.

. Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

. Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Asimismo corresponde al Comité de Auditoría:

. En relación con los sistemas de información y control interno:

(a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables; que adviertan en el seno de la Sociedad.

. En relación con el auditor externo:

(a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

(c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

(d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

. En relación con la política y la gestión de riesgos:

(a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

. En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:

(a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o

territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

(d) Las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

El Comité de Auditoría deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo el Comité deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Las Comisiones están reguladas a través del Reglamento del Consejo de Administración, que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.

De forma voluntaria, la Sociedad ha elaborado un informe sobre la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

Las Comisiones están reguladas a través del Reglamento del Consejo de Administración, que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Las Comisiones están reguladas a través del Reglamento del Consejo de Administración, que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.

De forma voluntaria, la Sociedad ha elaborado un informe anual sobre la Comisión de Auditoría.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros,



46  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2009

con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BOYSER, S.L.	ASTRAL PISCINE SAS	Comercial, Boyser junto con Dispur, Edrem y Aniol a través de Iberspa	Compra de bienes (terminados o en curso)	630
BOYSER, S.L.	EUROPEENNE DE COUVERTURE AUTOMATIQUE E.C.A., S.A.R.L.	Contractual, Boyser junto con Dispur, Edrem y Aniol a través de Stick Immobiliere	Arrendamientos	616
BOYSER, S.L.	FLUIDRA ESPAÑA, SAU	Comercial, BOYSER junto con DISPUR, EDREM y ANIOL a través de IBERSPA SL	Compra de bienes (terminados o en curso)	1.338
BOYSER, S.L.	METALAST, SAU	Contractual, Boyser junto con Dispur, Edrem y Aniol a través de Constralsa	Arrendamientos	802

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	101

(Continúa)

47  
**FLUIDRA, S.A.**  
**Informe de Gestión**  
**Ejercicio 2009**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON BERNAT CORBERA SERRA	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	93
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	91
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	348
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	28
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	103
DON JUAN PLANES VILA	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	117
DON KAM SON LEONG	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	91
DON OSCAR SERRA DUFFO	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	93
DON RICHARD J. CATHCART	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	93

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

(Continúa)

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes: el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad; ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad; ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes: los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica, las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios, las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada. Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

De conformidad con el Reglamento Interno de Conducta, en su artículo 10, se establece lo siguiente en relación con los conflictos de interés:

Las Personas Sujetas sometidas a conflictos de interés deberán observar los siguientes principios generales de actuación:

- Independencia: Las Personas Sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros.

- Abstención: Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a Información Relevante que afecte a dicho conflicto.

- Comunicación: Las Personas Sujetas deberán informar al Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incurso por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con:

(i) la Sociedad o alguna de las compañías integrantes del Grupo Fluidra.

(ii) Proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de las sociedades del Grupo Fluidra.

(iii) Entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio o sean competidoras de la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo Fluidra.

Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad, correspondiendo la decisión última al Comité de Auditoría.

Se considerará que existe conflicto de interés cuando la Persona Sujeta tenga alguna de las siguientes condiciones respecto de las entidades a que se refiere este artículo:

(i) Sea administrador o alto directivo.

(ii) Sea titular de una participación significativa (entendiendo por tal, para el caso de sociedades cotizadas en cualquier mercado secundario oficial español o extranjero, las referidas en el artículo 53 de la LMV y en su legislación de desarrollo, y para el caso de sociedades nacionales o extranjeras no cotizadas, toda participación directa o indirecta superior al veinte por ciento de su capital social emitido).

(iii) Esté vinculado familiarmente hasta el segundo grado por afinidad o tercero por consanguinidad con sus administradores, titulares de participaciones significativas en su capital o altos directivos.

(iv) Mantenga relaciones contractuales relevantes, directas o indirectas.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Compañía realizó un análisis de identificación y evaluación de los riesgos empresariales del grupo por su actividad y actual entorno así como de los controles asociados a cada uno. La evaluación de los riesgos tuvo en consideración los riesgos estratégicos, financieros, operacionales y riesgos fortuitos. Y en base a ella, se identificaron los principales riesgos del negocio y se priorizaron de acuerdo a la probabilidad de que ocurran cómo del impacto o los efectos que podrían tener para la empresa. Al mismo tiempo, también se identificaron los controles que la Compañía tiene sobre los citados riesgos, se calificaron por nivel de efectividad y se identificaron los que se deberían fortalecer para ofrecer un perfil de riesgo mejor. Y a partir de este análisis se elaboró un mapa de riesgos.

Se acordó con Dirección un calendario para continuar trabajando en el proyecto durante el ejercicio 2009 y 2010 y actualizar el mapa de riesgos de cara al ejercicio 2010. Comprometiéndose a prestar especial atención a los riesgos clasificados como riesgo alto y/o los que tienen controles débiles. De acuerdo a este calendario, se continúa trabajando para el análisis de los sistemas de información y control interno que controlan y gestionan los riesgos identificados, las medidas previstas para mitigar su impacto en el caso de que llegaran a materializarse para asegurar un nivel de riesgo aceptable y la identificación de los pasivos contingentes y/o los riesgos fuera del balance.

Para la Compañía es importante identificar las mejoras a estas medidas y a estos controles con el objetivo de mejorar las prácticas de gestión de riesgos existentes siendo más eficaces y más eficientes.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

Comité de Auditoría

**Descripción de funciones**

Las responsabilidades que resultan en un dispositivo de control para la gestión de riesgos de la Sociedad son las siguientes:

En relación con la política y la gestión de riesgos:

o Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros y económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera del balance;

o Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

o Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; e

o Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

En relación con las obligaciones propias de la sociedad cotizada:

o Informar al Consejo con carácter previo a que éste adopte la correspondiente decisión sobre las operaciones vinculadas y las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

**Nombre de la comisión u órgano**

Responsable de Cumplimiento Normativo

**Descripción de funciones**

Cumplimiento normativo de obligaciones en tanto que sociedad cotizada

Gestión de riesgos derivados de dicha cotización

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Han sido implementados aquellos procesos y controles críticos para asegurar el cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan significativamente al grupo. Los procesos se explican con todo detalle en el Reglamento de la Junta, Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento Interno de Conducta comentados en el punto B del presente informe. A la fecha de cierre del presente informe no se han detectado incidencias.

**E - JUNTA GENERAL**

(Continúa)

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

N/A

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

N/A

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
----------------------

Detalles las medidas

Según establece el artículo 16 del Reglamento de la Junta ésta será presidida por el presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el vicepresidente, y a falta de presidente y vicepresidente, por el miembro del consejo de administración que designe la propia Junta. Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta general: La junta general de accionistas celebrada en fecha 5 de septiembre de 2007 aprobó el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad, en el cual se contienen un conjunto de medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general. Dicho Reglamento puede consultarse en la página web de la Sociedad

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

En la reunión de Junta de Accionistas celebrada con fecha 5 de junio de 2009 se modificaron los artículos 12 y 24 del Reglamento de la Junta General de Accionistas que a partir de la mencionada fecha tienen el siguiente tenor literal:

Artículo 12o: Representación

Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona, ya sea ésta accionista o no de la Sociedad.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada por el accionista antes de la celebración de la Junta General. De no existir tal certeza, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación. En todo caso, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el órgano de administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, la representación, que será especial para cada Junta General, deberá conferirse por escrito.

Como medio de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada por el accionista u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del representante.

Para su validez, la representación conferida por correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá establecer un plazo inferior de conformidad con lo previsto en los Estatutos.

Asimismo, los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir al menos las siguientes menciones:

(i) Fecha de celebración de la Junta General y el orden del día.

(ii) Identidad del representado y del representante. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración, del consejero delegado o del Secretario del Consejo de Administración, o de cualquier otro miembro del órgano de administración que, a este efecto, se determine con carácter especial en cada convocatoria.

(iii) Número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación.

(iv) Las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

El Presidente de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será aplicable cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado; ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Artículo 24o: Votación a través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General a través de correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto obtenida expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.

El voto emitido mediante correspondencia postal sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración podrá señalar un plazo inferior para la recepción de votos a distancia.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia a que se refiere el presente artículo sólo podrá dejarse sin efecto:

(i) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta.

(ii) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

(iii) Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

El Consejo de Administración queda facultado para desarrollar las previsiones anteriores y establecer las reglas, medios y procedimientos adecuados para instrumentar la emisión del voto y la delegación de la representación mediante correspondencia postal, ajustándose en su caso a las normas legales que desarrollen este sistema y a lo previsto en los estatutos y en este Reglamento. Dichos medios y procedimientos se publicarán en la página web de la Sociedad. El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que quien ha emitido el voto o delegado la representación mediante correspondencia postal está debidamente legitimado para ello con arreglo a lo dispuesto en los estatutos y en este Reglamento.

La incorporación de los votantes mediante correspondencia postal a la lista de asistentes se realizará integrando el soporte informático donde queden registrados con el que contenga el resto de la lista. En caso de que la lista se forme mediante fichero de tarjetas de asistencia, la incorporación se producirá generando un documento en soporte papel donde se recoja la misma información que la que consta en la tarjeta, por cada uno de los accionistas que ha votado a través de correspondencia postal, sin perjuicio de la conservación en soporte electrónico duradero del voto recibido.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:



Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
05/06/2009	5,323	73,022	0,000	0,000	78,345

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de Junio de 2009 se acordaron los siguientes puntos:

Punto Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008. Aprobado por un 99,994%

Punto Segundo: Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008. Aprobado por un 100%

Punto Tercero: Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2008. Aprobado por un 99,999%

Punto Cuarto: Reelección o nombramiento del auditor de cuentas, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades. Aprobado por un 100%

Punto Quinto: Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización anterior, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos. Aprobado por un 99,713%

Punto Séptimo: Modificación del artículo 44 de los Estatutos Sociales relativo a la retribución de los consejeros. Aprobado por un 100%

Punto Noveno: Fijación del límite de la retribución anual a percibir por el conjunto de los consejeros conforme al nuevo artículo 44 de los Estatutos Sociales. Aprobado por un 99,713%

Punto Décimo: Establecimiento de un sistema de retribución referenciado al valor de las acciones y dirigido a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Aprobado por un 99,685%

Punto Decimoprimer: Modificación de los artículos 31 y 33 de los Estatutos Sociales en lo referente al voto electrónico y consiguiente modificación de los artículos 12 y 24 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Aprobado por un 99,855%

Punto Decimoprimer (bis): Determinación del número de Consejeros dentro los límites fijados en los Estatutos Sociales y nombramiento, en su caso, de Consejeros. Aprobado por un 96,930%

Punto Decimosegundo: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Aprobado por un 100%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para asistir a la junta general, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley, por el artículo 29 de los estatutos sociales y por el artículo 12 del Reglamento de la junta general.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa. El documento en el que conste la representación deberá incluir las siguientes menciones: fecha de celebración de la junta general y el orden del día, identidad del representado y del representante (en caso de no especificarse), se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del presidente del consejo de administración, del consejero delegado o del secretario del consejo de administración, número de acciones del que es titular el accionista que otorga la representación y las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

En el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de las menciones previstas en el párrafo anterior, la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

La representación también podrá conferirse mediante correspondencia postal remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto obtenida y expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

[www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)

Se ha de seguir la ruta a ACCIONISTAS E INVERSORES, dentro de esta opción aparecerá GOBIERNO CORPORATIVO.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3.

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Explique

La recomendación se cumple parcialmente: el consejo de administración lo forman diez consejeros de los cuales 3 son independientes, lo que significa un porcentaje del 3% de independientes.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

60  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2009

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones:

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

(Continúa)

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.



También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio

pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple Parcialmente

La Compañía realizó un análisis de identificación y evaluación de los riesgos empresariales del grupo por su actividad y actual entorno así como de los controles asociados a cada uno. Se acordó con Dirección un calendario para continuar trabajando en el proyecto durante el ejercicio 2009 y 2010 y actualizar el mapa de riesgos de cara al ejercicio 2010 comprometiéndose a prestar especial atención a los riesgos clasificados como riesgo alto y/o los que tienen controles débiles. Para la compañía es importante identificar las mejoras a estas medidas y a estos controles para mejorar las prácticas de gestión de riesgos siendo más eficaces y más eficientes:

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Respuesta negativa

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

69  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2009

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/04/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

A



FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

El Consejo de Administración de Fluidra, S.A. el 25 de marzo de 2010, formula las cuentas anuales de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, integradas, integradas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de caja, las notas a las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2009, firmando todos ellos en la presente hoja, en señal de conformidad, así como a su vez por el Secretario no consejero del Consejo de Administración D. Albert Collado Armengol en cada una de las hojas de los documentos mencionados a efectos de identificación.

~~Don~~ Juan Planes Vila

BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.  
Don Carlos Ventura Santamans

Don Elov Planes Cortés

~~Don~~ Richard Cathcart

Don Bernat Garrigós Castro

Don Kam Son Leong

Don Oscar Serra Duffo

Don Juan Ignacio Acha-Orbea Echevarría

Don Bernardo Corbera Serra

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U.  
Don Eduardo López Milagro

FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2009

		Euros								
% de la participación		Nombre	Directa	Indirecta	Capital y prima de emisión	Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
<b><u>Detalle de sociedades dependientes</u></b>										
<b><u>Fluidra Comercial, S.A.U. y sociedades dependientes</u></b>										
	100%	FLUIDRA COMMERCIAL, S.A.U.	100%		70.537.545	28.919.832	(9.000.000)	2.734.184	93.191.561	128.587.393
	50%	FLUIDRA ESPAÑA, S.A.U.	50%		1.202.072	23.599.627	-	(2.601.301)	22.200.396	
	100%	SCI 11 RUE DENFERT ROCHEREAU			150.000	(60.363)	-	20.495	110.132	
	100%	ASTRAL POOL BELGIQUE, S.R.L.			18.600	29.967	-	116.740	165.307	
	100%	ASTRAL UK LIMITED			51.603	1.573.561	-	435.876	1.895.791	
	100%	ASTRAL POOL DEUTSCHLAND GmbH			4.017.807	(599.865)	-	190.651	3.608.593	
	100%	ASTRAL ITALIA, S.P.A.			620.000	5.189.603	-	600.973	6.410.576	
	100%	FLUIDRA SERVICES ITALIA, S.R.L.			10.400	154.550	-	(17.553)	147.397	
	100%	ASTRAL POOL SWITZERLAND, S.A.			647.479	(527.095)	-	27.515	148.639	
	95%	ASTRAL EXPORT, S.A.			601.000	639.503	-	964.056	2.204.559	
	95%	YA SHI TU (Ningbo) Water Treatment Equipment, Ltd.			58.612	20.148	-	21.957	108.016	
	100%	ASTRAL MIDDLE EAST FZE			211.231	4.480.876	-	1.960.732	5.886.574	
	51%	ASTRAL HAVUZ EQUIPMANLARI S.V.T.A.			168.796	2.058.809	-	812.624	2.425.526	
	96%	MAGHRESINE DES EQUIPEMENTS D'EAU, S.A.R.L.			311.143	891.294	-	101.011	1.317.580	
	85%	ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI, S.R.O.			71.395	2.023.689	-	891.002	3.549.398	
	100%	ASTRAL SCANDINAVIA AS			63.652	1.063.947	-	36.527	1.114.721	
	70%	ZAO "ASTRAL SNG"			194.936	904.660	-	(151.959)	669.156	
	90%	MAGYAR ASTRAL POOL Kft.			141.187	703.441	-	35.952	831.358	
	99%	FLUIDRA CHILE S.A.			2.131.863	(315.009)	-	(41.609)	2.018.539	
	85%	ASTRAL POOL POLSKA, SP. Z.O.O.			99.293	556.520	-	177.808	806.351	
	85%	ASTRAL INDIA Pvt. Ltd.			94.696	269.521	-	806.512	1.128.831	
	100%	MARAZUL, LDA.			500.000	2.267.206	-	422.538	3.189.744	
	80%	ASTRAL POOL HELLAS, S.A.			841.250	75.149	-	175.962	1.092.361	
	97%	ASTRAL PRODUCTS, INC.			5.052.800	(4.096.049)	-	(941.584)	(172.797)	
	94%	ASTRAL POOL MEXICO, S.A. DE C.V.			2.864.608	(160.409)	-	(776.058)	1.641.738	
	93%	CATPOOL S.A. de C.V.			447.472	(591)	-	(11.943)	331.180	
	100%	POOL SUPPLIER, S.L.U.			3.100	662.602	-	(147.266)	518.436	
	100%	FLUIDRA COMMERCIAL SERVICES, S.L.U.			449.110	100.516	-	(1.932.785)	(1.383.159)	
	50%	TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET A.S.			79.200	233.056	-	53.470	330.357	
	100%	ASTRAL POOL AUSTRALIA PTY LTD (3)			145.450	5.413.527	-	1.684.515	7.735.928	
	100%	ASTRAL HONG KONG CO. Ltd.			984	76.453	-	148.670	224.782	

~~Este~~ anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2009

Nombre	% de la participación		Euros					Valor neto en libros de la participación
	Directa	Indirecta	Capital y prima de emisión	Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	
ASTRAL SINGAPORE PTE. LTD	100%		103.597	31.016	-	94.912	227.640	
ASTRALPOOL BALKANS JSC	67%		69.025	325.169	-	18.584	412.759	
ASTRALPOOL CYPRUS, LTD	80%		200.000	258.308	-	123.870	562.178	
YA SHI TU SWIMMING POOL EQUIPMENT (SHANGHAI) Co. Ltd.	100%		85.183	38.533	-	121.212	248.827	
MTH-Moderne Wassertechnik AG	100%		103.000	486.183	-	(270.828)	318.355	
ADBE CARTERA, S.A.U.	100%		300.510	16.840	-	1.067.957	1.385.307	
ASTRAMATIC, S.A.	100%		180.300	698.965	-	(24.689)	855.577	
ASTRAL SOUTH AFRICA (Pty). Ltd.	100%		103.040	-	-	(83.166)	38.615	
WAY FIT, S.L.	70%		35.000	13.171	-	143.177	191.348	
ASTRAL POOL (THAILAND) CO. Ltd.	99%		80.740	-	-	107.476	180.096	
FLUIDRA (THAILAND) CO. Ltd.	100%		4.570	-	-	(778)	3.392	
TROCEPEX, S.R.L.	100%		363.843	(47.524)	-	197.141	487.196	
NINGBO XI PEI VALVES AND FITTINGS	100%		202.979	(1.117)	-	9.410	212.025	
CEPEX PORTUGAL, LD	80%		312.290	2.521.998	-	95.084	2.929.372	
CEPEX ITALIA S.R.L.	78%		101.490	2.551.885	-	504.651	3.158.026	
CEPEX USA INC.	90%		350.448	(239.721)	-	(54.670)	67.992	
CEPEX MEXICO, S.A. DE C.V.	100%		633.090	476.616	-	88.288	1.049.010	
AGROCEPEX, S.A.L.L.	56%		8.938	(18.878)	-	8.439	(2.015)	
CEPEX GMBH	100%		469.951	(448.555)	-	15.394	36.789	
CEPEX MIDDLE EAST FZE	100%		414.015	24.894	-	271.819	681.694	
CTX CHEMICALS, S.R.L.	85%		520.000	1.196.551	-	179.608	1.896.160	
<b>Fluidra Industr. S.A.U. y sociedades dependientes</b>								
FLUIDRA INDUSTRY, S.A.U.	100%		25.242.000	13.902.666	-	2.203.419	41.348.085	54.377.685
METALAST, S.A.U.	100%		601.056	10.889.347	-	1.472.975	12.963.378	
POLTANK, S.A.U.	100%		601.010	4.192.660	-	(607.076)	4.186.594	
SACOPA, S.A.U.	100%		601.000	7.296.034	-	3.038.383	10.835.417	
UNISTRAL RECAMBIOS, S.A.U.	100%		60.110	467.305	-	467.669	995.084	
TALLERES DEL AGUA, S.L.	100%		3.756	1.562.519	-	112.451	1.678.727	
WABER PLAST, S.L.	100%		12.020	1.093.928	-	25.831	1.121.779	
TOGAMA, S.A.	100%		1.875.710	(669.851)	-	(1.519.017)	(313.157)	
LLIERCA NAUS, S.A.	100%		60.110	304.116	-	165.677	529.903	
FLUIDRA INDUSTRY SERVICES, S.L.U.	100%		54.090	542.155	-	789.405	1.385.649	
PRODUCTES ELASTOMERS, S.A.	70%		60.200	109.896	-	(98.339)	61.747	

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2009

Nombre	% de la participación		Euros						Valor neto en libros de la participación
	Directa	Indirecta	Capital y prima de emisión	Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios		
NINGBO LINYA SWIMMING POOL & WATER TREATMENT CO., LTD.	100%		911.344	361.787	-		1.573.893		
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET.A.S.	50%		79.200	233.056	-	53.470	330.357		
ROTOPLASTICS, S.L.	100%		100.000	(72.109)	-	(77.496)	(49.605)		
AQUANT TRADING CO, Ltd.	100%		491.992	(211.426)	-	72.094	355.846		
NINGBO DONGCHUAN SWIMMINGPOOL	70%		905.369	555.444	-	354.013	1.844.415		
IDEGIS, S.L.	60%		3.720	2.324.081	-	830.974	3.158.775		
PACIFIC INDUSTRIES, S.A.S.	80%		167.694	2.046.454	-	481.913	2.696.061		
CEPEX S.A.U.	100%		60.200	10.217.386	-	132.794	10.410.380		
VALVULES I RACORDS CANOVELLES, S.A.	100%		90.105	5.433.647	-	562.642	6.056.394		
INDUSTRIAS MECANICAS LAGO, S.A.U.	100%		2.303.732	3.387.705	-	(5.897.013)	(205.575)		
LOITECH (NINGBO) HEATING EQUIPMENT CO, Ltd	100%		60.110	1.043.118	-	656.987	1.760.225		
SERVAQUA, S.A.	80%		655.125	-	-	131.693	737.769		
SCILA CERISAY	100%		420.720	1.861.487	-	1.302.379	3.584.587		
APLICACIONES TÉCNICAS HIDRÁULICAS, S.L.	99%		1.524	-	-	25.540	27.064		
APLICACIONES TÉCNICAS HIDRÁULICAS, S.L.	80%		120.202	4.893.003	-	149.569	5.162.774		
<b>Swimco Corp. S.L.U. y sociedades dependientes</b>									
SWIMCO CORP., S.L.	100%		33.509.182	24.222.466	-	(1.693.374)	56.038.274	60.437.786	
MEIP INTERNACIONAL S.L.	100%		420.700	1.018.448	-	471.173	1.910.321		
MANUFACTURAS GRE, S.A.	100%		445.343	5.953.620	-	1.924.187	8.323.150		
GRE, AGUA AND POOL, S.L.	100%		3.010	(364)	-	0	2.646		
CERTIKIN ITALIA, S.p.A.	90%		300.000	812.741	-	299.324	1.412.065		
ME 2000, S.R.L.	100%		10.000	59.645	-	540	70.185		
CERTIKIN INTERNATIONAL, LTD.	100%		1.500.003	3.967.837	-	882.271	5.053.826		
HYDROSWIM International, S.A.S.	100%		1.652.500	(524.241)	-	(1.463.639)	(335.381)		
CERTIKIN POOL IBERICA, S.L.	100%		203.100	3.441.107	-	(244.447)	3.399.759		
CERTIKIN SWIMMING POOL PRODUCTS INDIA PRIVATE LIMITED	100%		128.341	(5.808)	-	59.379	175.297		
CALDERERÍA PLÁSTICA DEL NORTE, S.L.	80%		48.081	641.301	-	452.637	1.142.019		
AQUAAMBIENTE, S.A.	80%		450.000	1.167.606	-	(525.215)	1.092.391		
<b>Fluidra France, S.A.S. y sociedades dependientes</b>									
FLUIDRA FRANCE, S.A.S.	100%		37.000	3.163	-	1.708	41.871	37.000	
ASTRAL PISCINE, S.A.S.	100%		4.777.889	1.608.887	-	1.191.527	7.578.304		
BLUE WATER PARTS, S.A.S.	100%		300.000	(460.290)	-	25.957	(134.334)		
COUPEUR DE COUVERTEURS AUTOMATIQUES S.A.R.L.	100%		100.000	813.412	-	(1.575.573)	(682.161)		
IRRIGARONNE, S.A.S.	100%		968.419	2.977.525	-	614.968	4.561.912		
SENTEX, S.A.R.L.	100%		1.000.000	(442.469)	-	(1.544.072)	(986.540)		

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2009

Nombre	% de la participación		Euros					Valor neto en libros de la participación	
	Directa	Indirecta	Capital y prima de emisión		Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio		Total fondos propios
<b><u>Inmobiliaria Swim 38, S.L.U. y sociedades dependientes</u></b>									
INMOBILIARIA SWIM 38, S.L.	100%		3.100		91.938	-	60.497	155.536	3.100
A.P. INMOBILIARE		99,9%	10.000		324.225	-	106.771	440.996	
<b><u>TRACE LOGISTICS, S.A.</u></b>									
TRACE LOGISTICS, S.A.	100%		4.509.000		(30.288)	-	(23.459)	4.455.252	4.367.167
ACCENT GRAPHIC, S.L.	100%		72.120		354.361	-	73.561	500.042	144.212
FLUIDRA SERVICES, S.A.U.	100%		300.000		210.479	-	(1.284.972)	(774.494)	-
DISPREAU, GIE	100%		-		-	-	-	-	-
-FLUIDRA SERVICES ESPAÑA, S.L.U.	100%		-		-	-	-	-	3.100
FLUIDRA SERVICES PORTUGAL, Unipessoal Lda	100%		-		-	-	-	-	5.000
<b><u>Detalle de sociedades asociadas</u></b>									
INOUEVAP, A.I.E. (1)	30%		323.224		(321.389)	-	302.003	303.838	
ASTRAL NIGERIA, LTD. (1)	25%		8.772		174.220	-	79.865	262.857	
<b><u>Detalle de los negocios conjuntos</u></b>									
SCHWIMMBAD-SAUNA-AUSSTATTUNGS Gmbh (1)	95%		1.158.434		2.176.335	-	766.638	4.121.407	
<b><u>Detalle de otras sociedades</u></b>									
DISCOVERPOOLS COM, INC. (2)	11%		84.000		-	-	-	84.000	

(1) Sociedades pertenecientes al subgrupo Fluidra Comercial, S.A. y sociedades dependientes.

(2) Sociedades pertenecientes al subgrupo Fluidra Commercial, S.A. y sociedades dependientes y al subgrupo Fluidra Industry, S.A. y sociedades dependientes.

(3) Astral Pool Australia Pty Ltd es un grupo de sociedades en el que la sociedad cabecera posee el 100% del capital de las sociedades Astral Pool Holdings Pty Ltd, Hurloon Staffing Pty Ltd, Hurloon Investments Pty Ltd, Hurloon Research Pty Ltd, Rolachem Australia Pty Ltd y Hendy Manufacturing Pty Ltd.

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2008

Nombre	% de la participación		Euros							Valor neto en libros de la participación
	Directa	Indirecta	Capital y prima de emisión	Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación		
<b>Detalle de sociedades dependientes</b>										
<b>Astral Pool, S.A. y sociedades dependientes</b>										
FLUIDRA COMMERCIAL, S.A.U. (antes denominada ASTRAL POOL, S.A.U.)	100%		70.537.545	7.806.260	( 4.265.152 )	4.816.131	78.894.783	78.272.393		
FLUIDRA ESPAÑA, S.A.U. (antes denominada ASTRAL POOL ESPAÑA)		100%	1.202.072	19.930.620	-	3.659.007	24.801.699			
ASTRAL PISCINE, S.A.S.		100%	4.777.889	1.595.236	-	1.025.701	7.398.826			
SCI 11 RUE DENFERT ROCHEREAU		50%	150.000	( 13.488 )	-	25.589	162.101			
ASTRAL POOL BELGIQUE, S.R.L.		100%	18.600	-	-	28.967	48.567			
ASTRAL UK LIMITED		100%	51.603	1.007.297	-	469.730	1.528.630			
MERCAMASTER GROUP, S.L.U.		100%	3.100	16.403	-	572.515	592.018			
ASTRAL POOL DEUTSCHLAND GmbH		100%	8.517.807	( 817.655 )	-	217.789	7.917.942			
ASTRAL ITALIA, S.P.A.		100%	620.000	4.740.654	-	1.496.186	6.856.840			
ASTRAL SERVICE, S.R.L.		100%	10.400	182.489	-	( 27.939 )	164.950			
ASTRAL POOL SWITZERLAND, S.A.		100%	647.478	( 566.581 )	-	41.668	120.564			
ASTRAL EXPORT, S.A.		95%	601.000	639.503	-	1.695.912	2.935.415			
YA SHI TU (Ningbo) Water Treatment Equipment, Ltd.		100%	58.612	( 25.720 )	-	54.860	87.752			
ASTRAL MIDDLE EAST FZE		100%	211.231	2.725.245	-	2.328.520	5.264.996			
ASIKAL HAYUZ EQUIPMANLARI S.V.T.A.		51%	168.796	1.113.290	-	809.196	2.091.282			
MAGHREBINE DES EQUIPEMENTS D'EAU, S.A.R.L.		91%	311.143	488.764	-	395.943	1.205.870			
ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI, S.R.O.		85%	71.395	2.440.525	-	1.404.194	3.916.114			
ASTRAL SCANDINAVIA AS		100%	63.652	930.064	-	131.696	1.125.412			
ZAO "ASTRAL SNG"		70%	194.936	590.024	-	77.574	862.534			
MAGYAR ASTRAL POOL Kft.		90%	141.187	541.380	-	122.447	805.015			
ASTRAL POOL CHILE S.A.		98,1%	549.144	218.833	-	( 297.685 )	470.293			
ASTRAL POOL POLSKA, SP. Z O.O.		85%	99.293	321.629	-	189.828	610.749			
ASTRAL INDIA Pvt. Ltd.		85%	94.696	167.066	-	271.325	533.087			
MARAZUL, LDA		100%	500.000	2.046.843	-	734.550	3.281.392			
ASTRAL POOL HELLAS, S.A.		80%	841.250	( 65.356 )	-	140.505	916.400			

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2008

razón social	% de la participación		Euros					Valor neto en libros de la participación
	Directa	Indirecta	Capital y prima de emisión	Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	
ASTRAL PRODUCTS, INC.	97%		4.269.715	(3.848.995)	-	(373.432)	47.288	
ASTRAL POOL MEXICO, S.A. DE C.V.	70%		1.772.310	(611.933)	-	(250.269)	910.109	
CATPOOL S.A. de C.V.	99%		447.472	(109.941)	-	23	337.554	
UNIPEN, S.L.	40%		9.595	2.032.818	-	(28.090)	2.014.324	
POOL SUPPLIER, S.L.U.	100%		3.100	401.306	-	241.793	646.199	
FLUIDRA COMMERCIAL SERVICES (antes denominada ASTRAL POOL GROUP, S.L.	100%		449.110	506.006	-	(408.490)	549.626	
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET, A.S.	49,85%		79.200	121.765	-	76.353	277.317	
ASTRAL POOL AUSTRALIA PTY LTD (4)	100%		145.450	3.709.769	-	1.093.707	4.948.926	
ASTRAL HONG KONG CO, Ltd.	100%		994	21.326	-	61.178	83.498	
ASTRAL SINGAPORE PTE. LTD	100%		103.597	(40.943)	-	70.864	133.538	
ASTRAL POOL BALKANS JSC	66,67%		69.025	204.982	-	120.187	394.194	
ASTRAL POOL CYPRUS, LTD	80%		200.000	-	-	258.308	458.308	
YA SHI TU SWIMMING POOL EQUIPMENT (SHANGHAI) Co. Ltd.	100%		85.183	12.265	-	38.533	135.961	
MTH-Moderne Wassertechnik AG	100%		103.000	900.498	-	(414.315)	589.183	
PROHOGAR, S.L.	50%		3.017	1.400.248	-	865.577	2.268.842	
BLUE WATER PARTS, S.A.S.	100%		300.000	(462.333)	-	2.042	(160.290)	
CEPEX COMERCIAL, S.A.	100%		600.000	(470.364)	-	(426.257)	(296.621)	
MASTERRIEGO, S.A.	100%		105.177	52.719	-	(93.485)	64.401	
<b>Auric Pool, S.A. y sociedades dependientes</b>								
FLUIDRA INDUSTRY (antes denominada AURIC POOL, S.A.U.)	100%		25.242.000	8.939.908	(5.579.165)	3.516.756	32.119.468	47.577.685
METALAST, S.A.U.	100%		601.056	9.500.413	-	2.777.867	12.879.336	
POLTANK, S.A.U.	100%		601.010	4.375.364	-	(182.704)	4.793.670	
SACOPA, S.A.U.	100%		601.000	5.294.479	-	4.003.111	9.898.590	
UNISTRAL RECAMBIOS, S.A.U.	100%		60.110	255.499	-	423.611	739.220	
REVICER, S.L.	100%		96.160	286.093	-	236.283	618.536	
TALLERES DEL AGUA, S.L.	100%		3.758	1.060.746	-	501.773	1.566.275	
MABER PLAST, S.L.	100%		12.020	1.083.928	-	33.949	1.129.897	
TOGAMA, S.A.	69,97%		390.710	196.614	-	(874.332)	(287.008)	

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2008

Nombre	% de la participación		Capital		Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
	Directa	Indirecta	y prima de emisión						
LLIERCA NAUS, S.A.		100%	60.110		304.116	-	147.383	511.609	
FLUIDRA INDUSTRY SERVICES (antes denominada EXEPOOL, S.L.)		100%	54.090		534.096	-	8.059	596.245	
PRODUCTES ELASTOMERS, S.A.		70%	60.200		107.068	-	2.817	170.085	
NINGBO LINYA SWIMMING POOL & WATER TREATMENT CO., LTD.		100%	911.344		102.067	-	332.129	1.345.540	
TURCAT POLYESTER SANAYIVE TICARET A.S.		50%	79.200		121.765	-	76.353	277.317	
UNIPEN, S.L.		60%	9.595		2.032.818	-	(28.090)	2.014.324	
EUROPEENNE DE COUVERTEURS AUTOMATIQUES S.A.R.L.		100%	100.000		588.253	-	225.159	913.412	
ROTOPLASTICS, S.L.		100%	100.000		(1.123.299)	-	1.051.190	27.891	
AQUANT TRADING CO. Ltd.		100%	491.992		(167.336)	-	(28.499)	296.156	
NINGBO DONGCHUAN SWIMMINGPOOL		70%	905.369		504.449	-	250.279	1.660.095	
IDEGIS, S.L.		60%	3.720		1.566.986	-	1.514.190	3.084.896	
PACIFIC INDUSTRIES, S.A.S.		80% (5) - 100%	167.694		1.170.564	-	875.890	2.214.148	
<b>Swimco Corp., S.L. y sociedades dependientes</b>									
SWIMCO CORP., S.L.	100,00%		33.509.182		13.754.333	-	1.893.209	49.156.725	34.317.696
MEIP INTERNACIONAL S.L.		60%	420.700		865.386	-	163.062	1.439.148	
MANUFACTURAS GRE, S.A.		100%	445.343		5.949.750	-	2.564.971	8.960.064	
GRE, AQUA AND POOL, S.L.		100%	3.010		(364)	-	-	2.646	
CERTIKIN ITALIA, S.P.A. (antes denominada SWIMMING POOL EQUIPMENT ITALY, S.R.L.)		90% (5) - 100%	300.000		638.311	-	348.860	1.287.171	
ME 2000, S.R.L.		100%	10.000		85.296	-	(25.642)	69.645	
CERTIKIN INTERNATIONAL, LTD.		100%	1.500.003		1.736.927	-	1.124.826	4.361.756	
HYDROSIM International, S.A.S.		100%	1.652.500		426.332	-	(950.574)	1.126.259	
INDUSTRIAS MECANICAS LAGO, S.A.U.		100%	60.110		1.279.368	-	388.112	1.727.590	
CERTIKIN POOL IBERICA, S.L.		100%	203.100		81.900	-	5.542	802.839	
COMERCIAL DE EXCLUSIVAS INTERNACIONALES BLAGE, S.L.		100,00%	60.150		452.147	-	(80.842)	431.455	
CERTIKIN SWIMMING POOL PRODUCTS INDIA PRIVATE LIMITED		100,00%	128.341		(12.363)	-	(5.808)	110.169	
CALDERERÍA PLÁSTICA DEL NORTE, S.L.		80% (5) - 100%	48.081		644.554	-	891.250	1.583.885	

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.



FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2008

		Euros					
% de la participación		Capital y prima de emisión	Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
Directa	Indirecta						
<b>Capex Holding, S.A. y sociedades dependientes</b>							
100%		18.030.000	1.711.363	-	821.232	20.562.594	50.315.000
	100%	60.200	10.218.278	-	2.750.073	13.028.551	
	100%	60.105	5.433.648	-	1.173.595	6.667.348	
	100%	213.710	595.951	-	152.751	962.412	
	70%	363.843	(41.435)	-	(35.623)	286.785	
	100%	202.979	(15.680)	-	22.854	210.153	
	80%	312.290	1.607.299	-	714.698	2.634.287	
	79%	101.490	1.871.968	-	680.017	2.653.375	
	90%	350.448	(267.731)	-	43.258	125.975	
	100%	245.544	143.368	-	164.021	552.933	
	56%	8.938	9.484	-	(28.847)	(10.425)	
	100%	469.951	(450.118)	-	1.563	21.395	
	100%	414.015	(127.450)	-	138.077	424.642	
	100%	969.419	2.734.729	-	242.796	3.946.944	
<b>NEOKEM Grup, S.A. y sociedades dependientes</b>							
100%		13.270.080	1.443.821	-	(1.167.240)	13.546.661	29.420.091
	100%	2.303.732	2.637.386	-	(8.308)	4.932.811	
	100%	3.765.000	(2.947.022)	-	(1.163.806)	(345.829)	
	100%		(210.012)	-	173.708	48.739	
	100%	601.010	2.127.010	-	388.468	3.116.488	
	100%	1.000.000	(932.362)	-	489.893	557.531	
	85%	520.000	863.523	-	333.029	1.716.551	
	80%	450.000	958.053	-	209.553	1.617.606	
	100%	36.000	(4.834)	-	33.097	64.263	
	40%	420.700	855.386	-	163.062	1.438.148	

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2008

		Euros							
% de la participación		Directa	Indirecta	Capital y prima de emisión	Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
<b><u>SINTE Agua Group, S.A. y sociedades dependientes</u></b>									
100%		100%		9.085.110	( 3.125.672 )	-	470.975	6.430.412	6.800.000
			100%	420.720	1.379.127	-	185.394	1.985.241	
			100%	10.000	8.124	-	( 61.760 )	( 43.636 )	
			100%	180.300	607.156	-	185.618	973.074	
			99%	1.524	-	-	( 67.147 )	( 65.623 )	
			100%	3.010	463.329	-	121.974	588.313	
			80% (5) - 100%	120.202	4.449.956	-	886.093	5.456.251	
<b><u>ADBE CARTERA, S.A. y sociedades dependientes</u></b>									
100%				300.510	33.600	-	( 16.760 )	317.349	1.610.000
			50%	3.017	1.400.248	-	865.577	2.268.842	
<b><u>INMOBILIARIA SWIM 38, S.L. y sociedades dependientes</u></b>									
100%			99,90%	3.100	115.976	-	( 24.037 )	95.038	3.100
							70.347		
100%				4.509.000	( 64.414 )	-	34.126	4.478.712	4.367.167
100%				72.120	383.763	-	( 29.405 )	426.478	144.212
100%				300.000	437.536	-	( 227.057 )	510.479	-
100%				-	-	-	-	-	-
100%				37.000	-	-	3.163	40.163	37.000
<b><u>Detalle de sociedades asociadas</u></b>									
			30%	323.224	( 10.738 )	-	( 312.486 )	-	-
			25%	8.772	132.243	-	41.977	182.992	
			25%	800.000	( 8.003 )	-	( 496.822 )	295.175	
<b><u>Detalle de los negocios conjuntos</u></b>									
			95%	1.158.434	1.601.204	-	1.217.011	3.976.648	

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2009

Euros

	% de la participación		Capital y prima de emisión	Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
	Direc- ta	Indirec- ta						
	11%		84.000	-	-		84.000	
	12,53%		100.000	90.799	-	986	191.785	

Detalle de otras sociedades

DISCOVERPOOLS COM, INC. (2)

SOCIÉTÉ DE DISTRIBUTION ET DE MAINTENANCE (SODIMA) (3)

(1) Sociedades pertenecientes al subgrupo Astral Pool, S.A. y sociedades dependientes.

(2) Sociedades pertenecientes al subgrupo Astral Pool, S.A. y sociedades dependientes y al subgrupo Auric Pool, S.A. y sociedades dependientes.

(3) Sociedad perteneciente al subgrupo Astral Pool, S.A. y sociedades dependientes y a Manufacturas Gre, S.A.

(4) Astral Pool Australia Pty Ltd es un grupo de sociedades en el que la sociedad cabecera posee el 100% del capital de las sociedades Astral Pool Holdings Pty Ltd, Huricon Staffing Pty Ltd, Huricon Investments Pty Ltd, Huricon Research Pty Ltd, Rolachem Australia Pty Ltd y Hendy Manufacturing Pty Ltd.

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2009

Sociedades dependientes, consolidadas de acuerdo con el método de integración global

- Fluidra Commercial, S.A.U. (antes denominada Astral Pool, S.A.U.), con domicilio social en Sabadell (Barcelona), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y al asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Fluidra España, S.A.U. (antes denominada Astral Pool España, S.A.U.), con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- SCI 11 Rue Denfert Rochereau, con domicilio social en Saint Dennis (Francia), se dedica a la actividad inmobiliaria.
- Astral Piscine, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral Pool Belgique, S.R.L. con domicilio social en Carcelles (Bélgica), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral UK, Ltd., con domicilio social en Hants (Inglaterra), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral Pool Deutschland, GmbH, con domicilio social en Hirschberg (Alemania), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Astral Italia, S.P.A., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Fluidra Services Italia, S.R.L. (antes denominada Astral Service, S.R.L.), con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la prestación de servicios y actividad inmobiliaria.
- Astral Pool Switzerland, S.A., con domicilio social en Bedano (Suiza) tiene como actividad principal la comercialización de material de piscina.
- Astral Export, S.A., con domicilio social en Barberà del Vallès (España), se dedica al comercio, tanto interior como exterior, de toda clase de productos y mercancías, consistiendo su actividad principal en la comercialización de artículos relacionados con piscinas, adquiridos básicamente a sociedades vinculadas.
- Astral Middle East, Fze., con domicilio social en Jebel Ali (Dubai), dedicada a la comercialización de equipos para piscinas y tratamiento de aguas, así como accesorios relacionados.
- Astral Havuz Ekipmanlari, S.V.T.A., con domicilio social en Kartal (Turquía), se dedica a la importación de equipos, productos químicos y otros materiales auxiliares necesarios para piscinas, y su posterior distribución.
- Maghrebine Des Equipements d'Eau, S.A.R.L., con domicilio social en Casablanca (Marruecos), y cuyo objeto social es la importación, exportación, fabricación, comercialización, venta y distribución de material de componentes de piscinas, de riego y tratamiento de las aguas.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2009

- Astral Bazénové Prilslusenstvi Spol, S.R.O., con domicilio social en Praha-Vychod (República Checa), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Astral Scandinavia, A/S, con domicilio social en Roedekro (Dinamarca), es una empresa importadora de componentes técnicos y equipos para todo tipo de procesos de tratamientos de aguas.
- Zao "Astral Sng", con domicilio social en Moscú (Rusia), tiene como actividad principal la compra de material de piscinas para su posterior venta en el mercado nacional.
- Magyar Astral Pool, Kft., con domicilio social en Budapest (Hungria), tiene como actividad principal la comercialización y montaje de maquinaria y accesorios para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Astral Pool Polska SP, Z.o.o., con domicilio social en Wroclaw (Polonia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Fluidra Chile, S.A., con domicilio social en Santiago de Chile (Chile), tiene como actividad principal la distribución y comercialización de productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Astral Pool México, S.A. de C.V., con domicilio social en Tlaquepaque (México), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Astral Products, Inc., con domicilio social en Jacksonville (Estados Unidos), se dedica a la comercialización de productos y accesorios relacionados con piscina.
- Astral India PVT LTD, con domicilio social en Mumbai (India), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Marazul Importação, Exportação, Comercio e Industria Limitada, con domicilio social en São Domingo da Rana (Portugal), se dedica a la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Pool Supplier, S.L.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la compraventa de toda clase de productos específicos para piscinas así como a la distribución de éstos entre empresas del Grupo.
- Fluidra Commercial Services, S.L.U. (antes denominada Astral Pool Group, S.L.U.), con domicilio social en Sabadell (España), tiene como objeto social la actividad económica auxiliar de prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, financiero y contable, gestión y formación de personal, servicios informáticos, de investigación y desarrollo y de marketing.
- Astral Pool Hellas, S.A., con domicilio social en Aspropyrgos (Grecia), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Ya Shi Tu (Ningbo Water Treatment Equipment, LTD), con domicilio social en Donquiao Town (China), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Catpool SA de C.V., con domicilio social en Mexico DF (Mexico), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de productos químicos relacionados con mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Astral Pool Australia PTY LTD, con domicilio social en Melbourne (Australia), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2009

- Astral Pool Hongkong CO. LTD, con domicilio social en HongKong (HongKong), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Astral Pool Singapore PTE LTD, con domicilio social en Singapur (Singapur), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Astral Pool Balkans JSK , con domicilio social en Plovdiv (Bulgaria), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Ya Shi Tu Swimming Pool Equipment (Shanghai) Co. Ltd. con domicilio social en Tower E, Building 18, nº 238, Nandandong Road, Xu Hui District (Shanghai), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- MTH Moderne Wassertechnik AG, con domicilio social en Gilching (Alemania), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Blue Water Parts, S.A.S., con domicilio social en Villeurbanne (Francia) se dedica principalmente a la venta de recambios de material de piscina.
- Astral Pool Cyprus, LTD con domicilio social en Limassol (Chipre), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Metalast, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación de artículos metálicos, calderería, mobiliario urbano y a la venta al mayor de accesorios.
- Poltank, S.A.U., con domicilio social en Tortellà (Girona), y cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de filtros para piscinas a través de inyección, proyección o laminados.
- Sacopa, S.A.U., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), tiene como actividad principal la transformación y comercialización de materias plásticas.
- Unistral Recambios, S.A.U., con domicilio social en Massanet de la Selva (Girona), tiene por objeto social la fabricación, compraventa y distribución de maquinaria, accesorios, recambios, piezas y productos específicos para el tratamiento y purificación de aguas en general.
- Talleres del Agua, S.L., con domicilio social en el Polígono Industrial de Barros, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), tiene por objeto social la construcción, venta, instalación, climatización y mantenimiento de piscinas, así como la fabricación, compraventa, importación y exportación de todo tipo de utensilios propios de piscinas.
- Maber Plast, S.L., con domicilio social en Sant Joan les Fonts (Girona), y que tiene por objeto la transformación de materias plásticas.
- Togama, S.A., con domicilio social en Villareal (Castellón), y que tiene por objeto social la fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico para instalaciones eléctricas.
- Llierca Naus, S.A., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), alquila sus instalaciones industriales a varias sociedades del Grupo.
- Fluidra Industry Services, S.L. (antes denominada Exepool, S.L.), con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, financiero y contable, gestión y formación del personal, servicios informáticos, de investigación y desarrollo y de marketing.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2009

- Fluidra Industry, S.A.U. (antes denominada Auric Pool, S.A.U.), con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Productes Elastomers, S.A., con domicilio social en Sant Joan Les Fonts (Girona), se dedica a la fabricación de piezas moldeadas de caucho, así como toda clase de artículos de caucho natural y sintético; la ejecución y desarrollo de técnicas para el mantenimiento de cilindros de presión; su reparación y rectificado; y en general, la elaboración, fabricación y transformación de todo tipo de productos de caucho, goma y plástico.
- Ningbo Linya Swimming Pool & Water Treatment Co. Ltd., con domicilio social en Ningbo (China), tiene como objeto social el diseño, investigación, desarrollo y producción de equipos de piscina y desinfección del agua, bombas, deshumificadores, productos metálicos, productos plásticos y revestimientos vítreos.
- Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret A.S., con domicilio social en Estambul (Turquía), tiene como objeto social la producción, importación, exportación y comercialización de productos y accesorios, filtros de depuración y productos químicos.
- Europeenne de Couverteurs Automatiques, S.A.R.L., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación de coberturas automáticas para piscinas.
- Rotoplastics, S.L. con domicilio en Saint Antonin Noble Val (Francia), tiene como objeto social la fabricación de material para la piscina y tratamiento del agua
- Aquant Trading Co, LTD, con domicilio en Shanghai tiene como social la comercialización, importación y exportación de equipos de piscina, accesorios y otros componentes relacionados con el sector de la piscina, así como prestación de servicios relacionados a su objeto social.
- Ningbo Dongchuan Swimmingpool, con domicilio en Ningbo (China), tiene por objeto social la producción e instalación de equipos de piscina, cepillos, productos de plástico y aluminio, termómetros industriales, equipos de desinfección del agua y equipos de test del agua. Importación y exportación de tecnología para propio uso o como agente.
- ID electroquímica, S.L., con domicilio en Alicante, tiene por objeto social la venta de toda clase de maquinas de desarrollo de procesos y reactores electroquímicos.
- Pacific Industries, S.A.S, con domicilio social en Boulazac (Francia), tiene por objeto social la fabricación y almacenaje de material para el tratamiento del agua, equipos de filtración y accesorios domésticos e industriales.
- Swimco Corp., S.L., con domicilio social en Munguia (Vizcaya), tiene como objeto social la tenencia y disfrute de participaciones sociales, valores mobiliarios y demás títulos valores y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que la Sociedad mantenga participaciones.
- Meip Internacional, S.L., con domicilio social en Barberà del Vallès (Barcelona), se dedica a la venta de productos, accesorios y materiales para piscinas.
- Manufacturas Gre, S.A., con domicilio social en Munguia (Vizcaya), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de productos, accesorios y materiales relacionado con la piscina.
- Gre, Aqua and Pool, S.L. con domicilio social en Munguia Vizcaya (España). La actividad principal de la Sociedad se concreta en el objeto social que consiste en la distribución y venta de piscinas y s.p.a.s.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2009

- Certikin Italia, S.p.A. (antes denominada Swimming Pool Equipment Italy, S.R.L.) con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Me 2000, S.R.L. con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Certikin Internacional, Ltd., con domicilio social en Witney Oxon (Inglaterra), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Hydros swim International, S.A.S., con domicilio social en La Chevroliere (Francia), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización de filtros y bombas para piscinas.
- Industrias Mecánicas Lago, S.A., con domicilio social en Sant Julià de Ramis (Girona), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de bombas de trasiego de líquidos y fluidos, piscinas y sus accesorios.
- Certikin Pool Ibérica S.L., con domicilio social en Palafolls (Barcelona), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Certikin Swimming Pool Products India Private Limited, con domicilio social en Bangalore (India), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Cepex, S.A.U. con domicilio social en Granollers (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de material plástico por sistema de inyección y, en particular, piezas de plástico para valvulería.
- Valvules i Racords Canovelles, S.A. con domicilio social en La Garriga (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de piezas de material plástico por el sistema de inyección y, en particular, piezas de plástico para valvulería.
- Pro Cepex, S.A.R.L. con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Ningbo Xi Pei Valves And Fittings. con domicilio social en Beilun (Ningbo China), tiene como actividad principal la fabricación y ensamblaje de válvulas, accesorios y moldes, así como su comercialización y servicio post-venta.
- Cepex Portugal, con domicilio social en Quinta Do Anjo (Portugal), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex, S.R.L. con domicilio social en Bedizzole (Brescia Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex USA Inc. con domicilio social en Jacksonville (Florida U.S.A.), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex Mexico, S.A. de CV. con domicilio social en Ciudad de Mexico (Mexico), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Agro Cepex, S.A.R.L., con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex GmbH, con domicilio social en Munich (Alemania), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.



FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2009

- Cepex Middle East, F.Z.E.. con domicilio social en Dubai (Emirados Arabes Unidos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Irrigaronne, S.A.S. con domicilio social en Zone Industriekke 47550, 47000 Agen (Francia) tiene como actividad el montaje y reparación de instalaciones hidráulicas relativas a la irrigación, la hidráulica agrícola, la motocultura.
- Inquide, S.A., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la fabricación de productos y especialidades químicas en general con exclusión de los farmacéuticos.
- SENTEX, S.A.R.L. con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- CTX Chemicals, S.R.L., con domicilio social en Bedizzole (Brescia Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- Aquaambiente, S.A. , con domicilio social en Estrada Nacional 249 - Parque Industrial Cabra Figa, Lote 15 Cabra Figa (Portugal), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua..
- Servaqua, S.A.U, con domicilio social en C/ Industria S/N P.Ind La Coromina (Balsareny- España), tiene como actividad principal la comercialización y fabricación de filtros y accesorios para el tratamiento de aguas.
- Astramatic, S.A.U, con domicilio social en C/Mogoda 75 P.Industrial Can Salvatella (Barberà del Vallès - España), tiene como actividad principal la comercialización y fabricación de equipamientos para tratamientos de aguas industriales y de aquellos elementos que son de aplicación en el sector del agua.
- S.C.I Cerisay, con domicilio social en Avenue Maurice Bellonte (Perpignan - Francia), tiene como actividad principal la tenencia de valores inmuebles.
- ATH Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L. con domicilio social en Cervelló, Calle Joan Torruella I Urbina, 31 (Barcelona España), tiene como actividad el comercio al por mayor y menor de maquinaria, materiales, utillajes y accesorios para instalaciones y tratamientos de aguas.
- Calderería Plástica del Norte, S.L. con domicilio social en Rentería (Guipúzcoa), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización por medio de materias plásticas de utensilios para la depuración y el tratamiento de aguas.
- Trace Logistics, S.A., con domicilio social en Massanet de la Selva (Girona), tiene como objeto social recibir en depósito en sus almacenes o locales bienes ajenos para su almacenamiento, control y distribución a terceros por encargo de sus depositantes; realizar funciones de almacenaje, carga y descarga u otras complementarias que resulten necesarias para gestionar la distribución de estos bienes de acuerdo con las instrucciones de los depositantes y contratar y gestionar transportes.
- AP Immobiliere, con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- ADBE Cartera, S.A.U. con domicilio social Sabadell (España), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero.
- Dispreau, G.I.E. con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2009

- Fluidra Services, S.A.U., con domicilio social en Sabadell (España), se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Accent Graphic, S.L., con domicilio social en Santa Perpètua de Mogoda (España), se dedica a la prestación de todo tipo de servicios de publicidad y de diseño gráfico, encargándose de la imagen corporativa del Grupo Astral, lo que se materializa en el diseño de tarifas, catálogos, etc.
- Inmobiliaria Swim 38, S.L.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Fluidra France, S.A.S. con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Astral South Africa (Pty) Ltd., con domicilio social en Brooklyn (Pretoria), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, tratamiento de aguas y conducción de fluidos.
- Way Fit, S.L., con domicilio social en el Polígono Industrial de Barros, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), tiene por objeto social la gestión, asesoramiento y realización de proyectos y obras de centros deportivos, de ocio y de salud, mediante sus propios medios técnicos, personales y de organización o mediante su subcontratación con terceros.
- Loitech (Ningbo) Heating Equipment, Co, Ltd., con domicilio social en Zhenhai (China), tiene por objeto social la producción e instalación de bombas de calor destinadas a piscinas, así como todos los productos accesorios necesarios para su montaje.
- Astral Pool (Thailand) Co., Ltd, con domicilio social en Samuthprakarn (Tailandia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Fluidra (Thailand) Co., Ltd, con domicilio social en Samuthprakarn (Tailandia), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones.
- Fluidra Services España, S.L.U. con domicilio social en Sabadell (España), se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Fluidra Services Portugal, Unipessoal Lda. con domicilio social en Sabadell (España), se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.

Sociedades asociadas, consolidadas de acuerdo con el método de puesta en equivalencia

- Astral Nigeria, Ltd, con domicilio social en Surulere-Lagos (Nigeria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Inquevap, A.I.E, con domicilio social en Monzón (Huesca), tiene como actividad principal la cogeneración de energía.

Sociedades multigrupo, consolidadas de acuerdo con el método de integración proporcional

- Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs, GmbH, con domicilio social en Salzburg (Austria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina. Esta sociedad está cogestionarla con el Sr. Helmut Brabene tz y el Sr. Walter Brabernetz.

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2008

Sociedades dependientes, consolidadas de acuerdo con el método de integración global

- Astral Pool, S.A.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y al asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Astral Pool España, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- SCI 11 Rue Denfert Rochereau, con domicilio social en Saint Dennis (Francia), se dedica a la actividad inmobiliaria.
- Astral Piscine, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral Pool Belgique, S.R.L. con domicilio social en Carcelles (Bélgica), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral UK, Ltd., con domicilio social en Hants (Inglaterra), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Mercamaster Group, S.L.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene por objeto social la intermediación de comercio y de servicios.
- Astral Pool Deutschland, GMBH, con domicilio social en Hirschberg (Alemania), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Astral Italia, S.P.A., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Astral Service, S.R.L., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la prestación de servicios y actividad inmobiliaria.
- Astral Pool Switzerland, S.A., con domicilio social en Bedano (Suiza) tiene como actividad principal la comercialización de material de piscina.
- Astral Export, S.A., con domicilio social en Barberà del Vallés (España), se dedica al comercio, tanto interior como exterior, de toda clase de productos y mercancías, consistiendo su actividad principal en la comercialización de artículos relacionados con piscinas, adquiridos básicamente a sociedades vinculadas.
- Astral Middle East, Fze., con domicilio social en Jebel Ali (Dubai), dedicada a la comercialización de equipos para piscinas y tratamiento de aguas, así como accesorios relacionados.
- Astral Havuz Ekipmanlari, S.V.T.A., con domicilio social en Kartal (Turquía), se dedica a la importación de equipos, productos químicos y otros materiales auxiliares necesarios para piscinas, y su posterior distribución.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2008

- Maghrebine Des Equipements d'Eau, S.A.R.L., con domicilio social en Casablanca (Marruecos), y cuyo objeto social es la importación, exportación, fabricación, comercialización, venta y distribución de material de componentes de piscinas, de riego y tratamiento de las aguas.
- Astral Bazénové Prilslusenstvi Spol, S.R.O., con domicilio social en Praha-Vychod (República Checa), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Astral Scandinavia, A/S, con domicilio social en Roedekro (Dinamarca), es una empresa importadora de componentes técnicos y equipos para todo tipo de procesos de tratamientos de aguas.
- Zao "Astral Sng", con domicilio social en Moscú (Rusia), tiene como actividad principal la compra de material de piscinas para su posterior venta en el mercado nacional.
- Magyar Astral Pool, Kft., con domicilio social en Budapest (Hungria), tiene como actividad principal la comercialización y montaje de maquinaria y accesorios para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Astral Pool Polska SP, Z.o.o., con domicilio social en Wroclaw (Polonia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Astral Pool Chile, S.A., con domicilio social en Santiago de Chile (Chile), tiene como actividad principal la distribución y comercialización de productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Astral Pool México, S.A. de C.V., con domicilio social en Tlaquepaque (México), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Astral Products, Inc., con domicilio social en Jacksonville (Estados Unidos), se dedica a la comercialización de productos y accesorios relacionados con piscina.
- Astral India PVT LTD, con domicilio social en Mumbai (India), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Marazul Importação, Exportação, Comercio e Industria Limitada, con domicilio social en São Domingo da Rana (Portugal), se dedica a la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Pool Supplier, S.L.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la compraventa de toda clase de productos específicos para piscinas así como a la distribución de éstos entre empresas del grupo.
- Astral Pool Group, S.L.U., con domicilio social en Sabadell (España), tiene como objeto social la actividad económica auxiliar de prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, financiero y contable, gestión y formación de personal, servicios informáticos, de investigación y desarrollo y de marketing.
- Astral Pool Hellas, S.A., con domicilio social en Aspropyrgos (Grecia), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Ya Shi Tu (Ningbo Water Treatment Equipment, LTD), con domicilio social en Donquiao Town (China), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Catpool SA de C.V., con domicilio social en Mexico DF (Mexico), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de productos químicos relacionados con mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2008

- Astral Pool Australia PTY LTD, con domicilio social en Melbourne (Australia), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Astral Pool Hongkong CO. LTD, con domicilio social en HongKong (HongKong), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Astral Pool Singapore PTE LTD, con domicilio social en Singapur (Singapur), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Astral Pool Balkans JSK , con domicilio social en Plovdiv (Bulgaria), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Ya Shi Tu Swimming Pool Equipment (Shanghai) Co. Ltd. con domicilio social en Tower E, Building 18, nº 238, Nandandong Road, Xu Hui District (Shanghai), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- MTH Moderne Wassertechnik AG, con domicilio social en Gilching (Alemania), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Blue Water Parts, S.A.S., con domicilio social en Villeurbanne (Francia) se dedica principalmente a la venta de recambios de material de piscina.
- Astral Pool Cyprus, LTD con domicilio social en Limassol (Chipre), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Metalast, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación de artículos metálicos, calderería, mobiliario urbano y a la venta al mayor de accesorios.
- Unipen, S.L.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene por objeto social el comercio al mayor interindustrial de productos.
- Poltank, S.A.U., con domicilio social en Tortellà (Girona), y cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de filtros para piscinas a través de inyección, proyección o laminados.
- Sacopa, S.A.U., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), tiene como actividad principal la transformación y comercialización de materias plásticas.
- Unistral Recambios, S.A.U., con domicilio social en Massanet de la Selva (Girona), tiene por objeto social la fabricación, compraventa y distribución de maquinaria, accesorios, recambios, piezas y productos específicos para el tratamiento y purificación de aguas en general.
- Revicer, S.L., con domicilio social en Arganda del Rey (Madrid), dedicada a la fabricación y comercialización, venta y distribución de azulejos de diversos tamaños y otros materiales con destino a la construcción.
- Talleres del Agua, S.L., con domicilio social en el Polígono Industrial de Barros, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), tiene por objeto social la construcción, venta, instalación, climatización y mantenimiento de piscinas, así como la fabricación, compraventa, importación y exportación de todo tipo de utensilios propios de piscinas.
- Maber Plast, S.L., con domicilio social en Sant Joan les Fonts (Girona), y que tiene por objeto la transformación de materias plásticas.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2008

- Togama, S.A., con domicilio social en Villareal (Castellón), y que tiene por objeto social la fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico para instalaciones eléctricas.
- Llierca Naus, S.A., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), alquila sus instalaciones industriales a varias sociedades del Grupo.
- Exex Pool, S.L., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, financiero y contable, gestión y formación del personal, servicios informáticos, de investigación y desarrollo y de marketing.
- Auric Pool, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Productes Elastomers, S.A., con domicilio social en Sant Joan Les Fonts (Girona), se dedica a la fabricación de piezas moldeadas de caucho, así como toda clase de artículos de caucho natural y sintético; la ejecución y desarrollo de técnicas para el mantenimiento de cilindros de presión; su reparación y rectificado; y en general, la elaboración, fabricación y transformación de todo tipo de productos de caucho, goma y plástico.
- Ningbo Linya Swimming Pool & Water Treatment Co. Ltd., con domicilio social en Ningbo (China), tiene como objeto social el diseño, investigación, desarrollo y producción de equipos de piscina y desinfección del agua, bombas, deshumificadores, productos metálicos, productos plásticos y revestimientos vítreos.
- Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret A.S., con domicilio social en Estambul (Turquía), tiene como objeto social la producción, importación, exportación y comercialización de productos y accesorios, filtros de depuración y productos químicos.
- Europeenne de Couvreurs Automatiques, S.A.R.L., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación de coberturas automáticas para piscinas.
- Rotoplastics, S.L. con domicilio en Saint Antonin Noble Val (Francia), tiene como objeto social la fabricación de material para la piscina y tratamiento del agua
- Aquant Trading Co, LTD, con domicilio en Shanghai tiene como social la comercialización, importación y exportación de equipos de piscina, accesorios y otros componentes relacionados con el sector de la piscina, así como prestación de servicios relacionados a su objeto social.
- Ningbo Dongchuan Swimmingpool, con domicilio en Ningbo ( China), tiene por objeto social la producción e instalación de equipos de piscina, cepillos, productos de plástico y aluminio, termómetros industriales, equipos de desinfección del agua y equipos de test del agua. Importación y exportación de tecnología para propio uso o como agente.
- ID electroquímica, S.L., con domicilio en Alicante, tiene por objeto social la venta de toda clase de maquinas de desarrollo de procesos y reactores electroquímicos.
- Pacific Industries, S.A.S, con domicilio social en Boulazac (Francia), tiene por objeto social la fabricación y almacenaje de material para el tratamiento del agua, equipos de filtración y accesorios domésticos e industriales.
- Swimco Corp., S.L., con domicilio social en Munguía (Vizcaya), tiene como objeto social la tenencia y disfrute de participaciones sociales, valores mobiliarios y demás títulos valores y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que la Sociedad mantenga participaciones.
- Meip Internacional, S.L., con domicilio social en Barberà del Vallès (Barcelona), se dedica a la venta de productos, accesorios y materiales para piscinas.



FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2008

- Manufacturas Gre, S.A., con domicilio social en Munguia (Vizcaya), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de productos, accesorios y materiales relacionado con la piscina.
- Gre, Aqua and Pool, S.L. con domicilio social en Munguia Vizcaya (España). La actividad principal de la Sociedad se concreta en el objeto social que consiste en la distribución y venta de piscinas y s.p.a.s.
- Swimming Pool Equipment Italy, S.R.L. con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Me 2000, S.R.L. con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Certikin Internacional, Ltd., con domicilio social en Witney Oxon (Inglaterra), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Hydros swim International, S.A.S. (anteriormente denominada MMC, S.A.S.), con domicilio social en La Chevroliere (Francia), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización de filtros y bombas para piscinas.
- Industrias Mecánicas Lago, S.A., con domicilio social en Sant Julià de Ramis (Girona), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de bombas de trasiego de líquidos y fluidos, piscinas y sus accesorios.
- Certikin Pool Ibérica S.L., con domicilio social en Palafròlles (Barcelona), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, S.A. con domicilio social en Polígono Industrial Mas Puigvert, Oeste, Parcela 3, nº 19, Palafròlles, Barcelona y con objeto social la distribución y ensamblaje de productos para piscina.
- Certikin Swimming Pool Products India Private Limited, con domicilio social en Bangalore (India), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Cepex Holding, S.A.U. con domicilio social en La Garriga (Barcelona, España), ), tiene como actividad principal la gestión de sociedades de cartera..
- Cepex, S.A.U. con domicilio social en Granollers (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de material plástico por sistema de inyección y, en particular, piezas de plástico para valvulería.
- Valvules i Racords Canovelles, S.A. con domicilio social en La Garriga (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de piezas de material plástico por el sistema de inyección y, en particular, piezas de plástico para valvulería.
- Manufactures de Plastics Sola, S.A.U. con domicilio social en Vic (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación de moldes para la conducción de fluidos.
- Pro Cepex, S.A.R.L.. con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Ningbo Xi Pei Valves And Fittings. con domicilio social en Beilun (Ningbo China), tiene como actividad principal la fabricación y ensamblaje de válvulas, accesorios y moldes, así como su comercialización y servicio post-venta.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2008

- Cepex Comercial, S.A.U. con domicilio social en La Garriga (Barcelona, España), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex Portugal, con domicilio social en Quinta Do Anjo (Portugal), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex, S.R.L. con domicilio social en Bedizzole (Brescia Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex USA Inc. con domicilio social en Jacksonville (Florida U.S.A.), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex Mexico, S.A. de CV. con domicilio social en Ciudad de Mexico (Mexico), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Agro Cepex, S.A.R.L. con domicilio social en Casablanca (Marrueco), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex GmbH, con domicilio social en Munich (Alemania), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex Middle East, F.Z.E. con domicilio social en Dubai (Emirados Arabes Unidos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Master Riego, S.A. con domicilio social en Algete, calle El Nogal número 3, nave 2, polígono industrial Los Nogales (Madrid España), tiene como actividad la comercialización de todo tipo de materiales de riego por aspersión.
- Irrigaronne, S.A.S. con domicilio social en Zone Industriekke 47550, 47000 Agen (Francia) tiene como actividad el montaje y reparación de instalaciones hidráulicas relativas a la irrigación, la hidráulica agrícola, la motocultura.
- Neokem Grup, S.A. con domicilio social en Barberá del Vallès (Barcelona España), tiene como actividad principal la prestación de servicios de gestión administrativa.
- Inquide, S.A., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la fabricación de productos y especialidades químicas en general con exclusión de los farmacéuticos.
- Inquide Flix, S.A., con domicilio social en calle Mogoda 75, de Barberá del Vallés (Barcelona), tiene como actividad principal la fabricación, compraventa, distribución y comercialización de ácido tricloro isocianúrico (ATIC).
- Iwerquímica, S.L., con domicilio social en calle Rio Gállego, 27 de Cuarte de Huerva (Zaragoza), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- CTX, S.A., con domicilio social en calle Pintor Fortuny, 6 de Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- SENTEX, S.A.R.L. con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- CTX Chemicals, S.R.L., con domicilio social en Bedizzole (Brescia Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.



FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2008

- Aquaambiente, S.A. , con domicilio social en Estrada Nacional 249 - Parque Industrial Cabra Figa, Lote 15 Cabra Figa (Portugal), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua..
- Waterchem, S.L., con domicilio social en calle Mogoda 75, de Barberá del Vallés, (Barcelona), tiene como actividad principal ofrecer servicios a las sociedades del grupo..
- SNTE Agua Group, S.A, con domicilio social en C/Mogoda 75 P.Industrial Can Salvatella (Barberà del Vallès - España), tiene como actividad principal la tenencia de participaciones de Sociedades del Grupo.
- Servaqua, S.A.U, con domicilio social en C/ Industria S/N P.Ind La Coromina (Balsareny- España), tiene como actividad principal la comercialización y fabricación de filtros y accesorios para el tratamiento de aguas.
- Grupsente, S.L., con domicilio social en C/Mogoda 75 P.Industrial Can Salvatella (Barberà del Vallès - España), tiene como actividad principal la prestación de servicios para las Sociedades del Grupo Snte.
- Astramatic, S.A.U, con domicilio social en C/Mogoda 75 P.Industrial Can Salvatella (Barberà del Vallès - España), tiene como actividad principal la comercializacion y fabricación de equipamientos para tratamientos de aguas industriales y de aquellos elementos que son de aplicación en el sector del agua.
- S.C.I Cerisay, con domicilio social en Avenue Maurice Bellonte (Perpignan - Francia), tiene como actividad principal la tenencia de valores inmuebles.
- SNTE España, S.L, con domicilio social en C/Mogoda 75 P.Industrial Can Salvatella (Barberà del Vallès - España), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización de equipamientos para tratamientos de agua domésticos.
- ATH Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L. con domicilio social en Cervelló, Calle Joan Torruella I Urbina, 31 (Barcelona España), tiene como actividad el comercio al por mayor y menor de maquinaria, materiales, utillajes y accesorios para instalaciones y tratamientos de aguas.
- Calderería Plástica del Norte, S.L. con domicilio social en Rentería (Guipúzcoa), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización por medio de materias plásticas de utensilios para la depuración y el tratamiento de aguas.
- Trace Logistics, S.A., con domicilio social en Massanet de la Selva (Girona), tiene como objeto social recibir en depósito en sus almacenes o locales bienes ajenos para su almacenamiento, control y distribución a terceros por encargo de sus depositantes; realizar funciones de almacenaje, carga y descarga u otras complementarias que resulten necesarias para gestionar la distribución de estos bienes de acuerdo con las instrucciones de los depositantes y contratar y gestionar transportes.
- AP Immobiliere, con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- ADBE Cartera, S.A.U. con domicilio social Sabadell (España), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero.
- Dispreau, G.I.E. con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Prohogar, S.L., con domicilio social en en Sabadell (España), se dedica a la actividad inmobiliaria.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2008

- Fluidra Services, S.A.U., con domicilio social en Sabadell (España), se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Accent Graphic, S.L., con domicilio social en Santa Perpètua de Mogoda (España), se dedica a la prestación de todo tipo de servicios de publicidad y de diseño gráfico, encargándose de la imagen corporativa del Grupo Astral, lo que se materializa en el diseño de tarifas, catálogos, etc.
- Inmobiliaria Swim 38, S.L.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Fluidra France, S.A.S. con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.

Sociedades asociadas, consolidadas de acuerdo con el método de puesta en equivalencia

- Astral Nigeria, Ltd, con domicilio social en Surulere-Lagos (Nigeria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Inquevap, A.I.E, con domicilio social en Monzón (Huesca), tiene como actividad principal la cogeneración de energía.
- Laminats de Catalunya, S.L., con domicilio social en Amposta (Tarragona), tiene por objeto social el diseño, la fabricación y la distribución de todo tipo de productos relacionados con materiales compuestos y sus piezas, aplicaciones, derivados y materiales auxiliares necesarios para su fabricación.

Sociedades multigrupo, consolidadas de acuerdo con el método de integración proporcional

- Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs, GMBH, con domicilio social en Salzburg (Austria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina. Esta sociedad está cogestionada con el Sr. Helmut Brabenetz y el Sr. Walter Brabenetz.



FLUIDRA, S.A.  
Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores  
31 de diciembre de 2009

Nombre	Compañía	Cargo	Participación %	Nº acciones o participaciones
Eloy Planes Corts	Astral Nigeria, Ltd.	Consejero	---	---
	Astral Italia, S.P.A.	Administrador único	---	---
	Astral Bazanove Prislusentsvi, S.R.O.	Administrador solidario	---	---
	Astral India Private, Limited	Consejero	---	---
	Fluidra Singapore, Pte Ltd.	Consejero	---	---
	Certikin International, Limited	Consejero	---	---
	AP Immobiliere	Administrador único	---	---
	Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret Anonim Sirketi	Consejero	---	---
	Cepex USA, Inc.	Consejero	---	---
	Zao Astral, SNG	Consejero	---	---
	Astral Pool Polska, S.A.	Consejero	---	---
	Astral Pool México, S.A. de C.V.	consejero	---	---
	Astral Scandinavia AS/	Consejero	---	---
	Magyar Astral Pool, Kft.	Administrador solidario	---	---
	Astral Products, Inc.	Consejero	---	---
	Fluidra Chile, Sociedad Anónima Cerrada	Consejero	---	---
	ADBE Cartera, S.A.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Aquaambiente Tratamiento de aguas o soluções para o ambiente, S.A.	Consejero	---	---
	Fluidra Commercial Services, S.L.U.	Administrador único	---	---
	Fluidra Services, S.A.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Prohogar, S.L.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Astral Pool Deutschland GmbH	Administrador solidario	---	---
	Astral Equipment Australia Pty, Ltd.	Consejero	---	---
	Astral Pool Hellas	Consejero	---	---
	Fluidra Balkans JSC	Consejero	---	---
	Moderne Wassertechnik AG (MTH)	Consejero	---	---
	Catpool, S.A. de C.V.	Consejero	---	---
Astral pool UK, Limited	Consejero	---	---	
Marazul, Lda.	Administrador único	---	---	

Este anexo forma parte integrante de las notas 18 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

FLUIDRA, S.A.  
Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores  
31 de diciembre de 2009

Eloy Planes Corts	Gre Aqua and Pool, S.L.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	SNTE Agua Group, S.A.U. (*)	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Astral Havuz Ekipmanlari Sanayi ve Ticaret	Consejero	---	---
	Cepex Holding, S.A.U. (*)	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Neokem Grup, S.A.U. (*)	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Fluidra Industry, S.A.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Fluidra Commercial, S.A.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Mercamaster Group, S.L.U. (*)	Representante de la Administradora única Astralpool, S.A.	---	---
	Inmobiliaria Swim 38, S.L.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Swimco Corp, S.L.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Fluidra Cyprus, Ltd	Consejero	---	---
	CTX Chemicals, SRL	Consejero	---	---
	Cepex, S.R.L.	Consejero	---	---
	Certikin Italia, Spa	Consejero	---	---
	Astral Pool Thailand, Co., Ltd	Administrador Solidario	---	---
	Fluidra Thailand, Co., Ltd	Administrador Solidario	---	---
	Fluidra South Africa, Pty, Ltd	Administrador Solidario	---	---
	Astral Pool Switzerland, S.A.	Apoderado		
	Dispreau, G.I.E.	Controlador de Gestión	---	---
	DISPUR, S.L. (**)	Vocal	10,00%	12.194,00



FLUIDRA, S.A.  
Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores  
31 de diciembre de 2009

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Juan Planes Vila	Dispur, S.L. Preblau, S.R.L. (indirecta a través de Dispur)	51,34% 95%	Presidente
D. Oscar Serra Duffo	---	---	---
D. Bernardo Corbera Serra	---	---	---
D. Bernat Garrigós Castro	---	---	---
BanSabadell Inversió Desenvolupament, S.A.	Companyia d'Aigues de Sabadell, S.A.	7,07%	---
Sr. Juan Ignacio Acha-Orbea Echevarría	---	--	--
D. Kam Son Leong	---	---	---
D. Richard J. Cathcart	---	--	---
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U.	---	---	---

(\*) Sociedad liquidada o absorbida por otra sociedad a lo largo del ejercicio 2009

(\*\*) En tanto en cuanto el objeto de empresa holding de "Tenencia de toda clase de Empresas y Sociedades" (apartado "d" del objeto social de Fluidra, S.A.)



**FLUIDRA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado  
(preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información  
Financiera adoptadas por la Unión Europea)**

**31 de Diciembre de 2009**

**(Junto con el Informe de Auditoría)**

A small, handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page.



**KPMG Auditores S.L.**  
Edificio La Porta de Barcelona  
Av. Diagonal, 682  
08034 Barcelona

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas**

A los Accionistas de  
Fluidra, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 27 de marzo de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de Fluidra, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes.

KPMG Auditores, S.L.



Alessandro Peirano Calliano  
Socio

26 de marzo de 2010





Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2009

SUMARIO

- **Estados financieros consolidados**
  - Balances de Situación Consolidados
  - Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas
  - Estados del Resultado Global Consolidados
  - Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados
  - Estados de Flujos de Efectivo Consolidados
  
- **Memoria**
  1. Naturaleza, Actividades Principales y Composición del Grupo
  2. Bases de Presentación
  3. Principios Contables Aplicados Relevantes
  4. Información Financiera por Segmentos
  5. Combinaciones de Negocios
  6. Inmovilizado Material
  7. Fondo de comercio y Otros activos intangibles
  8. Inversiones Inmobiliarias
  9. Inversiones Contabilizadas Aplicando el Método de la Participación
  10. Negocios Conjuntos
  11. Activos Financieros Corrientes y no Corrientes
  12. Instrumentos Financieros Derivados
  13. Existencias
  14. Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar
  15. Efectivo y Otros Medios Líquidos Equivalentes
  16. Patrimonio Neto
  17. Ganancias por acción
  18. Provisiones
  19. Pasivos financieros con entidades de crédito
  20. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
  21. Otros pasivos no corrientes
  22. Política y Gestión de Riesgos
  23. Aprovisionamientos y variación de existencias de producto acabado y en curso
  24. Ingresos por prestación de servicios
  25. Otros ingresos
  26. Gastos de Personal
  27. Otros Gastos de Explotación
  28. Otros Gastos
  29. Arrendamientos Operativos
  30. Ingresos y Gastos Financieros
  31. Impuestos Diferidos e Impuesto sobre las Ganancias
  32. Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas
  33. Información sobre medio ambiente
  34. Otros Compromisos y Contingencias
  35. Honorarios de Auditores de Cuentas y Sociedades de su Grupo o Vinculadas
  36. EBITDA
  37. Acontecimientos posteriores al cierre
  
- **Informe de Gestión Consolidado**
  
- **Anexos**
  - ANEXO I                      Detalle de la razón y objeto social de las sociedades dependientes, asociadas y multigrupo participadas directa e indirectamente
  - ANEXO II                     Detalle de resultados por segmentos  
Detalle de activos y pasivos por segmentos
  - ANEXO III                    Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores



Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Balances de Situación Consolidados

31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/2009</u>	<u>31/12/2008</u>
Inmovilizado material	6	129.374	145.528
Inversiones inmobiliarias	8	2.183	2.194
Fondo de comercio	7	156.094	156.035
Otros activos intangibles	7	32.045	39.275
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	9	158	120
Activos financieros no corrientes	11	5.226	5.683
Otras cuentas a cobrar	11	2.260	2.073
Activos por impuestos diferidos	31	18.447	12.650
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>345.767</b>	<b>363.558</b>
Existencias	13	121.676	165.987
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	14	144.727	166.932
Otros activos financieros corrientes	11	2.991	3.311
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	15	35.309	32.395
<b>Total activos corrientes</b>		<b>304.703</b>	<b>368.625</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>650.470</b>	<b>732.183</b>
<u>Patrimonio Neto</u>			
Capital		112.629	112.629
Prima de emisión		92.831	92.831
Ganancias acumuladas y otras reservas		97.887	106.707
Acciones propias		( 5.491 )	( 4.862 )
Otro resultado global		( 3.336 )	( 7.175 )
<b>Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante</b>	16	<b>294.520</b>	<b>300.130</b>
Intereses minoritarios		6.856	6.603
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>301.376</b>	<b>306.733</b>
<u>Pasivo</u>			
Pasivos financieros con entidades de crédito	19	112.244	105.966
Instrumentos financieros derivados	12	2.185	2.743
Pasivos por impuestos diferidos	31	31.039	31.122
Provisiones	18	7.518	6.644
Subvenciones oficiales		599	554
Otros pasivos no corrientes	21	5.983	10.366
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>159.568</b>	<b>157.395</b>
Pasivos financieros con entidades de crédito	19	100.802	160.952
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20	86.381	104.886
Provisiones	18	2.042	1.910
Instrumentos financieros derivados	12	301	307
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>189.526</b>	<b>268.055</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>		<b>650.470</b>	<b>732.183</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 preparados de conformidad con las NIIF-UE.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas  
para los ejercicios anuales terminados el  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de euros)

	Notas	31/12/2009	31/12/2008
<b>Ingresos de explotación</b>			
Ventas de mercaderías y productos terminados		550.425	652.678
Ingresos por prestación de servicios	24	14.013	10.775
Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes	24	3.571	6.735
Otros ingresos	25	3.158	2.358
Total ingresos de explotación		<u>571.167</u>	<u>672.546</u>
<b>Gastos de explotación</b>			
Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima	23	( 286.803 )	( 327.722 )
Gastos de personal	26	( 116.846 )	( 131.641 )
Gastos de amortización y pérdidas por deterioro de valor	6, 7, 8 y 11	( 33.498 )	( 32.170 )
Otros gastos de explotación	27	( 114.446 )	( 128.622 )
Otros gastos	28	( 15.209 )	( 3.980 )
Indemnizaciones proceso reorganización		( 7.385 )	( 3.434 )
Pérdidas por deterioro de valor proceso reorganización		( 5.150 )	( 546 )
Otros gastos asociados proceso reorganización		( 2.674 )	-
Total gastos de explotación		<u>( 566.802 )</u>	<u>( 624.135 )</u>
Beneficio de explotación		<u>4.365</u>	<u>48.411</u>
<b>Gastos / ingresos financieros</b>			
Ingresos financieros		5.123	3.622
Gastos financieros		( 15.687 )	( 20.265 )
Diferencias de cambio		47	( 136 )
Resultados financieros netos	30	<u>( 10.517 )</u>	<u>( 16.779 )</u>
Participación en beneficios / (pérdidas) del ejercicio de las asociadas contabilizadas aplicando el método de la participación.		38	( 209 )
Beneficio / (pérdida) antes de impuestos		<u>( 6.114 )</u>	<u>31.423</u>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	31	345	( 8.610 )
Beneficio / (pérdida) después de impuestos		<u>( 5.769 )</u>	<u>22.813</u>
Resultado atribuido a intereses minoritarios		1.227	1.773
Resultado atribuido a la entidad dominante		<u>( 6.996 )</u>	<u>21.040</u>
EBITDA	36	<u>49.952</u>	<u>81.994</u>
Ganancias por acción básicas y diluidas (expresado en euros)	17	<u>( 0,06319 )</u>	<u>0,18861</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas Fluidra, S.A. y sociedades dependientes correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 preparados de conformidad con las NIIF-UE.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Estados del resultado global consolidados  
para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresados en miles de euros)

	<u>31/12/2009</u>	<u>31/12/2008</u>
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio	( 5.769 )	22.813
Otro resultado global:		
Activos financieros disponibles para la venta	-	( 3 )
Coberturas de flujos de efectivo (nota 12)	379	( 696 )
Diferencias de conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	3.646	( 5.518 )
Efecto impositivo	<u>( 113 )</u>	<u>211</u>
Otro resultado global del ejercicio, neto del impuesto	<u>3.912</u>	<u>( 6.006 )</u>
Resultado global total del ejercicio	<u>( 1.857 )</u>	<u>16.807</u>
Resultado global total atribuible a:		
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	( 3.157 )	15.364
Intereses minoritarios	<u>1.300</u>	<u>1.443</u>
	<u>( 1.857 )</u>	<u>16.807</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 preparados de conformidad con las NIIF-U.E.

A

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados  
para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresados en miles de euros)

	Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante							Total patrimonio neto
	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Ganancias acumuladas	Acciones propias	Otro resultado global	Intereses minoritarios	
						Diferencias conversión	Otros	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	112.629	92.831	7.566	91.706	(819)	(1.498)	-	302.415
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	21.040	-	(5.187)	(490)	15.363
Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones propias (nota 16 d)	-	-	-	(3.547)	(4.043)	-	-	(7.590)
Otros	-	-	1.183	(1.105)	-	-	-	78
Dividendo	-	-	-	(10.136)	-	-	-	(10.136)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	112.629	92.831	8.749	97.958	(4.862)	(6.685)	(490)	300.130
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	(6.996)	-	3.573	266	(3.157)
Altas de entidades	-	-	-	-	-	-	-	-
Bajas de entidades	-	-	-	-	-	-	-	-
Ampliación de capital	-	-	-	(20)	-	-	-	(20)
Reducción de capital	-	-	-	(106)	-	-	-	(106)
Acciones propias (nota 16 d)	-	-	-	2.572	(629)	-	-	1.943
Otros	-	-	751	(1.021)	-	-	-	(270)
Dividendo	-	-	-	(4.000)	-	-	-	(4.000)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	112.629	92.831	9.500	88.387	(5.491)	(3.112)	(224)	294.520
								6.856
								301.376

Las notas adjuntas forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 preparados de conformidad con las NIF-UE.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Estados de flujos de efectivo consolidados  
para los ejercicios anuales terminados el  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresados en miles de euros)

	Nota	2009	2008
<b>Flujos de efectivo de actividades de explotación</b>			
Beneficio del ejercicio antes de impuestos		( 6.114 )	31.423
<i>Ajustes por :</i>			
Amortizaciones	6, 7 y 8	31.360	31.388
Dotación de pérdidas por insolvencias	14	9.595	7.829
Dotación/(Reversión) de pérdidas por deterioro de valor de activos	7 y 11	6.960	782
Dotación/(Reversión) de pérdidas por riesgos y gastos	18	992	506
Dotación/(Reversión) de pérdidas por existencias	13	3.759	2.733
Ingresos de activos financieros	30	( 3.127 )	( 2.589 )
Gastos financieros	30	13.902	17.289
Participación en los resultados de las asociadas	9	( 38 )	209
(Beneficios)/pérdidas en la venta de inmovilizado material y otros activos intangibles		( 2.803 )	( 2.002 )
Imputación de subvenciones oficiales a resultados		( 151 )	( 71 )
(Beneficio)/Pérdida de instrumentos financieros derivados a valor razonable con cambios a resultados	30	( 211 )	1.943
Beneficio de explotación antes de cambios en el capital circulante		54.124	89.440
<b>Variaciones de capital circulante, excluyendo el efecto de adquisiciones y diferencias de conversión</b>			
Aumento/Disminución en clientes y otras cuentas a cobrar		18.873	( 3.012 )
Aumento/Disminución en existencias	23	40.890	( 539 )
Aumento/Disminución en acreedores comerciales y otra cuentas a pagar		( 19.117 )	( 32.361 )
Pagos de provisiones	18	( 649 )	( 1.608 )
Efectivo generado de las operaciones		94.121	51.920
Intereses pagados		( 12.481 )	( 17.142 )
Intereses cobrados		3.126	-
Impuesto sobre las ganancias pagadas		( 6.112 )	( 15.793 )
Efectivo neto generado por las actividades de explotación		<u>78.654</u>	<u>18.985</u>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>			
Procedentes de la venta de inmovilizado material		2.716	3.945
Procedente de la venta de otros activos intangibles		31	26
Procedente de la venta de activos financieros		882	1.258
Dividendos Cobrados	9	-	6
Diferencias de conversión		-	( 1.521 )
Adquisición de inmovilizado material		( 9.608 )	( 22.689 )
Adquisición de activos inmateriales		( 3.877 )	( 6.783 )
Adquisición de otros activos financieros		( 173 )	( 3.478 )
Adquisición de entidades dependientes, neto de efectivo y equivalentes	5	( 6.061 )	( 14.186 )
Efectivo neto generado por actividades de inversión		<u>( 16.090 )</u>	<u>( 43.422 )</u>
<b>Flujo de efectivo de actividades financieras</b>			
Procedentes de ampliaciones de capital		-	312
Procedentes de reducciones de capital		( 334 )	-
Pagos procedentes del rescate de acciones propias		( 3.123 )	( 7.590 )
Cobros procedentes de la venta de acciones propias		5.066	-
Procedentes de subvenciones		196	338
Procedente de financiación bancaria		45.830	81.069
Reembolso de pasivos con intereses		( 100.130 )	( 55.267 )
Pago de pasivos por arrendamiento financiero		( 2.216 )	( 3.555 )
Dividendos pagados		( 4.964 )	( 10.920 )
Efectivo neto generado por actividades financieras		<u>( 59.675 )</u>	<u>4.387</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		2.889	( 20.050 )
Efectivo y equivalentes al efectivo a 1 de enero	15	32.395	52.988
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo		25	( 543 )
Efectivo y equivalentes al efectivo a 31 de diciembre	15	<u>35.309</u>	<u>32.395</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas Fluidra, S.A. y sociedades dependientes correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 preparados de conformidad con las NIIF-UE.

**1. Naturaleza, Actividades Principales y Composición del Grupo**

Fluidra, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Girona como sociedad limitada con fecha 3 de octubre de 2002, por un período de tiempo indefinido bajo la denominación social de Aquaria de Inv. Corp., S.L. pasando a su actual denominación con fecha 17 de septiembre de 2007.

El objeto social y la actividad de la Sociedad es la tenencia y disfrute de participaciones sociales, valores mobiliarios y demás títulos valores y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que la Sociedad mantenga participaciones.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, nº 60 planta 20.

La actividad del Grupo consiste en la fabricación y comercialización de productos accesorios y maquinaria específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.

Fluidra, S.A. es la sociedad dominante del Grupo formado por las sociedades dependientes (en adelante Grupo Fluidra o el Grupo), cuyo detalle se adjunta en el Anexo I. Adicionalmente, el Grupo participa en otras entidades y en negocios conjuntos cuyo detalle se adjunta en el mismo anexo. Las sociedades del Grupo han sido consolidadas a partir de los estados financieros o de las cuentas anuales preparadas/formuladas por los correspondientes órganos de Dirección y Administración.

En el contexto del deterioro de la situación económica general de los ejercicios 2008 y 2009, en especial en el mercado español, el Grupo está llevando a cabo un proceso de reorganización de su capacidad productiva y de búsqueda de sinergias de distribución.

Como parte de este proceso el Grupo ha redefinido en el presente ejercicio 2009 su estructura organizativa (ver nota 4). Adicionalmente, como parte de este proceso los Administradores de varias sociedades participadas por el Grupo, han formulado proyectos de fusión los cuales han sido o serán aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas. Dichos procesos de concentración y fusión han supuesto inicialmente un coste excepcional que en su mayor parte corresponde al pago de indemnizaciones al personal y en algún caso el deterioro de activos (véase nota 28), pero sin implicar ninguna discontinuidad de operaciones o pérdida de valor de la mayor parte de los activos existentes previamente en dichas sociedades.

**2. Bases de Presentación**

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de Fluidra, S.A. y de las sociedades incluidas en el Grupo. Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando políticas contables uniformes para transacciones y otros eventos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

Los Administradores han preparado estas cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009, y de los resultados consolidados de sus operaciones y del resultado global total consolidado de sus operaciones, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

**a) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas**

Estas cuentas anuales se han preparado utilizando el principio de coste histórico, excepto para los instrumentos financieros derivados así como para algunos activos financieros disponibles para la venta, que se registran a su valor razonable.

**b) Comparación de la información**

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y en los desgloses de la memoria, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior que han sido obtenidas mediante la aplicación consistente de las NIIF-UE vigentes al 31 de diciembre de 2009.

No existen principios contables de carácter obligatorio que, siendo significativos no hayan sido objeto de aplicación.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 5 de junio de 2009.

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

Los Administradores someterán las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 a su aprobación por la Junta General estimándose que serán aprobadas sin variaciones significativas.

Las políticas contables del Grupo que se describen en la nota 3 han sido consistentemente aplicadas a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2009 y a la información comparativa a 31 de diciembre de 2008 que le acompaña.

**c) Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables**

La preparación de las cuentas anuales de acuerdo con NIIF-UE requiere que la Dirección del Grupo realice juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las normas y a los importes de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y asunciones adoptadas están basadas en experiencias históricas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil y el valor razonable de carteras de clientes y otros activos intangibles (véase nota 7),
- Las hipótesis empleadas en la determinación del valor en uso de las diversas Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) o grupo de ellas para evaluar el deterioro de valor de los fondos de comercio u otros activos (véase nota 7),
- El valor razonable de instrumentos financieros y determinados activos no cotizados (véase notas 11 y 12).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 y 2008 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las combinaciones de negocio registradas de forma provisional, que, en su caso se corrigen de forma retroactiva.

Adicionalmente, los principales juicios efectuados por la Dirección de la Sociedad en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en los estados financieros consolidados, son los siguientes:

- Razones que justifican la transferencia de riesgos y beneficios en arrendamientos o en el registro de la baja de activos o pasivos financieros,
- Razones que justifican la clasificación de activos como inversiones inmobiliarias (véase nota 8),
- Criterios de evaluación de deterioros de valor de activos financieros (véase nota 11),
- Razones que justifican la existencia de control conjunto cuando se poseen porcentajes superiores al 50% (véase nota 10), y
- Razones que justifican la capitalización de proyectos de desarrollo (véase nota 7).

**d) Cambios Normativa NIIF-UE en el ejercicio 2009**

*a) Normas efectivas a partir del 1 de enero de 2009 y que han requerido cambios relevantes de política contable y de presentación*

- NIC 1 Presentación de estados financieros (revisada 2007) (ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2009). Esta norma establece la obligación de presentar los cambios en el patrimonio que son consecuencia de transacciones con los propietarios en su condición de tales (como divididos y recompra de acciones) en un estado principal separado. Asimismo, las restantes modificaciones se recogen en el estado del resultado global, que se compone de los resultados del ejercicio y de otro resultado global, integrado por otros ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto. A este respecto, la norma revisada ofrece la posibilidad de presentar separadamente una cuenta de pérdidas y ganancias en la que sólo se incluirá el resultado del ejercicio y un estado del resultado global que contendrá el subtotal del resultado del ejercicio y los componentes del otro resultado global, opción escogida por el Grupo. Por otro lado,

(Continúa)



## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

requiere la presentación de un balance de apertura al inicio del ejercicio comparativo presentado, cuando se produzca un cambio de política contable o reclasificaciones de partidas con carácter retroactivo.

- NIIF 8 "Segmentos de operación" (ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009). Los impactos de esta norma son fundamentalmente relativos a desgloses de información financiera por segmentos (véase nota 4). De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la NIIF 8 los administradores de la Sociedad han reexpresado la información comparativa al objeto de cumplir con los nuevos requisitos de desglose.
- b) *Normas efectivas a partir del 1 de enero de 2009 pero que no son aplicables o relevantes para el Grupo*
- NIC 23 Costes por Intereses (revisada 2007) (ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2009). La norma elimina la opción de reconocer los costes por intereses como gasto y requiere la capitalización de los costes por intereses directamente relacionados con la adquisición, construcción o producción de los activos cualificados como parte del coste de los mismos.
  - Interpretación CINIIF 13 "Programas de fidelización de clientes" (Periodos anuales iniciados con posterioridad al 31 de diciembre de 2008).
  - Interpretación CINIIF 14 "NIC 19 -- El límite de un activo por prestación definida, requisitos mínimos de financiación y su interacción" (Periodos anuales iniciados con posterioridad al 31 de diciembre de 2008).
  - NIIF 2 Pagos basados en acciones: Modificaciones a condiciones no determinantes de la irrevocabilidad y cancelaciones (retroactivamente a ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009).
  - NIC 32 Instrumentos financieros: presentación y NIC 1 Presentación de estados financieros: Modificaciones sobre instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación (efectiva a partir del 1 de enero de 2009).
  - Mejoras a las NIIF 2008. Esta norma modifica diferentes normas y es efectiva para ejercicios iniciados a partir de 1 de julio de 2009. El Grupo no considera que tenga efectos significativos en las cuentas anuales.
  - NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF y NIC 27 Estados financieros consolidados y separados: Modificaciones relacionadas con la valoración de inversiones en estados financieros separados. La norma se debe aplicar prospectivamente para ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2009.
  - NIIF 7 "Modificaciones a criterios de desglose sobre instrumentos financieros" (aplicable para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009).
  - Derivados implícitos: Modificaciones a la CINIIF 9 y NIC 39 (aplicable para ejercicios iniciados a partir del 31 de diciembre de 2008).
- c) *Normas no aplicadas con carácter anticipado*
- Interpretación CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios" (ejercicios iniciados a partir del 27 de marzo de 2009).
  - CINIIF 15 Contratos para la construcción de inmuebles. Periodos anuales iniciados con posterioridad al 31 de diciembre de 2009.
  - CINIIF 16 Coberturas de inversiones netas de negocios en el extranjero. La interpretación es efectiva para periodos anuales iniciados con posterioridad al 30 de junio de 2009.
  - CINIIF 17 "Distribuciones de activos no monetarios a propietarios" (aplicable para ejercicios iniciados a partir del 1 de noviembre de 2009).
  - CINIIF 18 "Transferencias de activos de cliente:" (ejercicios anuales iniciados a partir del 31 de octubre de 2009).

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

d) *Normas emitidas que no son efectivas a partir del 1 de enero de 2009 y que el Grupo espera adoptar a partir del 1 de enero de 2010 que pueden tener impacto en el futuro*

- NIIF 3 Combinaciones de negocios (revisada 2008) y modificaciones a la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados, NIC 28 Inversiones en entidades asociadas, NIC 31 Participaciones en negocios conjuntos y NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera. La norma es efectiva prospectivamente a combinaciones de negocios en las que la fecha de adquisición es en o posterior al primer ejercicio anual iniciado en o con posterioridad al 1 de julio de 2009. Estas normas incorporan las siguientes modificaciones que serán relevantes para el Grupo:

- Se ha ampliado la definición de negocio, de modo que es posible que más transacciones sean calificadas como combinaciones de negocios.
- Los pagos contingentes sujetos a eventos futuros se van a reconocer a valor razonable, reconociendo las variaciones posteriores en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (estado del resultado global consolidado).
- Los costes de transacción, distintos de costes de emisión de patrimonio o deuda, se van a reconocer como gasto a medida que se incurren.
- Cualquier participación previa en el negocio adquirido, será valorada a valor razonable en la fecha de adquisición reconociendo la variación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (estado del resultado global consolidado).
- La participación minoritaria se valorará transacción a transacción al valor razonable o por la participación en el valor razonable de los activos netos adquiridos.
- La participación minoritaria participa igualmente en las pérdidas del negocio por encima del valor de la inversión.
- Las adquisiciones posteriores de participaciones en los negocios una vez que se ha obtenido control y las ventas parciales sin la pérdida de control, se reconocen como transacciones con accionistas en patrimonio neto.
- Las inversiones mantenidas en el negocio en una transacción con pérdida de control, se reconocen a valor razonable registrando la variación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (estado del resultado global consolidado).

Esta norma puede afectar al tratamiento contable de futuras combinaciones de negocios u otras transacciones que efectúe el Grupo en el futuro.

- NIC 39 Instrumentos financieros: Valoración. Modificación relativa a elementos que se pueden calificar como cubiertos. La modificación aclara los tipos de riesgo que se pueden calificar como cubiertos en relaciones de cobertura. La modificación se debe aplicar retroactivamente a periodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de julio de 2009.
- Mejoras a las NIIF emitidas en abril de 2009. Afecta a diferentes normas y con diferentes fechas de vigencia. Pendiente de adoptar por la UE.
- Modificación a la NIIF 1 Primera adopción de las NIIF: Excepciones adicionales para primeros adoptantes. Efectiva para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010. Pendiente de adoptar por la UE.
- NIIF 1 revisada Adopción por primera vez de las NIIF (ejercicios anuales iniciados a partir del 31 de diciembre de 2009). Sin impacto para el Grupo.
- Modificación a la NIC 32 Clasificación de derechos de suscripción por el emisor. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de febrero 2010.
- NIC 24 Desgloses sobre partes vinculadas. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011. Pendiente de adoptar por la UE.
- NIIF 9 Instrumentos financieros. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013. Pendiente de adoptar por la UE
- CINIIF 14 Pagos anticipados de un requisito mínimo de financiación. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011. Pendiente de adoptar por la UE
- CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio. Efectiva para

(Continúa)

ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2010. Pendiente de adoptar por la UE

- NIIF 1 Exención a la presentación comparativa de determinados desgloses de la NIIF 7. Efectiva para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2010. Pendiente de adoptar por la UE.

El Grupo no ha aplicado con anterioridad a la fecha de vigencia ninguna de las normas o interpretaciones emitidas y adoptadas por la UE. Los Administradores de la Sociedad no esperan que la entrada en vigor de dichas modificaciones tenga un efecto significativo en las cuentas anuales.

### 3. Principios Contables Aplicados Relevantes

Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

#### a) **Criterios de consolidación**

##### ***ij) Entidades dependientes y combinaciones de negocio***

Se consideran entidades dependientes, incluyendo las entidades de cometido especial (ECE), aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

Las cuentas anuales o estados financieros de las entidades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

El Grupo aplicó la excepción contemplada en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" por lo que sólo las combinaciones de negocios efectuadas a partir del 1 de enero de 2005, fecha de transición a las NIIF-UE, han sido registradas mediante el método de adquisición. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha se registraron de acuerdo con los PCGA anteriores, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por el Grupo a cambio del control de la entidad adquirida, incluyendo con carácter adicional cualquier coste directamente atribuible a la adquisición. Asimismo los ajustes al coste de la combinación de negocios que dependen de hechos futuros, forman parte del mismo siempre que su importe fuese probable y pudiera ser valorado de forma fiable.

El coste de la combinación de negocios se distribuye entre los valores razonables de los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos (activos netos identificables) de la entidad adquirida. Se exceptúa de la aplicación de este criterio a los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos que se clasifiquen como mantenidos para la venta que se valoran por su valor razonable, menos los costes de venta.

El exceso existente entre el coste de la combinación de negocios y la participación del Grupo en el valor razonable de los activos netos identificables de la entidad adquirida se registra como fondo de comercio, mientras que el defecto, una vez debidamente reconsiderado el coste de la combinación y los valores razonables de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados.

Las transacciones y saldos mantenidos y los beneficios o pérdidas no realizados con empresas del Grupo han sido eliminados en el proceso de consolidación. En su caso, las pérdidas no realizadas en la transmisión de activos entre empresas del Grupo han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Los estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad dominante.

**ii) Intereses minoritarios**

Los intereses minoritarios en la entidad dependiente, se registran por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos y se presentan en el patrimonio neto del balance de situación consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a la Sociedad dominante. La participación de los intereses minoritarios en los beneficios o las pérdidas y en el resultado global del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el estado consolidado del resultado global, respectivamente.

La participación del Grupo y de los intereses minoritarios en los resultados consolidados del ejercicio (el resultado global total consolidado del ejercicio) y en los cambios en el patrimonio neto de las entidades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de las participaciones en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto. Sin embargo, la participación del Grupo y de los intereses minoritarios se determina considerando el ejercicio eventual de derechos de voto potenciales y otros instrumentos financieros derivados que, en sustancia, otorgan acceso actualmente a los beneficios económicos asociados con las participaciones en la propiedad, es decir el derecho de participar en dividendos futuros y cambios en el valor de las entidades dependientes.

El exceso de las pérdidas atribuibles a los minoritarios no imputables a los mismos por exceder el importe de su participación en el patrimonio de la entidad dependiente, se registra como una disminución del patrimonio neto de la Sociedad, excepto en aquellos casos en los que los minoritarios tengan una obligación vinculante de asumir una parte o la totalidad de las pérdidas y tuvieran capacidad para realizar la inversión adicional necesaria. Los beneficios obtenidos por el Grupo en fechas posteriores se asignan a la Sociedad hasta recuperar el importe de la participación de los minoritarios en las pérdidas absorbidas en periodos contables anteriores.

El Grupo reconoce las opciones de venta de participaciones en las entidades dependientes otorgadas a minoritarios en la fecha de adquisición de una combinación de negocios como una adquisición anticipada de dichas participaciones, registrando en la fecha de adquisición un pasivo por el valor actual de la mejor estimación del importe a pagar. La diferencia entre dicho valor y el porcentaje de las participaciones en el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos, se reconoce como fondo de comercio.

En ejercicios posteriores la variación del pasivo por el efecto del descuento financiero se reconoce como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y las variaciones en la estimación del importe a desembolsar por el ejercicio de la opción se reconoce como un ajuste al coste de la combinación de negocios. Los dividendos, en su caso, pagados a los accionistas minoritarios hasta la fecha de ejercicio de las opciones, se reconocen igualmente como ajustes al coste de la combinación de negocios. Si finalmente las opciones no son ejercidas, la transacción se reconoce como una venta de participaciones a los accionistas minoritarios.

**iii) Entidades asociadas**

Se consideran entidades asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una entidad, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Las inversiones en entidades asociadas se registran por el método de la participación desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Sociedad no puede seguir justificando la existencia de la misma.

La adquisición de entidades asociadas se registra aplicando el método de adquisición al que se hace referencia en el caso de entidades dependientes. El fondo de comercio, neto de las pérdidas acumuladas por deterioro de valor, se incluye en el valor contable de la inversión contabilizada aplicando el método de la participación.

**iv) Deterioro de valor**

El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en la NIC 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y Valoración con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la asociada o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la participación.

**v) Negocios conjuntos**

Se consideran negocios conjuntos a aquellos en los que existe un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieren el consentimiento unánime del Grupo y del resto de partícipes.

Las inversiones en entidades controladas de forma conjunta se registran por el método de consolidación proporcional desde la fecha en la que se ejerce control conjunto y hasta la fecha en que cesa dicho control conjunto.

**b) Moneda extranjera****i) Moneda funcional y moneda de presentación**

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, redondeados al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

**ii) Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo existente en la fecha de balance. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la presentación del estado de flujos de efectivo consolidado, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando tipos de cambio aproximativos a los existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo".

El Grupo presenta el efecto de la conversión de activos y pasivos por impuestos diferidos denominados en moneda extranjera conjuntamente con el impuesto sobre las ganancias diferido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

**iii) Conversión de negocios en el extranjero**

La conversión a euros de negocios en el extranjero cuya moneda funcional no es el euro se ha efectuado mediante la aplicación del siguiente criterio:

- Los activos y pasivos, incluyendo el fondo de comercio y los ajustes a los activos netos derivados de la adquisición de los negocios, incluyendo los saldos comparativos, se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha de cada balance;
- Los ingresos y gastos, incluyendo los saldos comparativos, se convierten a los tipos de cambio vigentes en la fecha de cada transacción; y
- Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en el patrimonio neto.

En la presentación del estado consolidado de flujos de efectivo, los flujos de efectivo, incluyendo los saldos comparativos, de las entidades dependientes y negocios conjuntos extranjeros se convierten a euros aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que éstos tuvieron lugar.

Las diferencias de conversión relacionadas con negocios extranjeros registradas en patrimonio neto, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conjuntamente y en el momento en que tiene lugar el reconocimiento en resultados relacionado con la enajenación de los mencionados negocios.

**c) Inmovilizado material****i) Activos para uso propio**

El inmovilizado material se reconoce a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si la hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro de valor. El coste del inmovilizado material construido por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido, considerando además los principios establecidos para el coste de

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se incluye dentro del epígrafe de "Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El coste del inmovilizado material comprende el precio de adquisición, menos descuentos comerciales o rebajas más, cualquier coste directamente relacionado con la ubicación del mismo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar en la forma prevista por los Administradores, y en su caso la estimación inicial de los costes de desmantelamiento o retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra, siempre que constituyan obligaciones incurridas como consecuencia de su uso y con propósitos distintos de la producción de existencias.

El Grupo registra de forma separada aquellos componentes dentro de un activo complejo cuya vida útil es distinta del activo principal.

**ii) Inversiones en locales alquilados**

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados a terceros se reconocen siguiendo los mismos criterios utilizados para el inmovilizado material. Las inversiones se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o durante el plazo del contrato de arrendamiento. A estos efectos la determinación del plazo de arrendamiento es consistente con la establecida para la clasificación del mismo. Si se da el caso, cuando existen dudas sobre la ejecución a término del contrato de arrendamiento, se dota una provisión por el importe estimado del valor neto contable de las inversiones no recuperables. Igualmente, si es el caso, el coste de dichas inversiones incluye los costes estimados por el desmantelamiento y retirada de los activos y la rehabilitación de su emplazamiento, a los que se encuentre obligado el Grupo a la finalización del contrato, registrando una provisión por el valor presente del coste estimado en que espera incurrir.

**iii) Costes incurridos con posterioridad**

El Grupo reconoce como mayor coste de los activos, el coste de reposición de los componentes de un activo en el momento en que se incurre en ellos y siempre que sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros adicionales derivados del activo y que el coste pueda ser valorado con suficiente fiabilidad. Los costes restantes, incluyendo los gastos de conservación y mantenimiento del inmovilizado material se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se producen.

**iv) Amortización**

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo el importe amortizable, que es el coste o, coste atribuido, menos su valor residual, de forma lineal a lo largo de su vida útil. La amortización se determina de forma independiente para cada parte de un elemento de inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación al coste total del elemento.

Los terrenos no se amortizan. La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina siguiendo lo expuesto a continuación:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	3-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10
Equipos para procesos de información	2-5
Elementos de transporte	3-8
Otro inmovilizado	4-10

El Grupo revisa, al menos al final del ejercicio, el valor residual, el período y método de amortización de los distintos activos materiales. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Grupo evalúa y determina, si se diera el caso, las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en la nota 3 f).

**d) Activos intangibles*****i) Fondo de comercio***

El fondo de comercio procedente de las combinaciones de negocios efectuadas a partir de la fecha de transición (1 de enero de 2005), se valora en el momento inicial por un importe equivalente a la diferencia entre el coste de la combinación de negocios y la participación del Grupo en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad dependiente o negocio conjunto adquirido. El fondo de comercio negativo surgido en una adquisición, es reconocido directamente en pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio.

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se analiza su deterioro con una periodicidad anual o con una frecuencia mayor en el caso en el que se hubieran identificado acontecimientos indicativos de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de las combinaciones de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en la nota 3 f). Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

Los fondos de comercio correspondientes a combinaciones de negocio anteriores a 1 de enero de 2005 se incluyen a su valor neto según figuraba en las cuentas anuales publicadas a 31 de diciembre de 2004, considerando dicho valor como coste atribuido.

El fondo de comercio generado internamente no se reconoce como un activo.

***ii) Activos intangibles generados internamente***

Los costes relacionados con las actividades de investigación se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren. Aquellos costes relacionados con las actividades de desarrollo de ciertos productos se han capitalizado en la medida que:

- El Grupo dispone de estudios técnicos que justifican la viabilidad del proceso productivo;
- Existe un compromiso del Grupo para completar la producción del activo de forma que se encuentre en condiciones de venta;
- El activo va a generar beneficios económicos suficientes a través de las ventas futuras en los mercados en los que opera el Grupo;
- El Grupo dispone de los recursos técnicos y financieros (o de otro tipo), para completar el desarrollo del activo y ha desarrollado sistemas de control presupuestario y de contabilidad analítica que permiten hacer un seguimiento de los costes presupuestados, las modificaciones introducidas y los costes realmente imputados a los distintos proyectos.

El coste de los activos generados internamente por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en el epígrafe de "Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor de los distintos negocios en los que opera el Grupo en su conjunto se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren.

Asimismo y con carácter general, las sustituciones o costes posteriores incurridos en activos intangibles, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

***iii) Activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios***

A partir del 1 de enero de 2005, los activos intangibles identificables adquiridos en combinaciones de negocios se valoran en el momento de su adquisición a su valor razonable, siempre que dicho valor pueda determinarse de forma fiable. Los costes posteriores relacionados con los proyectos de investigación y desarrollo, se registran siguiendo lo dispuesto para activos intangibles generados internamente.

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

Las carteras de clientes adquiridas comprenden básicamente el valor de la relación existente entre la correspondiente sociedad y sus clientes, la cual se sustenta en un origen contractual, y por tanto, su identificación como activo intangible surge de acuerdo a un criterio contractual-legal. Su valoración se ha realizado aplicando un valor de mercado obtenido a partir de métodos de valoración comúnmente aceptados basados en el descuento de flujos de caja futuros. Asimismo, se han calculado vidas útiles finitas en base a la evidencia histórica sobre la renovación de la relación de forma continuada con estos clientes.

**iv) Otros activos intangibles**

Otros activos intangibles se presentan en el balance de situación consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

**v) Vida útil y amortizaciones**

El Grupo evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas identificados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo corresponden a marcas y fondos de comercio y no están sujetos a amortización sino a comprobación de deterioro que se realiza con una periodicidad anual como mínimo.

La amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Gastos de desarrollo	lineal	3-4
Propiedad industrial y patentes	lineal	5-10
Aplicaciones informáticas	lineal	5
Cartera de clientes	degresiva (*)	3-20
Otros activos intangibles	lineal	5-10

(\*) en función de la tasa de caída de los clientes.

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

**vi) Deterioro del valor de los activos**

El Grupo evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos intangibles de acuerdo con los criterios que se mencionan en la nota 3 f).

**e) Inversiones inmobiliarias**

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles, considerados en su totalidad o en parte que se mantienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios. Las inversiones inmobiliarias se reconocen inicialmente al coste, incluyendo los costes de transacción.

El Grupo valora las inversiones inmobiliarias con posterioridad a su reconocimiento inicial siguiendo el criterio de coste establecido para el inmovilizado material. Los métodos de amortización y las vidas útiles son los reflejados en dicho apartado.

(Continúa)



**f) Deterioro de valor de activos no financieros**

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, incluyendo el correspondiente a las entidades contabilizadas por el método de la participación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar al fondo de comercio, a los activos intangibles con una vida útil indefinida, así como a los activos intangibles que aún no se encuentran disponibles para su uso.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, se asignan inicialmente a reducir, en su caso, el valor del fondo de comercio distribuido a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

**g) Arrendamientos**

El Grupo tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

**i) Arrendamientos financieros**

Al inicio del plazo del arrendamiento financiero, el Grupo reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. La carga financiera se distribuye entre el plazo del arrendamiento, con el objeto de obtener un tipo de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Los principios contables que se aplican a los activos utilizados por el Grupo en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento clasificados como financieros son los mismos que los que se desarrollan en la nota 3 c).

**ii) Arrendamientos operativos**

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

**h) Instrumentos financieros****i) Clasificación de instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio desarrolladas en la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación".

Asimismo, y a efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, activos financieros disponibles para la venta y pasivos financieros valorados a coste amortizado. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a la finalidad que determinó su adquisición.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a comprar o vender el activo.

**ii) Principios de compensación**

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho exigible, legalmente de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

**iii) Activos y pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados**

Los activos o pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados son aquellos que se clasifican como mantenidos para negociar o que el Grupo ha designado al 1 de enero de 2005 y a partir de dicha fecha, desde el momento de su reconocimiento inicial como tales.

Un activo o pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se adquiere o incurre principalmente con el objeto de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo o
- Se trata de un derivado, excepto un derivado que haya sido designado como instrumento de cobertura y cumpla las condiciones para ser eficaz y un derivado que sea un contrato de garantía financiera.

Los instrumentos de patrimonio que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad, no se clasifican en esta categoría.

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados.

**iv) Préstamos y cuentas a cobrar**

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

**v) Activos financieros disponibles para la venta**

El Grupo registra bajo este concepto la adquisición de instrumentos financieros no derivados que se designan específicamente en esta categoría o no cumplen los requisitos que determinarían su inclusión en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto consolidado, con excepción de las pérdidas por deterioro. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los importes reconocidos en patrimonio neto consolidado, se reconocen en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros. No obstante los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios expuestos en la nota 3 p) (reconocimiento de ingresos).

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad se valoran a coste. No obstante, si el Grupo puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo financiero, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

En las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste, el Grupo reconoce los ingresos de las inversiones sólo en la medida en que se distribuyan las reservas por ganancias acumuladas de la entidad en la que se participa, surgidas después de la adquisición. Los dividendos recibidos por encima de tales ganancias se consideran como recuperación de la inversión y por tanto se reconocen como una reducción de la misma.

**vi) Valor razonable**

El valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. En general el Grupo aplica la siguiente jerarquía sistemática para determinar el valor razonable de activos y pasivos financieros:

- En primer lugar el Grupo aplica los precios de cotización dentro del mercado activo más ventajoso al cual tiene acceso inmediato el Grupo, ajustado en su caso, para reflejar cualquier diferencia en el riesgo crediticio entre los instrumentos habitualmente negociados y aquel que está siendo valorado. A estos efectos se utiliza el precio comprador para los activos comprados o pasivos a emitir y el precio vendedor para activos a comprar o pasivos emitidos. Si el Grupo tiene activos y pasivos que compensan riesgos de mercado entre sí, se utilizan precios de mercado medios para las posiciones de riesgo compensadas, aplicando el precio adecuado a la posición neta.
- Si no existen precios de mercado disponibles, se utilizan precios de transacciones recientes, ajustadas por las condiciones.
- En caso contrario el Grupo aplica técnicas de valoración generalmente aceptadas, utilizando en la mayor medida posible datos procedentes del mercado y en menor medida datos específicos del Grupo.

**vii) Coste amortizado**

El coste amortizado de un activo o pasivo financiero es el importe al que fue valorado inicialmente el activo o pasivo, menos los reembolsos del principal, más o menos la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el valor inicial y el valor de reembolso al vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Asimismo, se entiende por tipo de interés efectivo el tipo de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o a pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el valor contable del activo o pasivo financiero. Para instrumentos financieros, en los que la variable con la que se relacionan las comisiones, puntos básicos, costes de transacción, descuentos o primas, se revisa a tipos de mercado antes del vencimiento esperado, el periodo de amortización es el plazo hasta la siguiente revisión de las condiciones.

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

Los flujos de efectivo se estiman considerando todas las condiciones contractuales del instrumento financiero sin considerar las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye las comisiones y puntos básicos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, así como los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en los que el Grupo no pueda estimar con fiabilidad los flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero, se utilizan los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo.

**viii) Deterioro de valor e incobrabilidad de activos financieros**

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Grupo reconoce los deterioros de valor y la incobrabilidad de préstamos y otras cuentas a cobrar mediante el registro de una cuenta correctora de los activos financieros. En el momento en el que se considera que el deterioro y la incobrabilidad son irreversibles, se elimina el valor contable contra el importe de la cuenta correctora. Las reversiones de los deterioros de valor se reconocen igualmente contra el importe de la cuenta correctora.

- *Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado*

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- *Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste*

En el caso de activos contabilizados a coste, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa actual de rentabilidad del mercado para activos financieros similares. Estas pérdidas no son reversibles, por lo que se registran directamente contra el valor del activo y no como provisión correctora de su valor.

- *Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta*

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en otro resultado global consolidado, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación consolidado. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula como la diferencia entre el coste de adquisición, neto de cualquier reembolso o amortización del principal y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en el resultado consolidado del ejercicio.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra otro resultado global consolidado.

**ix) Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican al valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

**i) Derivados y contabilidad de cobertura**

El Grupo usa instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos sobre tipos de interés y moneda extranjera derivados de su actividad. De acuerdo con las políticas de tesorería del Grupo, éste no adquiere ni mantiene instrumentos financieros derivados para su negociación. No obstante, aquellos

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

instrumentos financieros derivados que no califican para ser registrados por contabilidad de coberturas se registran como instrumentos de negociación y se valoran como activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable.

El Grupo realiza coberturas de flujos de efectivo sobre el riesgo de tipo de interés. Al inicio de la cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80 – 125% (análisis retrospectivo).

Asimismo en las coberturas de los flujos de efectivo de las transacciones previstas, el Grupo evalúa si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían en último extremo afectar al resultado consolidado del ejercicio.

El Grupo reconoce como otro resultado global consolidado las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen con cargo o abono a cuentas de gastos o ingresos financieros.

El componente separado de patrimonio neto consolidado asociado con la partida cubierta, se ajusta al menor valor del resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma o el cambio acumulado en el valor razonable (valor actual) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura. No obstante, si el Grupo no espera que la totalidad o parte de una pérdida reconocida en patrimonio neto consolidado va a ser recuperada en uno o más ejercicios futuros, el importe que no se va a recuperar se reclasifica a resultados como ingresos o gastos financieros.

En las coberturas de transacciones previstas que dan lugar al reconocimiento de un activo o pasivo financiero, las pérdidas o ganancias asociadas que han sido reconocidas en patrimonio neto consolidado, se reclasifican a resultados en el mismo ejercicio o ejercicios durante los cuales el activo adquirido o pasivo asumido afectan al resultado y en el mismo epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas si el instrumento de cobertura expira, es vendido o si la cobertura deja de cumplir las condiciones para que resulte aplicable la contabilidad de coberturas. En estos casos el importe acumulado en patrimonio neto consolidado no se reconoce en resultados hasta que la transacción prevista tenga lugar. No obstante lo anterior los importes acumulados en el patrimonio neto consolidado se reclasifican como ingresos o gastos financieros en el momento en el que el Grupo no espera que la transacción prevista vaya a producirse.

Si el Grupo revoca la designación de una cobertura de transacciones previstas el resultado acumulado en patrimonio neto consolidado se reconoce en resultados cuando ocurre la transacción o deja de esperarse que ocurra.

**j) Existencias**

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable. El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costes en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Los costes de transformación de las existencias comprenden los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación. El proceso de distribución de los costes indirectos fijos se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real, la mayor de las dos.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos, el coste de mercaderías y el coste de transformación se asigna a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación del método del precio medio ponderado.

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo utiliza la misma fórmula de coste para todas las existencias que tienen una misma naturaleza y uso similares dentro del Grupo.

Los descuentos por volumen concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción del coste de las existencias. Los descuentos en compras por pronto pago se reconocen como una reducción del valor de coste de las existencias adquiridas.

El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra resultados en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: su precio de reposición. No obstante lo anterior el Grupo no realiza ajuste alguno en aquellos casos en los que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas y otros aprovisionamientos fuesen a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo;
- Mercaderías y los productos terminados: su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta;
- Productos en curso: el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta;

La reducción del valor reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la reducción del valor tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

**k) Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento original próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que se reconocen en el balance de situación consolidado como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados como actividades de explotación salvo por los intereses cobrados correspondientes a préstamos concedidos por razones distintas de la actividad normal del Grupo. Los dividendos recibidos de entidades asociadas se clasifican como actividades de inversión y los pagados por la Sociedad como actividades de financiación.

**l) Instrumentos de patrimonio**

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de cualquier instrumento del patrimonio, salvo los que surjan en la emisión de un instrumento de patrimonio como consecuencia de la adquisición de un negocio, se contabilizan como una deducción del patrimonio neto consolidado, por su importe neto de cualquier incentivo o efecto fiscal relacionado.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad, el coste de compra de las "participaciones propias" se deduce del patrimonio neto consolidado, y se presenta en una categoría separada de patrimonio denominada Acciones Propias. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado consolidado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

**m) Subvenciones oficiales**

Las subvenciones oficiales de Administraciones Públicas se reconocen cuando existe una seguridad razonable del cumplimiento de las condiciones asociadas a su concesión y el cobro de las mismas.

**i) Subvenciones de capital**

Las subvenciones de capital otorgadas en forma de activos monetarios se reconocen con abono al epígrafe subvenciones oficiales del balance de situación consolidado y se imputan al epígrafe de otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se amortizan los correspondientes activos financiados.

**ii) Subvenciones de explotación**

Las subvenciones de explotación se reconocen como una reducción de los gastos que financian.

Las subvenciones recibidas como compensación por gastos o pérdidas ya incurridas, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato no relacionado con gastos futuros se reconocen con abono a cuentas de otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

**iii) Subvenciones de tipos de interés**

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

**n) Retribuciones a los empleados****i) Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones a satisfacer en concepto de cese que no se encuentren relacionadas con procesos de reestructuración en curso se reconocen cuando el Grupo se encuentra comprometido de forma demostrable a discontinuar la relación laboral con anterioridad a la fecha normal de retiro. El Grupo se encuentra comprometido de forma demostrable a rescindir las relaciones laborales existentes con sus empleados cuando tiene un plan formal detallado, sin que exista posibilidad realista de retirar o de modificar las decisiones adoptadas.

En su caso, las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los 12 meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad.

**ii) Indemnizaciones relacionadas con procesos de reestructuración**

Las indemnizaciones relacionadas con procesos de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación implícita, es decir, en el momento en que existe un plan formal detallado en relación con los mencionados procesos y se haya generado una expectativa válida entre el personal afectado de que la reestructuración se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

**iii) Otras prestaciones a largo plazo a los empleados**

El Grupo ha asumido el pago a sus empleados de las obligaciones derivadas de los convenios colectivos de trabajo al que están acogidos determinadas sociedades españolas del Grupo, en base a los cuales el personal adherido al mismo que lleve al menos 25 años ó 40 años al servicio de la empresa, percibirá 45 días ó 75 días, respectivamente, del último salario fijo. El Grupo ha registrado el pasivo estimado de este compromiso en el epígrafe de provisiones del balance de situación consolidado.

El pasivo por prestaciones a largo plazo reconocido en el balance de situación consolidado corresponde al valor actual de las obligaciones asumidas a la fecha de cierre.

El Grupo reconoce como gasto o como ingreso devengado en concepto de prestaciones a largo plazo el importe neto del coste de los servicios prestados durante el ejercicio, el coste por intereses, así como el correspondiente a cualquier reembolso y el efecto de cualquier reducción o liquidación de los compromisos adquiridos.

El valor actual de las obligaciones existentes al cierre del ejercicio y el coste por servicios prestados se calcula periódicamente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El tipo de interés de descuento se determina en base a los tipos de mercado de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad, denominados en la moneda en que se pagarán las prestaciones y con plazos de vencimiento similares a los de las correspondientes prestaciones.

Los derechos de reembolso de parte o la totalidad de las obligaciones de pago en concepto de prestaciones definidas sólo son objeto de reconocimiento cuando el cobro de los mismos sea prácticamente cierto.

Adicionalmente, y de acuerdo a la normativa vigente del país correspondiente, determinadas sociedades extranjeras del Grupo mantienen compromisos con el personal por premios de jubilación, registrando el pasivo estimado en el epígrafe antes mencionado, en base a los cuales el personal percibirá en el momento de su jubilación un importe que se habrá constituido durante su vida laboral en la sociedad en base a una cuota anual devengada derivada de la aplicación de un coeficiente sobre la retribución total anual del trabajador de cada año y sujeto el pasivo constituido al inicio del ejercicio al aumento del coste de la vida.

**iv) Retribuciones a empleados a corto plazo**

El Grupo reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

El Grupo reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

**o) Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es mayor la probabilidad de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación que de lo contrario; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto y el exceso, en su caso, se reconoce en el epígrafe de otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

**p) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, cuyo desembolso se considere probable en el momento del reconocimiento del ingreso ordinario, se registran como una minoración del mismo.

**i) Venta de bienes**

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes se reconocen cuando el Grupo:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y ventajas significativas inherentes a la propiedad de los bienes;
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta.

El Grupo vende determinados bienes con derechos de devolución por parte de los compradores. En estos casos, la venta de los bienes se reconoce en el momento en el que se cumplen las condiciones anteriores y es posible realizar una estimación fiable del importe de las devoluciones de acuerdo con su experiencia y otros factores relevantes. Las devoluciones estimadas se registran contra ingresos ordinarios y con abono a la provisión por devoluciones de ventas, reconociéndose como existencias en consigna el valor estimado de coste correspondiente a la mercancía devuelta neta del efecto de cualquier reducción de valor.

**ii) Ingresos por dividendos**

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos financieros de patrimonio se reconocen cuando existe derecho legal para el Grupo a recibirlos.



## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

**q) Impuesto sobre las ganancias**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o se encuentran prácticamente aprobados en la fecha de cierre.

Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias impositivas mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases impositivas negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

El impuesto sobre las ganancias corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto consolidado o de una combinación de negocios.

Las deducciones del impuesto sobre las ganancias concedidas por administraciones públicas como una minoración de la cuota de dicho impuesto, se reconocen como menor gasto por impuesto sobre las ganancias cuando existe seguridad razonable del cumplimiento de las condiciones asociadas al derecho a deducción.

La Dirección General de Tributos tiene concedido a Fluidra, S.A. así como a algunas de las sociedades dependientes de la Sociedad, el régimen de tributación consolidada, por el cual la base imponible individualmente determinada de las sociedades indicadas en el Anexo I (excepto las sociedades no residentes en España y las sociedades residentes, fuera de la Hacienda Foral Vasca, que tributan individualmente Meip Internacional, S.L., Productos Elastomers, S.A., ID Electroquímica, S.L., Industrias Mecánicas Lago, S.A., Certikin Pool Ibérica, S.L. y Way fit, S.L.) se integra dentro de la base imponible consolidada de Fluidra, S.A. que tiene la consideración de sociedad dominante del grupo consolidado fiscal. De igual forma, la Hacienda Foral Vasca tiene concedido a Swimco Corp., S.L. y a sus sociedades dependientes el régimen de tributación consolidada (excepto las sociedades no residentes en el territorio foral y las sociedades residentes que tributan individualmente tales como Meip Internacional, S.L. y Certikin Pool Ibérica, S.L.).

**i) Reconocimiento de pasivos por impuestos diferidos**

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afectan ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias impositivas asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

**ii) Reconocimiento de activos por impuestos diferidos**

Los activos por impuestos diferidos se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases impositivas positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afectan ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases impositivas futuras positivas para compensar las diferencias;

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si el Grupo tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

**iii) Valoración**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren prácticamente aprobados y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

El Grupo revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el balance de situación consolidado. El Grupo reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

**iv) Compensación y clasificación**

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

**r) Compensaciones de activos y pasivos, de ingresos y gastos**

No se compensan activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o Interpretación.

**s) Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes**

El Grupo presenta el balance de situación consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales consolidadas sean formuladas.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en balance de situación consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

**t) Información financiera por segmentos**

Un segmento de explotación es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación del Grupo, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento, evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

**u) Medio Ambiente**

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como gastos de explotación en el ejercicio de su devengo.

Aquellos elementos susceptibles de ser incorporados al patrimonio consolidado del Grupo al objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se contabilizan como inmovilizado material, atendiendo a los criterios de valoración indicados anteriormente.

El Grupo constituye provisiones para actuaciones medioambientales cuando conoce la existencia de gastos originados en el ejercicio o anteriores, claramente especificados en cuanto a su naturaleza medioambiental. Dichas provisiones se constituyen en base a los criterios indicados en el apartado (o) Provisiones de esta nota. Aquellas compensaciones a percibir por el Grupo relacionadas con el origen de la obligación medioambiental se reconocen como derechos de cobro en el activo del balance de situación consolidado, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, sin exceder del importe de la obligación registrada.

**4. Información Financiera por Segmentos**

Teniendo en cuenta las perspectivas económicas y con el objetivo de optimizar la alineación con la demanda de los diferentes mercados, el Grupo se ha dotado de una nueva estructura organizativa, efectiva desde el inicio del presente ejercicio. La nueva estructura se articula en cuatro divisiones, tres de las cuales aglutinan con un enfoque geográfico la actividad comercial y de distribución del Grupo y la cuarta que integra la actividad productiva.

Las Divisiones Comerciales son la División *Europa Sur-Oeste (SWE)*, la División *Europa Noreste, Oriente Medio y África (NEEMEA)* y la División *América, Asia y Pacífico (AAP)*. Dentro de estas Divisiones y de forma transversal se articulan las cuatro unidades de negocio de Piscina, Tratamiento de Agua, Riego y Conducción de Fluidos, cada una de ellas orientada a la comercialización de los productos en los mercados residencial, comercial, agrícola e industrial. Esta nueva estructura comercial permitirá compaginar un enfoque más directo hacia cada uno de dichos negocios y segmentos de mercado con la captura de sinergias operativas como el poder compartir la capilaridad de las redes de distribución por país.

La División Industrial, tiene un enfoque dirigido al aumento de la eficiencia de costes a través de la racionalización de la estructura de plantas productivas y la optimización de los activos industriales.

La nueva estructura organizativa tiene consecuencias directas sobre las unidades generadoras de efectivo (UGEs) del Grupo (ver nota 7) y sobre la información financiera por segmentos.

Dado que la información a la Dirección del Grupo Fluidra se instrumenta en la nueva estructura organizativa se han sustituido los segmentos de Pool y Water por los nuevos segmentos de negocio antes descritos: División Europa Sur-Oeste, División Europa Noreste, Oriente Medio y África, División América, Asia y Pacífico y la División Industrial. Esto es consecuencia de que las redes de distribución y fabricación serán únicas para las unidades de negocio de Pool y Water para aprovechar las sinergias de distribución y fabricación.

En la información de segmentos se refleja directamente la información utilizada por la dirección del Grupo Fluidra de acuerdo con los nuevos requerimientos de la NIIF 8.

Las empresas holdings, inmobiliarias y de servicios no constituyen segmentos de explotación porque o no generan ingresos o éstos son accidentales a la actividades del Grupo. Todas ellas se agrupan dentro de la partida denominada "Servicios compartidos".

Los precios de verita inter-segmentos se establecen siguiendo los términos y condiciones comerciales normales que están disponibles para terceros no vinculados.

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

La diferencia entre la suma de las magnitudes de los diferentes segmentos de negocio y el total de las mismas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, corresponde a la partida de "Servicios compartidos" y a los ajustes de consolidación intrasegmentos, fundamentalmente las ventas entre la división industrial y las divisiones comerciales, y su correspondiente ajuste de margen en existencias, así como otros ajustes derivados de las combinaciones de negocios y de la consolidación.

No existe ningún cliente que represente unas ventas a terceros superior al 10% de las ventas totales.

Un detalle de la información financiera por segmentos de negocio del Grupo para los ejercicios 2009 y 2008 se muestra en el Anexo II de estas Cuentas Anuales Consolidadas. La información a 31 de diciembre de 2008 se ha reexpresado de acuerdo a la nueva estructura organizativa.

## 5. Combinaciones de Negocios

Un detalle de las operaciones que han supuesto combinaciones de negocio durante los ejercicios 2008 y 2009 es el siguiente:

### 2008

- Con fecha 15 de enero de 2008, el Grupo procedió a la adquisición del 90% de la sociedad italiana Swimming Pool Equipment Italy, S.r.l. (actualmente denominada Certikin Italia, S.p.A.), con una cifra de ingresos aproximada de 7.452 miles de euros. Por dicha adquisición se pagó un precio fijo y se establecieron unas cantidades contingentes sujetas a determinadas condiciones. Como consecuencia de la mencionada adquisición, el Grupo concedió un derecho de opción de venta al accionista minoritario por el 10% restante cuyo plazo de ejercicio está comprendido entre el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2010 y cuyo precio está sujeto a la evolución de los resultados de dicha sociedad en los tres años previos al ejercicio de la misma. Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo tiene registrado un pasivo corriente por el valor presente del precio del mencionado derecho por importe de 155 miles de euros (168 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), no reconociéndose minoritarios.
- Con fecha 15 de enero de 2008, el Grupo adquirió el 100% de la sociedad italiana ME 2000, S.r.l. Por dicha adquisición se pagó un precio fijo.
- Con fecha 23 de mayo de 2008, el Grupo adquirió el 80% de Calderería Plástica del Norte S.L.(CALPLAS), compañía con una cifra de negocios entorno a los 3.900 miles de euros, para reforzar su presencia en el mercado de tratamiento de aguas. Por dicha adquisición se pagó un precio fijo y se establecieron unas cantidades contingentes sujetas a determinadas condiciones. Como consecuencia de la mencionada adquisición, el Grupo concedió un derecho de opción de venta al accionista minoritario por el 20% restante, y éste un derecho de opción de compra al Grupo, cuyo plazo de ejercicio está comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2015 y cuyo precio está sujeto a la evolución de los fondos propios y de los resultados de dicha sociedad. Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo tiene registrado un pasivo no corriente por el valor presente del precio del mencionado derecho por importe de 1.668 miles de euros (1.623 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), no reconociéndose los minoritarios.
- Con fecha 9 de julio de 2008, el Grupo adquirió los negocios de fabricación y de comercialización de "liners" a medida y la comercialización de material y accesorios de piscinas y de PVC de las compañías vinculadas Interpool, S.A.S y Euroliner, S.A.R.L. La adquisición de dichos negocios implicó la adquisición de la cartera de clientes, el inmovilizado material necesario para la realización de dicha actividad, las marcas asociadas a la actividad, el stock a fecha 30 de junio de 2008 y el traspaso del personal asociado a dicho negocio. Por dicha adquisición se estableció un precio fijo de 1.143 y 568 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, con fecha 1 de abril de 2008, el Grupo procedió a la adquisición del 21% adicional del capital de la sociedad dependiente austriaca Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs GmbH (SSA), sobre la que ya se ostentaba un 74% del capital continuando en situación de control conjunto en virtud de los pactos entre accionistas firmados. El Grupo concedió un nuevo derecho de opción de venta al accionista minoritario por el 5% restante del capital social, cuyo plazo de ejercicio vence el 15 de diciembre de 2009, prorrogable hasta el 31 de diciembre de 2012. El precio de ejercicio de la opción de venta asciende a 365 miles de euros más Euribor a doce meses devengado desde 1 de enero de 2004. Al no haber obtenido el control del negocio, el Grupo optó por no considerar esta adquisición como adquisición por etapas y por tanto no se procedió a revalorizar la proporción de los activos netos de la primera adquisición.

Los principales negocios adquiridos, arriba mencionados, generaron para el Grupo un beneficio total consolidado durante el periodo comprendido entre las correspondientes fechas de adquisición y el 31 de diciembre de 2008 por importe de 973 miles de euros.

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

Las ventas de mercaderías y productos terminados (incluyendo ventas entre compañías del Grupo) correspondientes a las sociedades adquiridas Swimming Pool Equipment Italy, S.r.l. ME 2000, S.r.l., Calderería Plástica del Norte S.L.(CALPLAS), a los negocios adquiridos a Interpool, S.A.S. y Euroliner, S.A.R.L. y a la parte adquirida de la sociedad Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs GmbH (SSA) durante el ejercicio 2008 ascendieron a 16.927 miles de euros. Las ventas a terceros (sin incluir ventas entre compañías del Grupo) de estas mismas compañías durante dicho ejercicio 2008 fueron de 16.308 miles de euros.

Si las adquisiciones de Swimming Pool Equipment Italy, S.r.l. ME 2000, S.r.l., Calderería Plástica del Norte S.L. (CALPLAS) y Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs GmbH (SSA) y los negocios de Interpool, S.A.S. y Euroliner, S.A.R.L. se hubieran producido el 1 de enero de 2008 las ventas de mercaderías y productos terminados del Grupo y el beneficio consolidado del ejercicio 2008 se verían incrementados en 7.362 miles de euros y 97 miles de euros, respectivamente.

2009

- Con fecha 26 de mayo de 2009, el Grupo ha procedido a la adquisición del 70% de la sociedad española Way Fit, S.L., con una cifra de ingresos aproximada en ejercicio 2008 de 6.400 miles de euros y un resultado después de impuestos de aproximadamente 19 miles de euros, con el fin de reforzar su rama de actividad dedicada a la ejecución de obras de instalaciones acuáticas en centros públicos y residenciales. Por dicha adquisición se ha pagado un precio fijo.

Dicho negocio generó para el Grupo un beneficio total consolidado durante el periodo comprendido entre la correspondiente fecha de adquisición y el 31 de diciembre de 2009 por importe de 100 miles de euros.

Las ventas de mercaderías y productos terminados (incluyendo ventas entre compañías del Grupo) correspondientes a la sociedad adquirida Way Fit, S.L. durante el ejercicio 2009 ascendieron a 3.730 miles de euros. Las ventas a terceros (sin incluir ventas entre compañías del Grupo) de esta misma compañía durante dicho periodo fueron de 3.422 miles de euros.

Si la adquisición de Way Fit, S.L. se hubiera producido el 1 de enero de 2009 las ventas de mercaderías y productos terminados del Grupo se verían incrementados en 310 miles de euros y el beneficio consolidado del ejercicio 2009 disminuiría en 4 miles de euros.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se han producido bajas significativas de sociedades dependientes y asociadas.

El detalle agregado del coste de las combinaciones de negocios producidas durante el ejercicio 2008, del valor razonable de los activos netos adquiridos y de los fondos de comercio es como sigue:

	En Miles de euros
Coste de las combinaciones	
Efectivo pagado	9.323
Valor razonable de los pagos aplazados	5.506
Costes directamente atribuibles	43
Total coste de las combinaciones	<u>14.872</u>
Valor razonable de activos netos adquiridos	<u>5.765</u>
Fondos de comercio	<u>9.107</u>

Los activos intangibles que no han sido reconocidos por separado de los fondos de comercio y que quedan incluidos en los mismos al no cumplir con la definición de separabilidad requerida por las NIIF-UE, corresponden principalmente a las redes de distribución, la fuerza de trabajo y las sinergias de los negocios adquiridos.

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

Los importes reconocidos en el balance de situación consolidado a la fecha de adquisición de los activos, pasivos y pasivos contingentes en los negocios adquiridos durante el ejercicio 2008 son como siguen:

	Miles de euros	
	Valor razonable	Valor contable
Inmovilizado material	3.485	2.195
Otros activos intangibles	1.708	213
Otros activos financieros no corrientes	1.112	1.112
Activos por impuestos diferidos	225	225
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.612	4.612
Existencias	3.406	3.654
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	261	261
<b>Total activos</b>	<b>14.809</b>	<b>12.272</b>
Pasivos financieros con entidades de crédito	3.201	3.201
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.478	3.478
Pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes	781	781
Otros pasivos no corrientes	105	105
Otras provisiones	577	577
Pasivos por impuestos diferidos	902	32
<b>Total pasivos y pasivos contingentes</b>	<b>9.044</b>	<b>8.174</b>
<b>Total activos netos</b>	<b>5.765</b>	<b>4.098</b>
Minoritarios	-	-
<b>Total activos netos adquiridos</b>	<b>5.765</b>	-
Importe pagado en efectivo	9.323	-
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes de las adquiridas	261	-
<b>Flujo de efectivo pagado por las adquisiciones</b>	<b>9.062</b>	-

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

El detalle del coste de la combinación de negocios producida durante el ejercicio de 2009, del valor razonable de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Coste de la combinación	
Efectivo pagado	280
Valor razonable de los pagos aplazados	-
Costes directamente atribuibles	-
Total coste de la combinación	<u>280</u>
Valor razonable de activos netos adquiridos	<u>34</u>
Fondos de comercio	<u>246</u>

Los activos intangibles que no han sido reconocidos por separado del fondo de comercio y que quedan incluidos en el mismo al no cumplir con la definición de separabilidad requerida por las NIIF-UE, corresponden principalmente a las redes de distribución, la fuerza de trabajo y las sinergias del negocio adquirido.

X

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

Los importes reconocidos en el balance de situación consolidado a la fecha de adquisición de los activos, pasivos y pasivos contingentes en el negocio adquirido durante el ejercicio 2009 son como siguen:

	Miles de euros	
	Valor razonable	Valor contable
Inmovilizado material	8	8
Otros activos financieros no corrientes	50	50
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.157	2.157
Existencias	538	538
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	156	156
<b>Total activos</b>	<b>2.909</b>	<b>2.909</b>
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>2.860</b>	<b>2.860</b>
<b>Total pasivos y pasivos contingentes</b>	<b>2.860</b>	<b>2.860</b>
<b>Total activos netos</b>	<b>49</b>	<b>49</b>
<b>Minoritarios</b>	<b>15</b>	
<b>Total activos netos adquiridos</b>	<b>34</b>	
<b>Importe pagado en efectivo</b>	<b>280</b>	
<b>Efectivo y otros medios líquidos equivalentes de las adquiridas</b>	<b>156</b>	
<b>Flujo de efectivo pagado por las adquisiciones</b>	<b>124</b>	

Durante el ejercicio 2009 se han efectuado desembolsos de efectivo en relación a adquisiciones de sociedades dependientes producidas en ejercicios anteriores por importe de 5.564 miles de euros (5.124 miles de euros durante el ejercicio 2008).



## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

**6. Inmovilizado Material**

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inmovilizado material durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

Miles de euros							
	Saldos al 31.12.07	Comb. de negocios	Adiciones	Deterioro	Bajas	Trasposos	Saldos al 31.12.08
<b>Coste</b>							
Terrenos y Construcciones	76.129	3.663	1.084	-	(1.394)	1.373	80.563
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	108.511	738	11.367	-	(1.574)	963	119.178
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	86.755	448	7.596	-	(848)	1.837	95.077
Otro Inmovilizado	20.345	270	1.751	-	(1.277)	(1.178)	19.652
Inmovilizado en Curso	4.525	-	2.056	-	(382)	(3.379)	2.808
	<u>296.265</u>	<u>5.119</u>	<u>23.854</u>	<u>-</u>	<u>(5.475)</u>	<u>(384)</u>	<u>317.278</u>
<b>Amortización acumulada</b>							
Construcciones	(10.469)	(1.034)	(2.463)	-	219	(174)	(13.756)
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	(64.822)	(125)	(9.735)	-	1.084	(665)	(73.714)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(63.516)	(265)	(6.864)	-	635	(2.004)	(71.429)
Otro Inmovilizado	(14.138)	(210)	(2.350)	-	889	2.833	(12.851)
	<u>(152.945)</u>	<u>(1.634)</u>	<u>(21.412)</u>	<u>-</u>	<u>2.827</u>	<u>(10)</u>	<u>(171.750)</u>
<b>Valor neto</b>	<u>143.320</u>	<u>3.485</u>	<u>2.442</u>	<u>-</u>	<u>(2.648)</u>	<u>(394)</u>	<u>145.528</u>

Miles de euros							
	Saldos al 31.12.08	Comb. de negocios	Adiciones	Deterioro	Bajas	Trasposos	Saldos al 31.12.09
<b>Coste</b>							
Terrenos y Construcciones	80.563	-	605	-	(1.563)	799	80.496
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	119.178	4	3.377	-	(3.922)	1.453	121.113
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	95.077	5	4.639	-	(3.899)	319	96.319
Otro Inmovilizado	19.652	-	1.371	-	(1.324)	(139)	19.724
Inmovilizado en Curso	2.808	-	935	-	(78)	(3.292)	382
	<u>317.278</u>	<u>9</u>	<u>10.927</u>	<u>-</u>	<u>(10.786)</u>	<u>(860)</u>	<u>318.034</u>
<b>Amortización acumulada</b>							
Construcciones	(13.756)	-	(3.330)	-	397	118	(16.616)
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	(73.714)	-	(8.506)	(3.384)	3.539	(41)	(82.744)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(71.429)	(1)	(5.826)	-	2.401	(83)	(75.084)
Otro Inmovilizado	(12.851)	-	(2.138)	-	850	(16)	(14.216)
	<u>(171.750)</u>	<u>(1)</u>	<u>(19.800)</u>	<u>(3.384)</u>	<u>7.187</u>	<u>(22)</u>	<u>(188.660)</u>
<b>Valor neto</b>	<u>145.528</u>	<u>8</u>	<u>(8.873)</u>	<u>(3.384)</u>	<u>(3.599)</u>	<u>(882)</u>	<u>129.374</u>

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

## a) Inmovilizado material afecto a garantías

Al 31 de diciembre de 2009 existen elementos del inmovilizado material con un valor neto contable de 8.804 miles de euros (9.756 miles de euros en 2008), que se encuentran hipotecados en garantía de determinados préstamos bancarios (véase nota 19).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2009 existen elementos del inmovilizado material con un valor neto contable de 476 miles de euros, que se encuentran afectos a garantía de un pasivo con un socio minoritario.

## b) Seguros

El Grupo consolidado tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## c) Bienes adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero

El Grupo tiene las siguientes clases de activos contratados en régimen de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Coste		
Edificios	29.774	30.561
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.671	6.296
Otras instalaciones	82	924
Mobiliario	123	123
Equipos de procesos para información	487	510
Moldes	267	853
Elementos de transporte	1.088	1.134
Otro inmovilizado	436	439
	37.927	40.840
Menos, amortización acumulada	(9.100)	(9.383)
Valor neto al 31 de diciembre	28.827	31.457

Las principales características de los contratos de arrendamiento financiero más significativos por sociedad dependiente son las siguientes:

1) Pexce Inmobiliaria, S.L.: leasing inmobiliario con BBVA por la compra de nave en La Garriga de valor de coste de 10.700 miles de euros. Contrato firmado el 21/12/04 y vencimiento de la última cuota el 21/12/19. Las cuotas son liquidadas mensualmente y el valor pendiente a 31/12/09 es de 8.730 miles de euros (9.288 miles en 2008) teniendo una opción de compra de 100 miles de euros. Devenga un tipo de interés fijo del 3,8% hasta 2.013 y variable sobre base Euribor más un margen del 0,5%.

2) Aquambiente, S.A.: leasing inmobiliario con el banco BPI de nave en Portugal de valor de coste de 1.674 miles de euros. Contrato firmado el 4/11/05 y vencimiento de la última cuota el 4/11/20. Las cuotas son liquidadas mensualmente y el valor pendiente a 31/12/09 es de 1.344 miles de euros (1.435 miles en 2008), teniendo una opción de compra de 167 miles de euros. Devenga un tipo de interés variable sobre base Euribor más un margen del 1%.

3) Hydrosxim International: Leasing inmobiliario con las entidades Fructicom (Natixis Groupe) y Natiocredimurs para la financiación de nave industrial en La Chevrolière (Francia), de valor de coste de 1.900 miles de Euros. Contrato firmado el 25/05/07 y vencimiento de la última cuota el 1/7/19. Las cuotas son liquidadas trimestralmente y el valor pendiente a 31/12/09 es de 1.673 miles de

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

euros (1.777 miles en 2008), y teniendo una opción de compra de 1 euro. Devenga un tipo de interés variable sobre base Euribor más un margen de 0,85%.

4) ME 2000: Leasing inmobiliario con el banco Hypo Alpe-Adria Bank S.p.A. para la adquisición de la nave sita en la Comunna de Calcinado (Brescia) de valor de coste de 1.923 miles de euros. Contrato firmado el 22/11/01 y vencimiento prorrogado hasta el 22/11/16. Las cuotas son liquidadas mensualmente y el valor pendiente a 31/12/09 es de 1.198 miles de euros (1.242 miles de euros en 2008) , y con una opción de compra de 769 miles de Euros. Devenga un tipo de interés variable sobre base Euribor más un margen de 3,20%.

5) ME 2000: Leasing inmobiliario con el banco Hypo Alpe-Adria Bank S.p.A. para la ampliación de la nave sita en la Comunna de Calcinado (Brescia) de valor de coste de 512 miles de euros. Contrato firmado el 30/09/03 y vencimiento prorrogado hasta el 20/08/18. Las cuotas son liquidadas mensualmente y el valor pendiente a 31/12/09 es de 281 miles de euros (287 miles de euros en 2008), y con una opción de compra de 205 miles de Euros. Devenga un tipo de interés variable sobre base Euribor más un margen de 2,10%.

La conciliación entre los pagos mínimos pendientes por los arrendamientos a 31 de diciembre de 2009 y 2008 y su valor actual se muestra en la nota 19.

El detalle de los plazos en que vencen dichos pagos se muestra en la nota 19, junto el resto del endeudamiento del Grupo. Los pasivos por arrendamientos financieros están efectivamente garantizados, de forma que los derechos al activo arrendado revierten al arrendador en caso de incumplimiento.

Durante el ejercicio no se han liquidado alquileres contingentes relativos a estos contratos salvo por el diferencial de intereses resultante de la evolución anual del Euribor, de acuerdo con los términos originales pactados en dichos contratos.

El Grupo ha adquirido inmovilizado material en arrendamiento financiero en 2009 por importe de 123 miles de euros financiado con una deuda por el mismo importe (880 miles de euros financiado con una deuda por el mismo importe en 2008).

## 7. Fondo de comercio y Otros activos intangibles

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Fondo de comercio y Otros activos intangibles durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

### a) Fondo de comercio

	Miles de euros						Saldos al 31.12.08
	Saldos al 31.12.07	Combinaciones de negocios	Adiciones	Bajas	Deterioro	Diferencias de conversión	
Coste							
Fondo de Comercio	149.213	9.107	726	-	( 649 )	( 2.362 )	156.035

	Miles de euros						Saldos al 31.12.09
	Saldos al 31.12.08	Combinaciones de negocios	Adiciones	Bajas	Deterioro	Diferencias de conversión	
Coste							
Fondo de Comercio	156.035	246	318	( 89 )	( 2.048 )	1.632	156.094

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

## b) Otros activos intangibles

	Miles de euros						Saldos al 31.12.08
	Saldos al 31.12.07	Combinaciones de negocios	Adiciones	Bajas	Trasposos	Diferencias de conversión	
<b>Coste</b>							
Gastos de desarrollo de productos en curso	5.020	-	4.502	(136)	(58)	(83)	9.247
Relaciones con clientes	36.458	374	-	-	-	(658)	36.174
Aplicaciones informáticas	4.306	67	1.171	(157)	409	-	5.796
Patentes	7.737	-	232	(121)	33	(45)	7.836
Marcas	2.227	1.313	-	-	-	-	3.540
Otros intangibles	892	40	110	(40)	(88)	94	1.008
	<u>56.640</u>	<u>1.794</u>	<u>6.015</u>	<u>(454)</u>	<u>298</u>	<u>(692)</u>	<u>63.601</u>
<b>Amortización acumulada</b>							
Gastos de desarrollo de productos	(714)	-	(2.640)	179	(35)	23	(3.187)
Relaciones con clientes	(8.766)	-	(5.772)	-	(9)	239	(14.308)
Aplicaciones informáticas	(2.796)	(62)	(921)	157	-	-	(3.622)
Patentes	(2.602)	-	(524)	53	22	34	(3.017)
Marcas	-	-	-	-	-	-	-
Otros intangibles	(45)	(24)	(89)	39	11	(84)	(192)
	<u>(14.923)</u>	<u>(86)</u>	<u>(9.946)</u>	<u>428</u>	<u>(11)</u>	<u>212</u>	<u>(24.326)</u>
Valor neto	<u>41.717</u>	<u>1.708</u>	<u>(3.931)</u>	<u>(26)</u>	<u>287</u>	<u>(480)</u>	<u>39.275</u>

	Miles de euros						Saldos al 31.12.09
	Saldos al 31.12.08	Combinaciones de negocios	Adiciones	Bajas	Trasposos	Diferencias de conversión	
<b>Coste</b>							
Gastos de desarrollo de productos en curso	9.247	-	3.123	-	2	21	12.393
Relaciones con clientes	36.174	-	-	(986)	-	835	36.023
Aplicaciones informáticas	5.796	-	478	(275)	853	(4)	6.848
Patentes	7.836	-	231	(301)	98	23	7.887
Marcas	3.540	-	-	-	-	-	3.540
Otros intangibles	1.008	-	44	(15)	(73)	(5)	959
	<u>63.601</u>	<u>-</u>	<u>3.876</u>	<u>(1.577)</u>	<u>880</u>	<u>870</u>	<u>67.650</u>
<b>Amortización acumulada</b>							
Gastos de desarrollo de productos	(3.187)	-	(3.855)	-	(20)	(6)	(7.068)
Relaciones con clientes	(14.308)	-	(5.075)	-	-	(304)	(19.687)
Aplicaciones informáticas	(3.622)	-	(989)	268	(7)	-	(4.350)
Patentes	(3.017)	-	(1.196)	295	(26)	(8)	(3.952)
Marcas	-	-	-	-	-	-	-
Otros intangibles	(192)	-	(414)	-	55	3	(548)
	<u>(24.326)</u>	<u>-</u>	<u>(11.529)</u>	<u>563</u>	<u>2</u>	<u>(315)</u>	<u>(35.605)</u>
Valor neto	<u>39.275</u>	<u>-</u>	<u>(7.653)</u>	<u>(1.014)</u>	<u>882</u>	<u>555</u>	<u>32.045</u>

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

No existen activos intangibles afectos a garantías.

Las adiciones de gastos de desarrollo de productos del ejercicio 2009 por importe de 3.123 miles de euros (4.502 miles de euros en 2008) corresponden a trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes.

Al 31 de diciembre de 2009 se encuentran totalmente amortizados elementos de inmovilizado inmaterial que todavía están en uso a dicha fecha por un valor de 2.710 miles de euros (2.071 miles de euros en 2008). Dichos elementos corresponden en su mayor parte a aplicaciones informáticas.

El detalle del valor neto contable y periodo de amortización residual de los activos intangibles individualmente significativos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

Descripción del activo	Periodo de vida útil residual	Miles de euros	
		2009	2008
<u>Cartera de clientes</u>			
Cepex	2 - 6	4.391	6.524
Neokem y ATH	3 - 15	7.230	9.073
Hurlcon	4 - 5	2.165	2.033
Irrigaronne	3	1.395	1.906
Pacific	2 - 6	904	1.983
Calderería Plástica del Norte	5	251	347
		<u>16.336</u>	<u>21.866</u>

c) Deterioro de valor de fondos de comercio y activos intangibles de vida indefinida

Además de los fondos de comercio, el Grupo tiene reconocidas marcas, por un valor neto contable de 2.227 miles de euros y 1.313 miles de euros, con una vida útil indefinida, al no existir factores claros que permitan concluir sobre la vida útil de dichas marcas y al considerar la dirección del Grupo que se mantendrán las primas de margen actuales asociadas a dichas marcas. Dichas marcas son propiedad del subgrupo encabezado por Swimco Corp., S.L., como consecuencia de las combinaciones de negocio realizadas durante los ejercicios 2006 y 2008, y están asignadas a las unidades generadoras de efectivo (UGE) de Fluidra Europa Sud-Oeste y Calderería Plástica del Norte, S.L. respectivamente.

Con el propósito de realizar pruebas de deterioro el fondo de comercio y los activos intangibles con vidas útiles indefinidas se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo de acuerdo con el segmento de negocio y sus UGEs o grupos de ellas.

La nueva estructura organizativa descrita en la nota 4 ha requerido una redefinición de las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo.

En cuanto a las unidades generadoras de efectivo (UGE), los antiguos holdings (Astral Pool, S.A.U. y sociedades dependientes, Auric Pool, S.A.U. y sociedades dependientes, Cepex Holding, S.A.U. y sociedades dependientes, Neokem Grup, S.A.U. y sociedades dependientes y SNTE Agua Group, S.A.U. y sociedades dependientes) se reorganizan para adecuarlos a esta nueva estructura organizativa. Adicionalmente, algunas compañías individuales comerciales y productivas por país se han fusionado o se fusionarán a fin de aprovechar las sinergias de las redes comerciales y de la producción por tecnologías. La redistribución del Fondo de Comercio entre las nuevas UGEs definidas, de acuerdo con la nueva estructura organizativa del Grupo, se ha realizado teniendo en cuenta, como factor primordial, los valores en uso relativos de dichas UGEs a 31 de diciembre de 2008. El valor en uso relativo a 31 de diciembre de 2008 se ha calculado con los flujos de efectivo estimados a dicha fecha, con tasas de descuento después de impuestos que oscilan entre el 10% y el 12% y una tasa de crecimiento a largo plazo del 2%. En aquellas UGEs de sociedades individuales que no se verán afectadas por la reorganización se han mantenido los valores originales. Por todo ello, el detalle de los fondos de comercio asignados por UGE o grupos de ellas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

	Segmento	Miles de euros	
		2009	2008
Fluidra Europa Sud-Oeste	SWE	30.061	29.951
Fluidra Europa Noreste, Oriente Medio y África	NEEMEA	32.124	31.900
Fluidra America, Asia y Pacific	AAP	12.000	12.000
Fluidra Industrial	Industry	32.546	32.500
Manufacturas Gre, S.A	Industry	22.741	23.741
Certikin Internacional, LTD	SWE	3.286	3.062
Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs, GmbH	NEEMEA	5.146	5.146
Astral Pool Australia Pty, Ltd y sociedades dependientes	AAP	6.933	5.477
Pacific Industries, S.A.S. e I.D. Electroquímica, S.L	Industry	8.496	8.496
Calderería Plástica del Norte, S.L.	Industry	2.762	3.762
<b>Total</b>		<b>156.094</b>	<b>156.035</b>

El importe recuperable de cada UGE se determina en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la Dirección que cubren un periodo de cuatro años. Con carácter general, dichas proyecciones recogen, para aquellas UGEs ubicadas en mercados o segmentos que no se encuentran en expansión, una disminución de la cifra de ingresos/rentabilidades previstas para el ejercicio 2010 continuación de la disminución del ejercicio 2008 y 2009 y un inicio de recuperación en 2011, estimando alcanzar como máximo en el ejercicio 2013 (base de proyección de renta perpetua) los niveles de ventas/rentabilidades del ejercicio 2007, en la mayoría de los casos. En cuanto a la rentabilidad, se recogen las mejoras como consecuencia del proceso de reestructuración realizado en 2009. Los flujos de efectivo más allá del periodo de cuatro años se extrapolan usando una tasa de crecimiento estimada del 2%. La tasa de crecimiento no supera la tasa de crecimiento medio a largo plazo para los negocios en que operan las UGEs. Los tipos de descuento después de impuestos usados oscilan entre el 10 y el 11% y el 14 y el 16% antes de impuestos según la UGE y reflejan riesgos específicos relacionados con los segmentos relevantes.

Para las UGEs correspondientes a los segmentos NEEMEA y AAP, así como para Fluidra Industrial y Certikin Internacional, LTD, el valor en uso determinado de acuerdo con el método de cálculo detallado anteriormente es significativamente superior al valor de los correspondientes activos netos y fondos de comercio asignados a dichas UGEs. Dicho exceso seguiría existiendo aún en el caso de producirse cambios relevantes en las hipótesis utilizadas en la determinación del valor en uso.

Para el resto de UGEs, el valor en uso cubre suficientemente el valor de los correspondientes activos netos y fondos de comercio asignados a las mismas, excepto en los casos de Manufacturas Gre, S.A. y Calderería Plástica del Norte, S.L., para las que el Grupo ha registrado un deterioro de valor de 2 millones de euros al 31 de diciembre de 2009. Cambios en las hipótesis utilizadas en la determinación del valor en uso podrían modificar la estimación del deterioro. No obstante, los Administradores de la Sociedad consideran que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no existe un riesgo de cambios significativos en dichas hipótesis.

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

8. Inversiones Inmobiliarias

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inversiones Inmobiliarias durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

	Miles de euros			Saldos al 31.12.08
	Saldos al 31.12.07	Adiciones	Trasposos	
Coste				
Terrenos	1.221	-	-	1.221
Construcciones	1.065	-	114	1.179
	2.286	-	114	2.400
Amortización acumulada				
Construcciones	(168)	(30)	(8)	(206)
	(168)	(30)	(8)	(206)
Valor neto	2.118	(30)	106	2.194

	Miles de euros			Saldos al 31.12.09
	Saldos al 31.12.08	Adiciones	Trasposos	
Coste				
Terrenos	1.221	-	-	1.221
Construcciones	1.179	-	-	1.179
	2.400	-	-	2.400
Amortización acumulada				
Construcciones	(206)	(31)	-	(237)
	(206)	(31)	-	(237)
Valor neto	2.194	(31)	-	2.163

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias no difiere sustancialmente del valor neto contable.

9. Inversiones Contabilizadas Aplicando el Método de la Participación

El movimiento de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación se incluye a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo a 1 de enero	120	137
Adiciones	-	198
Participación en beneficios/(pérdidas)	38	(209)
Dividendos cobrados	-	(6)
Saldo a 31 de diciembre	158	120

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

El detalle de las principales magnitudes de las inversiones contabilizadas por el método de la participación para el ejercicio 2009 y 2008 es como sigue:

		2009					
		Miles de euros					
		% participación	Activo	Pasivo	Patrimonio neto	Ingresos	Resultados
Inquevap S.L.	España	30,5	1.723	1.419	304	3.898	302
Astral Nigeria, LTD	Nigeria	25	293	30	263	846	80
			<u>2.016</u>	<u>1.449</u>	<u>567</u>	<u>4.744</u>	<u>382</u>
		2008					
		Miles de euros					
		% participación	Activo	Pasivo	Patrimonio neto	Ingresos	Resultados
Inquevap S.L.	España	30,5	1.493	1.542	(49)	3.041	(312)
Astral Nigeria, LTD	Nigeria	25	243	60	183	888	42
Laminats de Catalunya, S.L. (*)	España	25	2.288	1.993	295	131	(497)
			<u>4.024</u>	<u>3.595</u>	<u>404</u>	<u>4.060</u>	<u>(767)</u>

(\*) Participación vendida durante el ejercicio 2009

#### 10. Negocios Conjuntos

El Grupo tiene un negocio conjunto en la sociedad Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs, GmbH en la que participa en los derechos económicos en un 95% y en la que en virtud de un acuerdo entre socios, el control se ejerce conjuntamente. El detalle de los importes correspondientes al 100% de los activos corrientes, no corrientes, pasivos corrientes y no corrientes, ingresos y gastos del negocio conjunto para los ejercicios 2009 y 2008 se describe a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Activos corrientes	4.724	5.627
Activos no corrientes	698	446
Pasivos corrientes	1.101	1.939
Pasivos no corrientes	406	356
Ingresos por ventas	21.939	21.663
Coste de ventas	16.068	15.690

Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs, GmbH, con domicilio social en Salzburg (Austria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina. Esta sociedad está participada por Fluidra Commercial, S.A. y otras personas físicas con las que controla de forma conjunta la misma.

(Continúa)



## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

**11. Activos Financieros Corrientes y no Corrientes**

El detalle de otros activos financieros corrientes y no corrientes es como sigue:

	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
Activos disponibles para la venta		1.936	2.356
Depósitos y fianzas constituidos		3.126	3.308
Otros activos financieros		-	-
Instrumentos financieros derivados	12	164	47
Correcciones valorativas por deterioro de valor		-	(28)
<b>Total no corriente</b>		<b>5.226</b>	<b>5.683</b>
Activos disponibles para la venta		81	113
Depósitos y fianzas constituidos		2.910	3.109
Instrumentos financieros derivados	12	-	89
<b>Total corriente</b>		<b>2.991</b>	<b>3.311</b>

El movimiento de los activos disponibles para la venta es como sigue:

	Miles de euros	
	2.009	2.008
Al 1 de enero	2.469	3.283
Altas	6	-
Combinaciones de negocios	-	1.058
Bajas	(368)	(1.731)
Ajuste a valor razonable reconocido en patrimonio	-	(7)
Ajuste a valor razonable reconocido en resultados	(90)	(134)
<b>Al 31 de diciembre</b>	<b>2.017</b>	<b>2.469</b>
<b>Menos: Parte corriente</b>	<b>(81)</b>	<b>(113)</b>
<b>Total no corriente</b>	<b>1.936</b>	<b>2.356</b>

Los activos disponibles para la venta no corrientes corresponden en su mayor parte a títulos de deuda perpetua cotizada en el mercado secundario y devengan un tipo de interés del Euribor incrementado en tres puntos porcentuales. Los saldos corrientes corresponden a bonos y obligaciones del tesoro que devengan tipos de interés de mercado.

El valor razonable de los títulos que cotizan se determina mediante el valor de cotización a la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas.

Los depósitos y fianzas constituidos como consecuencia de los contratos de alquiler se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros en la nota 3. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento.

(Continúa)



## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

El importe total de la variación en el valor razonable de los derivados mantenidos para negociar estimado utilizando técnicas de valoración, ha sido reconocido en resultados ascendiendo a un beneficio de 211 miles de euros (1.943 miles de euros de pérdida en 2008) (nota 30).

El importe total de la variación en el valor razonable de los derivados de cobertura estimado utilizando técnicas de valoración que ha sido reconocido en el patrimonio neto consolidado al corresponder a cobertura efectiva ha ascendido a 379 miles de euros (696 miles de euros de pérdida en 2008).

El importe total de las coberturas de los flujos de efectivo que ha sido traspasado en el ejercicio 2009 de otro resultado global en el patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (dentro del resultado financiero) ha ascendido a 764 miles de euros (56 miles de euros en 2008).

## a) Permutas de tipo de interés

El Grupo utiliza permutas sobre tipos de interés ("swaps") de tipo variable a fijo con o sin barreras desactivantes, con valores del tipo fijo que oscilan entre el 2,19% y el 4,61% existiendo barreras en el intervalo entre el 2,85 – 4%. Dichos derivados se utilizan para gestionar la exposición a fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios, siendo las fechas de inicio y finalización de las operaciones vivas al 31 de diciembre de 2009 las siguientes:

Derivados mantenidos para negociar 31.12.09			
Nacional en Miles de euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
8.681	24/11/2004	21/10/2019	Swap con barrera
1.000	13/03/2009	06/06/2011	Swap fijo
2.286	13/03/2009	13/10/2014	Swap fijo
2.129	13/03/2009	24/10/2014	Swap fijo
2.995	21/11/2006	21/11/2019	Opción CAP
4.076	01/12/2006	20/10/2013	Opción CAP junto con cobertura tipo cambio
8.241	13/03/2009	16/02/2014	Swap fijo
6.581	13/03/2009	30/03/2014	Swap fijo
3.488	03/05/2007	03/05/2014	Swap fijo
3.488	26/03/2009	03/05/2014	Swap fijo
3.229	09/05/2007	20/10/2013	Swap fijo
3.229	13/03/2009	20/10/2013	Swap fijo
300	13/03/2009	20/04/2011	Swap fijo
469	28/07/2005	28/07/2010	Swap con barrera
1.460	11/11/2005	11/11/2010	Swap con barrera
1.087	13/03/2009	24/06/2012	Swap fijo
5.000	29/06/2009	29/06/2013	Swap fijo
<u>57.739</u>			

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

Derivados mantenidos para negociar 31.12.08			
Nocional en Miles de euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
1.354	24/11/2004	24/11/2009	Knock-in Knock-out
150	27/12/2004	27/09/2009	Swap tipo fijo
9.242	21/12/2004	21/10/2019	Swap con barrera
8.000	07/06/2006	07/06/2011	Swap con barrera creciente
8.081	22/09/2006	22/09/2011	Swap con barrera creciente
12.000	02/02/2007	08/03/2009	Swap con barrera creciente
1.094	10/04/2006	22/12/2009	Swap tipo fijo
1.000	06/06/2006	06/06/2011	Swap con barrera creciente
10.000	29/09/2006	29/09/2011	Swap con barrera creciente
2.649	11/10/2006	13/10/2014	Swap con barrera creciente bonificada
2.555	25/10/2006	24/10/2014	Swap con barrera creciente bonificada
4.493	21/11/2006	21/11/2009	Opción CAP
3.969	01/12/2006	20/10/2013	Opción CAP junto con cobertura tipo cambio
11.416	16/02/2008	16/02/2014	Swap con barrera
7.586	30/03/2007	30/03/2014	Swap con barrera
4.018	03/05/2007	03/05/2014	Swap con barrera
3.969	09/05/2007	20/10/2013	Swap con barrera
500	20/04/2006	20/04/2011	Swap con barrera creciente
1.094	28/07/2005	28/07/2010	Swap con barrera
2.920	11/11/2005	11/11/2010	Swap con barrera
1.448	27/07/2007	24/06/2012	Swap con barrera creciente
2.986	14/09/2007	30/08/2013	Knock-in Knock-out
1.272	17/10/2007	08/10/2012	Knock-in Knock-out
2.000	14/01/2008	14/01/2015	Knock-in Knock-out
<u>103.796</u>			

El Grupo no aplica contabilidad de coberturas sobre estos contratos por lo que, a pesar de otorgar una cobertura económica a la exposición del Grupo a la fluctuación de los tipos de interés, se contabilizan como si éstos fueran de negociación.

Derivados de cobertura contable 31.12.09			
Nocional en Miles de euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
7.500	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
7.500	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
5.000	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
5.000	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
5.000	29/06/2009	29/06/2013	Swap fijo
<u>30.000</u>			

Derivados de cobertura contable 31.12.08			
Nocional en Miles de euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
7.500	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
7.500	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
5.000	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
5.000	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
<u>25.000</u>			

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

Un desglose por valor nominal y plazo residual de vencimiento de las permutas financieras existentes a la fecha de balance, es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Hasta un año	26.929	14.598
Entre uno y cinco años	60.810	71.746
Más de cinco años	-	42.452
	<u>87.739</u>	<u>128.796</u>

Al ser derivados no negociables en mercados organizados, el valor razonable de las permutas financieras se calcula mediante el valor actualizado de los flujos esperados por el diferencial de tipos, basados en las condiciones del mercado en la fecha de su valoración.

## b) Contratos a plazo de moneda extranjera

Para gestionar sus riesgos de cambio en transacciones en firme de venta y compras futuras, el Grupo ha suscrito contratos de compra y venta a plazo de monedas de los principales mercados en lo que opera. No obstante a pesar de otorgar una cobertura económica de las transacciones en moneda extranjera, el Grupo no aplica la contabilidad de cobertura a estos derivados.

El desglose por tipo de divisa, de los valores nominales de los contratos de compra o venta a plazo a 31 de diciembre e 2009 y 2008, cuyo plazo residual es de dos años, es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
USD	-	1.821
GBP	4.480	1.150
AUD	1.281	-
	<u>5.761</u>	<u>2.971</u>

El desglose por valor nominal y plazo residual de vencimiento de los contratos de compra o venta a plazo es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Hasta un año	5.561	2.971
Entre uno y cinco años	200	-
	<u>5.761</u>	<u>2.971</u>

Los valores razonables de estos contratos a plazo se han estimado mediante el descuento de flujos de tesorería en base a tipos de cambio a plazo disponibles en bases de datos públicas a la fecha de cierre del balance.

Las pérdidas y ganancias resultantes de valorar o liquidar estos contratos se llevan a resultados financieros del ejercicio.

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

**13. Existencias**

El detalle del epígrafe de existencias es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Mercaderías	39.213	42.888
Materias primas y otros aprovisionamientos	27.784	34.765
Productos terminados y en curso de fabricación	54.679	88.334
	<u>121.676</u>	<u>165.987</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existen existencias cuyo plazo de recuperación se estime superior a 12 meses desde la fecha del balance de situación consolidado.

Como resultado de las combinaciones de negocio ocurridas durante el ejercicio 2009, se han incorporado existencias por valor de 538 miles de euros (3.406 miles de euros en 2008).

Las sociedades del Grupo consolidado tienen contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

No existen compromisos de compra o venta de mercaderías relevantes.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha realizado deterioros de valor en existencias para ajustarlas a su valor neto de realización por importe de 3.759 miles de euros (2.733 miles de euros durante el ejercicio 2008). (Ver nota 23).

**14. Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar**

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
<u>No corriente</u>		
Otras cuentas a cobrar no corrientes (véase nota 31)	2.260	2.073
<u>Corriente</u>		
Clientes por ventas y prestación de servicios	149.172	167.602
Otras cuentas a cobrar y pagos anticipados	13.625	8.158
Administraciones públicas	6.484	8.282
Activos por impuesto sobre las ganancias corrientes	1.546	1.705
Provisiones por deterioro e incobrabilidad	(26.100)	(18.815)
Total corriente	<u>144.727</u>	<u>166.932</u>

Los valores razonables de clientes y cuentas a cobrar no difieren significativamente de su valor en libros.

No existe concentración significativa de riesgo de crédito con respecto a las cuentas comerciales a cobrar en ninguno de sus segmentos dado que el Grupo tiene un gran número de clientes.

(Continúa)

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas

Los saldos más relevantes en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2009 y 2008 son:

Clientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Dólares EE.UU.	7.944	10.326
Dólar australiano	6.948	5.089
Dirhams Emiratos Árabes	4.966	4.739
Libras esterlinas	5.848	5.443
Pesos chilenos	1.634	1.255
Liras turcas	1.613	1.717
Dirhams marroquíes	564	2.056
Pesos mejicanos	1.753	1.688
	<u>31.270</u>	<u>32.313</u>

Los saldos deudores con Administraciones Públicas son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Hacienda Pública, deudor por conceptos fiscales		
Por IVA	5.466	7.285
Otros conceptos	1.018	997
	<u>6.484</u>	<u>8.282</u>

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor e incobrabilidad para los ejercicios 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2007	13.112
Dotaciones del ejercicio	9.545
Combinaciones de negocios	444
Diferencias de conversión	( 215 )
Reversiones de deterioro de valor	( 1.716 )
Cancelaciones de saldos	<u>( 2.355 )</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>18.815</u>
Dotaciones del ejercicio	9.595
Diferencias de conversión	50
Cancelaciones de saldos	( 2.342 )
Trasposos	<u>( 18 )</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>26.100</u>

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

**15. Efectivo y Otros Medios Líquidos Equivalentes**

El detalle del epígrafe efectivo y otros medios líquidos equivalentes es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Caja y bancos	22.978	23.734
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	12.331	8.661
	<u>35.309</u>	<u>32.395</u>

Los depósitos en entidades de crédito a corto plazo devengan un tipo de interés de mercado.

**16. Patrimonio Neto**

La composición y los movimientos del patrimonio neto consolidado se presentan en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto.

## a) Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2009 el capital social de Fluidra, S.A. está representado por 112.629.070 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se constituyen como tales en virtud de la inscripción en el correspondiente registro contable. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

El 31 de octubre de 2007 Fluidra, S.A. (la "Sociedad") completó el proceso de salida a Bolsa. Dicho proceso se instrumentó a través de una Oferta Pública de Venta de 44.082.943 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una.

Desde dicha fecha, las mencionadas acciones representativas del capital de la Sociedad cotizan en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao, así como, en el Mercado Continuo.

La Sociedad únicamente conoce la identidad de sus accionistas por la información que éstos le comunican voluntariamente o en cumplimiento de la normativa aplicable. De conformidad con la información de que dispone la Sociedad, la estructura de las participaciones significativas a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

Porcentaje de participación	31.12.2009	31.12.2008
Boyser, S.R.L.	14,12%	14,12%
Edrem, S.L.	13,50%	13,50%
Dispur, S.L.	12,13%	12,05%
Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.	9,67%	9,67%
Aniol, S.L.	9,00%	8,50%
Grupo Corporativo Empres. Caja de Navarra	7,43%	5,00%
Bestinver Gestión, S.A. SGIC	5,00%	5,00%
Otros accionistas	29,15%	32,16%
	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>

(Continúa)



## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

## b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre distribución, salvo por lo dispuesto en el apartado f) de esta nota.

## c) Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

## d) Acciones de la Sociedad dominante

Los movimientos habidos en la cartera de acciones propias durante los ejercicios 2008 y 2009 han sido los siguientes:

	Euros		
	Número	Nominal	Precio medio de adquisición / enajenación
Saldos al 01.01.08	138.922	138.922	5,8950
Adquisiciones	1.993.511	1.993.511	3,8073
Saldos al 31.12.08	<u>2.132.433</u>	<u>2.132.433</u>	<u>3,9433</u>
Adquisiciones	1.184.556	1.184.556	2,6363
Enajenaciones	<u>( 1.689.436 )</u>	<u>( 1.689.436 )</u>	<u>3,0000</u>
Saldos al 31.12.09	<u>1.627.553</u>	<u>1.627.553</u>	<u>3,3735</u>

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Fluidra, S.A. celebrada el 30 de mayo de 2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizó a la Sociedad para que pudiera proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto las autorizaciones acordadas por la Junta General en su reunión del día 5 de septiembre de 2007, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

En la reunión del Consejo de Administración de 28 de agosto de 2008 se acordó por unanimidad ratificar, en lo menester, la actuación que en materia de autocartera ha realizado o instruido el Consejero Delegado de la Sociedad, Don Eloy Planes Cortés, en ejecución de las autorizaciones otorgadas a dicho efecto al Consejo por parte de la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 5 de septiembre de 2007, y de la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 30 de mayo de 2008.

El Consejo de Administración acordó por unanimidad autorizar al Consejero Delegado, Don Eloy Planes Cortés, para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad hasta un número máximo de acciones que no supere el 2% del capital de la Sociedad. Esta autorización fue válida hasta el 31 de diciembre de 2009.

En la reunión del Consejo de Administración de 16 de diciembre de 2008, se acordó la elevación de la delegación del Consejo de Administración al Consejero Delegado para adquirir autocartera hasta el límite del 3% del capital social.

En la reunión del Consejo de Administración de 24 de abril de 2009, se acordó extender la delegación al Consejero Delegado para que pueda adquirir autocartera hasta el límite del 4% del capital social de Fluidra, S.A.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2009, se aprobó por unanimidad el acuerdo mediante el que se da autorización a la Sociedad para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades del Grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración, las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General en su reunión del día 30 de mayo de 2008, autorizando también a la Sociedad para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

El límite temporal y de porcentaje máximo de autocartera responde a los máximos legales.

e) Ingresos y gastos reconocidos

Incluyen las diferencias de conversión y las variaciones del valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta, así como las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como de cobertura eficaz, todo ello neto de su efecto fiscal en su caso.

f) Dividendos y restricciones a la distribución de dividendos

Las reservas voluntarias de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2009 por valor de 39.251 miles de euros (33.917 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), así como la prima de emisión y los resultados del ejercicio de la Sociedad dominante, están sujetas, no obstante, a las limitaciones legales para su distribución.

De acuerdo con el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 30 de mayo de 2008, fue acordada la distribución a los accionistas de un dividendo de 0,08999 euros por acción, por importe total de 10.136.232,72 euros.

La Sociedad, en virtud de lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas reunida en fecha de 5 de junio de 2009, aprobó la distribución a los Accionistas de un dividendo por importe total de 4.000 miles de euros.

El Consejo de Administración reunido en fecha 26 de febrero de 2010 ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo de 4.000 miles de euros con cargo a los resultados del ejercicio 2009.

Las propuestas de distribución de resultados incluidas en las cuentas anuales de la Sociedad Dominante para los ejercicios 2009 y 2008 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Bases de reparto:		
Beneficio del ejercicio	8.828	7.513
Distribución:		
A reserva legal	883	751
A reservas voluntarias	3.945	2.762
A dividendos	4.000	4.000
Total	<u>8.828</u>	<u>7.513</u>

g) Gestión del capital

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir el coste de capital.

Con el objeto de mantener y ajustar la estructura de capital, el Grupo puede ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, emitir acciones o puede vender activos para reducir el endeudamiento.

Fluidra, S.A. controla la estructura de capital en base a los ratios de apalancamiento total y deuda financiera neta sobre EBITDA.

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

- El ratio de apalancamiento total se calcula como el total del activo entre el total del patrimonio neto.
- El ratio de deuda financiera neta sobre EBITDA se calcula como el cociente entre la deuda financiera neta y el EBITDA (Véase nota 36). La deuda financiera neta se determina por la suma de pasivos financieros con entidades de crédito corrientes y no corrientes menos activos financieros no corrientes, menos efectivo y otros medios líquidos equivalentes y menos otros activos financieros corrientes.

Durante el ejercicio 2009, la estrategia, que no ha cambiado con respecto a años anteriores, ha sido mantener el ratio de apalancamiento total y el ratio de deuda financiera neta sobre EBITDA entre el 2 y el 2,5. El ratio de apalancamiento ha pasado del 2,39 al 2,16 situándose en la parte baja del rango objetivo, gracias a la política restrictiva de inversiones y a la reducción del capital de trabajo. La disminución del EBITDA en el ejercicio 2009 ha provocado que el ratio de deuda financiera neta sobre EBITDA se sitúe en 3,39, a pesar de la disminución de la deuda financiera neta en un 25%. Durante el ejercicio 2010 se prevé situar este ratio dentro del rango objetivo. Los ratios del 2009 y 2008 se han determinado de la siguiente forma:

Ratio de apalancamiento total:

	Miles de euros	
	2009	2008
Total activo consolidado	650.470	732.183
Total patrimonio neto consolidado	301.376	306.733
Ratio de apalancamiento total	2,16	2,39

Ratio de deuda financiera neta sobre EBITDA:

	Miles de euros	
	2009	2008
Pasivos con entidades de crédito	213.046	266.918
Menos: Efectivo y otros medios equivalentes	( 35.309 )	( 32.395 )
Menos: Activos financieros no corrientes	( 5.226 )	( 5.683 )
Menos: Otros activos financieros corrientes	( 2.991 )	( 3.311 )
Deuda Financiera Neta consolidada	169.520	225.529
EBITDA (nota 36)	49.952	81.994
Ratio de Deuda Financiera Neta sobre EBITDA	3,39	2,75

17. Ganancias por acción

## a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio/ (pérdida) consolidado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el periodo de doce meses terminado en 31 de diciembre de 2009 y 2008, excluidas las acciones propias.

El detalle del cálculo las ganancias básicas por acción es como sigue:

	<u>31.12.2009</u>	<u>31.12.2008</u>
Beneficio/(pérdida) del periodo atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante (en miles de euros)	( 6.996 )	21.040
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	110.715.823	111.549.481
Ganancias básicas por acción (en euros)	<u>( 0,063189 )</u>	<u>0,188614</u>

El beneficio del ejercicio se corresponde con el Beneficio consolidado del ejercicio atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante.

El promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación se ha determinado como sigue:

	<u>Número de acciones</u>	
	<u>31.12.2009</u>	<u>31.12.2008</u>
Acciones ordinarias en circulación al 1 de enero	112.629.070	112.629.070
Efecto de las acciones propias	( 1.913.247 )	( 1.079.589 )
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación al 31 de diciembre	<u>110.715.823</u>	<u>111.549.481</u>

## b) Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el beneficio del ejercicio atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante y el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales. Dado que no existen acciones ordinarias potenciales, no es necesario efectuar el referido cálculo.

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

18. Provisiones

El detalle de otras provisiones es como sigue:

	Miles de euros			
	2.009		2.008	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Garantías	-	2.042	-	1.910
Provisiones para impuestos	4.501	-	3.867	-
Provisiones por compromisos con empleados	2.253	-	1.985	-
Litigios y otras responsabilidades	764	-	792	-
<b>Total</b>	<b>7.518</b>	<b>2.042</b>	<b>6.644</b>	<b>1.910</b>

Su movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 es como sigue:

	Garantías	Provisión por compromisos con empleados	Litigios y otras responsabilidades	Provisión para impuestos	Total
Al 1 de enero de 2008	1.590	2.059	1.468	4.457	9.574
Dotaciones	609	444	520	-	1.573
Pagos	-	(610)	(747)	(251)	(1.608)
Aplicaciones	(305)	(100)	(662)	(289)	(1.356)
Trasposos	86	20	(187)	(50)	(131)
Combinaciones de negocios	7	170	400	-	577
Diferencias de conversión	(77)	2	-	-	(75)
Al 31 de diciembre de 2008	1.910	1.985	792	3.867	8.554
Dotaciones	579	366	30	782	1.957
Pagos	(345)	(97)	(59)	(148)	(849)
Aplicaciones	(188)	5	-	-	(183)
Trasposos	-	-	-	-	-
Combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	86	(6)	1	-	81
Al 31 de diciembre de 2009	2.042	2.253	764	4.501	9.560

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

**19. Pasivos financieros con entidades de crédito**

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Préstamos con entidades de crédito	98.325	90.760
Acreeedores por arrendamiento financiero	13.919	15.206
<b>Total no corriente</b>	<b>112.244</b>	<b>105.966</b>
Préstamos con entidades de crédito	38.632	50.259
Créditos bancarios	58.012	101.840
Líneas de descuento	2.356	6.421
Acreeedores por arrendamiento financiero	1.803	2.432
<b>Total corriente</b>	<b>100.802</b>	<b>160.952</b>
<b>Total Pasivos financieros con entidades de crédito</b>	<b>213.046</b>	<b>266.918</b>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los préstamos y créditos bancarios y las líneas de descuento devengan un interés medio de mercado, excepto los concedidos por Organismos Públicos que devengan un tipo de interés de entre 0% y el 5%. No existen diferencias significativas entre el valor contable de los pasivos financieros y su valor razonable a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Los datos de los préstamos y operaciones de arrendamiento financiero más significativos son los siguientes:

	Empresa	Importe pendiente ( Miles Euros)	
		2009	2008
1 Préstamo de nominal 10.000 miles de euros con vencimiento 31.12.2011 y tipo de interés variable sobre base Euribor 3 meses más un margen del 1,25%, solicitado para la financiación de la adquisición de Manufacturas Gre, S.A.	Fluidra, S.A.	10.000	10.000
2 Préstamo de nominal 10.000 miles de euros con vencimiento 29.06.2014 y tipo de interés variable sobre base Euribor 12 meses más un margen del 2,00%, solicitado para la reestructuración de deuda de corto a largo plazo.	Fluidra, SA	10.000	-
3 Préstamo de nominal 10.000 miles de euros con vencimiento 30.09.2014 y tipo de interés fijo del 4,80%, solicitado para la reestructuración de deuda de corto a largo plazo.	Fluidra, SA	10.000	-
4 Préstamo de nominal 12.800 miles de euros con vencimiento 16.02.2014 y tipo de interés variable sobre base Euribor 12 meses más un margen del 0,50%, solicitado para la adquisición de Irigaronne.	Fluidra Commercial, S.A.U.	9.899	11.416
5 Leasing inmobiliario de nominal 10.700 miles de euros con vencimiento 21.01.2020 y tipo de interés fijo del 3,80% hasta el 2.013 y variable sobre base Euribor más un margen del 0,5%.	Fluidra Commercial, S.A.U.	8.730	9.288
6 Préstamo de nominal 8.500 miles de euros con vencimiento 30.03.2014 y tipo de interés variable sobre base Euribor 12 meses más un margen del 0,50% - solicitado para la adquisición de Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.A.	Fluidra Industry, S.A.U.	6.699	7.586
7 Préstamo de nominal 10.750 miles de euros con vencimiento 20.10.2011 y tipo de interés variable sobre base Euribor 6 meses más un margen del 0,65% - solicitado por la adquisición de Hurlcon Holding Pty. Ltd.	Fluidra Commercial, S.A.U.	6.458	7.936
8 Préstamo hipotecario de nominal 10.962 miles de euros con vencimiento 31.12.2012 y tipo de interés variable sobre base Euribor más un margen del 0,50%.	Trace Logistics, S.A.U.	4.692	6.112
9 Préstamo de nominal 5.000 miles de euros con vencimiento 31.12.2011 y tipo de interés variable sobre base Euribor 3 meses más un margen del 1,50%, solicitado para la reestructuración de deuda de corto a largo plazo.	Fluidra, SA	4.583	-
10 Préstamo de nominal 5.000 miles de euros con vencimiento 10.02.2016 y tipo de interés variable sobre base Euribor 3 meses más un margen del 1,50%, solicitado para la adquisición de Pacific Industries.	Fluidra Industry, S.A.U.	4.423	-
11 Préstamo de nominal 4.500 miles de euros con vencimiento 03.05.2014 y tipo de interés variable sobre base Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,50% - solicitado para la adquisición de Master Riego, S.A.	Fluidra España, S.A.	3.488	4.018
12 Préstamo de nominal 5.990 miles de euros con vencimiento 21.11.2011 y tipo de interés variable sobre base Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,50% - solicitado para la adquisición de Manufacturas Gre, S.A.	Fluidra, S.A..	2.995	4.493

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

Los saldos más relevantes en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

**Deudas con Entidades de crédito:**

	Miles de Euros	
	2009	2008
Dólares EE.UU.	4.129	4.320
Dólares australianos	2.861	4.134
Libras esterlinas	2.426	5.646
Otras divisas	-	391
	<u>9.416</u>	<u>14.491</u>

El Grupo tiene las siguientes pólizas de crédito así como líneas de descuento al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Dispuesto	Límite	Dispuesto	Límite
Pólizas de crédito	58.012	187.060	101.840	194.080
Líneas de descuento	2.356	60.310	6.421	47.211
	<u>60.368</u>	<u>247.370</u>	<u>108.261</u>	<u>241.291</u>

Las siguientes deudas gozan de las garantías que se mencionan a continuación (véase nota 6):

Sociedad titular de la deuda	Garantía	Miles de euros	
		2009	2008
Trace Logistics, S.A.	Garantía hipotecaria	4.692	6.112
AP Immobilière	Garantía hipotecaria	630	893
SCI La Cerisay	Garantía hipotecaria	269	332
		<u>5.591</u>	<u>7.337</u>

El vencimiento de las deudas con entidades de crédito es el siguiente:

Vencimiento	Miles de euros	
	2009	2008
Hasta un año	100.802	160.952
A 2 años	41.766	29.111
A 3 años	24.747	32.428
A 4 años	18.249	16.433
A 5 años	14.531	13.241
Más de cinco años	12.951	14.753
	<u>213.046</u>	<u>266.918</u>

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

El detalle de los pagos y vencimientos de las deudas por arrendamientos financieros es como sigue:

	Miles de euros					
	2009			2008		
	Pagos mínimos	Intereses	Principal	Pagos mínimos	Intereses	Principal
Hasta un año	2.378	575	1.803	3.019	587	2.432
Entre uno y cinco años	7.301	1.738	5.563	7.593	1.979	5.614
Más de cinco años	9.113	756	8.357	10.497	905	9.592
	<u>18.792</u>	<u>3.070</u>	<u>15.722</u>	<u>21.109</u>	<u>3.471</u>	<u>17.638</u>

Los pasivos por arrendamientos financieros están efectivamente garantizados. Los derechos sobre el activo arrendado revierten al arrendador en caso de incumplimiento.

A excepción de un leasing inmobiliario que devenga un tipo de interés fijo hasta el ejercicio 2013 y cuyo valor en libros a 31 de diciembre de 2009 asciende a 8.730 miles de euros (9.286 miles de euros en 2008), los préstamos del grupo tienen renovaciones del tipo de interés trimestral, semestral o anual.

El Grupo considera que no existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable de activos y pasivos financieros.

## 20. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

Un detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Deudas por compras y prestación de servicios	57.999	71.454
Otras deudas	2.437	4.206
Proveedores de inmovilizado	7.956	8.942
Administraciones públicas	8.929	11.094
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	1.872	1.854
Remuneración pendientes de pago	7.188	7.336
	<u>86.381</u>	<u>104.886</u>

Los saldos más relevantes en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

### Deudas por compras y prestación de servicios:

	Miles de euros	
	2009	2008
Dólares EE.UU.	1.754	5.557
Dólar australiano	3.934	2.817
Libras esterlinas	3.465	3.013
Liras Turcas	231	170
	<u>9.384</u>	<u>11.557</u>

(Continúa)



## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

Los saldos acreedores con Administraciones Públicas son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales		
Por IVA	2.801	3.673
Por retenciones practicadas	2.358	2.278
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	3.191	4.035
Otros	579	1.108
	<u>8.929</u>	<u>11.094</u>

## 21. Otros pasivos no corrientes

Un detalle de los pasivos no corrientes es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Proveedores de inmovilizado financiero	5.705	9.652
Otros	278	714
Total	<u>5.983</u>	<u>10.366</u>

## 22. Política y Gestión de Riesgos

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El Grupo centra su gestión del riesgo en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo de mercado, liquidez, de tipo de cambio y el de tipo de interés está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas definidas por el Grupo. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo.

El riesgo de crédito se gestiona de forma descentralizada por cada una de las unidades operativas del Grupo, de acuerdo con los parámetros fijados por las políticas de Grupo.

### a) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera con clientes.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el porcentaje de los saldos vencidos y no vencidos sobre el total del saldo de clientes por ventas y prestación de servicios es el que se detalla a continuación:

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

	2009	2008
Deuda no Vencida	65%	69%
Deuda Vencida	35%	31%
Menos de 120 días	21%	20%
Más de 120 días	14%	11%

Todos los saldos vencidos a más de 120 días se encuentran provisionados. No obstante, el Grupo toma en consideración otros factores adicionales para determinar la corrección valorativa por deterioro de los saldos deudores (véase nota 14).

b) Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

A continuación se detalla la exposición del Grupo al riesgo de liquidez al 31 de diciembre de 2008 y 2009. La tabla adjunta refleja el análisis de los pasivos financieros por vencimientos contractuales:

	2008					
	Miles de Euros					
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros con entidades de crédito	167.682	32.479	35.588	18.639	14.998	12.734
Capital	158.520	27.459	31.027	15.076	12.035	5.163
Intereses	9.162	5.020	4.561	3.563	2.963	7.571
Pasivos financieros por arrendamientos financieros	3.019	2.222	1.913	1.825	1.633	10.496
Capital	2.432	1.652	1.401	1.356	1.205	9.592
Intereses	587	570	512	469	428	904
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	104.886					
	<u>275.587</u>	<u>34.701</u>	<u>37.501</u>	<u>20.464</u>	<u>16.631</u>	<u>23.230</u>

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

	2009					
	Miles de Euros					
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros con entidades de crédito	104.584	44.611	27.950	21.793	18.360	21.183
Capital	98.999	40.233	23.272	16.998	13.227	4.595
Intereses	5.585	4.378	4.678	4.795	5.133	16.588
Pasivos financieros por arrendamientos financieros	2.378	2.020	1.926	1.668	1.686	9.113
Capital	1.803	1.533	1.474	1.251	1.304	8.357
Intereses	575	487	452	417	382	756
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	84.508					
	<u>191.470</u>	<u>46.631</u>	<u>29.876</u>	<u>23.461</u>	<u>20.046</u>	<u>30.296</u>

Durante los próximos meses, el Grupo, en función de sus previsiones de tesorería y de disponibilidad de financiación, no prevé dificultad alguna de liquidez.

c) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar USA, libra esterlina y dólar australiano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las entidades del Grupo usan contratos de divisa a plazo, negociados a través del Departamento de Tesorería del Grupo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad. El Departamento de Tesorería del Grupo es el responsable de gestionar la posición neta en cada moneda extranjera usando contratos externos a plazo de moneda extranjera.

La política de gestión del riesgo del Grupo es cubrir mediante cobertura natural (compensación de cobros y pagos) el riesgo en moneda dólar, cubriendo con instrumentos tipo forward el exceso o defecto. En el caso de la libra esterlina, se cubren todas las transacciones con el Euro mediante cobertura tipo forward. Con el resto de monedas no se utilizan instrumentos de cobertura. El Grupo posee varias inversiones en negocios en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo en el Reino Unido, Australia y Estados Unidos se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

Aunque los contratos de compra de divisa a futuro que el Grupo contrata, son para la cobertura económica de los riesgos de divisa que incurre, no aplica contabilidad de cobertura para su registro.

Al 31 de diciembre de 2009, si el euro se hubiera apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, el dólar australiano y la libra esterlina, manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio consolidado después de impuestos hubiera sido inferior en 165 miles de euros y si el euro se hubiera depreciado en un 10% con respecto a las monedas anteriormente mencionadas, el beneficio consolidado después de impuestos hubiera sido superior en 176 miles de euros, principalmente como resultado de la conversión de las cuentas a cobrar en moneda extranjera. Las diferencias de conversión incluidas en ingresos y gastos reconocidos hubieran sido inferiores en 2.262 miles de euros si el euro se hubiera apreciado en un 10% y superiores en 2.764 miles de euros si el euro se hubiera depreciado en un 10%.

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

Al 31 de diciembre de 2008, si el euro se hubiera apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, el dólar australiano y la libra esterlina, manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio consolidado después de impuestos hubiera sido inferior en 292 miles de euros y si el euro se hubiera depreciado en un 10% con respecto a las monedas anteriormente mencionadas, el beneficio consolidado después de impuestos hubiera sido superior en 357 miles de euros, principalmente como resultado de la conversión de las cuentas a cobrar en moneda extranjera. Las diferencias de conversión incluidas en ingresos y gastos reconocidos hubieran sido inferiores en 1.252 miles de euros si el euro se hubiera apreciado en un 10% e inferiores en 5.924 miles de euros si el euro se hubiera depreciado en un 10%.

Los principales saldos en moneda extranjera se encuentran descritos en las notas 14, 19 y 20 de estas cuentas anuales consolidadas.

d) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Como el Grupo no posee activos remunerados significativos, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son en su mayor parte independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos, en su totalidad emitidos a tipos variables, exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Tal como se puede observar en la nota 19, los principales préstamos del Grupo están asociados a tipos de interés mercado que se actualizan de forma trimestral, semestral o anual.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo con o sin barreras. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, el Grupo obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son generalmente más bajos que los disponibles si el Grupo hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, el Grupo se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales nocionales contratados.

La mayoría de permutas financieras contratadas por el Grupo, a pesar de otorgar cobertura económica a los riesgos de tipos de interés sobre los flujos de efectivo, no cumplen con los requisitos establecidos en la NIC 39 para ser registradas como contabilidad de cobertura. Como consecuencia, la variación en el valor razonable de las mismas en cada cierre de balance se lleva a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio. Aquellas permutas financieras que cumplen con los requisitos de la contabilidad de coberturas, se llevan contra otro resultado global consolidado.

Si los tipos de interés al 31 de diciembre de 2009 hubieran sido 25 puntos básicos mayores o inferiores manteniendo el resto de variables constantes, el resultado consolidado antes de impuestos hubiera sido de 568 miles de euros (622 miles de euros en 2008) inferior o superior, principalmente debido a un gasto financiero mayor o menor por las deudas a tipo variable.

e) Riesgo de mercado

A parte de las permutas financieras contratadas por el Grupo mencionadas en el apartado anterior, no existen riesgos significativos de precio de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta o al valor razonable con cambios en resultados.

X

**23. Aprovisionamientos y variación de existencias de producto acabado y en curso**

La composición de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Compras materias primas y auxiliares	243.417	324.789
Variación de mercaderías	2.958	6.208
Variación de existencias materia prima	6.326	759
Variación de existencias de producto acabado y en curso	30.343	( 6.767 )
Deterioro de valor de existencias	3.759	2.733
<b>Total</b>	<b><u>286.803</u></b>	<b><u>327.722</u></b>

**24. Ingresos por prestación de servicios**

Dentro de este epígrafe se incluye principalmente la facturación por servicios de transporte de ventas y otros servicios de logística prestados por el Grupo.

**25. Otros ingresos**

Este epígrafe incluye principalmente los beneficios procedentes de la venta de inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2009, se han producido 2.994 miles de euros de beneficios procedentes de la venta de inmovilizado material.

**26. Gastos de Personal**

Un detalle de los gastos de personal durante los ejercicios 2009 y 2008 es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>31.12.2009</u>	<u>31.12.2008</u>
Sueldos y salarios	90.887	102.068
Indemnizaciones por despido <sup>(1)</sup>	252	158
Gasto de seguridad social	22.930	26.097
Otros gastos sociales	2.777	3.318
	<b><u>116.846</u></b>	<b><u>131.641</u></b>

(1) No incluye las indemnizaciones derivadas del proceso de optimización de la capacidad productiva y de búsqueda de sinergias de distribución que, tal y como se indica en la nota 28, se han registrado en el epígrafe "Otros gastos".

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

El número medio de empleados durante los ejercicios 2009 y 2008, desglosado por categorías, es como sigue:

	31.12.2009	31.12.2008
Dirección	91	103
Comercial, logística y producción	2.637	3.002
Administración y compras	645	754
	<u>3.373</u>	<u>3.859</u>

El número medio de empleados del ejercicio 2009, todos ellos de sexo masculino, del personal y de los Administradores de la Sociedad dominante es como sigue:

Categorías y Niveles	Número medio de empleados	
	31.12.2009	31.12.2008
Consejeros (incluye 1 alto directivo)	10	9
Altos directivos	<u>2</u>	<u>-</u>

## 27. Otros Gastos de Explotación

El detalle de otros gastos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Arrendamientos y cánones	18.851	18.660
Reparaciones y conservación	5.753	6.927
Servicios de profesionales independientes	8.181	9.603
Gastos empresas trabajo temporal	3.752	6.826
Comisiones	2.733	3.137
Transportes de ventas	22.810	27.560
Primas de seguros	2.683	2.985
Servicios bancarios	1.537	1.322
Publicidad y propaganda	5.366	8.140
Suministros	8.548	10.115
Comunicaciones	3.263	3.350
Gastos de viajes	6.251	7.386
Tributos	2.971	3.471
Variación provisiones de tráfico	9.595	7.838
Otros (*)	12.152	11.302
	<u>114.446</u>	<u>128.622</u>

(\*) Incluye material de oficina, servicios logísticos, remuneraciones al Consejo de Administración, garantías, gastos de I+D y otros gastos.

## 28. Otros Gastos

Este epígrafe incluye principalmente las indemnizaciones relativas al proceso de reorganización de la capacidad productiva y de búsqueda de sinergias de distribución del Grupo (véase nota 1) por importe de 7.385 miles de euros (3.434 miles de euros en 2008) y deterioro de activos por importe de 5.150 miles de euros (546 miles de euros en 2008) y otros gastos asociadas a la mencionada optimización de la capacidad productiva y búsqueda de sinergias de distribución.

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

**29. Arrendamientos Operativos**

El grupo tiene arrendados de terceros, en régimen de arrendamiento operativo, diversos almacenes, locales e instalaciones industriales.

Los principales contratos de arrendamiento operativo para almacenes y edificios tienen una duración de entre 1 y 7 años (sensiblemente inferiores a las vidas útiles de los activos), son a precios de mercado, no existen opciones de compra ventajosas, y la mayor parte de éstos tienen opciones de renovación a la fecha de terminación de los contratos por mutuo acuerdo entre las partes. Las cuotas de arrendamiento se actualizan periódicamente de acuerdo a un índice de precios establecido en cada uno de los contratos.

Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Hasta un año	14.223	14.205
Entre uno y cinco años	32.532	30.204
Más de cinco años	7.814	13.351
	<u>54.569</u>	<u>57.760</u>

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gastos del ejercicio es de 18.851 miles de euros (18.660 miles de euros en 2008).

**30. Ingresos y Gastos Financieros**

El detalle de los ingresos y gastos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Ingresos financieros</b>		
Ganancias en el valor razonable de instrumentos financieros	1.996	1.033
Instrumentos financieros derivados mantenidos para negociar	72	419
Otros Ingresos Financieros	3.055	2.170
Total ingresos financieros	5.123	3.622
<b>Gastos financieros</b>		
Intereses por deudas (leasing y préstamos)	( 5.020 )	( 10.039 )
Intereses pólizas de crédito y descuento de efectos	( 4.990 )	( 6.167 )
Otros gastos financieros	( 657 )	( 638 )
Instrumentos financieros derivados mantenidos para negociar	( 3.235 )	( 445 )
Pérdidas en el valor razonable de instrumentos financieros	( 1.785 )	( 2.976 )
Total gastos financieros	( 15.687 )	( 20.265 )
<b>Diferencias de cambio</b>		
Diferencias positivas de cambio	4.456	6.659
Diferencias negativas de cambio	( 4.409 )	( 6.795 )
Total diferencias de cambio	47	( 136 )
<b>Resultado neto</b>	<u>( 10.517 )</u>	<u>( 16.779 )</u>

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

**31. Impuestos Diferidos e Impuesto Sobre las Ganancias**

Durante el 2008, el Grupo estaba acogido al régimen de la declaración fiscal consolidada a través de dos subgrupos fiscales: Fluidra, S.A. y Swimco Corp S.L. (este último ante la Hacienda Foral Vasca), siendo la cabecera de cada subgrupo la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública. Quedaban fuera de los grupos de consolidación fiscal de territorio común y territorio foral las sociedades no residentes en España y las sociedades residentes que tributaban individualmente Meip Internacional, S.L., Maber Plast, S.L., Togama, S.A., Productes Elastòmers, S.A., Waterchem, A.I.E., ID Electroquímica, S.L. y Calderería Plástica del Norte, S.L. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal estaban sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible de aquellas sociedades ubicadas en territorio español no foral. En relación al territorio foral, el tipo de gravamen era del 28%.

Durante el 2009, el Grupo está acogido al régimen de la declaración fiscal consolidada a través de dos subgrupos fiscales: Fluidra, S.A. y Swimco Corp S.L. (este último ante la Hacienda Foral Vasca), siendo la cabecera de cada subgrupo la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública. Quedan fuera de los grupos de consolidación fiscal de territorio común y territorio foral las sociedades no residentes en España y las sociedades residentes que tributan individualmente Meip Internacional, S.L., Productes Elastòmers, S.A., ID Electroquímica, S.L., Industrias Mecánicas Lago, S.A., Certikin Pool Ibérica, S.L. y Way fit, S.L. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible de aquellas sociedades ubicadas en territorio español no foral. En relación al territorio foral, el tipo de gravamen es del 28%.

La Sociedad y el resto de sociedades dependientes (salvo Astral Middle East FZE y Cepex Middle East) tienen la obligación de presentar anualmente una declaración a efectos de Impuesto sobre Sociedades.

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos atendiendo a su naturaleza es como sigue:

	Miles de euros					
	Activos		Pasivos		Netos	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Arrendamiento financiero	111	79	1.284	1.625	(1.173)	(1.546)
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	742	245	6.351	7.135	(5.609)	(6.890)
Implantación empresas en extranjero	-	-	270	539	(270)	(539)
Diferimientos plusvalías	1.237	1.390	3.628	3.506	(2.391)	(2.116)
Gastos de I+D	125	476	45	196	80	280
Diferencias de cambio	(20)	316	-	2	(20)	314
Cartera de clientes	-	-	4.906	6.749	(4.906)	(6.749)
Marcas	-	-	999	988	(999)	(988)
Patentes	-	-	1.063	1.266	(1.063)	(1.266)
Relaciones contractuales	-	-	70	97	(70)	(97)
Existencias	1.971	2.359	54	85	1.917	2.274
Provisiones	4.505	4.178	1	731	4.504	3.447
Gastos de establecimiento	40	26	-	-	40	26
Crédito por bases imponibles negativas y deducciones	9.377	662	-	-	9.377	662
Fondo de comercio financiero	-	-	6.362	4.999	(6.362)	(4.999)
Otros conceptos	359	2.919	6.006	3.204	(5.647)	(285)
	<u>18.447</u>	<u>12.650</u>	<u>31.039</u>	<u>31.122</u>	<u>(12.592)</u>	<u>(18.472)</u>

(Continúa)



## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

El detalle de la variación de activos y pasivos netos por impuestos diferidos es como sigue:

	Miles de euros					
	31.12.2007	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Combinaciones de negocios	Resto	31.12.2008
Arrendamiento financiero	( 1.742 )	166	-	33	( 3 )	( 1.546 )
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	( 6.949 )	520	-	( 452 )	( 9 )	( 6.890 )
Implantación empresas en extranjero	( 953 )	269	-	-	145	( 539 )
Diferimiento plusvalías	( 2.116 )	-	-	-	-	( 2.116 )
Gastos I+D	28	252	-	-	-	280
Diferencias de cambio	( 197 )	229	-	-	282	314
Cartera de clientes	( 8.290 )	1.541	-	-	-	( 6.749 )
Marcas	( 662 )	( 6 )	-	( 314 )	( 6 )	( 988 )
Patentes	( 1.360 )	94	-	-	-	( 1.266 )
Relaciones contractuales	( 183 )	191	-	( 105 )	-	( 97 )
Existencias	2.000	173	-	-	101	2.274
Provisiones	2.376	805	-	161	105	3.447
Gastos de establecimiento	187	( 161 )	-	-	-	26
Crédito por bases impositivas negativas y deducciones	164	220	-	-	278	662
Fondo de comercio financiero	( 3.635 )	( 1.363 )	-	-	( 1 )	( 4.999 )
Otros conceptos	( 682 )	( 424 )	172	-	649	( 285 )
<b>Total</b>	<b>( 22.014 )</b>	<b>2.506</b>	<b>172</b>	<b>( 677 )</b>	<b>1.541</b>	<b>( 18.472 )</b>

	Miles de euros					
	31.12.2008	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Combinaciones de negocios	Resto	31.12.2009
Arrendamiento financiero	( 1.546 )	356	-	-	17	( 1.173 )
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	( 6.890 )	948	-	-	333	( 5.609 )
Implantación empresas en extranjero	( 539 )	269	-	-	-	( 270 )
Diferimiento plusvalías	( 2.116 )	( 142 )	-	-	( 133 )	( 2.391 )
Gastos I+D	280	129	-	-	( 329 )	80
Diferencias de cambio	314	( 26 )	-	-	( 308 )	( 20 )
Cartera de clientes	( 6.749 )	1.796	-	-	47	( 4.906 )
Marcas	( 988 )	( 11 )	-	-	-	( 999 )
Patentes	( 1.266 )	290	-	-	( 87 )	( 1.063 )
Relaciones contractuales	( 97 )	27	-	-	-	( 70 )
Existencias	2.274	( 391 )	-	-	34	1.917
Provisiones	3.447	373	-	-	684	4.504
Gastos de establecimiento	26	( 22 )	-	-	36	40
Crédito por bases impositivas negativas y deducciones	662	8.808	-	-	( 93 )	9.377
Fondo de comercio financiero	( 4.999 )	( 1.363 )	-	-	-	( 6.362 )
Otros conceptos	( 285 )	( 3.924 )	( 114 )	-	( 1.324 )	( 5.647 )
<b>Total</b>	<b>( 18.472 )</b>	<b>7.117</b>	<b>( 114 )</b>	<b>-</b>	<b>( 1.123 )</b>	<b>( 12.592 )</b>

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

En fecha 30 de marzo de 2006 la sociedad realizó una ampliación de capital mediante una aportación no dineraria de acciones acogida al régimen fiscal especial previsto en el título VII, capítulo VIII, del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Inicialmente, los accionistas que aportaron títulos en la mencionada operación, se acogieron a dicha exención fiscal, transfiriendo por tanto el compromiso con la administración tributaria por el correspondiente impuesto diferido, a la Sociedad dominante, y ascendiendo el mismo a un importe de 7.790 miles de euros. No obstante, con fecha 31 de marzo de 2006 dichos accionistas firmaron un compromiso de reembolso a la Sociedad dominante por la totalidad del importe acogido a dicha exención, que será exigible en el caso en que las participaciones asociadas a la misma fueran enajenadas por la Sociedad dominante o liquidado el correspondiente impuesto directamente por los accionistas aportantes en el caso que ellos enajenaran total o parcialmente las acciones recibidas en contraprestación de dicha aportación. Por consiguiente, la Sociedad mantenía registrado a 31 de diciembre de 2006, un impuesto diferido a largo plazo y una cuenta a cobrar a largo plazo por importe de 7.790 miles de euros. En el caso de que se generara el derecho de cobro por parte de la Sociedad a los accionistas aportantes, el importe a pagar por los accionistas aportantes se compensará con los dividendos futuros a repartir por la Sociedad. Tras la enajenación de acciones realizada por los accionistas con fecha 31 de octubre de 2007 con motivo de la salida a Bolsa de la sociedad, este impuesto diferido a largo plazo y la cuenta a cobrar a largo plazo se han visto reducidos a 1.365 miles de euros.

Las partidas cargadas y abonadas directamente a las cuentas del patrimonio neto consolidado del ejercicio corresponden a activos financieros disponibles para la venta, instrumentos de cobertura e instrumentos financieros derivados, y han ascendido a (114) miles de euros en 2009 y 172 miles de euros en 2008.

El resto de activos y pasivos por impuestos diferidos registrados y revertidos en 2008 y 2009 han sido contabilizados con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto los generados por las combinaciones de negocios y otros conceptos.

Los impuestos diferidos pasivos y activos que se espera reviertan en los próximos 12 meses ascienden a 2.850 y 11.525 miles de euros respectivamente (9.663 y 9.761 miles de euros respectivamente en 2008).

El detalle del gasto por impuesto sobre las ganancias es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Impuesto corriente		
Del ejercicio	6.358	13.683
Deducciones fiscales	( 126 )	( 2.085 )
Ajustes de ejercicios anteriores	( 246 )	( 193 )
Provisión para impuestos	782	( 289 )
Otros	4	-
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias	1.691	( 2.506 )
Crédito por bases imponibles negativas y deducciones	( 8.808 )	-
<b>Total gasto por impuesto sobre las ganancias</b>	<b>( 345 )</b>	<b>8.610</b>

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

Una conciliación del impuesto corriente con el pasivo neto por impuesto sobre las ganancias corrientes es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Impuesto corriente	6.232	11.598
Retenciones y pagos a cuenta realizados durante el ejercicio	( 5.130 )	( 11.420 )
Pasivos adicionales combinaciones de negocio producidas	-	138
Diferencias de conversión	58	-
Impuesto a pagar ejercicio 2008	( 834 )	-
Impuesto a pagar ejercicio 2007	-	( 167 )
	<u>326</u>	<u>149</u>
Pasivo neto sobre las ganancias corrientes		

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre las ganancias y el beneficio de las actividades continuadas es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Beneficio del ejercicio antes de impuestos de actividades continuadas	( 6.114 )	31.423
Beneficio al 30%	( 1.834 )	9.427
Efecto de la aplicación de tipos impositivos en diferentes países	696	391
Diferencias permanentes	2.513	1.328
Compensación de bases imponibles negativas no reconocidas en ejercicios anteriores	( 155 )	( 292 )
Diferencias en el gasto por impuesto de ejercicios anteriores	( 246 )	( 194 )
Provisión para impuestos	782	( 289 )
Deducciones fiscales	( 4.179 )	( 2.085 )
Otros	2.078	324
	<u>( 345 )</u>	<u>8.610</u>
Gasto por impuesto sobre las ganancias		

Los activos por impuesto diferido correspondientes a las bases imponibles pendientes de compensar y las deducciones pendientes registradas en los estados financieros consolidados del Grupo a 31 de diciembre de 2009 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Deducciones	4.229	266
Bases imponibles negativas	5.148	396
	<u>9.377</u>	<u>662</u>

Dichos activos corresponden principalmente a bases imponibles negativas y deducciones pendientes generadas durante el ejercicio 2009 como consecuencia de las pérdidas fiscales de las sociedades españolas que consolidan fiscalmente. Debido a que el ejercicio 2009 es el primer ejercicio en el que se produce esta situación y a las expectativas futuras de beneficios el Grupo ha reconocido en el balance los activos asociados a dichas bases imponibles y deducciones.

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

Los importes y plazos de reversión de las deducciones activadas al 31 de diciembre de 2009 son los que siguen:

Años	Miles de euros	Último año
2009	1.564	2017
2009	2.434	2019
2009	231	Sin límite temporal
	<u>4.229</u>	

Los importes y plazos de reversión de las bases imponibles negativas activadas al 31 de diciembre de 2009 son los que siguen:

Año	Miles de euros	Ultimo año
2005	95	2010
2008	301	2023
2009	2.972	2024
2009	1.780	Pérdidas sin límite temporal para su compensación
	<u>5.148</u>	

Los activos por impuesto diferidos, bases imponibles pendientes de compensar y deducciones no registrados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Deducciones	1.147	1.779
Bases imponibles negativas	3.726	2.065
	<u>4.873</u>	<u>3.844</u>

Los importes y plazos de reversión de las deducciones pendientes al 31 de diciembre de 2009 son los que siguen:

Años	Miles de euros	Último año
2007	46	2017
2008	101	2018
2009	990	2019
2009	10	Sin límite temporal
	<u>1.147</u>	

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

Los importes y plazos de reversión de las bases imponibles negativas pendientes de compensar son los que siguen:

Año	Miles de euros	Ultimo año
2001	18	2021
2002	94	2022
2004	9	2011
2005	166	2010
2005	264	2012
2005	55	2020
2005	3	2025
2006	510	2011
2006	230	2013
2006	29	2021
2006	212	2026
2007	178	2012
2007	423	2022
2008	28	2013
2008	981	2023
2009	52	2013
2009	271	2014
2009	405	2015
2009	513	2019
2009	10.195	2024
2009	996	2029
2002-2009	12.780	Pérdidas sin límite temporal para su compensación
	<u>28.414</u>	

Las sociedades del Grupo tienen abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son aplicables para todos los años que legalmente pueden estar abiertos a inspección en cada país.

Para las sociedades españolas los ejercicios abiertos a inspección son los siguientes:

Impuesto	Ejercicios abiertos
Impuesto sobre Sociedades	Del 2005 al 2009
Impuesto sobre el Valor Añadido	Del 2006 al 2009
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Del 2006 al 2009
Impuesto de Actividades Económicas	Del 2006 al 2009

Los Administradores de las Sociedades del Grupo consideran que, en caso de inspección, la posibilidad de que surjan pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria adicional que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales consolidadas del Grupo tomadas en su conjunto.

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

**32. Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas**

Los detalles de los saldos deudores y acreedores con entidades vinculadas y de las principales características de los mismos se presentan a continuación:

	Miles de euros			
	31.12.2009		31.12.2008	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Clientes	378	-	1.043	-
Deudores	1.980	-	499	-
Proveedores	-	1.119	-	1.476
Acreedores	-	167	-	417
<b>Total corriente</b>	<b>2.358</b>	<b>1.286</b>	<b>1.542</b>	<b>1.893</b>

**a) Transacciones del Grupo consolidado con partes vinculadas**

Las operaciones con partes vinculadas en vigor son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y han sido realizadas en condiciones de mercado e incluyen fundamentalmente las siguientes transacciones:

- Compras de producto acabado en particular, compras de spas y accesorios a Iberspa, S.L. y en 2008 liners de piscina a Interpool Ibérica, S.L. e Interpool, S.A.S. (entró en el perímetro de consolidación del Grupo el 9 de julio de 2008, ver nota 5).
- Contratos de arrendamiento de Inmuebles entre el Grupo e Inmobiliaria Tralsa, S.A., Constralsa, S.L. y Stick Immobiliere incluido dentro de los gastos por servicios.
- Ventas de componentes y materiales necesarios producidos por el Grupo para la fabricación de spas a Iberspa.
- Prestación de servicios por el Grupo a Iberspa, S.L.

Durante el ejercicio 2008 se procedió a la venta de un inmueble ubicado en España por un valor de venta de 2.300 miles de euros, a condiciones de mercado, por el cual el Grupo obtuvo un beneficio de 1.190 miles de euros. Esta venta se realizó a Constralsa, S.L.

Durante el ejercicio 2009 se ha procedido a la venta de un inmueble ubicado en España por un valor de venta de 1.400 miles de euros, a condiciones de mercado, por el cual el Grupo ha obtenido un beneficio de 1.100 miles de euros. Esta venta se ha realizado a Orzanico S.L.

Los importes de las transacciones del Grupo consolidado con partes vinculadas son los siguientes:

	Miles de euros					
	31.12.2009			31.12.2008		
	Entidades asociadas	Negocios conjuntos	Entidades vinculadas	Entidades asociadas	Negocios conjuntos	Entidades vinculadas
Ventas	432	3.968	622	468	4.386	1.142
Ingresos servicios	42	247	195	18	18	661
Compras	-	(20)	(4.277)	-	(20)	(6.702)
Gastos servicios y otros	(406)	(8)	(4.081)	(717)	(20)	(2.503)
Ventas inmuebles	-	-	1.400	-	-	2.300
Compras de negocios / activos	-	-	(250)	-	-	(1.710)

(Continúa)

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

**b) Información relativa a Administradores de la Sociedad dominante y personal clave de la dirección del Grupo**

No existen anticipos y créditos otorgados al personal clave de la Dirección y los Administradores.

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Dirección y por los Administradores de la Sociedad se desglosan como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Total personal clave de la dirección	1.606	1.673
Total Administradores de la Sociedad dominante	1.161	1.099

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han percibido un total de 911 miles de euros en 2009 (849 miles de euros en 2008) respectivamente de las sociedades consolidadas donde son consejeros. Adicionalmente, como función ejecutiva, perciben un total de 250 miles de euros en 2009 (250 miles de euros en 2008). Asimismo, los miembros del Consejo de Administración han percibido en concepto de compensación por gastos de viaje y desplazamiento un importe de 71 miles de euros (98 miles de euros en 2008).

La Sociedad tiene asumido con un alto directivo de la misma un compromiso por pensiones que consiste en un complemento de rentas en el caso de invalidez permanente absoluta en activo. Este compromiso ha sido exteriorizado mediante una póliza de seguros de vida por la que la Sociedad ha reconocido durante el ejercicio 2009 un gasto por importe de 3 miles de euros (2 miles de euros en 2008).

A parte de lo anterior, el Grupo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración ni el personal clave de la dirección, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

**c) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la Sociedad dominante**

Durante los ejercicios 2008 y 2009, los Administradores de la Sociedad dominante no han realizado con la Sociedad ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

**d) Participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores de la Sociedad dominante**

Las participaciones de los Administradores de la Sociedad dominante en las empresas cuyo objeto social es idéntico, análogo o complementario al desarrollado por el Grupo, así como los cargos, funciones y actividades desempeñados y/o realizados en las mismas se detallan en el Anexo III que forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

**33. Información sobre medio ambiente**

Los sistemas, equipos e instalaciones más significativos incorporados al inmovilizado material al 31 de diciembre de 2009 y 2008, cuyo fin es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, son los siguientes:

	2009		
	Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Tratamiento de residuos	5.742	( 2.543 )	3.199
Ahorro energético	13	( 4 )	9
Reducción emisiones	571	( 199 )	372
Reducción contaminación	528	( 254 )	274
	<u>6.854</u>	<u>( 3.000 )</u>	<u>3.854</u>
	2008		
	Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Tratamiento de residuos	5.388	( 1.936 )	3.452
Ahorro energético	14	( 3 )	11
Reducción emisiones	571	( 141 )	430
Reducción contaminación	523	( 195 )	328
Otros	6	( 6 )	-
	<u>6.502</u>	<u>( 2.281 )</u>	<u>4.221</u>

Los gastos incurridos en los ejercicios 2009 y 2008 cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente han sido los siguientes:

Descripción de los gastos	Miles de euros	
	2009	2008
Servicios externos	69	211
Protección medioambiente	307	174
Gastos de carácter ordinario	1	20

Los Administradores estiman que no existen contingencias significativas en mejora y protección del medioambiente por lo que no se ha efectuado provisión para riesgos y gastos en ninguna sociedad del Grupo al 31 de diciembre de 2009.

Durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2009, no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.



**34. Otros Compromisos y Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo mantiene presentada garantía hipotecaria sobre varios activos para la obtención de un préstamo bancario, cuyo capital pendiente de amortización al 31 de diciembre de 2009 asciende a un importe de 5.591 miles de euros (7.337 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), véase nota 19.

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo tiene presentados avales ante entidades bancarias y otras sociedades por importe de 7.256 miles de euros (3.216 miles de euros en 2008).

El Grupo tiene contraídos compromisos de compra sobre acciones de algunas de sus participadas que le pueden permitir en un futuro aumentar su participación en ellas:

- IDEGIS: Opción de compra del 10% del capital social cuyo plazo de ejercicio comenzará en el momento en que los beneficios después de impuestos de la sociedad alcancen la cifra de 1.650 miles de euros y finalizará el 31 de diciembre de 2017. El precio de ejercicio de compra está sujeto a la evolución de los resultados de dicha sociedad hasta el momento del ejercicio de la opción, con un mínimo de 1.155 miles de euros.

Adicionalmente, en el caso de SSA e IDEGIS, los accionistas minoritarios de estas compañías tienen un derecho de venta que podría suponer, en el caso de cumplimiento de determinadas condiciones, un compromiso de compra. Dichas condiciones no se cumplen a 31 de diciembre de 2009.

- IDEGIS: Opción de venta del 30% del capital social de dicha sociedad cuyo plazo de ejercicio está comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2023 siempre que se haya ejecutado la opción de compra del 10% anteriormente mencionada. El precio de ejercicio de la opción de venta está sujeto a la evolución de los resultados de dicha sociedad hasta el momento de ejercicio de la opción.
- SSA: Opción de venta del 5% del capital social de dicha sociedad cuyo plazo de ejercicio está comprendido entre el 15 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2012. El precio de la opción es de 365 miles de euros más Euribor a 12 meses devengado desde 1 de enero de 2004.

Las opciones de venta de ATH, Pacific Industries y CALPLAS ya figuran en el pasivo del Balance en el epígrafe de Acreedores de inmovilizado no corriente por importe de 1.374, 2.664 y 1.668 miles de euros, respectivamente (2.377, 2.561 y 1.623 miles de euros, respectivamente al 31 de diciembre de 2008). Asimismo, la opción de venta de SPEI ya figura en el pasivo del Balance en el epígrafe de Acreedores de inmovilizado corriente por importe de 155 miles de euros (168 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

La Junta General de accionistas en su reunión de 5 de septiembre de 2007, aprobó la realización de un plan de participación en el capital social de la Sociedad dirigido a miembros del equipo directivo, incluidos consejeros ejecutivos.

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, el 11 de diciembre de 2007, se ha instrumentado el Plan a través de la concesión a los beneficiarios de un determinado número de unidades sobre acciones ("RSUs"), que, en su caso, se convertirán en acciones de la Sociedad transcurrido un plazo de cuatro años o "período de creación de valor". La fecha de concesión del Plan es 1 de enero de 2008.

Las RSUs son gratuitas e intransmisibles, otorgan a su titular la posibilidad de recibir una acción de la Sociedad por cada RSU concedida, en función del cumplimiento de los objetivos de incremento de valor de las acciones de la Sociedad así como del incremento del valor del negocio del Grupo durante el periodo de duración del Plan respecto del que tuvieron en el momento de la Oferta. En tanto las RSUs no se conviertan en acciones de la Sociedad no atribuyen a su titular la condición de accionista de ésta, no confieren al beneficiario el derecho a recibir más RSUs en el futuro, por tratarse de una concesión aislada, que no consolida ni asegura futuras concesiones.

Según acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 11 de diciembre de 2007, el número de acciones ordinarias máximo a entregar a los beneficiarios del Plan en función del cumplimiento de los objetivos mencionados en el párrafo anterior ascenderá a 646.150 acciones.

A 31 de diciembre de 2009 las condiciones de rendimiento y servicio correspondientes al objetivo del incremento de valor del negocio del Grupo suponen un devengo de gasto de personal próximo a cero. Como consecuencia no se ha registrado importe alguno por dicho concepto. (A 31 de diciembre de 2008, no se había registrado importe alguno por dicho concepto).

## Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

## Cuentas Anuales Consolidadas

**35. Honorarios de Auditores de Cuentas y Sociedades de su Grupo o Vinculadas**

KPMG Auditores, S.L. y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, han facturado a la Sociedad, así como a sus sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Por servicios de auditoría	980	1.278
Por otros servicios	10	88
<b>Total</b>	<b>990</b>	<b>1.367</b>

El importe indicado en el cuadro anterior por servicios profesionales incluye la totalidad de los honorarios relativos a dichos servicios del ejercicio 2009, con independencia del momento de su facturación.

**36. EBITDA**

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se ha indicado el importe correspondiente a EBITDA, cuya magnitud a efectos de las presentes cuentas anuales se define de la siguiente forma:

Ventas de mercaderías y productos terminados + Ingresos por prestaciones de servicios (véase nota 24) + Trabajos realizados para el inmovilizado – Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima - Gastos de personal - Otros gastos de explotación + Participación en resultados del ejercicio de las asociadas contabilizadas aplicando el método de la participación.

**Cálculo EBITDA ejercicios 2009 y 2008**

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Ventas de mercaderías y productos terminados	550.425	652.678
Ingresos por prestaciones de servicios	14.013	10.775
Trabajos realizados para el inmovilizado	3.571	6.735
Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima	( 286.803 )	( 327.722 )
Gastos de personal	( 116.846 )	( 131.641 )
Otros gastos de explotación	( 114.446 )	( 128.622 )
Participación en beneficios / (pérdidas) del ejercicio de sociedades contabilizadas aplicando el método de la participación	38	( 209 )
<b>EBITDA</b>	<b>49.952</b>	<b>81.994</b>

**37. Acontecimientos posteriores al cierre**

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre.

### Evolución general del negocio

Durante el año 2009 los objetivos del Grupo Fluidra se han concentrado en la implementación de su nueva estructura organizativa alineando los recursos a los objetivos de generación de flujo de caja y adaptación de la estructura de costes a la evolución del mercado.

En este sentido, la evolución de la Deuda Financiera Neta respecto del año anterior ha sido de una disminución de 56 millones de euros, una reducción de un 24,8%. Ésto ha sido posible fundamentalmente por la reducción del capital circulante, así como el esfuerzo selectivo en inversiones.

La política de reducción de inventarios, así como el enfoque de mejora de los ratios de cobro han permitido que el capital circulante disminuyese un 21,1% liberando 48 millones de euros sobre la cifra del año anterior.

El Grupo Fluidra ha cerrado este ejercicio con unas ventas un 15,7% inferiores a las del año anterior reflejo del impacto de la recesión global. El comportamiento por trimestres ha sido de una evolución más negativa (-25,2%) en el primer trimestre, tanto por el buen comportamiento del 1º trimestre del 2008 (+9,8%) como por la fuerte reducción de inventarios por parte de los clientes. Durante el 2º trimestre del 2009, la caída ha sido de un 14,7%, habiéndose comportado el mes de Junio con una bajada del 4,7%, debido fundamentalmente a las buenas condiciones climatológicas y al mayor peso del negocio recurrente durante los meses de Mayo, Junio. El tercer trimestre del año se ha comportado con una caída de un -8,3% debido al mayor peso del negocio recurrente durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, mostrando una caída en el cuarto trimestre de un 13,5% debido a la reticencia de nuestros clientes de incrementar el stock de cara a la temporada 2010.

El comportamiento de ventas por áreas geográficas, se ha visto protagonizada por la caída de las ventas en el mercado español, de un 27,8%, siendo este decrecimiento menor en el resto de mercados de la Europa Sur, donde nuestra menor cuota de mercado nos ha permitido mitigar el descenso de ventas en estos mercados (-9,5%). Destaca el comportamiento de los mercados de la zona Asia & Australia y Resto del Mundo donde se ha producido un ligero crecimiento +0,4%. En el resto de Europa el comportamiento ha sido de un -17%, influido en parte por la devaluación de las divisas de mayor peso respecto del Euro.

En lo que respecta al margen de EBITDA sobre ventas, este ha disminuido desde el 12,6% en el año 2008 a un 9,1% debido fundamentalmente al mayor porcentaje de gastos fijos sobre ventas, a pesar de los esfuerzos de reducción de costes llevados a cabo por la compañía, así como la pérdida de Margen Bruto. Cabe mencionar que la suma de gastos de personal y otros gastos de explotación (antes de provisiones) neto de ingresos por prestación de servicios y trabajos realizados para el inmovilizado, han disminuido un 13,1 % acumulado a Diciembre, lo que significan 30,8 millones de Euros en valor absoluto.

En el comportamiento del Margen Bruto que ha disminuido en 1,9 puntos porcentuales, juega un papel importante la disminución de inventarios de producto acabado, impactando en 1,7 puntos porcentuales.

El resultado financiero muestra una bajada significativa producida por la bajada del coste medio de la deuda así como por la bajada de la Deuda Financiera Neta media del período en un 8,7%.

La evolución del Resultado Neto pasa de un beneficio de 21 millones de Euros en el 2008 a una pérdida de 7 millones de euros en el 2009, debido, como ya hemos analizado mas arriba, a la bajada de ventas, así como a los costes de reestructuración que se han llevado a cabo durante el año que ascienden a 15,2 millones de Euros.

La evolución del personal ha sido de una disminución de la plantilla de 486 personas. El número medio de empleados a 31 de Diciembre de 2009 es de 3.373, quedando distribuidos por sexos en un 70% de hombres y un 30% de mujeres.

En lo que respecta al medio ambiente, Fluidra ha mantenido su compromiso con la optimización de los recursos naturales que utiliza en los procesos productivos y la potenciación de las energías alternativas. Adicionalmente, dentro de los proyectos de I+D uno de los ejes principales es el uso responsable del agua.

La información relativa a las transacciones con partes vinculadas se encuentra desglosada dentro del apartado 20. Transacciones con partes vinculadas dentro del informe financiero semestral enviado a la CNMV.

### Descripción general de la Política de Riesgos

El Grupo centra su gestión del riesgo en la incertidumbre de los mercados financieros (tipo de cambio y tipo de interés) y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisa, especialmente el dólar USA (USD), libra esterlina (GBP) y dólar australiano (AUD).

Miles de euros	Ventas	Compras
USD	21.552	39.941
AUD	32.413	17.307
GBP	29.392	12.621

La política de gestión del riesgo del Grupo es cubrir mediante cobertura natural (compensación de cobros y pagos) el riesgo en moneda dólar, cubriendo con instrumentos tipo forward el exceso o defecto. En el caso de la libra esterlina y el dólar australiano se cubren las transacciones con el Euro mediante cobertura tipo forward.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo con barreras (tipo swap) con valores de tipo fijo que oscilan entre el 2,19 y el 4,61% con barreras en un intervalo entre el 2,85% y el 4%. A fecha de cierre quedan cubiertos aproximadamente un 50% de los pasivos financieros con entidades de crédito.

En cuanto al riesgo de crédito y de liquidez, el Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez, gestionando desde el Departamento de Tesorería central la necesaria flexibilidad en la financiación para atender a las necesidades del negocio.

### Acciones propias

A lo largo del año 2009 la Sociedad ha realizado diversas operaciones de compra (1.184.556 títulos) de acciones propias y de enajenación (1.689.436 títulos) representativas del 1,5% de su capital a un precio de 3 € por acción. Al cierre del ejercicio, la Sociedad era titular de 1.627.553 acciones propias representativas de un 1,45% y con un coste de 5.491 miles de euros.

### Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica

Las inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica han alcanzado un importe de 3.123 miles de euros durante el ejercicio 2009.

### Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

El Consejo de Administración de Fluidra, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, emite el presente informe explicativo sobre aquellos aspectos del Informe de Gestión contemplados en el citado precepto, con el objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Entidad.

**a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

El capital social de Fluidra, S.A. (en adelante, "Fluidra") a 31 de diciembre de 2009 asciende a 112.629.070 euros está dividido en 112.629.070 acciones ordinarias, pertenecientes a una única clase y serie, con un valor nominal de un euro cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, y que atribuyen a sus titulares los mismos derechos.

**b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores.

El artículo 6 de los estatutos sociales establece que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta. Las acciones son transmisibles por todos los medios reconocidos en la Ley, según su naturaleza y de conformidad con las normas relativas a la transmisión de valores representados por medio de anotaciones en cuenta.

No obstante lo anterior, de acuerdo con el artículo 81.2. LMV y con el artículo 4 del Reglamento Interno de Conducta, las personas que posean cualquier clase de información privilegiada se abstendrán de preparar o realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, cualquier tipo de operación sobre valores negociables e instrumentos financieros de la Sociedad. Al mismo tiempo, las Personas Sujetas al Reglamento Interno de Conducta de Fluidra se abstendrán de comprar o vender valores negociables o instrumentos financieros de la Sociedad durante los siguientes periodos de actuación restringida:

(i) durante los quince días anteriores a la fecha estimada de publicación de los avances trimestrales, semestrales y anuales de resultados que la Sociedad ha de remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas, hasta su publicación general.

(ii) desde que tengan alguna información sobre propuestas de distribución de dividendos, ampliaciones o reducciones de capital, o emisiones de valores convertibles de la Sociedad, hasta su publicación general.

(iii) desde que tengan alguna otra Información Relevante (tal y como ésta se define en el propio Reglamento Interno de Conducta) hasta que ésta sea objeto de difusión o de conocimiento público

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Reglamento Interno de Conducta, los valores negociables no podrán ser vendidos por las Personas Sujetas al Reglamento Interno de Conducta de Fluidra en el mismo día en que se hubiera realizado la operación de compra.

**c) Las participaciones significativas en el capital directas o indirectas**

La relación de participaciones significativas en el capital social de Fluidra que han sido notificadas a la Sociedad por un importe igual o superior al 3% del capital o de los derechos de voto a 31 de diciembre de 2009 es:

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de votos directos	Número de derechos de votos indirectos.*	% sobre el total de derechos de voto
DISPUR, S.A	13.658.188	0	12,127
Don Juan Planes Vila	10.000	13.658.188	12,136
EDREM, S.L.	15.204.914	0	13,500
Don Bernat Corbera Bros	99.213	15.204.914	13,588
BOYSER, S.R.L	15.905.405	0	14,122
ANIOL, S.L.	10.140.918	0	9,004
Don Robert Garrigós Ruiz	0	10.140.918	9,004
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESNVOLUPAMENT, S.A.	0	10.891.053	9,670
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	8.371.574	0	7,433
CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	0	8.371.574	7,433
BESTINVER GESTIÓN SA SGIIC	0	5.633.267	5,002
AVIVA INTERNATIONAL, HOLDING LIMITED (AIHL)	0	3.386.650	3,007
Don Albert Costafreda Jo	0	3.477.399	3,087

\*A través de:

✕

(Continúa)

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	A través de Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Numero de derechos de voto directos	%sobre el total de derechos de voto
Don Juan Planes Vila	DISPUR, S.L.	1.658.188	12,127
Don Bernat Corbera Bros	EDREM, S.L.	15.204.914	13,500
Don Robert Garrigós Ruiz	ANIOL, S.L.	10.140.918	9,004
BANC DE SABADELL	BANC SABADELL INVERSIÓ I DESNVOLUPAMENT, S.A.	10.891.053	9,670
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	8.371.574	7,433

d) **Cualquier restricción al derecho de voto**

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

e) **Los pactos parasociales**

Fluidra tiene conocimiento de la existencia de un pacto parasocial suscrito con fecha 5 de septiembre de 2007 por sus principales accionistas, esto es, Dispur, S.L., Aniol S.L., Boyser, S.L., Edrem S.L. y Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U. para definir conjuntamente su posición de control sobre Fluidra, tanto a los efectos de sus derechos de voto como a los de sindicación en su seno determinadas transmisiones accionariales. El pacto parasocial tiene una duración máxima de 7 años a contar desde la admisión a cotización de las acciones de Fluidra, si bien las previsiones relativas a sindicación de voto tienen una vigencia de 4 años a contar desde la referida fecha.

Los pactos más destacados de este pacto parasocial son:

(i) Sindicación del voto: los firmantes del pacto se comprometen a ejercitar sus derechos de voto en las juntas generales de Fluidra en el sentido que acuerde el órgano del sindicato designado en el contrato, denominado asamblea.

La adopción de acuerdos en la asamblea requiere el voto favorable de accionistas sindicados que representen el 50% o más de los derechos de voto de las acciones sindicadas. No obstante, ciertos acuerdos requieren una mayoría reforzada (70%) o unanimidad (mayoría especialmente reforzada).

Requieren mayoría reforzada (esto es, voto favorable de, como mínimo, el 70% de los derechos de voto de las acciones sindicadas), entre otros acuerdos, los relativos a: (i) modificación estatutaria que conlleve un aumento o reducción de capital -salvo aquellos que requieren mayoría especialmente reforzada, recogidos en el párrafo siguiente-, creación de acciones sin voto, modificación del valor nominal de las acciones, sustitución o modificación del objeto social, etc.; (ii) cambio en el sistema de administración o en su número, designación, cese o composición; (iii) emisión de obligaciones o cualquier otro título de deuda o valores que puedan ser convertibles en acciones; (iv) establecimiento de planes de opciones sobre acciones a favor de consejeros o empleados de Fluidra; y (v) autorización de operaciones de autocartera hasta un máximo del 2%.

Requieren mayoría especialmente reforzada (esto es, voto unánime de los accionistas sindicados), entre otros acuerdos, los relativos a: (i) modificación de los estatutos que conlleve un aumento de capital por importe superior al 10% del capital de Fluidra a la fecha inmediatamente anterior a la del aumento; (ii) transformación, fusión, escisión, etc.; (iii) exclusión de cotización de las acciones de Fluidra; y (iv) autorización de operaciones de autocartera de Fluidra superior a 2%.

(Continúa)

(ii) Restricciones a la transmisión de acciones: el pacto establece la prohibición de los firmantes de vender o de otra forma transferir las acciones afectas por el pacto por un plazo de 4 años desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra, existiendo ciertas excepciones a esta limitación.

Transcurrido el plazo de 4 años referido y hasta la terminación del pacto, los accionistas sindicados no transmitentes gozan de un derecho de adquisición preferente para el caso de transmisión de las acciones sujetas al pacto.

(iii) Composición de órganos de gobierno: en el pacto se establecen una regulación relativa al número de miembros y composición de ciertos órganos de gobierno de Fluidra.

(iv) No competencia: el pacto establece una obligación de no competencia de los accionistas sindicados en virtud de la cual éstos se comprometen a no competir con Fluidra durante un plazo de 4 años desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra, salvo autorización previa y escrita de Fluidra.

**f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos sociales.**

• Nombramiento y cese de miembros del Consejo de Administración

*Los miembros del órgano de administración son designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.*

El Artículo 17.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la entidad establece que los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes, y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Respecto a los consejeros externos, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la entidad prevé que el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del mencionado Reglamento.

El periodo de duración del nombramiento de los Consejeros no podrá exceder de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

*El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración de la entidad establece que, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, el Consejo de Administración evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.*

El Reglamento del Consejo de la entidad prevé en su artículo 21.1 que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero; b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros; d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados; e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión; f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

Por su parte, el artículo 21.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el

(Continúa)



Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables en cada momento.

• Modificación de Estatutos

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la entidad corresponde a la Junta General, entre otras competencias, la de acordar cualquier modificación de los estatutos.

**g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

*El Consejero D. Eloy Planes Corts tiene delegadas todas las facultades que al Consejo de Administración confieren los Estatutos Sociales, salvo las indelegables por Ley.*

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 5 de junio de 2009, autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, éste pudiera proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración, las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General en su reunión del día 30 de mayo de 2008, y también le autorizó para que, en su caso, aplicase la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

En la reunión del Consejo de Administración de 24 de abril de 2009, se acordó la delegación del Consejo al Consejero Delegado para adquirir autocartera hasta un límite del 4% del capital social de la compañía.

**h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

*La Sociedad no tiene suscritos acuerdos que entren en vigor, sean modificados o concluyan como consecuencia de una oferta pública de adquisición.*

**i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública.**

Salvo para el Consejero Delegado y los Directores Generales, la Sociedad no tiene acuerdos distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Real Decreto de Alta Dirección 1382/1985 que dispongan indemnizaciones cuando los cargos de administración y dirección dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En el caso del Consejero Delegado y los Directores Generales, se les ha reconocido indemnizaciones de importe superior al que resulte de la aplicación de la normativa citada en el supuesto, entre otros, del despido improcedente.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-17728593

Denominación social: FLUIDRA, S.A.

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/03/2006	112.629.070,00	112.629.070	112.629.070

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BOYSER, S.L.	15.905.405	0	14,122
DON BERNAT CORBERA BROS	99.213	15.204.914	13,586
EDREM, S.L.	15.204.914	0	13,500
DISPUR, S.L.	13.658.188	0	12,127
ANIOL, S.L.	10.140.918	0	9,004
DON ROBERT GARRIGÓS RUIZ	0	10.140.918	9,004

(Continúa)

10  
 Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
 Informe de Gestión Consolidado  
 Ejercicio 2009

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTIÓN, S.A. SGIIC	0	5.633.267	5,002
DON ALBERT COSTÁFREDA JO	0	3.477.399	3,087
AVIVA INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED	0	3.386.650	3,007

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de; Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON BERNAT CORBERA BROS	EDREM, S.L.	15.204.914	13,500
DON ROBERT GARRIGOS RUIZ	ANIOL, S.L.	10.140.918	9,004

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN PLANES VILA	10.000	13.658.188	12,136
DON ELOY PLANES CORTS	57.621	0	0,051
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	10.891.053	0	9,670
DON BERNAT CORBERA SERRA	202.243	0	0,180
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	8.371.574	0	7,433
DON OSCAR SERRA DUFFO	0	0	0,000
DON RICHARD J. CATHCART	13.450	0	0,012
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	13.254	0	0,012

(Continúa)

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN PLANES VILA	DISPUR, S.L.	13.658.188	12,127

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	29,493
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON ELOY PLANES CORTS	92.308	0	92.308	0,082

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

Familiar

Nombre o denominación social relacionados
EDREM, S.L.
BOYSER, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

(Continúa)

12  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

**% de capital social afectado :**

54.50

**Breve descripción del pacto :**

Tiene por objeto la regulación de los derechos de voto durante un plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra y tiene igualmente por objeto la regulación de las limitaciones a la libre transmisibilidad de las Acciones Sindicadas. Quedan excluidos del presente Convenio aquellos acuerdos que deban ser adoptados por la Junta General de Fluidra por imperativo legal.

Intervinientes del pacto parasocial
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.
ANIOL, S.L.
EDREM, S.L.
DISPUR, S.L.
BOYSER, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

**% de capital social afectado :**

54.500

**Breve descripción del concierto :**

Tiene por objeto la regulación de los derechos de voto durante un plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra y tiene igualmente por objeto la regulación de las limitaciones a la libre transmisibilidad de las Acciones Sindicadas. Quedan excluidos del presente Convenio aquellos acuerdos que deban ser adoptados por la Junta General de Fluidra por imperativo legal.

Intervinientes acción concertada
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.
ANIOL, S.L.
EDREM, S.L.

(Continúa)

13  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

DISPUR, S.L.
BOYSER, S.L.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.627,553	0	1,450

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

(Continúa)

**Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**Informe de Gestión Consolidado**  
**Ejercicio 2009**

En la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2009, se aprobó por unanimidad el acuerdo mediante el que se da autorización a la Sociedad para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades

Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades del

Grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de administración,

las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización

acordada por la Junta General en su reunión del día treinta de mayo de dos mil ocho, autorizando también a la Sociedad para, en su caso,

aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

En la reunión del Consejo de 24 de abril de 2009, se acordó la elevación de la delegación del Consejo al Consejero Delegado para adquirir autocartera hasta el límite del 4% del capital social.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	100,000
---	---------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
<p>De acuerdo con el artículo 81.2. LMV y con el artículo 4 del Reglamento Interno de Conducta, las personas que posean cualquier clase de Información privilegiada se abstendrán de preparar o realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, cualquier tipo de operación sobre valores negociables e instrumentos financieros de la Sociedad. Las Personas Sujetas al Reglamento Interno de Conducta se abstendrán de comprar o vender valores negociables o instrumentos financieros de la Sociedad durante los siguientes periodos de actuación restringida: (i) durante los quince días anteriores a la fecha estimada de publicación de los avances trimestrales, semestrales y anuales de resultados que la Sociedad ha de remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas, hasta su publicación general. (ii) desde que tengan alguna información sobre propuestas de distribución de dividendos, ampliaciones o reducciones de capital, o emisiones de valores convertibles de la Sociedad, hasta su publicación general. (iii) desde que tengan alguna otra Información Relevante hasta que ésta sea objeto de difusión o de conocimiento público. De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Reglamento Interno de Conducta los valores negociables no podrán ser vendidos en el mismo día en que se hubiera realizado la operación de compra.</p> <p>El Director de la Asesoría Jurídica de la Sociedad previa consulta al Consejero Delegado podrá acordar la prohibición o el sometimiento preceptivo de las operaciones sobre Valores Negociables e Instrumentos Financieros de todas o algunas de las Personas Sujetas a su autorización previa durante el periodo de tiempo que éste determine, cuando las circunstancias</p>



Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
concurrentes así lo justifiquen. En este caso, la competencia para autorizar las operaciones personales del Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad sobre Valores Negociables e Instrumentos Financieros corresponderá al Consejero Delegado.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN PLANES VILA	--	PRESIDENTE	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

16  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ELOY PLANES CORTS	--	CONSEJERO DELEGADO	31/10/2006	31/10/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	CARLES VENTURA SANTAMANS	CONSEJERO	07/01/2003	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON BERNAT CORBERA SERRA	--	CONSEJERO	03/10/2002	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIÉDAD DE NAVARRA	EDUARDO LÓPEZ MILAGRO	CONSEJERO	05/06/2009	05/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON KAM SON LEONG	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON OSCAR SERRA DUFFO	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RICHARD J. CATHCART	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	--	VICESECRETARIO CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

X

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ELOY PLANES CORTS	--	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	10,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN PLANES VILA	--	DISPUR, S.L.
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	--	BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.
DON BERNAT CORBERA SERRA	--	EDREM, S.L.
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	--	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA
DON OSCAR SERRA DUFFO	--	BOYSER, S.L.
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	--	ANIOL, S.L.

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	60,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA

Perfil

Nació en San Sebastián el 1 de julio de 1956. Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y cursó el Máster en Dirección de Empresas por IESE Business School.

18  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

Desde el año 1982 hasta 1986, desempeñó el cargo de Director en la compañía Chemical Bank, en Madrid y en Nueva York.

A partir de 1986 hasta 1989, desempeñó el cargo de Director de Renta Variable y Fondos de Inversión de la entidad Bankinter.

Fue en 1989 hasta 2003 cuando asumió el cargo de Director General y Presidente de BBVA Bolsa, S.V.

Desde el 2003 hasta 2006 formó parte, como consejero independiente, del Consejo de Administración de la sociedad cotizada TPI Páginas Amarillas.

Asimismo, en el año 2003, fue nombrado presidente de la compañía Equity Contraste Uno, cargo que en la actualidad sigue ejerciendo.

**Nombre o denominación del consejero**

DON KAM SON LEONG

**Perfil**

Nació en Selangor (Malasia), el 27 de enero de 1955. Es Master en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Iowa en Estados Unidos.

En el año 2000 fue nombrado Presidente de la zona de Asia y Pacífico, de la compañía York International Corp. Asia (una empresa que cotiza en NYSE y aparece en la lista Fortune 500). Desempeñó dicho cargo hasta finales de 2004, ocupándose de las estrategias de desarrollo de negocios financieros y ejecutando el plan de negocio.

En el año 2005, entró a formar parte de J. W. Childs, una empresa privada con sede corporativa en Boston.

En el año 2006, entró a formar parte del consejo de administración de la sociedad estadounidense Rhel Pharmaceutical Inc. así como de su comité ejecutivo.

En la actualidad es también miembro directivo de las compañías siguientes: Vast Lava, Pro-Logic, HL Partners, ADD, Deluxe International.

**Nombre o denominación del consejero**

DON RICHARD J. CATHCART

**Perfil**

Nació en Washington (EE.UU.) el 28 de septiembre de 1944. Fue piloto graduado por la Academia de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos.

Entre 1975 y 1995 ejerció varias posiciones directivas en Honeywell Inc.

En 1996 fue nombrado gerente encargado de Pentair Water Businesses (Minneapolis, EE.UU.), dentro de la sociedad Pentair.

A partir de 2005 hasta el presente año 2007, ocupó el cargo de Vicepresidente del consejo de administración de Pentair (Minneapolis, EE.UU.), donde se ocupó de las operaciones internacionales y del área de desarrollo de negocio.

En Septiembre de 2007, Mr. Cathcart ha sido nombrado miembro del Consejo de Administración de Watts Water Technology Co, donde continúa en la actualidad.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,000

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

19  
 Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
 Informe de Gestión Consolidado  
 Ejercicio 2009

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON ELOY PLANES CORTS

**Breve descripción**

El actual Consejero Delegado, D. Eloy Planes tiene delegadas de forma permanente todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley en el Consejero Delegado

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ELOY PLANES CORTS	ADBE CARTERA, SAU	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	AP IMMOBILIERE	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	AQUAAMBIENTE TRATAMIENTO DE AGUAS O SOLUÇÕES PARA O AMBIENTE, S.A.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI SRO	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

(Continúa)

20  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL HAVUZ EKIPMANLARI SANAYI VE TICARET	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL INDIA PRIVATE LIMITED	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL ITALIA. SPA	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL NIGERIA. LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL UK. LIMITED	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL DEUTSCHLAND.GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL HELLAS	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL MÉXICO. S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL POLSKA. S.A.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL SWITZERLAND	APODERADO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL THAILAND. CO. LTD	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL PRODUCTS. INC	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL SCANDINAVIA AS	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CATPOOL. S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CEPEX S.R.L.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CEPEX USA	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CERTIKIN INTERNATIONAL. LIMITED	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CERTIKIN ITALIA. SPA	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CTX CHEMICALS. SRL	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	DISPREAU. G.I.E.	CONTROLADOR DE GESTIÓN
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA BALKANS JSC	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA CHILE. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA COMMERCIAL SAU	Representante de la Administradora Única

(Continúa)

21  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA COMMERCIAL SERVICES. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA CYPRUS. LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA INDUSTRY. SAU	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA SERVICES. SAU	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA SINGAPORE. PTE LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA SOUTH AFRICA (PTY) LTD	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA THAILAND CO.. LTD	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	GRE AQUA AND POOL. S.L.U.	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	INMOBILIARIA SWIM 38. SLU	Representante del Administrador. Único
DON ELOY PLANES CORTS	MAGYAR ASTRAL POOL. KFT	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	MARAZUL LDA	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	MODERNE WASSERTECHNICK AG (MTH)	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	PROHOGAR. S.L.	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	SWIMCO CORP. S.L.	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ZAO ASTRAL. SNG	CONSEJERO

B.1.8 Détalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido

(Continúa)

comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas.
No es necesario limitar el número de consejos por consejero. La evaluación del desempeño de los consejeros por parte de la Comisión es mecanismo suficiente de control. - En caso de no existencia de conflicto, el consejero notificará al Secretario del Consejo su intención de pertenecer a otro consejo. Este lo comunicará a su vez al Presidente, Consejero Delegado y la dirección jurídica de Fluidra. - En caso de conflicto, es necesario pedir el consentimiento de Fluidra a través del Secretario del Consejo para poder pertenecer al otro consejo del que se desea tomar parte

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros



23  
 Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
 Informe de Gestión Consolidado  
 Ejercicio 2009

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.008
Retribucion Variable	76
Dietas	77
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>1.161</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	3
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

(Continúa)

24  
 Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
 Informe de Gestión Consolidado  
 Ejercicio 2009

<b>Total</b>	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	348	0
Externos Dominicales	525	0
Externos Independientes	288	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>1.161</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.161
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

(Continúa)

25  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

Nombre o denominación social	Cargo
DON IGNACIO ELBURGO ARAMBERRI	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN
DON JAUME CAROL PAÑACH	DIRECTOR GENERAL OPERATIVO
DON CARLES FRANQUESA CASTRILLO	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN
DON AMADEO SERRA SOLANA	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN
DON PERE BALLART HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN
DON ANTONI RUBIO BALAGUÉ	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO FINANCIERO
<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	
	1.356

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo, indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	7	
	<b>Consejo de Administración</b>	<b>Junta General</b>
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO	

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El art. 44 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual fija y determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas. El importe máximo de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros, así como el calendario de pagos, corresponden al Consejo de Administración en la proporción que libremente determine. En la determinación de la cuantía de la retribución a percibir por cada uno de los consejeros se atenderá al criterio de que el importe sea reflejo del efectivo desempeño profesional de cada uno de ellos.

(Continúa)

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
<p>Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará, en su caso, el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.</p> <p>Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuera aplicable.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	SI
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	SI
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	SI
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

27  
 Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
 Informe de Gestión Consolidado  
 Ejercicio 2009

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>	
Principios Generales de política retributiva Principios Generales de política retributiva de los Consejeros Sistema retributivo de los Consejeros Ejecutivos Sistema retributivo de los Consejeros No-Ejecutivos	
<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>	
Elaboración del Informe de Retribuciones	
<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	
<b>Identidad de los consultores externos</b>	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JUAN PLANES VILA	DISPUR, S.L.	PRESIDENTE
DON ELOY PLANES CORTS	DISPUR, S.L.	VOCAL
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	APODERADO
DON BERNAT CORBERA SERRA	EDREM, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	Responsable de Análisis de la Corporación Empresarial
DON OSCAR SERRA DUFFO	BOYSER, S.L.	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	ANIOL, S.L.	CONSEJERO DELEGADO

(Continúa)

28  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JUAN PLANES VILA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

DISPUR, S.L.

**Descripción relación**

Presidente

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON ELOY PLANES CORTS

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

DISPUR, S.L.

**Descripción relación**

Vocal

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.

**Descripción relación**

Apoderado

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON BERNAT CORBERA SERRA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

EDREM, S.L.

**Descripción relación**

Consejero Delegado

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA

**Descripción relación**

Responsable de Análisis de la Corporación Empresarial

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON OSCAR SERRA DUFFO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

BOYSER, S.L.

**Descripción relación**

Presidente Ejecutivo

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON BERNAT GARRIGOS CASTRO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

ANIOL, S.L.

**Descripción relación**

Consejero Delegado

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El artículo 36 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

El Consejo de Administración estará formado por un número de miembros no inferior a cinco (5) ni superior a quince (15), que será determinado por la Junta General.

Compete a la Junta General de accionistas la fijación del número de consejeros. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros, dentro del límite máximo establecido en el apartado anterior.

La Junta General deberá procurar que, en la medida de lo posible, en la composición del Consejo de Administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya amplia mayoría respecto del de consejeros ejecutivos. Asimismo, el número de consejeros ejecutivos deberá ser el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad. Finalmente, se deberá procurar que, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio (1/3) del total de consejeros.

Las definiciones de las diferentes clases de consejeros serán las que se establezcan en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables en cada momento.

En caso de que existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explicará tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

El carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

Nombramiento de los Consejeros:

- El Artículo 17.1 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

- Respecto a los consejeros externos, el artículo 18 del Reglamento del Consejo prevé que el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento.

Reelección de los Consejeros:

- El artículo 19 del Consejo de Administración únicamente establece que, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22 del Reglamento, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Evaluación de los Consejeros:

- El artículo 19 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22 del Reglamento, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Remoción de los Consejeros:

- El Reglamento del Consejo prevé en su artículo 21.1 que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Hay pues que remitirse a los supuestos previsto por la Ley de sociedades Anónimas, concretamente a su artículo 132.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un periodo continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

- Asimismo el artículo 21.3 establece que en el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
El Artículo 15.4 del Reglamento del Consejo prevé que en caso que el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad (cosa que no corresponde a la situación actual), el Consejo de Administración facultará a uno de los consejeros independientes para que pueda solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y de este modo pueda coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente. En el caso de que uno o varios vicepresidentes de la Sociedad tuvieran la consideración de consejeros independientes, el Consejo facultará a cualquiera de ellos para que pueda desempeñar las funciones a las que se refiere el presente apartado.



31  
 Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
 Informe de Gestión Consolidado  
 Ejercicio 2009

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Los acuerdos del Consejo

Quórum	%
	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, salvo en los casos en que la Ley, los estatutos o el propio Reglamento específicamente establezcan otros quórum de votación. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En todas las materias en caso de empate

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

(Continúa)

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

<b>Explicación de los motivos y de las iniciativas</b>
No existe ningún tipo de discriminación de género, sino que los consejeros han sido escogidos por criterios de oportunidad entre los consejeros dominicales, y en función de su currículo vital entre los consejeros Independientes.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

<b>Señale los principales procedimientos</b>
Fluidra, en los Criterios para la Selección y Nombramiento de Consejeros Independientes, aprobados por su Consejo de Administración, expresa que la sociedad tendrá en consideración ante la elección de sus consejeros la diversidad de género con el objetivo de velar por la Igualdad de Oportunidades tal y como indica la Ley de Igualdad (22 de marzo 2007). Del mismo modo, Fluidra procurará que entre los miembros de su Consejo de Administración exista, no tan sólo diversidad de género, sino también diversidad geográfica, de edad y de experiencia profesional.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 42 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá por escrito, necesariamente a favor de otro consejero, y con carácter especial para cada sesión mediante carta dirigida al Presidente.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, salvo en los supuestos en los que la Ley, los presentes Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración hayan establecido mayorías reforzadas. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

De las sesiones del Consejo de Administración, se levantará acta, que firmarán, por lo menos, el Presidente o el Vicepresidente y el Secretario o el Vicesecretario, y serán transcritas o recogidas, conforme a la normativa legal, en un Libro especial de actas del Consejo.

Las actas se aprobarán por el propio Consejo de Administración, al final de la reunión o en otra posterior.

El artículo 16.1. del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando indispensablemente no puedan hacerlo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro

33  
**Flúdra, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**Informe de Gestión Consolidado**  
**Ejercicio 2009**

miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente.	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	6
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	5
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	5

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el

(Continúa)

informe de auditoría.

No está definido un procedimiento formal, a pesar de que el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración previamente a la formulación de Cuentas Individuales y Consolidadas para evitar que las mismas se presenten con salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Reglamento del Consejo de Administración en su Art. 5.1 establece que será el propio Consejo el competente para la designación y renovación de los cargos en su seno. De acuerdo con el Art. 10 del Reglamento del Consejo de Administración y con el objetivo de salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo. El actual Secretario del Consejo fue nombrado por el pleno del Consejo de Administración reunido con fecha 17 de septiembre de 2007 en el mismo momento en el que se creó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Su currículum vitae, que avala su independencia y profesionalidad, consta en el Folleto informativo de la Oferta Pública de Venta de Acciones de Fluidra, S.A. de fecha 11 de octubre 2007.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Art. 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario, entre otras funciones, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno de la Sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

35  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

Para preservar la independencia del auditor:

Los Estatutos de la Sociedad en su artículo 46 establecen que el Comité de auditoría:

- . tiene que proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o renovación; y
- . llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que pueden poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Y en su artículo 54 establece que los auditores externos serán nombrados por la Junta General antes de que finalice el periodo a auditar por un periodo de tiempo determinado que no podrá ser inferior a 3 años ni superior a 9. Además, la Junta podrá designar a una o varias personas físicas o jurídicas que actuarán conjuntamente. La Junta General podrá revocar a los auditores antes de que finalice el periodo para el que fueron nombrados a no ser que medie justa causa.

Además de lo anteriormente mencionado, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y concretamente en su artículo 13 se establece que el Comité de auditoría:

- . debe recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución y verificar que la alta dirección ha tenido en cuenta sus recomendaciones;
- . debe asegurar la independencia del auditor externo y, que a tal efecto, (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examinen las circunstancias que la hubieran motivado.
- . En el caso de grupos, favorezca que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:

La Compañía mantiene una relación con analistas financieros y bancos de inversión en la que se vela por la transparencia, no discriminación, veracidad y fiabilidad de la información suministrada. Es la Dirección Financiera Corporativa, a través de la Dirección de Relaciones con Inversores, quien coordina el trato y gestiona las peticiones de información con inversiones institucionales o particulares. Los mandatos a los Bancos de Inversión los otorga la Dirección General Corporativa Financiera. La Dirección de Desarrollo otorga los oportunos mandatos de asesoramiento a los bancos de inversión en su ámbito de actuación y en coordinación con la Dirección General Corporativa Financiera.

La Compañía no tiene calificación crediticia por lo que no hay relación con agencias de calificación.

La independencia de los analistas financieros está protegida por la existencia de la Dirección de Relaciones con Inversores dedicada específicamente al trato con ellos garantizando un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio entre unos y otros.

Para garantizar los principios de transparencia y no discriminación y siempre cumpliendo la regulación relativa al Mercado de Valores, la Compañía dispone de diversos canales de comunicación:

- . Atención personalizada a analistas e inversores
- . Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales, hechos relevantes y otras comunicaciones
- . Publicación de notas de prensa
- . Correo electrónico en página Web ([investor\\_relations@fluidra.com](mailto:investor_relations@fluidra.com)) y teléfono de información al accionista (34902026039)
- . Relación de presentaciones tanto presenciales como retransmitidas a través del teléfono
- . Visitas a las instalaciones de la Compañía

Toda esta información es accesible a través de la Web de la Compañía ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)).

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (mlles de euros)	3	7	10
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	18,880	0,750	1,050

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años Ininterrumpidos	6	8

37  
 Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
 Informe de Gestión Consolidado  
 Ejercicio 2009

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN PLANES VILA	DISPUR, S.L.	51,340	Presidente
DON ELOY PLANES CORTS	DISPUR, S.L.	10,000	Vocal
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A.	7,070	
DON ÓSCAR SERRA DUFFO	AQUALINK, S.L. (EN LIQUIDACIÓN)	20,000	
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	ANIQL, S.L.	14,000	Consejero Delegado

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
De acuerdo con el Art. 24 del Reglamento del Consejo de Administración todos los consejeros, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Para ello, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados que, en circunstancias especiales, podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. En todo caso el encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita: a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos. b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la sociedad, o c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El art. 23 del Reglamento del Consejo establece el siguiente mecanismo:1.- El consejero podrá solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar los libros, registros, documentos y demás documentación. El Derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.2.- La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quién le hará llegar al Presidente del Consejo y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.3.- El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el reglamento del Consejo.4.- El Presidente podrá denegar la información si considera (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El Art. 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre otras obligaciones del consejero, la de informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.El Art. 28 del mismo Reglamento establece que el consejero no podrá desempeñar el cargo de administrador o directivo en compañías que sean competidoras de la Sociedad, con excepción de los cargos que pueda ocupar, en su caso en la sociedad del grupo. Asimismo aunque puede prestar servicios profesionales a entidades que tengan un objeto social total o parcialmente análogo al de la sociedad pero deberá informar previamente al Consejo de Administración, quién podrá denegar motivadamente su autorización a dicha actividad.El Art. 34.2 del mismo Reglamento establece la obligación del consejero de informar a la Sociedad de los cargos que desempeñe en el Consejo de Administración de otras sociedades cotizadas y, en general, de hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes par su actuación como administrador. Asimismo, todo consejero deberá informar a la Sociedad en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, y en particular, deberán informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.Por último, este mismo artículo, establece que en el caso de que un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 LSA, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe su cargo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

--	--



39  
 Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
 Informe de Gestión Consolidado  
 Ejercicio 2009

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON ELOY PLANES CORTS	PRESIDENTE	EJECUTIVO
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON BERNAT CORBERÀ SERRA	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON OSCAR SERRA DUFFO	VOCAL	DOMINICAL
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JUAN PLANES VILA	VOCAL	DOMINICAL
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON RICHARD J. CATHCART	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON KAM SON LEONG	VOCAL	INDEPENDIENTE

40  
**Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**Informe de Gestión Consolidado**  
**Ejercicio 2009**

Nombre	Cargo	Tipología
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- . Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- . Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.
- . Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.

(Continúa)

**Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**Informe de Gestión Consolidado**  
**Ejercicio 2009**

. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejero, señaladas en el artículo 6.2 del presente Reglamento.

. Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad,

. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

La Comisión deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

Sin perjuicio de la delegación de facultades a favor de uno o más consejeros delegados y de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, el Consejo de Administración, de la misma forma descrita en el punto anterior, podrá designar en su seno una Comisión Delegada, compuesta por cinco consejeros. La composición cualitativa de la Comisión Delegada reflejará, en la medida de lo posible, la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre, consejeros ejecutivos, dominicales e independientes.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Se ha constituido en el seno del Consejo de Administración un Comité de Auditoría, formado por 3 consejeros, no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

. Supervisar los sistemas internos de auditoría.

. Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

. Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.

. Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.

. Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos.

. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.

. Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

. Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Asimismo corresponde al Comité de Auditoría:

. En relación con los sistemas de información y control interno:

(a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

. En relación con el auditor externo:

(a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

(c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

(d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

. En relación con la política y la gestión de riesgos:

(a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

. En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:

(a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

(d) Las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

El Comité de Auditoría deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo el Comité deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

**Breve descripción**

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- . Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- . Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.
- . Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.
- . Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejero, señaladas en el artículo 6.2 del presente Reglamento.
- . Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad.
- . Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada; la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- . Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

La Comisión deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente:

**Denominación comisión**

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

**Breve descripción**

Sin perjuicio de la delegación de facultades a favor de uno o más consejeros delegados y de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, el Consejo de Administración, de la misma forma descrita en el punto anterior, podrá designar en su seno una Comisión Delegada, compuesta por cinco consejeros. La composición cualitativa de la Comisión Delegada reflejará, en la medida de lo posible, la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre consejeros ejecutivos, dominicales e independientes.

**Denominación comisión**

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

**Breve descripción**

Se ha constituido en el seno del Consejo de Administración un Comité de Auditoría, formado por 3 consejeros, no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- . Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- . Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- . Supervisar los sistemas internos de auditoría.

44  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

. Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

. Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.

. Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.

. Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos.

. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa; así como evaluar los resultados de cada auditoría.

. Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

. Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Asimismo corresponde al Comité de Auditoría:

. En relación con los sistemas de información y control interno:

(a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables; que adviertan en el seno de la Sociedad.

. En relación con el auditor externo:

(a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

(c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

(d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

. En relación con la política y la gestión de riesgos:

(a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

. En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:

(a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o

45  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

(d) Las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

El Comité de Auditoría deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo el Comité deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Las Comisiones están reguladas a través del Reglamento del Consejo de Administración, que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.

De forma voluntaria, la Sociedad ha elaborado un informe sobre la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

Las Comisiones están reguladas a través del Reglamento del Consejo de Administración, que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Las Comisiones están reguladas a través del Reglamento del Consejo de Administración, que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.

De forma voluntaria, la Sociedad ha elaborado un informe anual sobre la Comisión de Auditoría.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros,

(Continúa)



46  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BOYSER, S.L.	ASTRAL PISCINE SAS	Comercial, Boyser junto con Dispur, Edrem y Aniol a través de Iberspa	Compra de bienes (terminados o en curso)	630
BOYSER, S.L.	EUROPEENNE DE COUVERTURE AUTOMATIQUE E.C.A., S.A.R.L.	Contractual, Boyser junto con Dispur, Edrem y Aniol a través de Stick Immobiliere	Arrendamientos	616
BOYSER, S.L.	FLUIDRA ESPAÑA, SAU	Comercial, BOYSER junto con DISPUR, EDREM y ANIOL a través de IBERSPA SL	Compra de bienes (terminados o en curso)	1.338
BOYSER, S.L.	METALAST, SAU	Contractual, Boyser junto con Dispur, Edrem y Aniol a través de Constralsa	Arrendamientos	802

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	101

(Continúa)



47  
 Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
 Informe de Gestión Consolidado  
 Ejercicio 2009

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON BERNAT CORBERA SERRA	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	93
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	91
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	348
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	28
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	103
DON JUAN PLANES VILA	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	117
DON KAM SON LEONG	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	91
DON OSCAR SERRA DUFFO	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	93
DON RICHARD J. CATHCART	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	93

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

(Continúa)

48  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes: el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad; ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad; ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes: los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica, las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios, las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada. Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

De conformidad con el Reglamento Interno de Conducta, en su artículo 10, se establece lo siguiente en relación con los conflictos de interés:

Las Personas Sujetas sometidas a conflictos de interés deberán observar los siguientes principios generales de actuación:

- Independencia: Las Personas Sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros.

- Abstención: Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a Información Relevante que afecte a dicho conflicto.

- Comunicación: Las Personas Sujetas deberán informar al Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incurso por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con:

(i) la Sociedad o alguna de las compañías integrantes del Grupo Fluidra.

(ii) Proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de las sociedades del Grupo Fluidra.

(iii) Entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio o sean competidoras de la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo Fluidra.

Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad, correspondiendo la decisión última al Comité de Auditoría.

Se considerará que existe conflicto de interés cuando la Persona Sujeta tenga alguna de las siguientes condiciones respecto de las entidades a que se refiere este artículo:

(i) Sea administrador o alto directivo.

(ii) Sea titular de una participación significativa (entendiendo por tal, para el caso de sociedades cotizadas en cualquier mercado secundario oficial español o extranjero, las referidas en el artículo 53 de la LMV y en su legislación de desarrollo, y para el caso de sociedades nacionales o extranjeras no cotizadas, toda participación directa o indirecta superior al veinte por ciento de su capital social emitido).

(iii) Esté vinculado familiarmente hasta el segundo grado por afinidad o tercero por consanguinidad con sus administradores, titulares de participaciones significativas en su capital o altos directivos.

(iv) Mantenga relaciones contractuales relevantes, directas o indirectas.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Compañía realizó un análisis de identificación y evaluación de los riesgos empresariales del grupo por su actividad y actual entorno así como de los controles asociados a cada uno. La evaluación de los riesgos tuvo en consideración los riesgos estratégicos, financieros, operacionales y riesgos fortuitos. Y en base a ella, se identificaron los principales riesgos del negocio y se priorizaron de acuerdo a la probabilidad de que ocurran como del impacto o los efectos que podrían tener para la empresa. Al mismo tiempo, también se identificaron los controles que la Compañía tiene sobre los citados riesgos, se calificaron por nivel de efectividad y se identificaron los que se deberían fortalecer para ofrecer un perfil de riesgo mejor. Y a partir de este análisis se elaboró un mapa de riesgos.

Se acordó con Dirección un calendario para continuar trabajando en el proyecto durante el ejercicio 2009 y 2010 y actualizar el mapa de riesgos de cara al ejercicio 2010. Comprometiéndose a prestar especial atención a los riesgos clasificados como riesgo alto y/o los que tienen controles débiles. De acuerdo a este calendario, se continúa trabajando para el análisis de los sistemas de información y control interno que controlan y gestionan los riesgos identificados, las medidas previstas para mitigar su impacto en el caso de que llegaran a materializarse para asegurar un nivel de riesgo aceptable y la identificación de los pasivos contingentes y/o los riesgos fuera del balance.

Para la Compañía es importante identificar las mejoras a estas medidas y a estos controles con el objetivo de mejorar las prácticas de gestión de riesgos existentes siendo más eficaces y más eficientes.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

Comité de Auditoría

**Descripción de funciones**

Las responsabilidades que resultan en un dispositivo de control para la gestión de riesgos de la Sociedad son las siguientes:

En relación con la política y la gestión de riesgos:

o Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros y económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera del balance;

o Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

o Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; e

o Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

En relación con las obligaciones propias de la sociedad cotizada:

o Informar al Consejo con carácter previo a que éste adopte la correspondiente decisión sobre las operaciones vinculadas y las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

**Nombre de la comisión u órgano**

Responsable de Cumplimiento Normativo

**Descripción de funciones**

Cumplimiento normativo de obligaciones en tanto que sociedad cotizada

Gestión de riesgos derivados de dicha cotización

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Han sido implementados aquellos procesos y controles críticos para asegurar el cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan significativamente al grupo. Los procesos se explican con todo detalle en el Reglamento de la Junta, Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento Interno de Conducta comentados en el punto B del presente informe. A la fecha de cierre del presente informe no se han detectado incidencias.

**E - JUNTA GENERAL**

51  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

N/A

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

N/A

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
----------------------

(Continúa)



**Detalles las medidas**

Según establece el artículo 16 del Reglamento de la Junta ésta será presidida por el presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el vicepresidente, y a falta de presidente y vicepresidente, por el miembro del consejo de administración que designe la propia junta. Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general: La junta general de accionistas celebrada en fecha 5 de septiembre de 2007 aprobó el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad, en el cual se contienen un conjunto de medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general. Dicho Reglamento puede consultarse en la página web de la Sociedad

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

En la reunión de Junta de Accionistas celebrada con fecha 5 de junio de 2009 se modificaron los artículos 12 y 24 del Reglamento de la Junta General de Accionistas que a partir de la mencionada fecha tienen el siguiente tenor literal:

**Artículo 12o: Representación**

Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona, ya sea ésta accionista o no de la Sociedad.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada por el accionista antes de la celebración de la Junta General. De no existir tal certeza, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación. En todo caso, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el órgano de administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, la representación, que será especial para cada Junta General, deberá conferirse por escrito.

Como medio de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada por el accionista u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del representante.

Para su validez, la representación conferida por correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá establecer un plazo inferior de conformidad con lo previsto en los Estatutos.

Asimismo, los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir al menos las siguientes menciones:

(i) Fecha de celebración de la Junta General y el orden del día.

(ii) Identidad del representado y del representante. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración, del consejero delegado o del Secretario del Consejo de Administración, o de cualquier otro miembro del órgano de administración que, a este efecto, se determine con carácter especial en cada convocatoria.

(iii) Número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación.

53  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

(iv) Las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

El Presidente de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General. Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será aplicable cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado; ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Artículo 24o: Votación a través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General a través de correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto obtenida expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.

El voto emitido mediante correspondencia postal sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración podrá señalar un plazo inferior para la recepción de votos a distancia.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia a que se refiere el presente artículo sólo podrá dejarse sin efecto:

(i) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta.

(ii) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

(iii) Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

El Consejo de Administración queda facultado para desarrollar las previsiones anteriores y establecer las reglas, medios y procedimientos adecuados para instrumentar la emisión del voto y la delegación de la representación mediante correspondencia postal, ajustándose en su caso a las normas legales que desarrollen este sistema y a lo previsto en los estatutos y en este Reglamento. Dichos medios y procedimientos se publicarán en la página web de la Sociedad. El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que quien ha emitido el voto o delegado la representación mediante correspondencia postal está debidamente legitimado para ello con arreglo a lo dispuesto en los estatutos y en este Reglamento.

La incorporación de los votantes mediante correspondencia postal a la lista de asistentes se realizará integrando el soporte informático donde queden registrados con el que contenga el resto de la lista. En caso de que la lista se forme mediante fichero de tarjetas de asistencia, la incorporación se producirá generando un documento en soporte papel donde se recoja la misma información que la que consta en la tarjeta, por cada uno de los accionistas que ha votado a través de correspondencia postal, sin perjuicio de la conservación en soporte electrónico duradero del voto recibido.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

(Continúa)



54  
 Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
 Informe de Gestión Consolidado  
 Ejercicio 2009

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
05/06/2009	5,323	73,022	0,000	0,000	78,345

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de Junio de 2009 se acordaron los siguientes puntos:

**Punto Primero:** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008. Aprobado por un 99,994%

**Punto Segundo:** Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008. Aprobado por un 100%

**Punto Tercero:** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2008. Aprobado por un 99,999%

**Punto Cuarto:** Reelección o nombramiento del auditor de cuentas, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades. Aprobado por un 100%

**Punto Quinto:** Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización anterior, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos. Aprobado por un 99,713%

**Punto Séptimo:** Modificación del artículo 44 de los Estatutos Sociales relativo a la retribución de los consejeros. Aprobado por un 100%

**Punto Noveno:** Fijación del límite de la retribución anual a percibir por el conjunto de los consejeros conforme al nuevo artículo 44 de los Estatutos Sociales. Aprobado por un 99,713%

**Punto Décimo:** Establecimiento de un sistema de retribución referenciado al valor de las acciones y dirigido a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Aprobado por un 99,685%

**Punto Decimoprimer:** Modificación de los artículos 31 y 33 de los Estatutos Sociales en lo referente al voto electrónico y consiguiente modificación de los artículos 12 y 24 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Aprobado por un 99,855%

**Punto Décimoprimer (bis):** Determinación del número de Consejeros dentro los límites fijados en los Estatutos Sociales y nombramiento, en su caso, de Consejeros. Aprobado por un 96,930%

**Punto Decimosegundo:** Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Aprobado por un 100%



E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para asistir a la junta general, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley, por el artículo 29 de los estatutos sociales y por el artículo 12 del Reglamento de la junta general.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa. El documento en el que conste la representación deberá incluir las siguientes menciones: fecha de celebración de la junta general y el orden del día, identidad del representado y del representante (en caso de no especificarse), se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del presidente del consejo de administración, del consejero delegado o del secretario del consejo de administración, número de acciones del que es titular el accionista que otorga la representación y las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

En el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de las menciones previstas en el párrafo anterior, la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

La representación también podrá conferirse mediante correspondencia postal remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto obtenida y expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

[www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)

Se ha de seguir la ruta a ACCIONISTAS E INVERSORES, dentro de esta opción aparecerá GOBIERNO CORPORATIVO.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

56  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

(Continúa)



Ver epígrafe: B.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

(Continúa)



58  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Explique

La recomendación se cumple parcialmente: el consejo de administración lo forman diez consejeros de los cuales 3 son independientes, lo que significa un porcentaje del 3% de independientes.

(Continúa)



14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

60  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones:

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

(Continúa)



61  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

(Continúa)

62  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

(Continúa)





63  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio

(Continúa)



64  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada:

(Continúa)



Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones:

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple Parcialmente

La Compañía realizó un análisis de identificación y evaluación de los riesgos empresariales del grupo por su actividad y actual entorno así como de los controles asociados a cada uno. Se acordó con Dirección un calendario para continuar trabajando en el proyecto durante el ejercicio 2009 y 2010 y actualizar el mapa de riesgos de cara al ejercicio 2010 comprometiéndose a prestar especial atención a los riesgos clasificados como riesgo alto y/o los que tienen controles débiles. Para la compañía es importante identificar las mejoras a estas medidas y a estos controles para mejorar las prácticas de gestión de riesgos siendo más eficaces y más eficientes:

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

67  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola, sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

(Continúa)



Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Respuesta negativa

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

69  
Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes  
Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2009

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/04/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

X

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas

Ejercicio 2009

El Consejo de Administración de Fluidra, S.A. el 25 de marzo de 2010, formula las cuentas anuales consolidadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (integrados por el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de caja consolidados, las notas a las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado) correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2009, firmando todos ellos en la presente hoja, en señal de conformidad, así como a su vez por el Secretario no consejero del Consejo de Administración D. Albert Collado Armengol en cada una de las hojas de los documentos mencionados a efectos de identificación.

Don Juan Planes Vila

Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.  
Don Carlos Ventura Santamans

Don Eloy Planes Corts

Don Richard Cathcart

Don Bernat Garrigós Castro

Don Kam Son Leong

Don Oscar Serra Duffo

Don Juan Ignacio Acha-Orbea Echevarría

Don Bernardo Corbera Serra

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U.  
Don Eduardo López Milaaro



FLUIDRA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

Sociedades dependientes, consolidadas de acuerdo con el método de integración global

- Fluidra Commercial, S.A.U. (antes denominada Astral Pool, S.A.U.), con domicilio social en Sabadell (Barcelona), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y al asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Fluidra España, S.A.U. (antes denominada Astral Pool España, S.A.U.), con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- SCI 11 Rue Denfert Rochereau, con domicilio social en Saint Dennis (Francia), se dedica a la actividad inmobiliaria.
- Astral Piscine, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral Pool Belgique, S.R.L. con domicilio social en Carcelles (Bélgica), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral UK, Ltd., con domicilio social en Hants (Inglaterra), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral Pool Deutschland, GmbH, con domicilio social en Hirschberg (Alemania), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Astral Italia, S.P.A., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Fluidra Services Italia, S.R.L. (antes denominada Astral Service, S.R.L.), con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la prestación de servicios y actividad inmobiliaria.
- Astral Pool Switzerland, S.A., con domicilio social en Bedano (Suiza) tiene como actividad principal la comercialización de material de piscina.
- Astral Export, S.A., con domicilio social en Barberà del Vallés (España), se dedica al comercio, tanto interior como exterior, de toda clase de productos y mercancías, consistiendo su actividad principal en la comercialización de artículos relacionados con piscinas, adquiridos básicamente a sociedades vinculadas.
- Astral Middle East, Fze., con domicilio social en Jebel Ali (Dubai), dedicada a la comercialización de equipos para piscinas y tratamiento de aguas, así como accesorios relacionados.
- Astral Havuz Ekipmanları, S.V.T.A., con domicilio social en Kartal (Turquía), se dedica a la importación de equipos, productos químicos y otros materiales auxiliares necesarios para piscinas, y su posterior distribución.

FLUIDRA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

- Maghrebine Des Equipements d'Eau, S.A.R.L., con domicilio social en Casablanca (Marruecos), y cuyo objeto social es la importación, exportación, fabricación, comercialización, venta y distribución de material de componentes de piscinas, de riego y tratamiento de las aguas.
- Astral Bazénové Prilslusenstvi Spol, S.R.O., con domicilio social en Praha-Vychod (República Checa), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Astral Scandinavia, A/S, con domicilio social en Roedekro (Dinamarca), es una empresa importadora de componentes técnicos y equipos para todo tipo de procesos de tratamientos de aguas.
- Zao "Astral Sng", con domicilio social en Moscú (Rusia), tiene como actividad principal la compra de material de piscinas para su posterior venta en el mercado nacional.
- Magyar Astral Pool, Kft., con domicilio social en Budapest (Hungria), tiene como actividad principal la comercialización y montaje de maquinaria y accesorios para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Astral Pool Polska SP, Z.o.o., con domicilio social en Wroclaw (Polonia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Fluidra Chile, S.A., con domicilio social en Santiago de Chile (Chile), tiene como actividad principal la distribución y comercialización de productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Astral Pool México, S.A. de C.V., con domicilio social en Tlaquepaque (México), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Astral Products, Inc., con domicilio social en Jacksonville (Estados Unidos), se dedica a la comercialización de productos y accesorios relacionados con piscina.
- Astral India PVT LTD, con domicilio social en Mumbai (India), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Marazul Importação, Exportação, Comercio e Industria Limitada, con domicilio social en São Domingo da Rana (Portugal), se dedica a la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Pool Supplier, S.L.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la compraventa de toda clase de productos específicos para piscinas así como a la distribución de éstos entre empresas del Grupo.
- Fluidra Commercial Services, S.L.U. (antes denominada Astral Pool Group, S.L.U.), con domicilio social en Sabadell (España), tiene como objeto social la actividad económica auxiliar de prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, financiero y contable, gestión y formación de personal, servicios informáticos, de investigación y desarrollo y de marketing.
- Astral Pool Hellas, S.A., con domicilio social en Aspropyrgos (Grecia), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Ya Shi Tu (Ningbo Water Treatment Equipment, LTD), con domicilio social en Donquiao Town (China), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Catpool SA de C.V., con domicilio social en Mexico DF (Mexico), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de productos químicos relacionados con mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.

FLUIDRA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

- Astral Pool Australia PTY LTD, con domicilio social en Melbourne (Australia), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Astral Pool Hongkong CO. LTD, con domicilio social en HongKong (HongKong), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Astral Pool Singapore PTE LTD, con domicilio social en Singapur (Singapur), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Astral Pool Balkans JSK, con domicilio social en Plovdiv (Bulgaria), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Ya Shi Tu Swimming Pool Equipment (Shanghai) Co. Ltd. con domicilio social en Tower E, Building 18, nº 238, Nandandong Road, Xu Hui District (Shanghai), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- MTH Moderne Wassertechnik AG, con domicilio social en Gilching (Alemania), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Blue Water Parts, S.A.S., con domicilio social en Villeurbanne (Francia) se dedica principalmente a la venta de recambios de material de piscina.
- Astral Pool Cyprus, LTD con domicilio social en Limassol (Chipre), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Metalast, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación de artículos metálicos, calderería, mobiliario urbano y a la venta al mayor de accesorios.
- Poltank, S.A.U., con domicilio social en Tortellà (Girona), y cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de filtros para piscinas a través de inyección, proyección o laminados.
- Sacopa, S.A.U., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), tiene como actividad principal la transformación y comercialización de materias plásticas.
- Unistral Recambios, S.A.U., con domicilio social en Massanet de la Selva (Girona), tiene por objeto social la fabricación, compraventa y distribución de maquinaria, accesorios, recambios, piezas y productos específicos para el tratamiento y purificación de aguas en general.
- Talleres del Agua, S.L., con domicilio social en el Polígono Industrial de Barros, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), tiene por objeto social la construcción, venta, instalación, climatización y mantenimiento de piscinas, así como la fabricación, compraventa, importación y exportación de todo tipo de utensilios propios de piscinas.
- Maber Plast, S.L., con domicilio social en Sant Joan les Fonts (Girona), y que tiene por objeto la transformación de materias plásticas.
- Togama, S.A., con domicilio social en Villareal (Castellón), y que tiene por objeto social la fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico para instalaciones eléctricas.
- Llierca Naus, S.A., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), alquila sus instalaciones industriales a varias sociedades del Grupo.

FLUIDRA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

- Fluidra Industry Services, S.L. (antes denominada Exepool, S.L.), con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, financiero y contable, gestión y formación del personal, servicios informáticos, de investigación y desarrollo y de marketing.
- Fluidra Industry, S.A.U. (antes denominada Auric Pool, S.A.U.), con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Productes Elastomers, S.A., con domicilio social en Sant Joan Les Fonts (Girona), se dedica a la fabricación de piezas moldeadas de caucho, así como toda clase de artículos de caucho natural y sintético; la ejecución y desarrollo de técnicas para el mantenimiento de cilindros de presión; su reparación y rectificado; y en general, la elaboración, fabricación y transformación de todo tipo de productos de caucho, goma y plástico.
- Ningbo Linya Swimming Pool & Water Treatment Co. Ltd., con domicilio social en Ningbo (China), tiene como objeto social el diseño, investigación, desarrollo y producción de equipos de piscina y desinfección del agua, bombas, deshumificadores, productos metálicos, productos plásticos y revestimientos vítreos.
- Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret A.S., con domicilio social en Estambul (Turquía), tiene como objeto social la producción, importación, exportación y comercialización de productos y accesorios, filtros de depuración y productos químicos.
- Europeenne de Couverteurs Automatiques, S.A.R.L., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación de coberturas automáticas para piscinas.
- Rotoplastics, S.L. con domicilio en Saint Antonin Noble Val (Francia), tiene como objeto social la fabricación de material para la piscina y tratamiento del agua
- Aquant Trading Co, LTD, con domicilio en Shanghai tiene como social la comercialización, importación y exportación de equipos de piscina, accesorios y otros componentes relacionados con el sector de la piscina, así como prestación de servicios relacionados a su objeto social.
- Ningbo Dongchuan Swimmingpool, con domicilio en Ningbo (China), tiene por objeto social la producción e instalación de equipos de piscina, cepillos, productos de plástico y aluminio, termómetros industriales, equipos de desinfección del agua y equipos de test del agua. Importación y exportación de tecnología para propio uso o como agente.
- ID electroquímica, S.L., con domicilio en Alicante, tiene por objeto social la venta de toda clase de maquinas de desarrollo de procesos y reactores electroquímicos.
- Pacific Industries, S.A.S, con domicilio social en Boulazac (Francia), tiene por objeto social la fabricación y almacenaje de material para el tratamiento del agua, equipos de filtración y accesorios domésticos e industriales.
- Swimco Corp., S.L., con domicilio social en Munguia (Vizcaya), tiene como objeto social la tenencia y disfrute de participaciones sociales, valores mobiliarios y demás títulos valores y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que la Sociedad mantenga participaciones.
- Meip Internacional, S.L., con domicilio social en Barberà del Vallès (Barcelona), se dedica a la venta de productos, accesorios y materiales para piscinas.
- Manufacturas Gre, S.A., con domicilio social en Munguia (Vizcaya), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de productos, accesorios y materiales relacionado con la piscina.

FLUIDRA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

- Gre, Aqua and Pool, S.L. con domicilio social en Munguía Vizcaya (España). La actividad principal de la Sociedad se concreta en el objeto social que consiste en la distribución y venta de piscinas y s.p.a.s.
- Certikin Italia, S.p.A. (antes denominada Swimming Pool Equipment Italy, S.R.L.) con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Me 2000, S.R.L. con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Certikin Internacional, Ltd., con domicilio social en Witney Oxon (Inglaterra), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Hydros swim International, S.A.S., con domicilio social en La Chevroliere (Francia), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización de filtros y bombas para piscinas.
- Industrias Mecánicas Lago, S.A., con domicilio social en Sant Julià de Ramis (Girona), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de bombas de trasiego de líquidos y fluidos, piscinas y sus accesorios.
- Certikin Pool Ibérica S.L., con domicilio social en Palafolls (Barcelona), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Certikin Swimming Pool Products India Private Limited, con domicilio social en Bangalore (India), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Cepex, S.A.U. con domicilio social en Granollers (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de material plástico por sistema de inyección y, en particular, piezas de plástico para valvulería.
- Valvules i Racords Canovelles, S.A. con domicilio social en La Garriga (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de piezas de material plástico por el sistema de inyección y, en particular, piezas de plástico para valvulería.
- Pro Cepex, S.A.R.L. con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Ningbo Xi Pei Valves And Fittings. con domicilio social en Beilun (Ningbo China), tiene como actividad principal la fabricación y ensamblaje de válvulas, accesorios y moldes, así como su comercialización y servicio post-venta.
- Cepex Portugal, con domicilio social en Quinta Do Anjo (Portugal), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex, S.R.L. con domicilio social en Bedizzole (Brescia Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex USA Inc. con domicilio social en Jacksonville (Florida U.S.A.), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex Mexico, S.A. de CV. con domicilio social en Ciudad de Mexico (Mexico), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.

FLUIDRA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

- Agro Cepex, S.A.R.L.. con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex GmbH, con domicilio social en Munich (Alemania), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex Middle East, F.Z.E.. con domicilio social en Dubai (Emirados Arabes Unidos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Irrigaronne, S.A.S. con domicilio social en Zone Industriekke 47550, 47000 Agen (Francia) tiene como actividad el montaje y reparación de instalaciones hidráulicas relativas a la irrigación, la hidráulica agrícola, la moticultura.
- Inquide, S.A., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la fabricación de productos y especialidades químicas en general con exclusión de los farmacéuticos.
- SENTEX, S.A.R.L. con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- CTX Chemicals, S.R.L., con domicilio social en Bedizzole (Brescia Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- Aquaambiente, S.A. , con domicilio social en Estrada Nacional 249 - Parque Industrial Cabra Figa, Lote 15 Cabra Figa (Portugal), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua..
- Servaqua, S.A.U, con domicilio social en C/ Industria S/N P.Ind La Coromina (Balsareny- España), tiene como actividad principal la comercialización y fabricación de filtros y accesorios para el tratamiento de aguas.
- Atramatic, S.A.U, con domicilio social en C/Mogoda 75 P.Industrial Can Salvatella (Barberà del Vallès - España), tiene como actividad principal la comercialización y fabricación de equipamientos para tratamientos de aguas industriales y de aquellos elementos que son de aplicación en el sector del agua.
- S.C.I Cerisay, con domicilio social en Avenue Maurice Bellonte (Perpignan - Francia), tiene como actividad principal la tenencia de valores inmuebles.
- ATH Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L. con domicilio social en Cervelló, Calle Joan Torruella I Urbina, 31 (Barcelona España), tiene como actividad el comercio al por mayor y menor de maquinaria, materiales, utilajes y accesorios para instalaciones y tratamientos de aguas.
- Calderería Plástica del Norte, S.L. con domicilio social en Rentería (Guipúzcoa), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización por medio de materias plásticas de utensilios para la depuración y el tratamiento de aguas.
- Trace Logistics, S.A., con domicilio social en Massanet de la Selva (Girona), tiene como objeto social recibir en depósito en sus almacenes o locales bienes ajenos para su almacenamiento, control y distribución a terceros por encargo de sus depositantes; realizar funciones de almacenaje, carga y descarga u otras complementarias que resulten necesarias para gestionar la distribución de estos bienes de acuerdo con las instrucciones de los depositantes y contratar y gestionar transportes.
- AP Immobiliere, con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.

FLUIDRA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

- ADBE Cartera, S.A.U. con domicilio social Sabadell (España), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero.
- Dispreau, G.I.E. con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Fluidra Services, S.A.U., con domicilio social en Sabadell (España), se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Accent Graphic, S.L., con domicilio social en Santa Perpètua de Mogoda (España), se dedica a la prestación de todo tipo de servicios de publicidad y de diseño gráfico, encargándose de la imagen corporativa del Grupo Astral, lo que se materializa en el diseño de tarifas, catálogos, etc.
- Inmobiliaria Swim 38, S.L.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Fluidra France, S.A.S. con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Astral South Africa (Pty) Ltd., con domicilio social en Brooklyn (Pretoria), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, tratamiento de aguas y conducción de fluidos.
- Way Fit, S.L., con domicilio social en el Polígono Industrial de Barros, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), tiene por objeto social la gestión, asesoramiento y realización de proyectos y obras de centros deportivos, de ocio y de salud, mediante sus propios medios técnicos, personales y de organización o mediante su subcontratación con terceros.
- Loitech (Ningbo) Heating Equipment, Co, Ltd., con domicilio social en Zhenhai (China), tiene por objeto social la producción e instalación de bombas de calor destinadas a piscinas, así como todos los productos accesorios necesarios para su montaje.
- Astral Pool (Thailand) Co., Ltd, con domicilio social en Samuthprakam (Tailandia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Fluidra (Thailand) Co., Ltd, con domicilio social en Samuthprakam (Tailandia), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones.
- Fluidra Services España, S.L.U. con domicilio social en Sabadell (España), se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Fluidra Services Portugal, Unipessoal Lda. con domicilio social en Sabadell (España), se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.

FLUIDRA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

Sociedades asociadas, consolidadas de acuerdo con el método de puesta en equivalencia

- Astral Nigeria, Ltd, con domicilio social en Surulere-Lagos (Nigeria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Inquevap, A.I.E, con domicilio social en Monzón (Huesca), tiene como actividad principal la cogeneración de energía.

Sociedades multigrupo, consolidadas de acuerdo con el método de integración proporcional

- Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs, GmbH, con domicilio social en Salzburg (Austria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina. Esta sociedad está cogestionada con el Sr. Helmut Brabenetz y el Sr. Walter Brabenetz.





## SOCIEDADES DEPENDIENTES

31 de Diciembre de 2009

% Porcentaje participación	
Directo	Indirecto

**Detalle de sociedades dependientes consolidadas de acuerdo con el método de integración global**

FLUIDRA COMMERCIAL, S.A.U.	100%	
FLUIDRA ESPAÑA, S.A.U.		100%
SCI 11 RUE DENFERT ROCHEREAU		50%
ASTRAL POOL BELGIQUE, S.R.L.		100%
ASTRAL UK LIMITED		100%
ASTRAL POOL DEUTSCHLAND GmbH		100%
ASTRAL ITALIA, S.P.A.		100%
FLUIDRA SERVICES ITALIA, S.R.L.		100%
ASTRAL POOL SWITZERLAND, S.A.		100%
ASTRAL EXPORT, S.A.		95%
YA SHI TU (Ningbo) Water Treatment Equipment, Ltd.		95%
ASTRAL MIDDLE EAST FZE		100%
ASTRAL HAVUZ EQUIPMANLARI S.V.T.A.		51%
MAGHREBINE DES EQUIPEMENTS D'EAU, S.A.R.L.		95,5%
ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI, S.R.O.		85%
ASTRAL SCANDINAVIA AS		100%
ZAO "ASTRAL SNG"		70%
MAGYAR ASTRAL POOL Kft.		90%
FLUIDRA CHILE S.A.		99,48%
ASTRAL POOL POLSKA, SP. Z.O.O.		85%
ASTRAL INDIA Pvt. Ltd.		85%
MARAZUL, LDA.		100%
ASTRAL POOL HELLAS, S.A.		80%
ASTRAL PRODUCTS, INC.		97,4%
ASTRAL POOL MEXICO, S.A. DE C.V.		93,83%
CATPOOL S.A. de C.V.		92,89%
POOL SUPPLIER, S.L.U.		100%
FLUIDRA COMMERCIAL SERVICES, S.L.U.		100%
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET,A.S.		49,85%
ASTRAL POOL AUSTRALIA PTY LTD (3)		100,00%
ASTRAL HONG KONG CO, Ltd.		100,00%
ASTRAL SINGAPORE PTE. LTD		100%
ASTRALPOOL BALKANS JSC		66,67%
ASTRALPOOL CYPRUS, LTD		80%
YA SHI TU SWIMMING POOL EQUIPMENT (SHANGHAI) Co. Ltd.		100%
MTH-Moderne Wassertechnik AG		100%
ADBE CARTERA, S.A.U.		100%
ASTRAMATIC, S.A.		100%
ASTRAL SOUTH AFRICA (Pty), Ltd.		100%
WAY FIT, S.L.		70%
ASTRAL POOL (THAILAND) CO, Ltd.		99%
FLUIDRA (THAILAND) CO, Ltd.		100%
PROCEPEX, S.R.L.		100%
NINGBO XI PEI VALVES AND FITTINGS		100%
CEPEX PORTUGAL, LD		80%
CEPEX ITALIA S.R.L.		79%
CEPEX USA INC.		90%
CEPEX MEXICO, S.A. DE C.V.		100%
AGROCEPEX, S.A.L.L.		56%
CEPEX GMBH		100%
CEPEX MIDDLE EAST FZE		100%
CTX CHEMICALS, S.R.L.		85%
FLUIDRA INDUSTRY, S.A.U.	100%	
METALAST,S,A,U.		100%
POLTANK, S.A.U.		100%
SACOPA, S.A.U.		100%
UNISTRAL RECAMBIOS, S.A.U.		100%
TALLERES DEL AGUA, S.L.		100%
MABER PLAST, S.L.		100%
TOGAMA, S.A.		100%
LLIERCA NAUS, S.A.		100%
FLUIDRA INDUSTRY SERVICES, S.L.U.		100%
PRODUCTES ELASTOMERS, S.A.		70%
NINGBO LINYA SWIMMING POOL & WATER TREATMENT CO., LTD.		100%
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET,A.S.		50,00%
ROTOPLASTICS, S.L.		100%
AQUANT TRADING CO, Ltd.		100%
NINGBO DONGCHUAN SWIMMINGPOOL		70%
IDEGIS, S.L.		60%
PACIFIC INDUSTRIES, S.A.S.		80% (4) - 100%
CEPEX S.A.U.		100%
VALVULES I RACORDS CANOVELLES, S.A.		100%
INQUIDE, S.A.U.		100%
INDUSTRIAS MECANICAS LAGO, S.A.U.		100%
LOITECH (NINGBO) HEATING EQUIPMENT CO, Ltd.		80%
SERVAQUA, S.A.		100%
SCI LA CERISAY		99%
APLICACIONES TÉCNICAS HIDRÁULICAS, S.L.		80% (4) - 100%
SWIMCO CORP., S.L.	100,00%	
MEIP INTERNACIONAL,S.L.		100%
MANUFACTURAS GRE, S.A.		100%
GRE, AQUA AND POOL, S.L.		100%
CERTIKIN ITALIA, S.p.A.		90% (4) - 100%
ME 2000, S.R.L.		100%
CERTIKIN INTERNATIONAL, LTD.		100%
HYDROSWIM International, S.A.S.		100%
CERTIKIN POOL IBERICA, S.L.		100%
CERTIKIN SWIMMING POOL PRODUCTS INDIA PRIVATE LIM TED		100%
CALDERERÍA PLÁSTICA DEL NORTE, S.L.		80% (4) - 100%
AQUAAMBIENTE, S.A.		80%

FLUIDRA FRANCE, S.A.S.	100%	
ASTRAL PISCINE, S.A.S.		100%
BLUE WATER PARTS, S.A.S.		100%
EUROPEENNE DE COUVERTEURS AUTOMATIQUES S.A.R.L.		100%
IRRIGARONNE, S.A.S.		100%
SENTEX, S.A.R.L.		100%
INMOBILIARIA SWIM 38, S.L.	100%	
A.P. IMMOBILIERE		99,9%
TRACE LOGISTICS, S.A.	100%	
ACCENT GRAPHIC, S.L.	100%	
FLUIDRA SERVICES, S.A.U.	100%	
DISPREAU, GIE	100%	
FLUIDRA SERVICES ESPAÑA, S.L.U.	100%	
FLUIDRA SERVICIOS PORTUGAL, Unipessoal Lda	100%	

**Detalle de sociedades asociadas consolidadas de acuerdo con el método de la participación**

INQUEVAP, A.I.E.	30%
ASTRAL NIGERIA, LTD. (1)	25%

**Detalle de los negocios conjuntos consolidados de acuerdo con el método de integración proporcional**

SCHWIMMBAD-SAUNA-AUSSTATTUNGS GmbH	95%
------------------------------------	-----

**Detalle de sociedades integradas al coste**

DISCOVERPOOLS COM, INC. (2)	11%
-----------------------------	-----

(1) Sociedades pertenecientes al subgrupo Fluidra Commercial, S.A. y sociedades dependientes.

(2) Sociedades pertenecientes al subgrupo Fluidra Commercial, S.A. y sociedades dependientes y al subgrupo Fluidra Industry, S.A. y sociedades dependientes.

(3) Astral Pool Australia Pty Ltd es un grupo de sociedades en el que la sociedad cabecera posee el 100% del capital de las sociedades Astral Pool Holdings Pty Ltd, Hurlicon Staffing Pty Ltd, Hurlicon Investments Pty Ltd, Hurlicon Research Pty Ltd, Rolachem Australia Pty Ltd y Hendy Manufacturing Pty Ltd.

(4) Sociedades de las que se ha integrado un 100% en los estados financieros intermedios condensados y ha dejado de reconocerse el valor en libros de los minoritarios (véase nota 5)

f

## SOCIEDADES DEPENDIENTES

31 de Diciembre de 2008

% Porcentaje participación	
Directo	Indirecto

**Detalle de sociedades dependientes consolidadas de acuerdo con el método de integración global****Astral Pool, S.A. y sociedades dependientes**

ASTRAL POOL, S.A.U.	100%	
ASTRAL POOL ESPAÑA, S.A.U.		100%
ASTRAL PISCINE, S.A.S.		100%
SCI 11 RUE DENFERT ROCHEREAU		50%
ASTRAL POOL BELGIQUE, S.R.L.		100%
ASTRAL UK LIMITED		100%
MERCAMASTER GROUP, S.L.U.		100%
ASTRAL POOL DEUTSCHLAND GmbH		100%
ASTRAL ITALIA, S.P.A.		100%
ASTRAL SERVICE, S.R.L.		100%
ASTRAL POOL SWITZERLAND, S.A.		100%
ASTRAL EXPORT, S.A.		95%
YA SHI TU (Ningbo) Water Treatment Equipment, Ltd.		100%
ASTRAL MIDDLE EAST FZE		100%
ASTRAL HAVUZ EQUIPMANLARI S.V.T.A.		51%
MAGHREBINE DES EQUIPEMENTS D'EAU, S.A.R.L.		91%
ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI, S.R.O.		85%
ASTRAL SCANDINAVIA AS		100%
ZAO "ASTRAL SNG"		70%
MAGYAR ASTRAL POOL Kft.		90%
ASTRAL POOL CHILE S.A.		98,10%
ASTRAL POOL POLSKA, SP. Z O.O.		85%
ASTRAL INDIA Pvt, Ltd.		85%
MARAZUL, LDA.		100%
ASTRAL POOL HELLAS, S.A.		80%
ASTRAL PRODUCTS, INC.		97%
ASTRAL POOL MEXICO, S.A. DE C.V.		70%
CATPOOL S.A. de C.V.		99%
UNIPEN, S.L.		40%
POOL SUPPLIER, S.L.U.		100%
ASTRAL POOL GROUP, S.L.		100%
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET, A.S.		49,85%
ASTRAL POOL AUSTRALIA PTY LTD (4)		100,00%
ASTRAL HONG KONG CO, Ltd.		100,00%
ASTRAL SINGAPORE PTE. LTD		100%
ASTRALPOOL BALKANS JSC		66,67%
ASTRALPOOL CYPRUS, LTD		80%
YA SHI TU SWIMMING POOL EQUIPMENT (SHANGHAI) Co. Ltd.		100%
MTH-Moderne Wassertechnik AG		100%
PROHOGAR, S.L.		50%
BLUE WATER PARTS, S.A.S.		100%
CEPEX COMERCIAL, S.A.		100%
MASTERRIEGO, S.A.		100%

**Auric Pool, S.A. y sociedades dependientes**

AURIC POOL S.A.U.	100%	
METALAST, S.A.U.		100%
POLTANK, S.A.U.		100%
SACOPA, S.A.U.		100%
UNISTRAL RECAMBIOS, S.A.U.		100%
REVICER, S.L.		100%
TALLERES DEL AGUA, S.L.		100%
MABER PLAST, S.L.		100%
TOGAMA, S.A.		69,97%
LLIERCA NAUS, S.A.		100%
EXEXPOOL, S.L.		100%
PRODUCTES ELASTOMERS, S.A.		70%
NINGBO LINYA SWIMMING POOL & WATER TREATMENT CO., LTD.		100%
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET, A.S.		50,00%
UNIPEN, S.L.		60,00%
EUROPEENNE DE COUVERTEURS AUTOMATIQUES S.A.R.L.		100%
ROTOPLASTICS, S.L.		100%
AQUANT TRADING CO, Ltd.		100%
NINGBO DONGCHUAN SWIMMINGPOOL		70%
IDEGIS, S.L.		60%
PACIFIC INDUSTRIES, S.A.S.		80% (5) - 100%

**Swimco Corp., S.L. y sociedades dependientes**

SWIMCO CORP., S.L.	100,00%	
MEIP INTERNACIONAL, S.L.		60%
MANUFACTURAS GRE, S.A.		100%
GRE, AQUA AND POOL, S.L.		100%
SWIMMING POOL EQUIPMENT ITALY, S.R.L. (SPEI)		90% (5) - 100%
ME 2000, S.R.L.		100%
CERTIKIN INTERNATIONAL, LTD.		100%
HYDROSWIM International, S.A.S.		100%
INDUSTRIAS MECANICAS LAGO, S.A.U.		100%
CERTIKIN POOL IBERICA, S.L.		100%
CCMERCIAL DE EXCLUSIVAS INTERNACIONALES BLAGE, S.L.		100%
CERTIKIN SWIMMING POOL PRODUCTS INDIA PRIVATE LIMITED		100%
CALDERERIA PLÁSTICA DEL NORTE, S.L.		80% (5) - 100%

**Cepex Holding, S.A. y sociedades dependientes**

CEPEX HOLDING, S.A.	100%	
CEPEX S.A.U.		100%
VALVULES I RACORDS CANOVELLES, S.A.		100%
MANUFACTURES DE PLÁSTICS SOLÁ, S.A.		100%
PROCEPEX, S.R.L.		70%
NINGBO XI PEI VALVES AND FITTINGS		100%
CEPEX PORTUGAL, LD		80%
CEPEX ITALIA S.R.L.		79%
CEPEX USA INC.		90%
CEPEX MEXICO, S.A. DE C.V.		100%
AGROCEPEX, S.A.L.L.		56%
CEPEX GMBH		100%
CEPEX MIDDLE EAST FZE		100%
IRRIGARONNE, S.A.S.		100%

**NEOKEM Grup, S.A. y sociedades dependientes**

NEOKEM GRUP, S.A.	100%	
INQUIDE, S.A.U.		100%
INQUIDE FLIX, S.A.		100%
IWERQUIMICA, S.L.		100%
CTX, S.A.U.		100%
SENTEX, S.A.R.L.		100%
CTX CHEMICALS, S.R.L.		85%
AQUAAMBIENTE, S.A.		80%
WATERCHEM, S.L.		100%
MEIP INTERNATIONAL, S.L.		40%

**SNTE Agua Group, S.A. y sociedades dependientes**

SNTE AGUA GROUP, S.A.	100%	
SERVAQUA, S.A.		100%
GRUPSENTE, A.I.E.		100%
ASTRAMATIC, S.A.		100%
SCI LA CERISAY		99%
SNTE España, S.L.		100%
APLICACIONES TÉCNICAS HIDRÁULICAS, S.L.		80% (5) - 100%

**ADBE CARTERA, S.A. y sociedades dependientes**

ADBE CARTERA, S.A.U.	100%	
PROHOGAR, S.L.		50%

**INMOBILIARIA SWIM 38, S.L. y sociedades dependientes**

INMOBILIARIA SWIM 38, S.L.	100%	
A.P. IMMOBILIERE		99,9%

TRACE LOGISTICS, S.A.	100%	
ACCENT GRAPHIC, S.L.	100%	
FLUIDRA SERVICES, S.A.	100%	
DISPREAU, GIE	100%	
FLUIDRA FRANCE, S.A.S.	100%	

**Detalle de sociedades asociadas consolidadas de acuerdo con el método de la participación**

INQUEVAP, A.I.E.	30%
ASTRAL NIGERIA, LTD. (1)	25%
LAMINATS DE CATALUNYA, S.L.	25%

**Detalle de los negocios conjuntos consolidados de acuerdo con el método de integración proporcional**

SCHWIMMBAD-SAUNA-AUSSTATTUNGS GmbH	95%
------------------------------------	-----

**Detalle de sociedades integradas al coste**

DISCOVERPOOLS COM, INC. (2)	11%
SOCIETE DE DISTRIBUTION ET DE MAINTENANCE (SODIMA) (3)	12,53%

(1) Sociedad perteneciente al subgrupo Astral Pool, S.A. y sociedades dependientes.

(2) Sociedad perteneciente al subgrupo Astral Pool, S.A. y sociedades dependientes y al subgrupo Auric Pool, S.A. y sociedades dependientes.

(3) Sociedad perteneciente al subgrupo Astral Pool, S.A. y sociedades dependientes y a Manufacturas Gre, S.A.

(4) Astral Pool Australia Pty Ltd es un grupo de sociedades en el que la sociedad cabecera posee el 100% del capital de las sociedades Astral Pool Holdings Pty Ltd, Hurlcon Staffing Pty Ltd, Hurlcon Investments Pty Ltd, Hurlcon Research Pty Ltd, Rolachem Australia Pty Ltd y Hendy Manufacturing Pty Ltd.

(5) Sociedades de las que se ha integrado un 100% en los estados financieros intermedios condensados y ha dejado de reconocerse el valor en libros de los minoritarios (véase nota 6)



Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Detalle de resultados por segmentos  
para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009  
(expresados en miles de euros)

	SWE	NEEMEA	AAP	INDUSTRY	Servicios Compartidos	Ajustes y Eliminaciones	Total cifras consolidadas
	31.12.09	31.12.09	31.12.09	31.12.09	31.12.09	31.12.09	31.12.09
Ventas a terceros	303.655	86.745	72.033	87.992	-	-	550.425
Ventas a terceros en España	109.025	3.073	2.247	31.113	-	-	145.458
Ventas a terceros en Francia	81.531	25	497	26.548	-	-	108.601
Ventas entre segmentos	9.513	1.252	37.981	159.451	15	(208.212)	-
Ventas de mercaderías y productos terminados del segmento	313.168	87.997	110.014	247.443	15	(208.212)	550.425
Ingresos por prestación de servicios y trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes	3.988	1.281	1.021	5.667	2.728	2.899	17.584
Gastos de amortización y pérdidas por deterioro de valor	(2.831)	(478)	(1.185)	(18.141)	(4.175)	(6.688)	(33.498)
Resultado de explotación de los segmentos reportables	8.236	7.460	6.737	11.307	(50.583)	21.208	4.365
Ingresos financieros	288	230	184	695	15.579	(11.853)	5.123
Gastos financieros	(1.990)	(218)	(772)	(3.550)	(9.632)	475	(15.687)
Diferencias de cambio	198	41	131	64	(166)	(221)	47
Participación en resultados asociadas	33	-	-	59	(54)	-	38
Beneficio antes de impuestos	6.765	7.513	6.280	8.575	(44.856)	9.609	(6.114)
Ingreso / (Gasto) por impuesto sobre las ganancias	(1.308)	(939)	(1.795)	(1.049)	3.339	2.097	345
Beneficio del ejercicio de operaciones continuadas	5.457	6.574	4.485	7.526	(41.517)	11.706	(5.769)
Otras partidas no monetarias significativas antes de impuestos:	(5.850)	(2.121)	(902)	(6.441)	213	(1.191)	(16.292)

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de las notas a las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 preparados de conformidad con las NIIF-UE, junto con la cual debe ser leído.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Detalle de resultados por segmentos  
para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008  
(expresados en miles de euros)

	SWE	NEEMEA	AAP	INDUSTRY	Servicios Compartidos	Ajustes y Eliminaciones	Total cifras consolidadas
	31.12.08	31.12.08	31.12.08	31.12.08	31.12.08	31.12.08	31.12.08
Ventas a terceros	371.546	93.424	75.318	112.390	-	-	652.678
Ventas a terceros en España	147.775	4.746	2.860	46.189	-	-	201.580
Ventas a terceros en Francia	92.266	49	661	28.118	-	-	121.084
Ventas entre segmentos	13.655	4.030	40.652	208.259	-	(266.596)	-
Ventas de mercaderías y productos terminados del segmento	385.201	97.454	115.970	320.649	-	(266.596)	652.678
Ingresos por prestación de servicios y trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes	5.444	1.337	1.317	7.168	6.862	(4.618)	17.510
Gastos de amortización y pérdidas por deterioro de valor	(3.038)	(548)	(1.180)	(14.880)	(6.809)	(5.715)	(32.170)
Resultado de explotación de los segmentos reportables	26.484	10.475	9.428	36.313	(26.811)	(7.478)	48.411
Ingresos financieros	963	183	267	875	4.891	(3.557)	3.622
Gastos financieros	(2.367)	(415)	(1.292)	(6.269)	(10.237)	315	(20.265)
Diferencias de cambio	(561)	(105)	(748)	502	999	(223)	(136)
Participación en resultados asociadas	(34)	-	-	(61)	(114)	-	(209)
Beneficio antes de impuestos	24.485	10.138	7.655	31.360	(31.272)	(10.943)	31.423
Ingreso / (Gasto) por impuesto sobre las ganancias	(5.482)	(1.586)	(1.969)	(5.426)	3.755	2.098	(8.610)
Beneficio del ejercicio de operaciones continuadas	19.003	8.552	5.686	25.934	(27.517)	(8.845)	22.813
Otras partidas no monetarias significativas antes de impuestos:	(3.398)	(1.310)	(560)	81	2.340	(4.418)	(7.265)

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de las notas a las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 preparados de conformidad con las NIIF-UE, junto con la cual debe ser leído.

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Detalle de activos y pasivos por segmentos  
para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009  
(expresados en miles de euros)

	SWE	NEEMEA	AAP	INDUSTRY	Servicios Compartidos	Sin asignar	Eliminaciones	Total cifras consolidadas
	31.12.09	31.12.09	31.12.09	31.12.09	31.12.09	31.12.09	31.12.09	31.12.09
<b>Activos</b>								
Total activos no corrientes España	10.653	400	58	58.966	36.412	492.787	-	599.276
Total activos no corrientes Resto	11.876	2.557	7.022	3.287	3.870	28.691	-	57.303
Total activos no corrientes Eliminados							(310.812)	(310.812)
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>22.529</b>	<b>2.957</b>	<b>7.080</b>	<b>62.253</b>	<b>40.282</b>	<b>521.478</b>	<b>(310.812)</b>	<b>345.767</b>
Activos corrientes operativos <sup>1</sup>	136.955	35.120	44.043	122.511	43.779	-	(116.004)	266.404
Pasivos corrientes operativos <sup>2</sup>	53.035	20.328	22.227	42.556	43.646	-	(95.411)	86.381
<b>Net working capital</b>	<b>83.920</b>	<b>14.792</b>	<b>21.816</b>	<b>79.955</b>	<b>133</b>	<b>-</b>	<b>(20.593)</b>	<b>180.023</b>
Activos corrientes no operativos	-	-	-	-	-	177.712	(139.413)	38.299
Pasivos corrientes no operativos	-	-	-	-	-	242.068	(138.923)	103.145
<b>Total activos corrientes</b>	<b>136.955</b>	<b>35.120</b>	<b>44.043</b>	<b>122.511</b>	<b>43.779</b>	<b>177.712</b>	<b>(255.417)</b>	<b>304.703</b>
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>53.035</b>	<b>20.328</b>	<b>22.227</b>	<b>42.556</b>	<b>43.646</b>	<b>242.068</b>	<b>(234.334)</b>	<b>189.526</b>
<b>Total pasivos no corrientes</b>						<b>147.708</b>	<b>11.860</b>	<b>159.568</b>
<b>Adiciones activos no corrientes distintos de instrumentos financieros y activos por impuestos diferidos</b>	<b>1.475</b>	<b>1.027</b>	<b>847</b>	<b>11.345</b>	<b>1.633</b>	<b>564</b>	<b>(1.537)</b>	<b>15.354</b>

<sup>1</sup> Definido como existencias y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

<sup>2</sup> Definido como acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de las notas a las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 preparados de conformidad con las NIIF-UE, junto con la cual debe ser leído.

A

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Detalle de activos y pasivos por segmentos  
para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008  
(expresados en miles de euros)

	SWE	NEEMEA	AAP	INDUSTRY	Servicios Compartidos	Sin asignar	Eliminaciones	Total cifras consolidadas
	31.12.08	31.12.08	31.12.08	31.12.08	31.12.08	31.12.08	31.12.08	31.12.08
<b>Activos</b>								
Total activos no corrientes España	6.332	65	354	67.726	34.401	531.469	-	640.347
Total activos no corrientes Resto	13.213	2.508	6.256	3.659	9.292	5.987	-	40.915
Total activos no corrientes Eliminados							(317.704)	(317.704)
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>19.545</b>	<b>2.573</b>	<b>6.610</b>	<b>71.385</b>	<b>43.693</b>	<b>537.456</b>	<b>(317.704)</b>	<b>363.558</b>
Activos corrientes operativos <sup>1</sup>	167.318	40.736	45.752	173.494	31.800	-	(126.181)	332.919
Pasivos corrientes operativos <sup>2</sup>	69.974	23.938	27.004	58.588	29.964	-	(104.582)	104.886
<b>Net working capital</b>	<b>97.344</b>	<b>16.798</b>	<b>18.748</b>	<b>114.906</b>	<b>1.836</b>	<b>-</b>	<b>(21.599)</b>	<b>228.033</b>
Activos corrientes no operativos	-	-	-	-	-	63.832	(28.126)	35.706
Pasivos corrientes no operativos	-	-	-	-	-	190.261	(27.092)	163.169
<b>Total activos corrientes</b>	<b>167.318</b>	<b>40.736</b>	<b>45.752</b>	<b>173.494</b>	<b>31.800</b>	<b>63.832</b>	<b>(154.307)</b>	<b>368.625</b>
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>69.974</b>	<b>23.938</b>	<b>27.004</b>	<b>58.588</b>	<b>29.964</b>	<b>190.261</b>	<b>(131.674)</b>	<b>268.055</b>
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>140.677</b>	<b>16.718</b>	<b>157.395</b>
Adiciones activos no corrientes distintos de instrumentos financieros y activos por impuestos diferidos	3.396	978	1.520	22.032	1.943	9.833	-	39.702

<sup>1</sup> Definido como existencias y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

<sup>2</sup> Definido como acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de las notas a las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 preparados de conformidad con las NIIF-UE, junto con la cual debe ser leído.

A



Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores  
31 de diciembre de 2009

Nombre	Compañía	Participación %	Cargo
Eloy Planes Corts	Astral Nigeria, Ltd.	---	Consejero
	Astral Italia, S.P.A.	---	Administrador único
	Astral Bazenov Prislusentsvi, S.R.O.	---	Administrador solidario
	Astral India Private, Limited	---	Consejero
	Fluidra Singapore, Pte Ltd.	---	Consejero
	Certikin International, Limited	---	Consejero
	AP Immobiliere	---	Administrador único
	Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret Anonim Sirketi	---	Consejero
	Cepex USA, Inc.	---	Consejero
	Zao Astral, SNG	---	Consejero
	Astral Pool Polska, S.A.	---	Consejero
	Astral Pool México, S.A. de C.V.	---	consejero
	Astral Scandinavia AS/	---	Consejero
	Magyar Astral Pool, Kft.	---	Administrador solidario
	Astral Products, Inc.	---	Consejero
	Fluidra Chile, Sociedad Anónima Cerrada	---	Consejero
	ADBE Cartera, S.A.U.	---	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.
	Aquaambiente Tratamiento de aguas o soluções para o ambiente, S.A.	---	Consejero
	Fluidra Commercial Services, S.L.U.	---	Administrador único
	Fluidra Services, S.A.U.	---	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.
Prohogar, S.L.	---	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	
Astral Pool Deutschland GmbH	---	Administrador solidario	
Astral Equipment Australia Pty, Ltd.	---	Consejero	
Astral Pool Hellas	---	Consejero	
Fluidra Balkans JSC	---	Consejero	
Moderne Wassertechnik AG (MTH)	---	Consejero	
Catpool, S.A. de C.V.	---	Consejero	
Astral pool UK, Limited	---	Consejero	

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores  
31 de diciembre de 2009

Nombre	Compañía	Participación %	Cargo
	Marazul, Lda.	---	Administrador único
	Gre Aqua and Pool, S.L.U.	---	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.
	SNTE Agua Group, S.A.U. (*)	---	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.
	Astral Havuz Ekipmanlari Sanayi ve Ticaret	---	Consejero
	Cepex Holding, S.A.U. (*)	---	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.
	Neokem Grup, S.A.U. (*)	---	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.
	Fluidra Industry, S.A.U.	---	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.
	Fluidra Commercial, S.A.U.	---	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.
	Mercamaster Group, S.L.U. (*)	---	Representante de la Administradora única Astralpool, S.A.
	Inmobiliaria Swim 38, S.L.U.	---	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.
	Swimco Corp, S.L.U.	---	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.
	Fluidra Cyprus, Ltd	---	Consejero
	CTX Chemicals, SRL	---	Consejero
	Cepex, S.R.L.	---	Consejero
	Certikin Italia, Spa	---	Consejero
	Astral Pool Thailand, Co., Ltd	---	Administrador Solidario
	Fluidra Thailand, Co., Ltd	---	Administrador Solidario
	Fluidra South Africa, Pty, Ltd	---	Administrador Solidario
	Astral Pool Switzerland, S.A.	---	Apoderado
	Dispreau, G.I.E.	---	Controlador de Gestión
	DISPUR, S.L. (**)	10%	Vocal

Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores  
31 de diciembre de 2009

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Juan Planes Vila	Dispur, S.L. Preblau, S.R.L. (indirecta a través de Dispur)	51,34% 95%	Presidente
D. Oscar Serra Duffo	---	---	---
D. Bernardo Corbera Serra	---	---	---
D. Bernat Garrigós Castro	---	---	---
BanSabadell Inversió Desenvolupament, S.A.	Companyia d'Aigües de Sabadell, S.A.	7,07%	---
Sr. Juan Ignacio Acha-Orbea Echevarría	---	--	--
D. Kam Son Leong	---	---	---
D. Richard J. Cathcart	---	--	---
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U.	---	---	---

(\*) Sociedad liquidada o absorbida por otra sociedad a lo largo del ejercicio 2009

(\*\*) En tanto en cuanto el objeto de empresa holding de "Tenencia de toda clase de Empresas y Sociedades" (apartado "d" del objeto social de Fluidra, S.A.)